

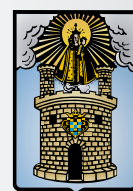
PLAN DE DESARROLLO LOCAL

• ACTUALIZACIÓN •

8

COMUNA

VILLA HERMOSA



Alcaldía de Medellín

CRÉDITOS



Alcaldía de Medellín

Plan de Desarrollo Local Comuna 8, Villa Hermosa Actualización

Esta publicación es producto del contrato 4600079366 de 2019 y 4600079040 de 2019. Hace parte de la dimensión transversal Creemos en la Confianza ciudadana, en el reto Medellín participativa; Proyectos: Planeación participativa del desarrollo y Sistema Municipal de Planeación para el desarrollo sostenible, integral, planeado y participativo del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019, Medellín.

Federico Gutiérrez Zuluaga
Alcalde de Medellín

Ana Cathalina Ochoa Yepes
Directora Departamento Administrativo de Planeación

Alejandro Osorio Carmona
Subdirector de Planeación Social y Económica

Fabián Alirio Mazo Elorza
Líder de Programa Unidad de Planeación Municipal y Local

Equipo Departamento Administrativo de Planeación

Lina María Osorio Vallejo
Omaira Catherinee Arboleda Velásquez
Coordinadoras

Pámela Isabel Múnera López
Sandra Cristina Ocampo Ríos
Marlyn Rosa Rivera Cadavid
Natalia Morales Ramírez
Eliana María Torres Toro
Equipo metodológico

Juan Carlos García Aristizábal
Coordinador Zona 3

Claudia Milena Correa Vargas
Edwin Arley Muñoz Toro
Hermenegildo Viera Chaverra
Equipo territorial

Ana Paulina Acevedo Mejía
Ana María Cardona Tobón
Ana María Gaviria Londoño
Andrés Castaño Ochoa
Alejandro Cano González
Darío Ortiz Botero
Diana Rosa Mery Álvarez
Edgar Rojas Berdugo
Eidher Fernando Cadena Londoño
Elizabeth Corrales Ortiz
Laura Isabel Osorio Usma
Lidia Irene López Álvarez
Pedro Adán Geney Correa
Sandra Lucia Zuluaga Gómez
Santiago Gómez Osorio
Sara Elena Giraldo Aristizábal
Verónica Budes Posada
Viviana Matta Bedoya
Equipo Temático

Comunidad

Aurelio Antonio Tobón
Edwin Enrique Conto Blandón
Ember Giovanni Higueta Ramirez
Ignacio Arango Arango
Jesús Albeiro Echeverri Sánchez
Marly Alexandra Rojas Vélez
William Castro
**Junta Administradora Local Comuna 8,
Villa Hermosa**

Adriana María Rodríguez
Alejandra Arenas
Alexander Gómez
Alexander Parra
Alonso Argüello
Amantina Renjifo
Andrés David Pineda
Antonio Marulanda
Claudia Cano
Cristian Camilo Zea
Diego Alejandro Mier

Fanny Puerta
Gloria Cecilia Aguirre
Gustavo Sucerquia
Hugo Alexander Aguirre
Isidoro Manco
José Alcides Botero
José Bernardo Zapata
Juan Carlos Rúa Restrepo
Leonor Ospina
Liliana Agudelo
Luis Alfonso Becerra Renteria
Luz Elena Madrid
Manuel Astudillo
María Altagracia García
María Campuzano
María Cecilia Galvis Palacio
María Cecilia Parra
María Concepción Duque
María Flora Vergara
María Luz Uribe
Marta Lilia Isaza
Mauricio Aristizábal Agudelo
Mónica Villegas
Otoniel Mateo Uribe
Paula Andrea Castaño
Sornélida Loaiza
Yeison Oswaldo Giraldo
Yolanda Sandoval
**Consejo Comunal de Planeación Comuna 8,
Villa Hermosa**

Equipo Editorial

Ana Isabel Rivera Posada
Juan Carlos García Aristizábal
Sergio Gomez Zuluaga
Fotografías

Ana María Bermúdez
Diseño editorial

María Alejandra Mercado Calvachi
Julieth Viviana Marín Zapata
Revisión y Corrección de Estilo

CRÉDITOS

Edición 1, 2019
ISBN 978-958-5448-64-3
© Municipio de Medellín
Calle 44 No. 52 -165. Medellín, Colombia
Centro Administrativo Municipal
www.medellin.gov.co

Esta es una publicación oficial del Municipio de Medellín. Cumple con lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), que dispone la prohibición de la divulgación de programas y políticas oficiales para la promoción de servidores públicos o candidatos.

Queda prohibida la reproducción total o fragmentaria de su contenido, sin autorización escrita de la Secretaría General del Municipio de Medellín. Asimismo, se encuentra prohibida la utilización de características de publicación que puedan crear confusión. El Municipio de Medellín dispone de marcas registradas, algunas de estas, citadas en la presente publicación, que cuentan con la debida protección legal.

Todas las publicaciones de la Alcaldía de Medellín son de distribución gratuita.

Agradecimientos

La actualización de este Plan de Desarrollo Local fue elaborada con la participación de la Junta Administradora Local -JAL- Consejo Comunal de Planeación -CCP-, con las demás organizaciones sociales y espacios de participación ciudadana, los habitantes de la Comuna 8, Villa Hermosa, a las cuales les agradecemos por su entrega y compromiso con la planeación del desarrollo local de su territorio.

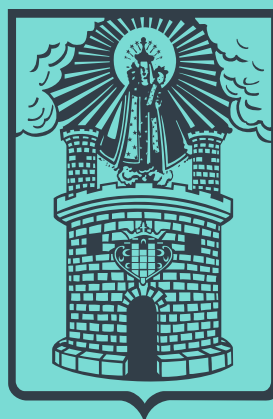


ÍNDICE



Alcaldía de Medellín

	Presentación	4			
	Introducción	6			
1	Contexto de la actualización del Plan de Desarrollo Local	8			
1.1	Marco normativo actual	8			
1.2	Concepto de desarrollo y enfoques para la actualización del PDL	14			
2	Metodología y resultados generales del proceso	16			
2.1	Proceso de complementación	16			
2.1.1	Proceso de actualización del Plan de Desarrollo Local Comuna 8, Villa Hermosa, línea de tiempo	17			
2.2	Componente estratégico	18			
2.3	Momentos metodológicos	18			
2.3.1	Componente Estratégico	20			
2.4	Balance de la participación	22			
3	Actualización Plan de Desarrollo Local Comuna 8	23			
3.1	Generalidades de la Comuna	23			
3.1.1	Aspectos Geográficos	23			
3.1.2	Calidad de Vida	25			
3.1.3	Aspectos demográficos	28			
3.2	Marco estratégico	33			
3.2.1	Objetivo	33			
3.2.2	Visión	33			
3.2.3	Enfoque general del desarrollo	33			
3.2.4	Enfoques transversales	33			
3.3	Diagnósticos y componente estratégico actualizados por línea	34			
3.4	Línea Estratégica 1. Sostenibilidad. Comuna 8, sustentada en el Desarrollo Humano Integral.	34			
3.5	Diagnóstico Salud. Componente 1.2 Comuna Saludable	35			
3.6	Componente estratégico de la Línea Estratégica 1. Sostenibilidad – Comuna 8 Villa Hermosa, sustentada en el Desarrollo Humano Integral	37			
3.7	Línea Estratégica 2. Habitabilidad: Comuna 8 Villa Hermosa, Territorio ordenado, biodiverso y sin riesgo	52			
3.8	Diagnóstico Gestión del Riesgo. Componente 2.2 Gestión del Riesgo	52			
3.9	Componente estratégico de la Línea Estratégica 2. Habitabilidad Comuna 8 Villa Hermosa, territorio ordenado, biodiverso y sin riesgos	54			
3.10	Componente estratégico de la Línea Estratégica 2. Habitabilidad Comuna 8 Villa Hermosa, territorio ordenado, biodiverso y sin riesgos	67			
3.11	Diagnóstico de Participación ciudadana. Componente 3.1 Organización social y participación ciudadana para el cogobierno	67			
3.12	Diagnóstico de Comunicaciones. Componente 3.4 Comunicación Comunitaria y Alternativa	74			
3.13	Componente estratégico de la Línea Estratégica 3. Tejido social Comuna 8 Villa Hermosa, un espacio para la construcción ciudadana	79			
3.14	Línea Estratégica 4. Reconocimiento de los Grupos poblacionales Comuna 8 -Villa Hermosa, con equidad e inclusión	94			
3.15	Diagnóstico componente poblacional 4.1 Niños, niñas y adolescentes	94			
3.16	Diagnóstico componente poblacional 4.2 Juventud	101			
3.17	Diagnóstico componente poblacional 4.3 Adulto mayor	111			
3.18	Diagnóstico componente poblacional 4.4 Mujeres	117			
3.19	Diagnóstico componente poblacional 4.5 LGTBI	123			
3.20	Diagnóstico componente poblacional 4.6 Personas con discapacidad	129			
3.21	Diagnóstico componente poblacional 4.6 Personas con discapacidad	138			
3.22	Diagnóstico componente poblacional 4.8 Indígenas	145			
3.23	Diagnóstico componente poblacional 4.9 Afrodescendientes	153			
3.24	Componente estratégico de la Línea Estratégica 4. Reconocimiento de los grupos poblacionales Comuna 8 Villa Hermosa, con equidad e inclusión	158			
4	Resolución de aprobación de la Junta Administradora Local (JAL)	171			
5	Resolución de aprobación de la Junta Administradora Local	172			
6	Estructura Estratégica Del Plan De Desarrollo Local de la Comuna 8, Villa Hermosa	178			
7	Referencias y bibliografía	232			



Alcaldía de Medellín

Actualizar los planes de desarrollo local de 9 comunas y tres corregimientos de Medellín representó para esta administración un gran reto, el de plasmar junto con los habitantes las realidades de cada territorio y buscar soluciones que nos permitan avanzar por el buen camino de la planeación participativa y así contribuir con el mejoramiento de las condiciones de vida de cada habitante.

Les dejamos estos instrumentos estratégicos actualizados, que son el producto de un proceso participativo en el que la Administración Municipal, junto con las Juntas administradoras locales y los Consejos comunales y/o corregimentales de Planeación, las organizaciones sociales y la comunidad en general logramos revisar y plasmar la realidad actual de cada territorio.

Detrás de estos documentos está el apoyo técnico del Departamento Administrativo de Planeación, un equipo que se soñó y construyó junto con los ciudadanos esas comunas y esos corregimientos que visionamos, todo esto en el marco del Sistema Municipal de Planeación Acuerdo 028 y del Decreto reglamentario 0697 de 2017, que ponen estos instrumentos como base de los procesos de planeación local en cada comuna y corregimiento de Medellín.

Hoy Medellín es un ejemplo de planeación y participación local a través de instrumentos como los planes de desarrollo local que permiten pensar la evolución de la ciudad desde cada comuna y corregimiento, pues son esa hoja de ruta que fortalecen al Plan de Desarrollo Municipal y que evidencian claramente que vamos por buen camino y que la planeación de desarrollo no se detiene.

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA
Alcalde de Medellín

COMUNAS

QUE ACTUALIZARON PLAN DE DESARROLLO LOCAL

03

Manrique

04

Aranjuez

05

Castilla

08

Villa
Hermosa

09

Buenos
Aires

12

La América

13

San
Javier

15

Guayabal

16

Belén

70

Altavista

80

San
Antonio
de prado

90

Santa
Elena

INTRODUCCIÓN



Alcaldía de Medellín

El Plan de Desarrollo Local -PDL- es un instrumento de planeación que permite visionar, pensar, construir y evaluar el desarrollo del territorio y de la población que lo habita. Este instrumento orienta la construcción de lo local, desde la cercanía con la realidad de las comunidades, un futuro que reconozca sus particularidades, sus problemas y potencialidades, marcando así la hoja de ruta del desarrollo, es este caso, para la Comuna 8 Villa Hermosa.

El Sistema Municipal de Planeación, actualizado a través del Acuerdo 28 y del Decreto Reglamentario 0697 de 2017, reconoce la importancia de este instrumento para los procesos de planeación local y establece que, en la medida que dicho instrumento de planeación reconoce las realidades cambiantes del territorio y de las comunidades, requiere atravesar por procesos de revisión y actualización, para responder a las demandas y presiones a las que están sujetos con el paso del tiempo.

El Plan de Desarrollo Local de la Comuna 8 Villa Hermosa “Construyo, siento y vivo mi comuna”, fue aprobado en asamblea comunal, el día 6 de octubre de 2007 para la vigencia 2008 - 2018. Desde su formulación, el documento ha pasado por diferentes procesos orientados a fortalecer la planeación y la gestión participativa, así como avanzar en su seguimiento y complementación.

En 2015 se realizó la revisión y ajuste del Plan de Desarrollo Local, para la vigencia 2015 – 2027, y producto del proceso de complementación y del nuevo marco normativo, es a comienzos de 2018 cuando el Departamento Administrativo de Planeación -DAP-, en conjunto con los líderes y fuerzas vivas del territorio, se proponen realizar su actualización.

El proceso de actualización se planteó y ejecutó como una estrategia participativa, concertada y técnico - política, con miras a fortalecer y afinar la coherencia de este instrumento de la planeación del desarrollo local, a través de una revisión estructural, que obedeció a un análisis técnico y comunitario detallado de los contenidos sobre cuatro temas y nueve grupos poblacionales, para un total de trece componentes del desarrollo.

De esta forma, la actualización del Plan de Desarrollo Local de la Comuna 8 Villa Hermosa, inicia con el diseño de una propuesta técnica y metodológica del equipo de la Subdirección de Planeación Social y Económica del De-

partamento Administrativo de Planeación; cuya primera tarea consistió en realizar una amplia revisión de fuentes documentales en el mes de mayo de 2018, en articulación con las demás secretarías misionales y entes descentralizados; y paralelamente se realiza una etapa de concertación del alcance del proceso, con la Junta Administradora Local, fruto de la cual, el ente corporado emite la resolución motivada N° 07 del 2 de agosto de 2018, donde aprueba dar inicio al proceso de actualización del Plan de Desarrollo Local, acorde a la propuesta técnica y metodológica del Departamento Administrativo de Planeación.

La movilización, la construcción colectiva y la recolección de información con la comunidad, se realizó entre el mes de septiembre de 2018 y el mes de mayo de 2019, con la participación amplia y activa de los distintos actores del desarrollo, como la Junta Administradora Local, el Consejo Comunal de Planeación, así como diversos grupos, organizaciones, colectivos, líderes y ciudadanos del territorio. Es así, como el 2 de mayo de 2019, a través de la resolución motivada N° 13 de 2019, la Junta Administradora Local, aprueba la actualización del PDL de la Comuna 8 Villa Hermosa.

Esta actualización se presenta como una publicación anexa del libro del Plan de Desarrollo Local de la Comuna 8 -Villa Hermosa “Construyo, siento y vivo mi comuna”, publicado por la Alcaldía de Medellín en 2015, puesto que si bien, da cuenta de un nuevo proceso, pretende complementar y actualizar lo concertado anteriormente, sin perder de vista el objetivo por el que se plantea este ejercicio.

Este documento está organizado en dos apartados: el primero, da cuenta del contexto del proceso de actualización, el marco normativo para la participación y la planeación del desarrollo, así como el proceso metodológico implementado y los resultados obtenidos en cada momento, junto con el balance de la participación.

El segundo, retoma los aspectos geográficos e incorpora los datos poblacionales y de calidad de vida que dan cuenta de la situación actual de la comuna; aborda el marco estratégico vigente para el plan (objetivo, visión, enfoques) y posteriormente presenta el consolidado del proceso de actualización por cada línea estratégica, relacionando los diagnósticos de los trece temas y el componente estratégico que plasma el diseño de acciones futuras, a través de los programas y las ideas de proyecto que atienden las situaciones que la población considera problemáticas, para la construcción de una apuesta real de desarrollo integral de su territorio.



El Acuerdo 28 de 2017 define los Planes de Desarrollo Local como instrumentos de planeación participativa que se elaboran a partir de acuerdos entre la ciudadanía y el Estado para orientar el desarrollo de las comunas y corregimientos, según las necesidades identificadas en los territorios. Están conformados por un diagnóstico, un componente estratégico de largo plazo con una temporalidad de doce años y un programa de ejecución de mediano plazo de cuatro años, que los articula al Plan de Desarrollo Municipal de Medellín.

El desarrollo local en el marco de los PDL hace referencia a la escala comunal y corregimental que opera como unidad territorial para la construcción de condiciones de desarrollo, definida de acuerdo con la relación que se tiene con respecto a un espacio más amplio: el Municipio de Medellín.

Se propone entonces, realizar la actualización del PDL de la Comuna 8 - Villa Hermosa, partiendo de la solicitud de la comuna y a la luz de dicho Acuerdo que establece que los Planes de Desarrollo Local se podrán actualizar “por ajustes normativos, técnicos y/o la necesidad de revisar el diagnóstico debido a transformaciones significativas en los territorios” (Alcaldía de Medellín, 2017). El documento indica, además, que la Secretaría de Participación realizará el proceso de movilización ciudadana, acompañamiento y dinamización en el territorio de las diferentes fases del proceso.

1.1 MARCO NORMATIVO ACTUAL

La participación no solo es un derecho, es un deber de cada persona y su fin es involucrar a los ciudadanos en el desarrollo y en el mejoramiento de su calidad de vida.

La Constitución Política de Colombia y la Ley 152 de 1994 se reconocen como los principales referentes normativos del proceso de formulación de los planes de desarrollo; por un lado, la Constitución sienta las bases del proceso y, por el otro, la Ley Orgánica del Plan los desarrolla, fijando en el tiempo el cronograma general para la formulación del plan nacional y las instancias locales.

La participación de la ciudadanía se fundamenta en la siguiente normativa:



MARCO NORMATIVO

DESCRIPCIÓN

Art. 311. Al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Art. 318. Con el fin de mejorar la prestación de los servicios y asegurar la participación de la ciudadanía en el manejo de los asuntos públicos de carácter local, los concejos podrán dividir sus municipios en comunas cuando se trate de áreas urbanas, y en corregimientos en el caso de las zonas rurales. En cada una de las comunas o corregimientos habrá una junta administradora local de elección popular, integrada por el número de miembros que determine la ley, que tendrá las siguientes funciones:

1. Participar en la elaboración de los planes y programas municipales de desarrollo económico y social y de obras públicas.

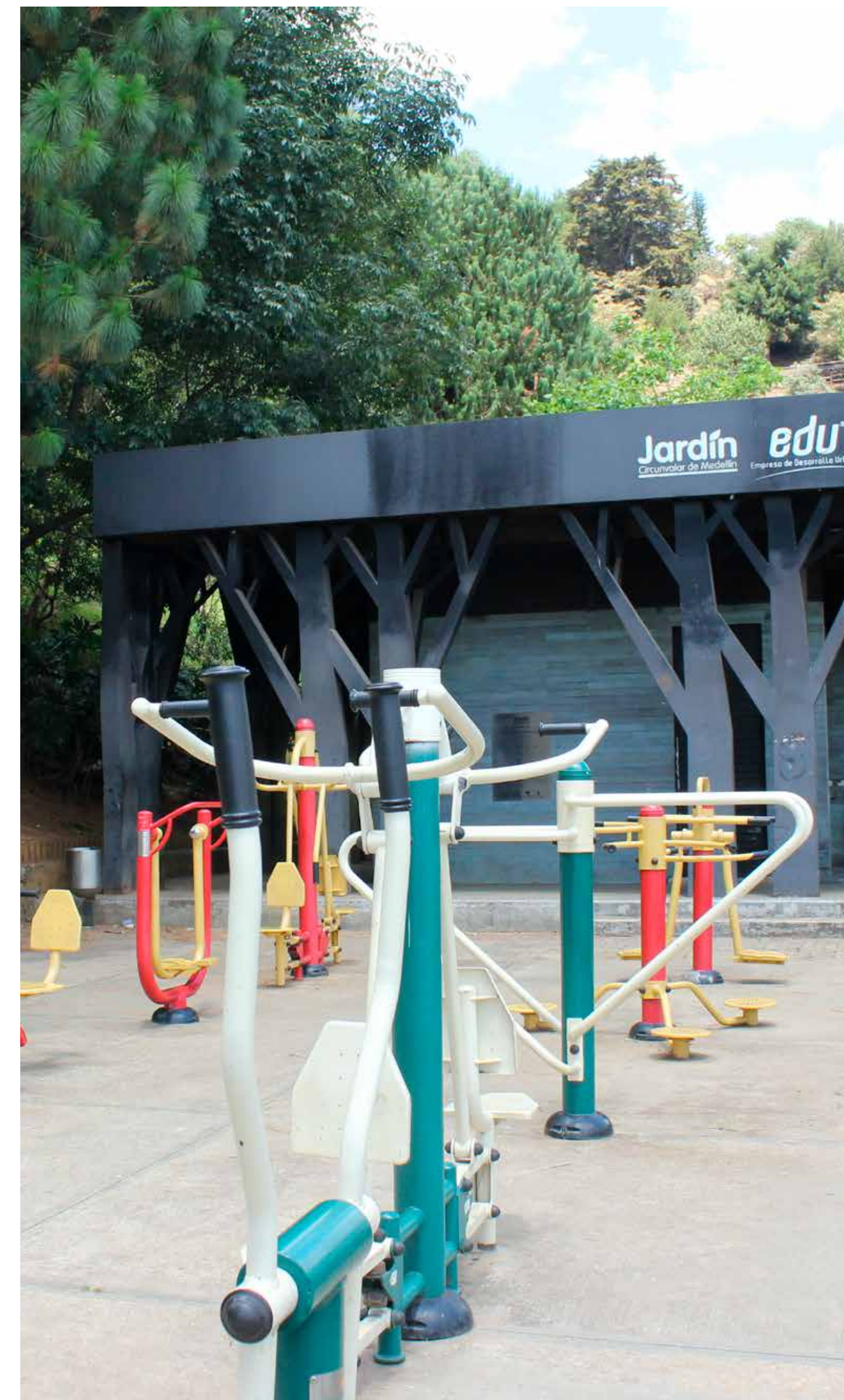
Art. 339. “... Las Entidades territoriales elaboraran y adoptaran de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, Planes de Desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la Ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo”.

Art 340. “... En las entidades territoriales habrá también Consejos de Planeación, según lo determine la Ley. El Consejo Nacional y los Consejos Territoriales de Planeación constituyen el Sistema Nacional de Planeación”.

Art. 342. “La correspondiente Ley Orgánica reglamentará todo lo relacionado con los procedimientos de elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo y dispondrá los mecanismos apropiados para su armonización y para la sujeción a ellos de los presupuestos oficiales”.

Art. 344. Los organismos departamentales de planeación harán la evaluación de gestión y resultados sobre los planes y programas de desarrollo e inversión de los departamentos y municipios y participarán en la preparación de los presupuestos de estos últimos en los términos que señale la ley”.

Constitución Política de
Colombia de 1991



MARCO NORMATIVO

Ley 152 de 1994 “Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”

Ley 388 de 1997 “Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones”.

Ley 1551 de 2012 “Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”.

DESCRIPCIÓN

Art. 3 (...g) Participación. Durante el proceso de discusión de los planes de desarrollo, las autoridades de planeación velarán porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana previstos en la presente Ley.

h) Sustentabilidad Ambiental. Para posibilitar un desarrollo socio-económico en armonía con el medio natural, los planes de desarrollo deberán considerar en sus estrategias, programas y proyectos, criterios que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental.

i) Desarrollo armónico de las regiones. Los planes de desarrollo propenderán por la distribución equitativa de las oportunidades y beneficios como factores básicos de desarrollo de las regiones. **j)** Proceso de planeación. El plan de desarrollo establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación.

Art. 31. (...) Los planes de desarrollo de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones a mediano y corto plazo....

Art. 21. Armonía con el Plan de Desarrollo del Municipio. El plan de ordenamiento territorial define a largo y mediano plazo un modelo de ocupación del territorio municipal y distrital, señalando su estructura básica y las acciones territoriales necesarias para su adecuada organización, el cual estará vigente mientras no sea modificado o sustituido. En tal sentido, en la definición de programas y proyectos de los planes de desarrollo de los municipios se tendrán en cuenta las definiciones de largo y mediano plazo de ocupación del territorio.

Art. 40. Parágrafo 3. Concejo Municipal o Distrital podrá constituir, para apoyar la inversión social en los Corregimientos, Comunas y localidades, un presupuesto participativo que permita a los ciudadanos deliberar y decidir en la distribución de un porcentaje del presupuesto municipal,



MARCO NORMATIVO

DESCRIPCIÓN

a través de las JAL, asignado a sus respectivas comunas, corregimientos y localidades, observando las normas y disposiciones nacionales y municipales que rigen el ejercicio de la planeación, el presupuesto y la contratación, en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal. En todo caso los procesos de planeación local serán insumo para la formulación del plan municipal de desarrollo, así mismo se dará prioridad a las propuestas de inversión presentadas por los respectivos Consejos Comunales y Corregimientos de Planeación que dentro de sus respectivos planes garanticen complemento con trabajo comunitario, dentro del marco de los convenios....

Ley Estatutaria 1618 de 2013
“Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.”

Art. 5. Garantía del ejercicio efectivo de todos los derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión. Las entidades públicas del orden nacional, departamental, municipal, distrital y local, en el marco del Sistema Nacional de Discapacidad, son responsables de la inclusión real y efectiva de las personas con discapacidad, debiendo asegurar que todas las políticas, planes y programas, garanticen el ejercicio total y efectivo de sus derechos, de conformidad con el artículo 3° literal c), de Ley 1346 de 2009.

Ley Estatutaria 1622 de 2013
“Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones”.

Art. 15. Competencias. (..)Parágrafo 1°. El Presidente de la República, los Gobernadores y Alcaldes, en el marco de sus competencias, serán responsables por la inclusión de las Políticas de la Juventud dentro de los Planes de Desarrollo correspondientes.

Ley Estatutaria 1757 de 2015
“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”.

Art. 91. La ley tiene por objeto establecer disposiciones que aseguren la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del presupuesto, el cual se desarrolla en armonía con los planes de desarrollo concertados de los gobiernos regionales, distritales, municipales y de las localidades, así como la fiscalización de la gestión.



1. CONTEXTO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL



MARCO NORMATIVO

DESCRIPCIÓN

Art. 92. La ley tiene por finalidad recoger las aspiraciones y necesidades de la sociedad, para considerarlos en los presupuestos y promover su ejecución a través de programas y proyectos prioritarios, de modo que les permita alcanzar los objetivos estratégicos de desarrollo humano, integral y sostenible. Así mismo, el uso de los recursos a través de un adecuado control social en las acciones públicas, en especial de los que tratan el artículo 355 de la Constitución Nacional.

Art. 104. b). Garantizar la participación ciudadana en los temas de planeación del desarrollo, de políticas sociales, de convivencia ciudadana y reconciliación, y de inclusión de poblaciones tradicionalmente excluidas.

Convenio 169 de la OIT

Art. 7. Derecho de los grupos étnicos de participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente.

Acuerdo 28 de 2017
“por medio del cual se modifica el acuerdo 43 de 2007 y se actualiza el sistema municipal de planeación del municipio de Medellín”

Art. 39. Planes de Desarrollo Local de comunas y corregimientos. Serán formulados y actualizados por la ciudadanía, mediante procesos de movilización, participación y concertación, promovidos por el Consejo Comunal y Corregimental de Planeación. El Departamento Administrativo de Planeación o quien haga sus veces realizará el direccionamiento técnico y metodológico y con fundamento en ello, emitirá un concepto vinculante, previa aprobación del Plan. La Secretaría de Participación Ciudadana o quien haga sus veces realizará el proceso de movilización ciudadana, acompañamiento y dinamización en el territorio de las diferentes fases del proceso; las demás secretarías misionales y entes descentralizados del Municipio de Medellín apoyarán los diagnósticos y formularán técnicamente los proyectos desde sus competencias y/o funciones.

PARÁGRAFO. Se podrá realizar la actualización en alguno de los componentes del Plan de Desarrollo Local, motivados por ajustes normativos, técnicos y/o la necesidad de revisar el diagnóstico debido a transformaciones significativas en los territorios. El Departamento Administrativo de Planeación o quien haga sus veces, impartirá los lineamientos para cada caso



1. CONTEXTO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL

MARCO NORMATIVO

DESCRIPCIÓN

Art. 42. PRESUPUESTO PARTICIPATIVO. De conformidad con lo establecido en el párrafo 3 del artículo 43 de la Ley 1551 de 2012, cada ejercicio de presupuesto participativo corresponde a la vigencia del Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI del año inmediatamente siguiente y debe estar articulado al calendario presupuestal. El Departamento Administrativo de Planeación asignará dentro del POAI un componente denominado Presupuesto Participativo que no podrá ser inferior al 5% del presupuesto de inversión.

Art. 46. COMPETENCIA DEL CONSEJO COMUNAL Y CORREGIMENTAL DE PLANEACIÓN. Es atribución del Consejo Comunal y Corregimental de Planeación, liderar la concertación democrática que sustenta la planeación del desarrollo local de comunas y corregimientos, apoyando la promoción en el territorio de la participación ciudadana en la formulación y seguimiento de los diferentes instrumentos de planeación.

Decreto 1066 de 2015

2.5.2.1.7. Planes de desarrollo de las entidades territoriales. Las entidades territoriales sin perjuicio de su autonomía deberán tener en cuenta en la elaboración de sus planes de desarrollo, las políticas y estrategias que el Plan Nacional de Desarrollo establezca para la protección y atención del grupo étnico ROM, cuando sus Kumpaño se encuentren en su jurisdicción.

Decreto 0697 de 2017
 “Por medio del cual se reglamenta la Planeación del Desarrollo Local y el ejercicio de la Presupuestación Participativa en el Municipio de Medellín”

Art. 6. DEFINICIÓN DE LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO LOCAL. La planeación del desarrollo local es el proceso técnico, político, permanente y sistemático de deliberación, concertación, definición de acuerdos y compromisos entre actores del territorio y el Estado, cuyo propósito es el desarrollo integral de la comuna y corregimiento. Se realiza con la orientación técnica del Departamento Administrativo de Planeación y el concurso de las dependencias del nivel central y entidades descentralizadas, quienes se articulan en el marco de su quehacer misional. Este proceso hace parte integral del Sistema Municipal de Planeación, es promovido por el Consejo Comunal o Corregimental de Planeación y la ciudadanía.



MARCO NORMATIVO

DESCRIPCIÓN

Art. 7. INSTRUMENTOS: Son instrumentos de la planeación del desarrollo local: A. Plan de Desarrollo Local de comuna y corregimiento, conformado por un diagnóstico, un componente estratégico de largo plazo y un programa de ejecución de mediano plazo. B. Plan estratégico de desarrollo comunal y comunitario: Los planes que elaboren las Juntas de Acción Comunal para su radio de acción y de los que habla la Ley 1551 de 2012, serán insumo para la elaboración de los planes de desarrollo local de comuna o corregimiento, siempre y cuando estén formulados y aprobados en el momento de iniciar el proceso de formulación o actualización del respectivo plan de desarrollo local de comuna o corregimiento.

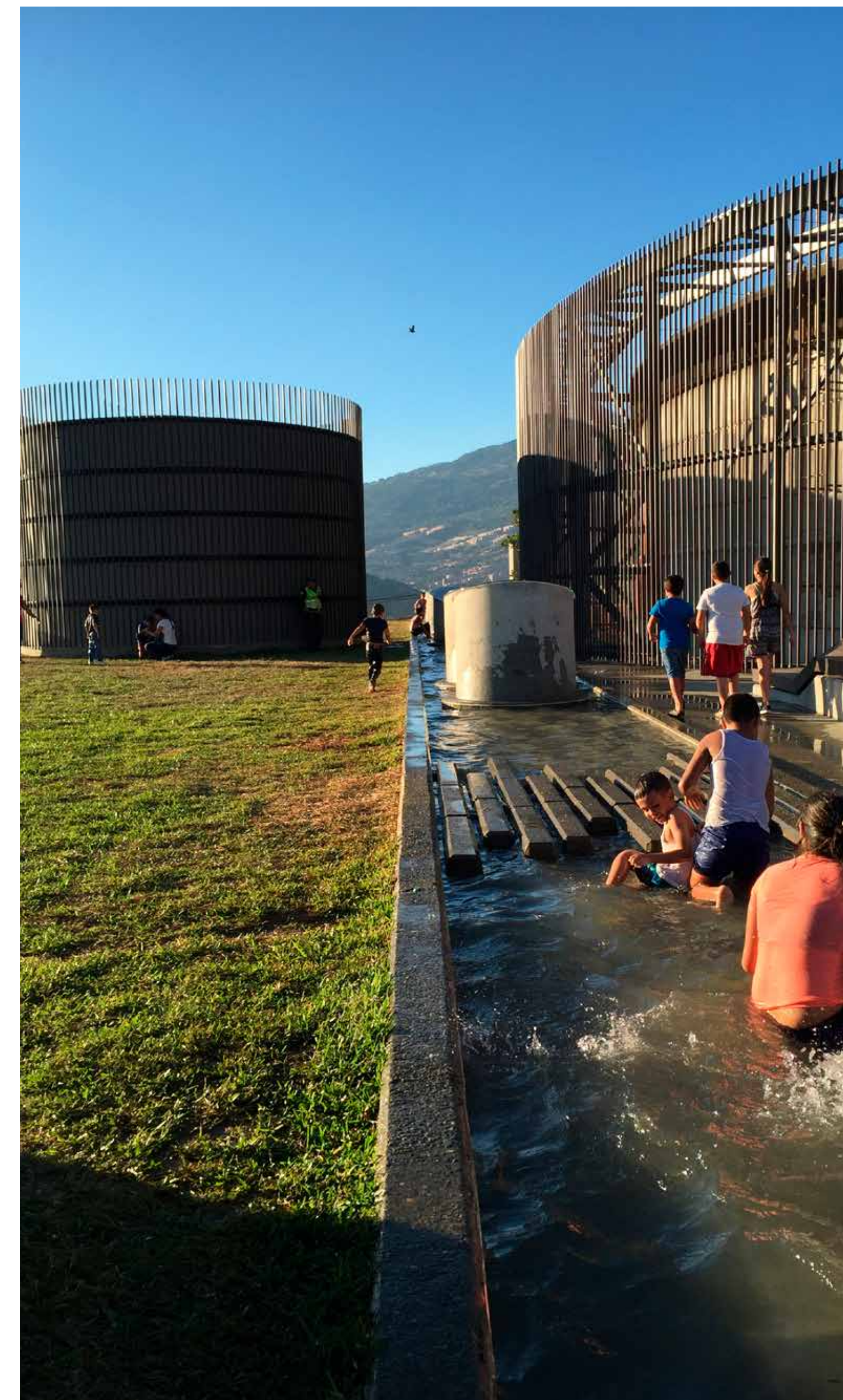
Art. 22. ETAPA 3. FORMULACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL: Se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 39 del Acuerdo Municipal 28 de 2017. El proceso de formulación del Plan de Desarrollo Local se realizará cada 12 años y culminará con la aprobación del Plan de Desarrollo Local por parte de las Juntas Administradoras Locales. Ambos ejercicios se formulan mediante procesos de movilización ciudadana, participativos y concertados, promovidos por los Consejos Comunales o Corregimentales de Planeación, con la orientación técnica del Departamento Administrativo de Planeación, las secretarías misionales y entes descentralizados; la implementación de la estrategia participativa se realizará en conjunto con la Secretaría de Participación Ciudadana y el Consejo Municipal de Participación Ciudadana.

1.2 CONCEPTO DE DESARROLLO Y ENFOQUES PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL

Un aspecto primordial en el proceso de la actualización de los Planes de Desarrollo Local está relacionado con la incorporación explícita de distintos enfoques. Aunque no se tenía prevista la reformulación de los enfoques de cada PDL, era fundamental que el proceso generara la reflexión con los participantes y una metodología que concretara la intención.

Para la actualización de los PDL se partió de los avances realizados por el Departamento Administrativo de Planeación sobre enfoques del desarrollo (como se muestra en la gráfica), teniendo muy presente que los enfoques para el desarrollo están estrechamente relacionados, no se priorizan, sino que se articulan para entregar una mirada completa e integral de la realidad que se pretende transformar.

También se acogió la nueva agenda mundial de Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS- con el objetivo de promover localmente la definición de metas adaptadas a cada contexto, y asimismo hacer un aporte a las metas de la agenda ODS al año 2030.



1. CONTEXTO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL



Con estas premisas se ejecutaron acciones que permitieron concretar la actualización de los PDL desde los distintos enfoques (desarrollo humano sostenible, poblacional, territorial, de género, étnico, basado en derechos y de inclusión diferencial).

Durante el diagnóstico, el diálogo con los participantes se estableció desde su reconocimiento como grupo poblacional relacionado a su ciclo de vida (niños/as, adolescentes, jóvenes, adultos mayores); como grupos con relación a su etnia (afros e indígenas), desde sus identidades o preferencias como los LGBTI, desde sus condiciones sociales como mujeres, personas con discapacidad y víctimas, para abordar la visión de cada población sobre sus problemáticas y cómo estas se manifiestan para la obstaculización de su desarrollo y su inclusión en los procesos de la comuna.

En los talleres de componente estratégico se expusieron elementos sobre los enfoques para mejorar la comprensión sobre estos, con especial énfasis en medidas afirmativas, entendidas como medidas y acciones que garanticen la igualdad en el acceso a las oportunidades sociales para los grupos poblacionales que han experimentado desventajas históricas, exclusión, discriminación e injusticias.

Cuando el interés en la actualización contemplaba los grupos poblacionales se realizaron los encuentros, en la medida de lo posible en los espacios y horarios que ellos o ellas consideraran apropiados para garantizar su participación en la formulación del diagnóstico y del componente estratégico, de manera que la misma población planteara sus problemáticas, valorara su afectación y enunciara sus iniciativas de proyecto. Los talleres poblacionales garantizaron la mirada propia y su huella en la actualización.

Cuando la actualización era temática, además de la participación de los diferentes grupos poblacionales, se planteaban durante el componente estratégico preguntas orientadoras: ¿Hay algún grupo poblacional que esté afectado por este problema de manera especial?, ¿Tiene una afectación diferente o mayor comparada con el promedio de la comuna, correspondiente a desigualdades relacionadas con el respeto, la garantía y la realización de los derechos humanos y/o prácticas discriminatorias y situaciones que las favorecen?

La reflexión giraba en torno a ¿Quiénes se están quedando atrás? ¿Las ideas de proyectos cómo están con relación a los ODS? ¿Hay alguna propuesta que vulnere derechos de algún grupo poblacional? Asimismo, todos los problemas que requerían medidas afirmativas fueron señalados de forma visible para darles importancia en la formulación de las iniciativas de proyecto.

Todo lo anterior ha permitido poner el tema de los enfoques en la planeación del desarrollo local; para que en la comuna tengan presente las necesidades, los derechos y los intereses de los distintos grupos poblacionales, a través de la formulación y la incorporación de estrategias, garantizando así la transversalización de los enfoques en las iniciativas de proyecto que son comunes a los distintos grupos poblacionales.





La actualización de los planes de desarrollo tiene en cuenta un proceso que Medellín ha venido adelantando a partir de la participación de la ciudadanía en los procesos que le son propios y que inciden, de manera directa, en su calidad de vida y en el territorio que habitan.

La metodología que se describe a continuación tiene como referente el proceso de complementación de 2017 y da cuenta de las capacidades comunitarias que se encuentran instaladas en el territorio y que, con el acompañamiento técnico del equipo de trabajo de Departamento Administrativo de Planeación fueron puestos a disposición los instrumentos y diseños metodológicos para el adecuado proceso de la actualización del Plan de Desarrollo Local de la Comuna 8 - Villa Hermosa.

2.1 PROCESO DE COMPLEMENTACIÓN

El proceso de complementación del Plan de Desarrollo Local de la Comuna 8 -Villa Hermosa- se realizó entre mayo y julio de 2017, como una estrategia de fortalecimiento de la planeación del desarrollo local, derivada de la concertación de ajustes en el diagnóstico y la valoración de las iniciativas de proyecto contenidas en el mismo.

En la comuna se implementó un ejercicio que permitió la jerarquización de las problemáticas y alternativas de solución, a través de una metodología que aplicaba una escala de valoración de las situaciones más críticas a las menos críticas para el territorio.

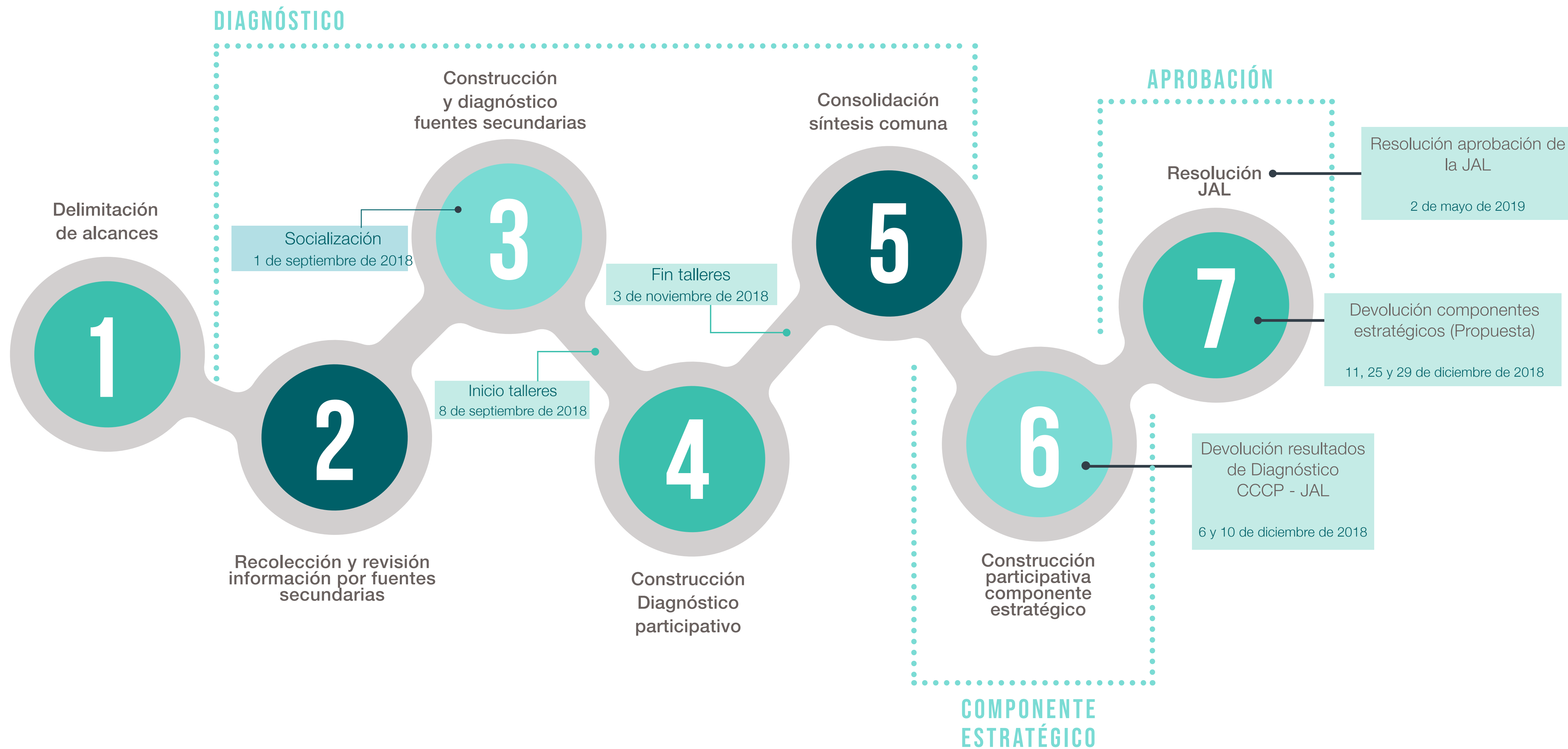
La jerarquización permitió cualificar el Plan de Desarrollo Local en su carácter estratégico, tomando como punto de partida que la planeación estratégica debe permitir la definición de las actuaciones de mayor prioridad en la construcción del desarrollo en un territorio, entendidas éstas como aquellas



que tienen más capacidades de generar cambios sobre las problemáticas cruciales en la comuna. La información obtenida por medio del taller con líderes claves del territorio, fue revisada y ordenada según la convergencia en la prioridad establecida por los participantes de ambos escenarios, de tal forma que los resultados obedecieron a las coincidencias en la valoración de las alternativas de solución contempladas en el plan, en el marco de la comprensión de las problemáticas a las que responden.

De esta forma, la complementación se convirtió en el momento que antecede a la actualización, pues dio como resultado la identificación de las necesidades, para posteriormente, establecer los alcances y las acciones específicas requeridas para abordar el proceso en el territorio.

2.1.1 PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE LA COMUNA 8 -VILLA HERMOSA-. LÍNEA DE TIEMPO



2.2 FUNDAMENTOS METODOLÓGICOS DE LA ACTUALIZACIÓN

Para responder al desafío de armonizar lo técnico y lo sociopolítico en la planeación del desarrollo local, el diseño y la implementación metodológica se orientaron a actualizar contenidos, llenar vacíos, validar alternativas e incluir temas oportunos y acordes con la realidad de la comuna. Así, la ruta metodológica se sustentó en la construcción conjunta entre la Administración Municipal y la comunidad, teniendo como bases los siguientes fundamentos metodológicos:

LA PARTICIPACIÓN Y CONCERTACIÓN. Basado en las dinámicas y trayectorias de participación de la comuna y los acuerdos establecidos en los distintos momentos del proceso; se procuró generar vínculos hacia la construcción colectiva de la actualización. Para ello, se trató prioridad al manejo de la información emanada de los encuentros, conservando sus postulados y velando por que estuviera reflejada en los contenidos finales.

EL DIÁLOGO HORIZONTAL ENTRE LOS DIFERENTES ACTORES Y SABERES. A partir del uso de técnicas que tuvieron como principal vehículo el diálogo, y que una vez sistematizados, permitieron la construcción, visualización y posterior validación de los resultados de la actualización por parte de los actores territoriales.

EL RECONOCIMIENTO TERRITORIAL. Parte del reconocimiento que los procesos de planeación local están contextualizados en cada comuna y corregimiento; por ello se reconoce el contexto de la Comuna 8 Villa - Hermosa, para que quede reflejado en el Plan, a través de las líneas estratégicas, componentes, programas e iniciativas de proyecto.

LA COHERENCIA METODOLÓGICA. Hace que la propuesta metodológica sea innovadora, evidencie la trazabilidad de la información y sea útil para posteriores procesos. Este principio orientó el logro

de los resultados esperados en el sentido de asegurar su calidad, la articulación de diferentes actores territoriales, la recolección de información primaria y secundaria, el diagnóstico, el componente estratégico, la aprobación de la actualización por parte de la Junta Administradora Local y la socialización en el evento pedagógico comunitario para apropiación del Plan de Desarrollo Local actualizado.

LA TRIANGULACIÓN DE LA INFORMACIÓN. Se conjugó y contrastó la información como datos, métodos y técnicas; para evitar los sesgos, predominancia de intereses particulares o de un solo punto de vista. Se cruzó información cuantitativa con cualitativa, de fuentes secundarias con fuentes primarias y se usaron diferentes técnicas de recolección de información primaria a través de talleres, encuentros y reuniones.

EL ENFOQUE PEDAGÓGICO. Los contenidos, instrumentos y la metodología de cada uno de los encuentros con la ciudadanía fueron diseñados para que fuesen comprensibles a personas con diferentes niveles de formación, experiencia y conocimientos; las técnicas implementadas en los talleres fueron sencillas, el lenguaje claro, la realización de ampliaciones de los temas cuando fueran necesarias y la retroalimentación permanente fueron fundamentales para que la actualización se convirtiera en un proceso de construcción colectiva.

Adicionalmente las nuevas modificaciones y cambios realizados en los PDL con base en los insumos participativos, fueron compartidos y socializados a la comunidad en cada una de las fases del proceso, facilitando la consolidación de los aportes comunitarios y promoviendo su conocimiento y apropiación.

2.3 MOMENTOS METODOLÓGICOS

El proceso de actualización del Plan de Desarrollo Local de la Comuna 8 – Villa Hermosa, inicia con la delimitación de alcances, con base en el análisis sobre la incidencia de los factores que demandaban una revisión dentro de las dimensiones y temas del Plan de Desarrollo Local y de igual forma, de las acciones requeridas para llevar a cabo la actualización de componentes y continúa con la recolección y revisión de información por fuentes secundarias, en articulación con las diferentes secretarías y entes descentralizados de la Administración Municipal, alrededor de trece temas de desarrollo, definidos para el proceso de actualización de la Comuna 8, a saber:

4 temáticas: Salud, Gestión del riesgo, Participación ciudadana, Comunicaciones.

9 grupos poblacionales: Niños niñas y adolescentes, jóvenes, adultos mayores, mujeres, población LGBTI, personas con discapacidad, víctimas, afrodescendientes e indígenas.

En su fase participativa, el proceso de actualización comenzó con un momento de diagnóstico participativo desarrollado entre septiembre y noviembre de 2018, donde se recolectó información de fuentes primarias alcanzada en el desarrollo de los talleres comunitarios, con el fin de identificar los problemas actuales existentes en la comuna y un momento de construcción del componente estratégico realizado el primer trimestre de 2019, consistente en un ejercicio colectivo y participativo donde se identificaron las iniciativas de proyectos presentes en el Plan de Desarrollo Local que pudieran atender a los problemas encontrados en el diagnóstico, para así decidir con la comunidad la revisión, ajuste o formulación de nuevas iniciativas de proyecto.



Este momento comprendió la preparación de los talleres de diagnóstico por fuentes primarias llamados Diagnóstico 1 (DX1) y Diagnóstico 2 (DX2), en los cuales se logró de manera participativa consolidar un diagnóstico del estado actual del territorio, desde las realidades y problemas de la población.

Talleres Diagnóstico 1: Identificación de problemas, sus causas y consecuencias, población afectada y lugares dónde se presentan, según tema/población.

Talleres Diagnóstico 2: Valoración de la afectación de los problemas identificados en Diagnóstico 1 sobre la población y una lluvia de ideas que pudieran demarcar las posibles soluciones a los problemas identificados.

El diagnóstico participativo permitió la identificación por parte de la comunidad de 157 problemas desde los temas y grupos poblacionales, así:



Para el análisis de los problemas identificados durante el diagnóstico, se realizó una valoración de los mismos, a través de la aplicación de cuatro criterios:

Extensión del problema: relacionada con el área de influencia del problema en relación con el territorio, es decir, si el problema se localiza de una manera puntual, si tiene efectos más amplios que abarcan varios sectores y/o barrios, o si afecta a toda la comuna en su totalidad.

Importancia del problema: Es una valoración asociada a la forma cómo los participantes que asistieron al proceso de diagnóstico nombran el problema, es decir, si expresan acuerdo, si existen convergencias o divergencias de opiniones y afirmaciones sobre la existencia del problema y si son o no reiterativos sobre él.

Afectación del problema: esta valoración fue realizada por la comunidad, a partir de identificar si las consecuencias generadas por el problema para la comuna, barrios y grupos poblacionales son graves, moderadas o leves y han sido o no atendidas para su solución. Los problemas poblacionales adicionalmente se valoraron como “sensibles” lo que les aumentaba un punto e incrementaba el grado de afectación para darles así un mayor peso.

Nodo problemático: Este se entiende como el conjunto de problemas identificados que presentan rasgos o características similares; al nodo problemático se le asignó un nombre que da cuenta de una problemática mayor presente en el territorio. También se identificaron problemas que por sus características no pudieron ser asociados a un nodo problemático, porque no hubo ningún nivel de coincidencia con otros problemas, en ese caso se nombró “sin nodo problemático”.

Los resultados de este análisis técnico, permitieron aflorar las relaciones encontradas entre los problemas y las poblaciones que se encuentran en una situación de desigualdad, para indicar a partir de medidas afirmativas la necesidad de incluir a estas comunidades con el fin de equilibrar la brecha que presentan frente a la población en general.



Así mismo, se establecieron las relaciones entre las diferentes temáticas actualizadas, evidenciando que, en muchos casos, el planteamiento de las estrategias para dar solución a los problemas, requería realizarse desde un abordaje integral.

La triangulación de la información técnica y primaria construida con la comunidad se expresa en el documento técnico de soporte que contiene los resultados detallados del diagnóstico para la actualización de la Comuna 8 - Villa Hermosa.

El cierre del momento diagnóstico comprendió dos jornadas de socialización de los resultados del diagnóstico de todos los temas y poblaciones, con la Junta Administradora Local – JAL- y el Consejo Comunal de Planeación – CCP-, jornadas en las que ambas instancias hicieron aportes que cualificaron la información obtenida durante ésta etapa de la actualización.

Finalmente, la realización del taller de identificación de fortalezas territoriales, se desarrolló a partir de un encuentro participativo donde se recopilaron las fortalezas, oportunidades y potencialidades de la comuna desde el diálogo de saberes de los participantes en el taller.



2.3.1 COMPONENTE ESTRATÉGICO

Los talleres del componente estratégico tuvieron como insumo para su realización los resultados de los talleres del diagnóstico participativo (DX1 y DX2), los resultados del ejercicio de complementación del Plan de Desarrollo Local realizado por el Departamento Administrativo de Planeación en el año 2017, la estructura e ideas de proyectos contenidas en el PDL versión 2015, y finalmente la lluvia de ideas resultantes del taller DX2 que contenía las posibles soluciones a los problemas identificados.

Todo esto fue consolidado a través de una Matriz Técnica de Coherencia, instrumento que se facilitó a todos los asistentes a los talleres, como insumo para la construcción del componente estratégico.

Con base en esta información, los participantes decidieron si se debían formular nuevas iniciativas, ajustar o reenfocar ideas ya existentes en el PDL o por el contrario si debían permanecer como estaban formuladas sin sufrir ninguna modificación, con el propósito principal de que las iniciativas de proyecto estuvieran encaminadas a superar los problemas existentes, ya identificados en el territorio.

La propuesta estratégica del Plan de Desarrollo Local, en la versión ajustada del año 2015, se estructuró en tres líneas estratégicas con sus objetivos, nueve componentes, que definen las temáticas de desarrollo, 29 programas y 101 iniciativas de proyecto.

El nuevo planteamiento estratégico, permite dar soporte al Plan, fundamentado en la coherencia entre cada componente, que articule la jerarquización y relación entre los objetivos planteados, priorice las acciones y permita evaluar los resultados con el propósito de realizar ajustes.

Los cambios en la estructura estratégica fueron significativos, por los resultados de las ideas de proyectos resultantes de los talleres de componente estratégico, realizándose ajustes en componentes y programas del Plan de Desarrollo Local que no estaban siendo actualizados.

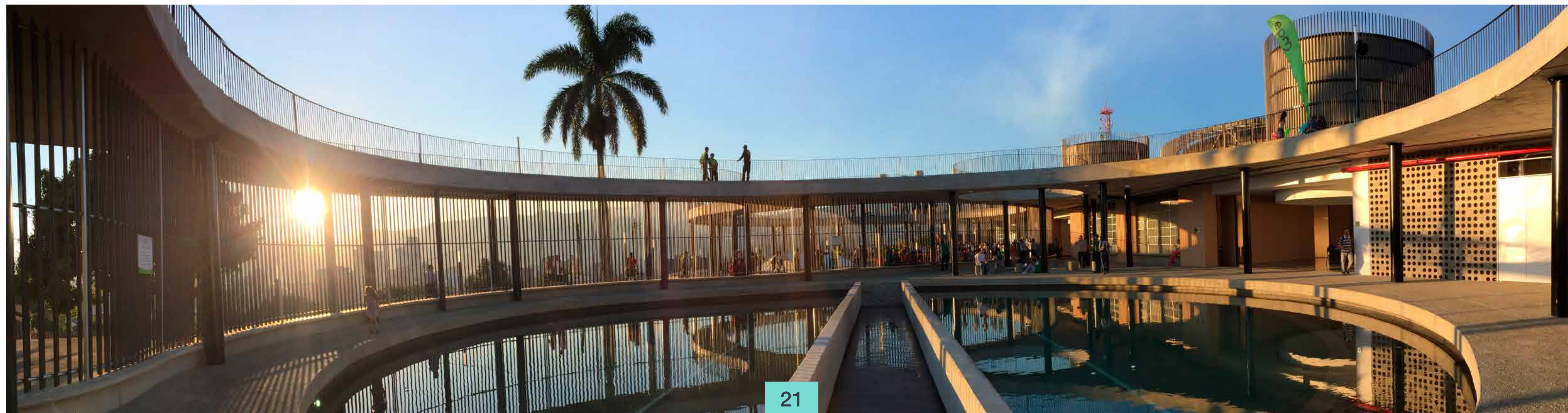
El aporte y la formulación de iniciativas de proyectos desde cada grupo poblacional, permitió la definición de una nueva línea estratégica y el reenfoco de algunos programas e iniciativas de proyecto ya existentes. El balance cuantitativo del componente estratégico actualizado, es el siguiente:

ESTRUCTURA POR LÍNEA ESTRATÉGICA COMUNA 8 VILLA HERMOSA

LÍNEA ESTRATÉGICA	COMPONENTES	PROGRAMAS	IDEAS DE PROYECTO
Línea 1: Sostenibilidad Sustentada en el Desarrollo Humano integral	3	9	59
Línea 2: Habitabilidad Territorio ordenado, biodiverso y sin riesgos	3	10	50
Línea 3: Tejido Social Un espacio para la construcción ciudadana	5	15	49
Línea 4: Reconocimiento Grupos Poblacionales, Equidad e Inclusión	9	9	39
4	20	43	197

Finalmente, la propuesta técnica para la estructura estratégica del Plan de Desarrollo Local actualizado, fue presentada ante la Junta Administradora Local para su aprobación mediante resolución y posteriormente se socializaron los resultados ante el Consejo Comunal de Planeación de la Comuna 8 - Villa Hermosa.

Una vez aceptado el resultado final, se procedió a realizar el taller denominado “Carrusel pedagógico”, con el fin de socializarle a la comunidad los resultados finales de la actualización y promover la apropiación de la nueva versión del Plan.



2.4 BALANCE DE LA PARTICIPACIÓN

De acuerdo a la agenda planteada en el proceso de actualización, el balance de la participación en la Comuna 8 - Villa Hermosa, arroja aspectos muy positivos, donde se resaltan la buena participación de los sectores y grupos poblacionales de la comuna, la representatividad de los participantes y su conocimiento acerca de los temas y problemáticas, la vinculación y movilización generada por los representantes del Consejo Comunal de Planeación y el empoderamiento de los ciudadanos de los temas, sectores y problemas de la comuna.

En el proceso participativo se identificó que existe una amplia conciencia de la importancia de la planeación participativa del territorio, pese a una gran oferta de actividades institucionales programadas en simultáneo al proceso de actualización, y deja como reto el fortalecimiento en la articulación entre el Departamento Administrativo de Planeación y la Junta Administradora Local, para generar un proceso de mayor movilización.

Se contó con una participación total de 1.104 personas en 32 talleres de diagnóstico, 21 talleres de componente estratégico y 3 eventos de socialización y seguimiento del proceso, para un promedio de 20 asistentes por encuentro. Otras cifras a resaltar de la participación de la Comuna 8 en el proceso, son:

POR GÉNERO

Se destaca una amplia participación de las mujeres, con 734 asistentes, equivalente al 66,5%; y de 370 hombres, que corresponde al 33,5% de los participantes.

POR RANGO EDAD

Prevalece la participación de la población adulta (29 – 59 años) con el 42,6% de los asistentes; adultos mayores (más de 60 años) con 32,7%; jóvenes (14 – 28 años) fueron el 23,5% de los participantes; y niños (0 – 13 años) el 1,2%

POR TIPO DE POBLACIÓN

444 personas, es decir el 40,2% del total de participantes, se identificó o se reconoció perteneciente a un tipo de población específico; se destacan en su orden: víctimas (13,8%) del total de los asistentes; personas con discapacidad (7,3%); afrodescendientes (7,2%); indígenas (6,5%) y población LGBTI (4,7%).

POR TEMAS DE ACTUALIZACIÓN

Salud, con 156 participantes (equivalente al 16,3% del total); jóvenes, 106 asistentes (11,1%); de población indígena aportaron 103 personas (10,8%); personas con discapacidad, 83 (8,7%); afrodescendientes, 76 (7,9%); víctimas, 72 (7,5%) y participación ciudadana, 71 (7,4%).



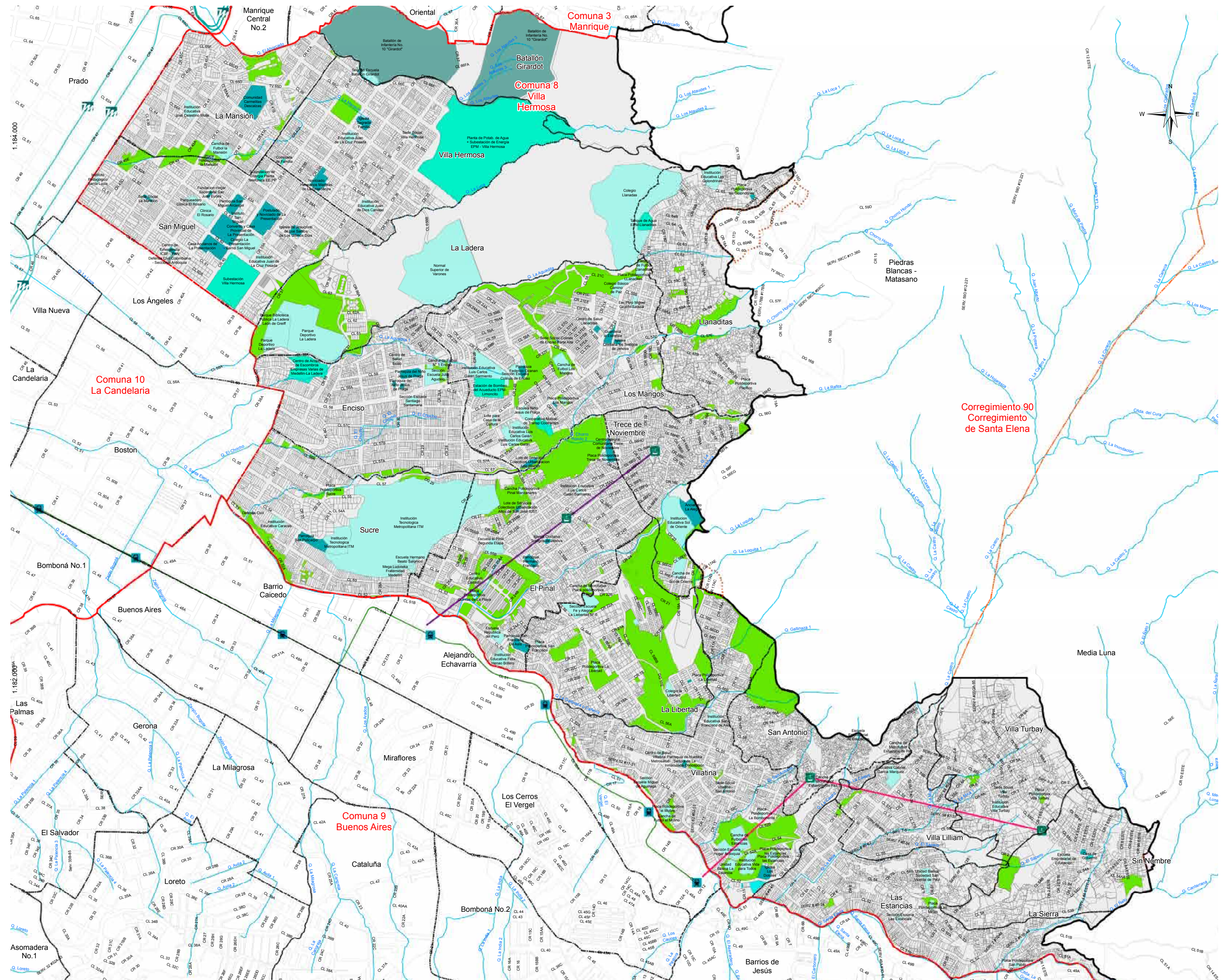
3. ACTUALIZACIÓN PLAN DE DESARROLLO LOCAL COMUNA 8, VILLA HERMOSA “CONSTRUYO, SIENTO Y VIVO MI COMUNA”



3.1 GENERALIDADES DE LA COMUNA

3.1.1 ASPECTOS GEOGRÁFICOS

La Comuna 8 – Villa Hermosa, hace parte de la Zona Centro Oriental de la Ciudad de Medellín. Limita al oriente con el Corregimiento de Santa Elena, al sur con la Comuna 9 - Buenos Aires, al occidente con la Comuna 10 - La Candelaria y al noroccidente con la Comuna 3 - Manrique.





De acuerdo con la última actualización de límites y conformación barrial, consignada en el Decreto 346 de 2000, la Comuna 8 – Villa Hermosa tiene 577,7497 hectáreas, distribuidas en 18 barrios, a saber: Villa Hermosa, La Mansión, San Miguel, La Ladera, Batallón Girardot, Llanaditas, Los Mangos, Enciso, Sucre, El Pinal, Trece de Noviembre, La Libertad, Villatina, San Antonio, Las Estancias, Villa Turbay, La Sierra, Villa Lilliam.

Sin embargo, esta configuración de barrios es insuficiente para describir la gama de relaciones vecinales que los habitantes tienen con el territorio y que identifican como barrio, debido entre otros al crecimiento poblacional causado por las migraciones que hace que los asentamientos recientes, construyan una identidad en contraposición al barrio receptor y viceversa, generando que los barrios sean cada vez más pequeños territorialmente.

El Plan de Desarrollo Local Comuna 8 – Villa Hermosa 2008-2018 adoptó lo territorial como un enfoque transversal, para lo cual estableció una división en 10 nodos barriales, con la pretensión de acercarse a las particularidades de cada fragmento del territorio, independientemente del inventario de barrios del municipio de Medellín, o de la existencia o no de las Juntas de Acción Comunal.

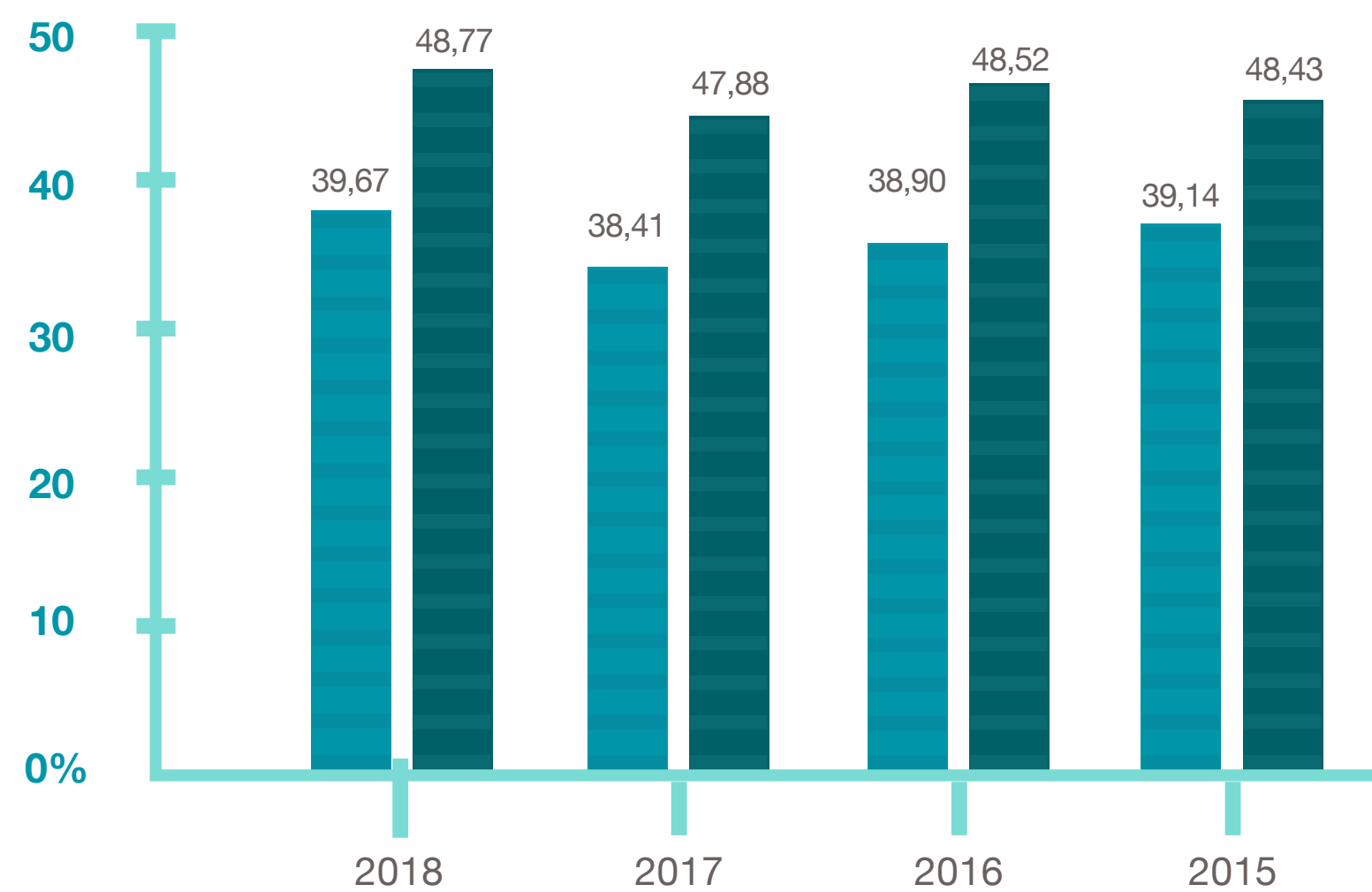
Este enfoque territorial condujo a la comunidad a priorizar recursos, en el programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo en 2009, para estudiar y proponer un nuevo mapa para la Comuna 8 – Villa Hermosa-, que, a la luz de la normativa de ordenamiento territorial, permitiera a la comunidad autodefinirse considerando sus dinámicas sociales y culturales.

Esta experiencia, piloto en la ciudad, dejó como resultado una propuesta de nueva división político administrativa, que, reconoce 30 barrios y 4 áreas institucionales, incluyendo el cerro Pan de Azúcar, en consideración a su importancia simbólica e iconográfica; y expande el borde urbano incluyendo sectores de Golondrinas, Altos de la Torre, El Pacífico, Sol de Oriente, Villa Turbay y Santa Lucía, que han crecido por fuera del perímetro hacia el suelo rural, pero cuya dinámica urbana es evidente, se reconocen también los sectores de Colinas de Enciso parte alta y baja, Pinar del Cerro, El Molino – La Paz, La Planta (Las Perlas y Quintas de la Playa), Santa Lucía, La Libertad 2, Las Mirlas, Altos de la Torre, El Pacífico y Esfuerzos de Paz 1 y 2.

3.1.2 CALIDAD DE VIDA

Una de las formas de identificar y medir los avances de la población, en cuanto a sus condiciones de vida, es a través del Índice Multidimensional de Condiciones de Vida - IMCV, que comprende 15 dimensiones: entorno y calidad de la vivienda, acceso a servicios públicos, medio ambiente, escolaridad, desescolarización, movilidad, capital físico del hogar, participación, libertad y seguridad, vulnerabilidad, salud, trabajo, recreación, percepción de la calidad de vida e ingreso per cápita en el hogar.

La evolución del IMCV demuestra que la afectación de la calidad de vida de la población de la Comuna 8 - Villa Hermosa persiste, mostrando incluso decrecimiento entre los años 2015 y 2017, pero para el año 2018 en comparación con el año inmediatamente anterior, se puede hablar de un mejoramiento de las condiciones de vida del 3,2%



■ Comuna 8 - Villa Hermosa
 ■ Medellín

Fuente: Elaboración propia con base en el Índice Multidimensional de Condiciones de Vida para Medellín y por Comunas y corregimientos. Años 2015, 2016, 2017 y 2018.

Sin embargo, el IMCV de la Comuna 8- Villa Hermosa registrado para el año 2018 en 39,67, sigue siendo muy inferior al de la ciudad que se encuentra en 48,77, ubicándose como la séptima comuna de la zona urbana con los índices más bajos en calidad de vida.

El mantenimiento de la brecha de la Comuna 8 con respecto a la ciudad y otras comunas como Laureles y el Poblado, evidencia los obstáculos para el desarrollo de la población, relacionados con las dimensiones que presentan los menores avances, que son: 1. Entorno y calidad de la vivienda que comprende la tenencia, estrato y calidad de la vivienda relacionado al uso de materiales inadecuados; 2. Trabajo, uno de las dimensiones más afectadas, que explica las garantías que se tienen o no para el trabajo, con variables de duración y carga económica dentro del hogar; 3. Recreación, que señala una baja participación de la población en actividades deportivas, recreativas y culturales.

Las dimensiones que registran mayor avance en el 2018 en la comuna, son: Salud, relacionada con la percepción de los habitantes sobre el acceso y calidad y la cobertura de los miembros del hogar a través del régimen contributivo; el Capital Físico del Hogar, es decir, las adquisiciones realizadas por algún miembro del hogar, que tengan 5 años o menos, cómo vehículos, celulares, electrodomésticos; Ingreso, dimensión que relaciona los ingresos con la superación de los gastos per cápita del hogar.

El análisis de la Comuna 8 - Villa Hermosa, a través del IMCV, comprende aspectos más amplios que abarcan las demás dimensiones y variables, relacionadas al acceso a servicios públicos, medio ambiente, escolaridad, desescolarización, movilidad, participación, libertad y seguridad, vulnerabilidad, y percepción de la calidad de vida, que permiten establecer los retos sociales y territoriales en términos de desarrollo y mejoramiento de calidad de vida, con miras a la toma de decisiones al horizonte 2027. A continuación, se presenta el IMCV 2018 de la comuna, con los porcentajes de avance en cada una de las dimensiones:



DIMENSIONES	DESCRIPCIÓN	VALOR MÁXIMO DE LA DIMENSIÓN	VALOR DIMENSIÓN	PORCENTAJE DE AVANCE
Entorno y calidad vivienda Estrato, vivienda con materiales inadecuados.	Esta dimensión asigna un valor que oscila entre 0,00 y 9,76. Se otorga menor puntaje a los hogares que habitan una vivienda con un nivel bajo de estratificación y con materiales de paredes y pisos inadecuados.	9,76	2,30	23,5%
Acceso a servicios públicos Número de servicios públicos, número de servicios suspendidos.	Esta dimensión asigna un valor entre 0,00 y 4,49 a los hogares de acuerdo con la conexión o la instalación de servicios públicos, siendo el valor más bajo para los hogares con un menor número de servicios públicos habilitados y mayor número de servicios públicos suspendidos.	4,49	3,71	82,6%
Medio ambiente Arborización, contaminación de aire, quebradas, basura, ruido.	La asignación numérica de esta dimensión oscila entre 0,00 y 7,03. Un menor valor es otorgado a los hogares donde la percepción frente a la contaminación del aire y/o de las quebradas, así mismo, la contaminación por basura, por ruido, y la arborización, sea calificada como muy mala.	7,30	2,47	33,8%
Escolaridad Escolaridad del jefe del hogar, escolaridad del cónyuge del jefe del hogar.	A esta dimensión se le asigna un valor entre 0,00 y 8,79. Se otorga un menor valor a los hogares donde se encuentre el jefe de hogar y su cónyuge sin ningún grado de escolarización.	8,79	2,00	22,7%
Desescolarización Desescolarización menores 3 a 12 años, desescolarización jóvenes entre 13 y 18 años.	Asigna un valor entre 0,00 y 4,66 a los hogares que presentan personas entre 3 y 12 años, y entre 13 y 17 que no están escolarizados. Los hogares con personas en estas edades que no están escolarizados se les asignan un valor menor.	4,66	4,19	89,9%
Movilidad Vías, transporte público, calidad del transporte público.	A esta dimensión se le asigna un valor entre 0,00 y 3,09. Se otorga un puntaje menor a los hogares donde la calidad del transporte público, las vías y el transporte público, sean valorados con la mínima calificación.	3,09	1,44	46,6%



DIMENSIONES	DESCRIPCIÓN	VALOR MÁXIMO DE LA DIMENSIÓN	VALOR DIMENSIÓN	PORCENTAJE DE AVANCE
Capital físico del hogar Número de vehículos con 5 años o menos, número de electrodomésticos, número de celulares, tenencia de la vivienda.	La asignación numérica de esta dimensión oscila entre 0,00 y 16,69. El valor menor es otorgado a los hogares donde hay un número menor de vehículos con menos de 5 años, menor número de electrodomésticos y/o celulares, y en los que la vivienda no sea propia.	16,69	4,90	29,3%
Participación Proporción de votantes en el hogar, conocimiento en política del jefe del hogar.	La asignación numérica de esta dimensión oscila entre 0,00 y 2,33. Un valor menor es otorgado a los hogares donde el conocimiento en política sea valorado con la mínima calificación y el porcentaje de personas votantes en el hogar sea inferior al 30%.	2,33	1,24	53,2%
Libertad y seguridad Libertad de expresión, libertad de trasladarse dentro del barrio, percepción de seguridad.	Asigna un valor entre 0,00 y 3,43. A los hogares donde la percepción de la libertad de expresión y la libertad de trasladarse sean valorados con la mínima calificación, así mismo, la percepción de seguridad sea mínima, se les asignan un valor menor.	3,43	1,75	51,0%
Vulnerabilidad Hacinamiento, alimentación de los niños, alimentación de los adultos, número de niños, número de mayores de 70 años, sexo del jefe del hogar.	A esta dimensión se le asigna un valor entre 0,00 y 22,18. Se otorga un valor menor a los hogares donde hay un gran número de personas mayores de 70 años y/o de niños, mayor número de personas por cuarto y algún niño o adulto deje de desayunar, almorzar o comer.	22,18	8,85	39,9%
Salud Acceso a la salud, calidad servicios de salud, proporción de personas en el hogar con sistema de salud contributiva, sistema de salud del jefe del hogar.	A esta dimensión se le asigna un valor entre 0,00 y 6,69. Se otorga un valor menor a los hogares donde el acceso a salud y la calidad de los servicios, sean valorados con la mínima calificación, así mismo, el porcentaje de personas con un sistema de salud contributivo sea inferior al 20% y donde el jefe del hogar no esté afiliado.	6,69	3,11	46,4%
Trabajo Duración del trabajo, carga económica.	La asignación numérica de esta dimensión oscila entre 0,00 y 2,27. Un valor menor es otorgado a los hogares donde la duración del trabajo sea inferior a 12 meses y la carga económica sea inferior a 30% de personas ocupadas respecto al total de personas del hogar.	2,27	0,49	21,5%



3. ACTUALIZACIÓN PLAN DE DESARROLLO LOCAL COMUNA 8, VILLA HERMOSA "CONSTRUYO, SIENTO Y VIVO MI COMUNA"

DIMENSIONES	DESCRIPCIÓN	VALOR MÁXIMO DE LA DIMENSIÓN	VALOR DIMENSIÓN	PORCENTAJE DE AVANCE
Recreación Actividades deportivas, recreativas y culturales.	A esta dimensión se le asigna un valor entre 0,00 y 1,73. Se otorga un puntaje menor a los hogares donde se realicen menos de 3 actividades recreativas, culturales y deportivas.	1,73	0,07	29,3%
Percepción de la calidad de vida Percepción de calidad de vida.	La asignación numérica de esta dimensión oscila entre 0,00 y 2,40. El valor menor es otorgado a los hogares que tengan una percepción muy mala frente a la Calidad de vida en general.	2,40	1,48	53,2%
Ingresos Gastos per cápita en el hogar.	La asignación numérica de esta dimensión oscila entre 0,00 y 4,24. Un menor valor, es otorgado a los hogares donde se perciban entre 0 y 0,20 salarios mínimos.	4,24	1,53	51,0%

3.1.3 ASPECTOS DEMOGRÁFICOS

La descripción de los aspectos demográficos de la población de la Comuna 8 - Villa Hermosa, contemplan el análisis del comportamiento de la población en cuanto a su crecimiento, la distribución por barrios y densidad habitacional, sus características y atributos como edad y sexo, su conformación por hogares, tamaño de la población, su composición por grupos poblacionales y la relación de ésta con el territorio y sus recursos, como resultado de los procesos sociales, económicos y políticos.

El análisis se realizó con base las proyecciones poblacionales de Medellín 2016 - 2020 con base en DANE con corte en el año 2018, por ser la fuente autorizada en materia poblacional; también se apoya en algunos resultados del SISBEN 2017 específicamente para el tema de hogares.

Para el año 2018, Medellín tenía un total de la población de 2.529.403 habitantes, donde la Comuna 8 - Villa Hermosa participa aportando el 5,4% con un total de 139.025 habitantes, de los cuales 66.950 son hombres (48%) y las 72.075 mujeres (52%).

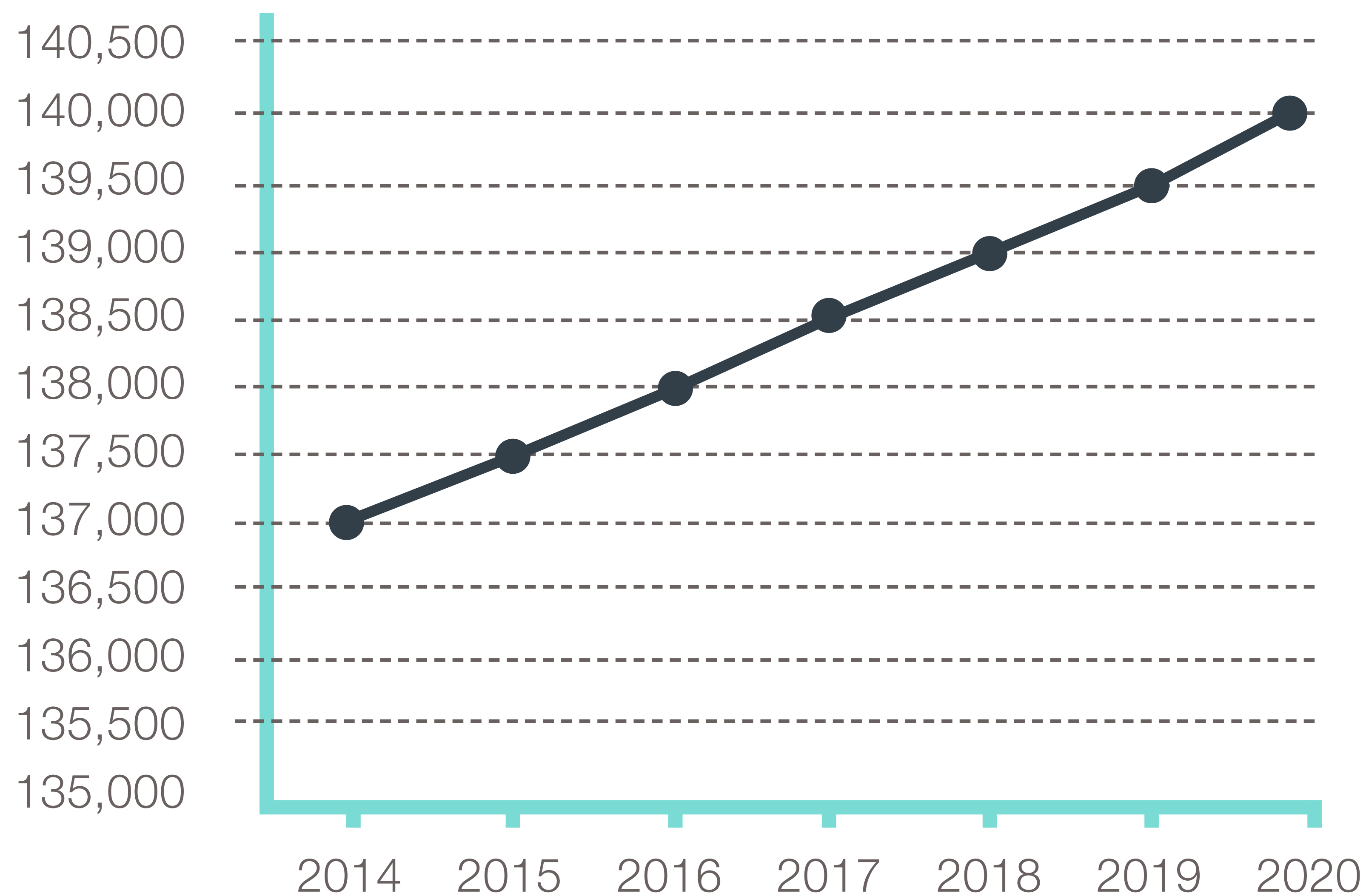


Mujeres
72.075
Equivale al **52%**



Hombres
66.950
Equivale al **48%**





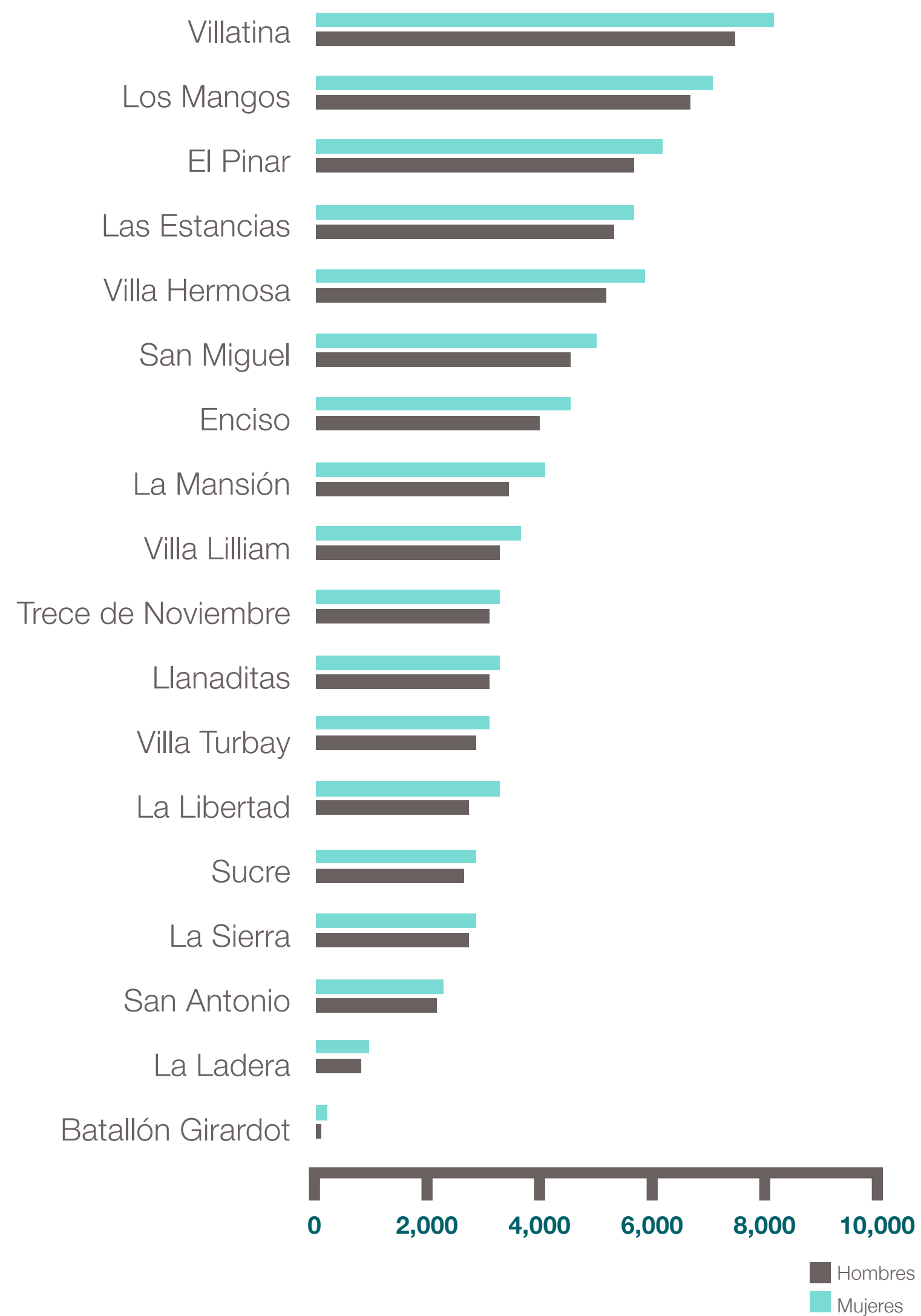
Para el año 2020, último año de la proyección poblacional, la Comuna 8 - Villa Hermosa alcanzará un total de 139.950 habitantes, con un incremento del tamaño poblacional será del 2,1%, es decir tendrá 2.974 habitantes más que en el año 2014, año de referencia considerado en el análisis de la dinámica poblacional de la versión 2015 del Plan de Desarrollo Local.

La distribución de la población por barrios para el año 2018, muestra que, de los 18 barrios reconocidos actualmente, los que tiene mayor densidad poblacional, son Villatina que participa con un 11,3% y los Mangos que concentra el 9,9% de la población de la comuna.

El barrio con menor densidad poblacional es Batallón Girardot, con una población de 244 habitantes. En todos los barrios prevalecen las mujeres en número frente a la cantidad de hombres.

Fuente: Elaboración propia con base en – Proyecciones de Población Medellín 2016 – 2020, contrato interadministrativo N°4600056021, Municipio de Medellín, año 2015. Perfil demográfico 2016-2020 Comuna 8 – Villa Hermosa





Según información de la Encuesta de Calidad de Vida (2017), en la Comuna 8 Villa Hermosa hay alrededor de 53.571 hogares, con un ingreso promedio de \$523.747, es decir, inferior a un SMLV; el 80% de las viviendas son de estrato Bajo.

Con relación a la estructura poblacional de la Comuna 8 - Villa Hermosa del año 2018, se identifica que el crecimiento poblacional en los últimos años ha sido también vegetativo o natural, es decir, el número de nacimientos mantiene su frecuencia, identificándose una población predominantemente joven y en transición que representa el 47,2 % entre los 0 y los 29 años, y una población adulta entre los 30 y 59 años que representa el 38,4%.

Esto significa mayores demandas poblacionales en temas educativos en todos los niveles formativos, de salud, salud sexual, nutricionales, además de un peso importante en la población económicamente activa, es decir aquella que hace presión en el mercado laboral o aspiran por primera vez ingresar a él, mayores de 18 años y hasta los 64 años que representa aproximadamente el 58% de la población.

Con relación a su identidad étnica, según la Encuesta de Calidad de Vida – ECV, el 64,85% de la población de la Comuna 8 Villa Hermosa es mestiza, un 17,46% blanca, un 8,30% es negro, mulato, afrocolombiano o afrodescendiente y sólo el 0,47% es indígena.

Fuente: Elaboración propia con base en – Proyecciones de Población Medellín 2016 – 2020, contrato interadministrativo N°4600056021, Municipio de Medellín año 2015. Perfil demográfico por barrios Comuna 8 – Villa Hermosa 2016-2020

Edad	Hombre	Mujer	Total	%
0-4	5.068	4.827	9.895	47,2%
de 5 a 9	5.272	5.030	10.302	
de 10 a 14	5.307	5.005	10.312	
de 15 a 19	5.715	5.309	11.024	
de 20 a 24	6.014	5.762	11.776	
de 25 a 29	6.363	6.027	12.390	38,4%
de 30 a 34	6.189	6.017	12.206	
de 35 a 39	4.983	5.370	10.353	
de 40 a 44	3.776	4.432	8.208	
de 45 a 49	3.385	4.212	7.597	
de 50 a 54	3.783	4.743	8.526	13,3%
de 55 a 59	3.478	4.456	7.934	
de 60 a 64	2.693	3.539	6.232	
de 65 a 69	1.991	2.703	4.694	
de 70 a 74	1.286	1.877	3.163	
de 75 a 79	751	1.177	1.928	100%
80 y más	896	1.589	2.485	
TOTAL	66.950	72.075	139.025	

Fuente: Elaboración propia con base en – Proyecciones de Población Medellín 2016 – 2020, contrato interadministrativo N°4600056021, Municipio de Medellín, año 2015. Perfil demográfico 2016-2020 Comuna 8 – Villa Hermosa

Por medio del análisis poblacional por ciclos de vida de las personas, se identifica no sólo el peso que dicho grupo poblacional tiene, si no que establece la relación con las prácticas que dicho grupo humano según edad, género y ciclo, desarrolla en relación a su entorno, su barrio, comuna y la ciudad, y las necesidades sociales y de sociabilidad, la apropiación y uso de espacios, aspectos que inciden en las apuestas de desarrollo de la Comuna 8 - Villa Hermosa.

El avance y atención de los grupos poblacionales de la Comuna 8 Villa Hermosa, requiere de estrategias diferenciales, abordaje de determinantes sociales, para la generación de las condiciones que aseguren su desarrollo integral; resaltando que en cada ciclo de vida se definen las bases del desarrollo de las capacidades, habilidades, potencialidades y aspiraciones humanas, que a su vez determinan el progreso de una sociedad, los intereses de las personas en cada uno de sus trayectos de vida y las condiciones sociales.

Para la identificación de la población por ciclos de vida y grupos poblacionales, se tomaron de referencia los rangos de edad definidos en cada una de las políticas públicas poblacionales; en el caso de los y las adolescentes, estos son abarcados tanto en el rango de edad de la población joven, como en el rango de edad de los niños, niñas y adolescentes en el ciclo de adolescencia, por lo que en el siguiente cuadro se hace la diferenciación:

Distribución de la población por ciclo de vida	Rango de edad (años)	Hombres	Mujeres	Población	% Participación
Primera Infancia	0 - 5	6.117	5.831	11.948	8,1%
Niños, niñas y adolescentes (ciclo de infancia)	6 a 11	6.338	6.029	12.367	8,4%
Niños, niñas y adolescentes (ciclo de adolescencia)	12 a 17	6.533	6.102	12.635	8,6%
Jóvenes (Adolescentes)	14 a 18	5.584	5.191	10.775	7,3%
Jóvenes	19 y 23	5.999	5.716	11.715	7,9%
Jóvenes adultos	24 y 28	6.281	5.967	12.248	8,3%
Adultos	29 y 59	26.890	30.456	57.346	38,9%
Adultos mayores	60 o +	7.617	10.885	18.502	13,3%

Fuente: Elaboración propia con base en – Proyecciones de Población Medellín 2016 – 2020, contrato interadministrativo N°4600056021, Municipio de Medellín, año 2015. Perfil demográfico 2016-2020 Comuna 8 – Villa Hermosa, cálculo por edades simples.



Del total de la población de la Comuna 8 - Villa Hermosa, los primeros ciclos de vida, desde la primera infancia hasta la adolescencia entre los 0 y los 17 años, representan el 25% de la población, lo que enmarca todo el proceso de adaptación social, construcción de identidad socio – cultural, construcción de capacidades y competencias sociales y ciudadanas; evidenciando la importancia de la focalización de políticas públicas relacionadas con la protección de la infancia, la implementación de estrategias educativas por ser población en edad escolar, además de la priorización de acciones de salud, seguridad alimentaria y nutrición infantil y escolar.

El ciclo de vida de juventud, entre los 14 y 28 años, representa el 23,5% de la población, esto supone mayores demandas en formación educativa de tipo técnico, tecnológico y de educación superior, así como estrategias de formación para el trabajo; esta población también entra en un ciclo reproductivo con necesidades en salud sexual y reproductiva, además del afianzamiento de identidades, de grupos familiares propios y acciones de formación y atención con equidad de género.

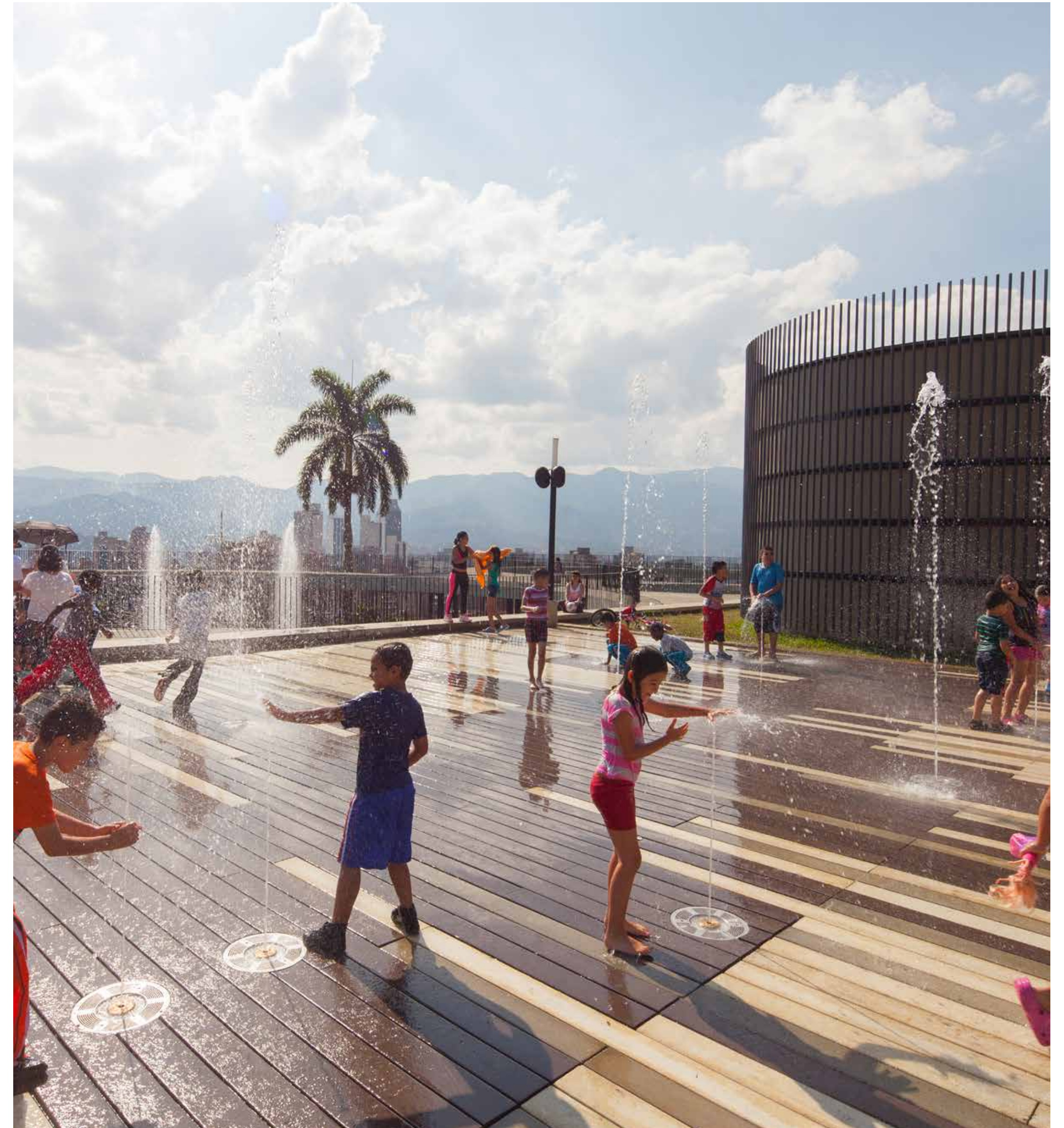
En el trayecto de la adultez, las personas se encuentran en un ciclo de vida que contiene la mayor cantidad de demandas sociales de todo tipo, la proyección de habilidades y se encuentran en el punto de productividad más alto; dicha población representa el 38,9% del total de habitantes de la comuna, aspecto que es relevante considerando que sobre esta población que recae mayoritariamente la dependencia económica de los hogares, llevándolos a optar por alternativas de trabajo informal cuando no logran acceder a trabajos formales; lo que impulsa las condiciones de precariedad en materia laboral y de protección en seguridad social.

Los adultos mayores que representan el 13,3%, se encuentran en el último ciclo vital de la vejez a partir de los 60 años, lo que significa el descenso de la actividad humana; esta población es una de la que más demanda acciones de los programas sociales y de salud, por ser la

que se encuentra más desprotegida en términos pensionales y de protección social; se destaca su participación en organizaciones y grupos de tercera edad.

La tasa de envejecimiento de la Comuna 8 - Villa Hermosa, indica que 13 de cada 100 habitantes son adultos mayores y el índice de vejez del 0,5 significa que la proporción de la población mayor de 60 años es menor que la población menor de 17 años, mostrando la predominancia de la población joven en la estructura poblacional.

Lo anterior explica que la estructura poblacional de la Comuna 8 - Villa Hermosa está presentando leves cambios intergeneracionales, porque se adentra en un proceso de juventud y adultez de la población; esta característica muestra que se incrementarán las demandas poblacionales, poniendo desafíos es las acciones orientadas al desarrollo económico y social, el mejoramiento de los niveles educativos, la prevención de conductas riesgosas en la sexualidad y la reproducción, así como de acciones violentas e ilícitas, así como apostar por estrategias de inclusión, empleo y trabajo digno y por las nuevas tecnologías de comunicación e información.



3.2 MARCO ESTRATÉGICO

3.2.1 OBJETIVO

Garantizar, desde la perspectiva del desarrollo humano integral sostenible, el goce efectivo de todos los derechos humanos de los habitantes de la Comuna 8 – Villa Hermosa, mejorando sus condiciones de vida a través de una intervención directa en el territorio, que genere las condiciones necesarias de existencia digna para el desarrollo de las personas, en todos los ámbitos de la vida.

3.2.2 VISIÓN

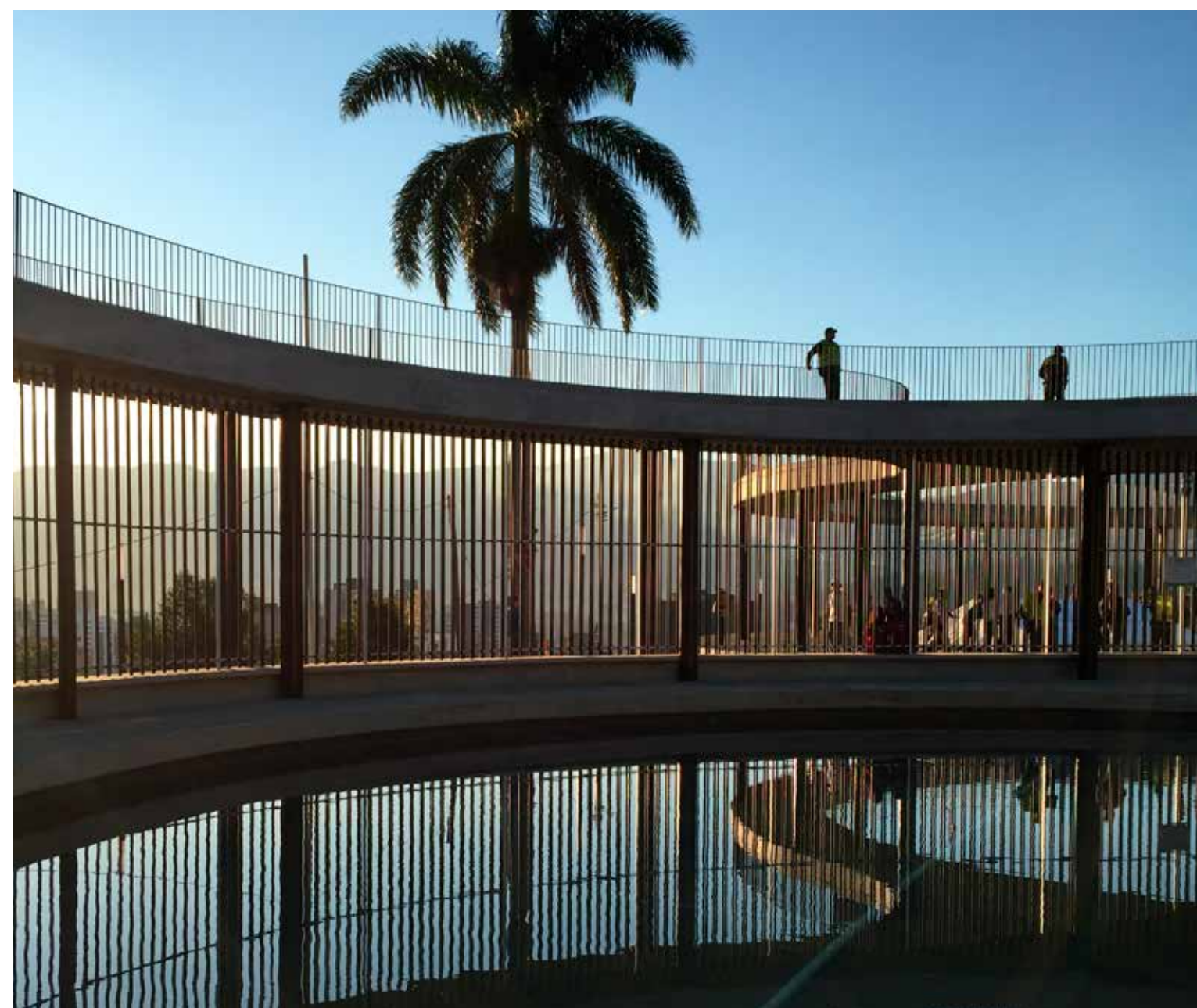
La Comuna 8 - Villa Hermosa, será a 2027, un territorio fortalecido en su tejido social, consolidado en su habitabilidad y con un desarrollo integral sostenible, que garantice la calidad de vida de los habitantes y el respeto de sus derechos humanos, articulando el trabajo comunitario con la acción del Estado para propender por la integración social y la inclusión a la ciudad, bajo los principios de equidad, solidaridad, convivencia y paz, con oportunidades sociales y en armonía con la naturaleza.



3.2.3 ENFOQUE GENERAL DEL DESARROLLO

El Plan de Desarrollo Local de la Comuna 8 - Villa Hermosa, propone un enfoque fundamentado en la noción de Desarrollo Humano Integral Sostenible. Esta perspectiva se apoya en el modelo de planeación del desarrollo que tiene en cuenta, como prioridad en su proceso, al ser humano, entendido como sujeto que construye su historia, y con ella las condiciones necesarias para su realización individual y colectiva, con capacidad para transformar su entorno, y construir niveles de vida más dignos.

De igual forma lo concibe como un ser humano integrado biológica, psicológica y culturalmente, al que acuden una serie de demandas en todos los ámbitos de la vida, que deben ser satisfechas para garantizar su plena realización como persona.



3.2.4 ENFOQUES TRANSVERSALES

ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS: “Afirma que sólo con el mejoramiento de las condiciones de vida del ser humano y con el efectivo acceso, cumplimiento, y goce de sus derechos humanos es posible el desarrollo en la Comuna 8 – Villa Hermosa. Es por esto, por lo que se considera de vital importancia la exigibilidad, el reconocimiento y respeto de los derechos de primera generación derechos civiles y políticos; los derechos de segunda generación, o derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA); y los derechos de tercera generación o derechos de solidaridad, o de los pueblos”.

ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE GÉNERO: “Reconoce al sujeto en su especificidad como individuo dotado de características únicas, que no pueden ignorarse para garantizar su realización como persona, pero al mismo tiempo, ubicado en un conjunto social con el que comparte características comunes y circunstancias colectivas. Desde este enfoque, no se diluyen las diferencias individuales en lo colectivo, ni tampoco se funde lo colectivo en lo individual, sino que establece una relación bidireccional donde la retroalimentación entre las partes posibilita la unidad en lo diverso. Un escenario de encuentro a partir de la diferencia, para trabajar en unidad por propósitos comunes, hacia la construcción de condiciones de existencia dignas y justas”.

ENFOQUE TERRITORIAL: “Entiende el territorio como un espacio colectivamente construido, desde lo social, lo económico, lo cultural, lo político y lo ambiental, donde se tejen relaciones intersubjetivas que dan forma a los contextos barriales y que, en su proceso histórico, plantea las posibilidades y limitantes para la transformación del entorno comunal. Este enfoque permite ver una relación de doble vía, entre el desarrollo de la comuna y la transformación de cada uno de los barrios y sectores, que, si bien reconoce como punto de partida la particularidad territorial de cada lugar de la comuna, también busca articular cada uno de estos espacios en un proceso general de desarrollo, que potencie las cualidades de todo el territorio”.

3.3 DIAGNÓSTICOS Y COMPONENTE ESTRATÉGICO ACTUALIZADOS POR LÍNEA

El análisis para la actualización de la estructura estratégica tuvo como principio de revisión la coherencia entre cada uno de los elementos y los objetivos propuestos: las líneas estratégicas que definen los escenarios sobre los cuales se va a actuar e integran las acciones para lograr un objetivo que busca resultados de mayor impacto.

Los componentes que precisan los contenidos y las temáticas principales de cada línea estratégica y sus objetivos se relacionan con los resultados generales esperados en esta; los programas constituyen un conjunto organizado de iniciativas de proyectos orientados hacia un objetivo común, estos dan cuenta de las soluciones planteadas a las problemáticas que tienen prioridad en la comuna y es diferente de los proyectos por su alcance, periodicidad y complejidad.

Finalmente, las iniciativas de proyecto son los propósitos específicos y concretos, que dentro de la estructura estratégica cuentan con una descripción que establece el enfoque y la orientación para una posterior formulación.

3.4 LÍNEA ESTRATÉGICA 1. SOSTENIBILIDAD. COMUNA 8, SUSTENTADA EN EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL.

Objetivo de la Línea Estratégica 1: hacer de la Comuna 8 – Villa Hermosa un territorio sostenible y equitativo, basado en una educación con calidad desde la escuela hasta la formación superior, con excelentes servicios médicos para la atención en salud y con una economía dinámica y solidaria, para el mejoramiento de la calidad de vida de todos sus habitantes.

En esta línea estratégica fue actualizado el tema de Salud, ubicado en el Componente 1.2 Comuna Saludable, a continuación, se describirá el diagnóstico relativo al mismo. El diagnóstico de los componentes Calidad de la Educación y Mejoramiento del Ingreso que hacen parte de esta línea, se encuentran en el libro del Plan de Desarrollo Local de la Comuna 8 -Villa Hermosa- publicado en 2015, a partir de la página 30, y se accede a él a través del siguiente enlace: <http://bit.ly/PDLComuna-8>



3.5 DIAGNÓSTICO SALUD. COMPONENTE 1.2 COMUNA SALUDABLE

Para lograr mejores condiciones de salud es necesaria la concertación de una multiplicidad de condiciones y factores, dado que coexisten diversos mecanismos sociales, ambientales, físicos, biológicos, económicos y políticos que determinan las condiciones de salud y de bienestar en una población. Estos son conocidos como determinantes sociales y ambientales de la salud (Organización Mundial de la Salud, 2015), por lo que se requiere un trabajo conjunto entre el sector de la salud y otros sectores de la sociedad que tienen influencia sobre los determinantes sociales de la salud, generando políticas y acciones de forma intersectorial (OPS, 2017).

Para la Comuna 8 -Villa Hermosa-, la esperanza de vida al nacer para el año 2018 es de 79,29 años para las mujeres y de 71,84 años para los hombres, es decir menor que la de Medellín que es de 79,47 y 72,22 años respectivamente (Alcaldía de Medellín, EMTELCO, 2015); esta presenta un aumento si la comparamos con el año 2005, debido a la disminución en la mortalidad en personas jóvenes y en los niños menores de 5 años, y relacionado, además, con el mejoramiento en el acceso a los servicios de salud en general, que aumenta la esperanza de vida de la población.

La tasa general de fecundidad es de 1,71 nacidos vivos por cada mil mujeres en edad fértil, que es más alta con respecto a la de Medellín ubicada en 1,47 nacidos vivos. Se encuentra relevancia en la situación de las niñas entre los 10 y 14 años cuya tasa de fecundidad es de 3,2 para 2016 más alta que el total de Medellín que es 3,10; y para las jóvenes y adolescentes entre los 15 y 19 años esta tasa es de 75,9, muy por encima de la tasa de Medellín que es de 59,2, reflejando una problemática de suma importancia, dado su significado y los determinantes sociales que se encuentran alrededor del embarazo en niñas y adolescentes.

Los años de vida potencial perdidos por muertes violentas en los últimos cinco años se encuentran en cifras superiores al promedio de la ciudad, pues para 2016 se registraron 21,4 años de vida perdidos por cada mil habitantes y para la ciudad fue de 15,7 años. Por enfermedad evitable, la comuna registró 16,4 años por cada mil habitantes en comparación con Medellín que tuvo 12,0 años por cada mil habitantes, durante 2016; presentando, además, una tendencia al aumento entre 2005 y 2016, con una diferencia de 8 años de vida por cada mil habitantes entre el periodo. Entre las principales causas de mortalidad se encuentran las enfermedades del sistema circulatorio, seguidas de las neoplasias y causas externas.

En cuanto a la mortalidad materna, se observa que de 2013 a 2016 no se presentaron muertes de mujeres que residen en la Comuna 8 a causa de complicaciones relacionadas con el embarazo o el parto, lo que refleja un mejoramiento en las acciones de la salud materna en este territorio.

Otro indicador trazador de la salud de la población es la mortalidad infantil, pues para 2016, se estimó que fallecieron 5,5 niños por mil nacidos vivos, correspondiéndose este indicador con la misma tasa para Medellín, situación de mortalidad infantil tiene una tendencia a la disminución. (Secretaría de Salud de Medellín. Unidad de Gestión de la Información y el conocimiento, 2016)

Para 2016 se presentó una tasa de intentos de suicidio de 88 por cada 100 mil personas, cifra superior a la presentada en la ciudad de Medellín para el mismo año que fue de 78 por cada 100 mil personas. Para las muertes por suicidio, se presenta una tendencia estable, con una tasa de mortalidad para el año 2016 de 5,8 casos por cada 100 mil personas, frente al promedio de la ciudad que fue de 6 por cada 100 mil personas para el mismo periodo, la Comuna 8 fue catalogada en nivel de riesgo alto para los grupos de trastornos de ansiedad, afectivos, impulsivos, consumo de sustancias, entre otros; con prevalencia de trastornos por uso de sustancias con alcohol de 14,9% para los hombres y 5,7% para las mujeres. Con relación a la violencia intrafamiliar, sexual y de género, durante el año 2018 se reportaron 1.036 casos tanto por el sistema de salud como en las comisarías, siendo el 60,62% de ellos en población menor de 18 años.

La desnutrición infantil es un factor que incide de forma permanente en el desarrollo y crecimiento de los niños y niñas de la comuna, es así como desde 2014 viene disminuyendo la prevalencia de desnutrición aguda, que en ese año fue de 2,49% de los niños y niñas y para 2017 fue de 1,29%, superando el promedio de la ciudad.

Por otro lado, el sobrepeso en niños menores de 5 años observa una tendencia estable, con prevalencias, en 2014 de 3,20% y en 2017 de 3,19%.

En el caso del medio ambiente, se presenta como uno de los principales determinantes que afectan la salud de la población y dentro de las enfermedades asociadas a las condiciones ambientales se encuentran el dengue, donde se reportan una tendencia a la disminución de casos anuales pasando de 215 casos en 2014 a 127 en 2017; sin embargo, en 2016 se registraron 2.225 casos debido al fenómeno hiperendémico que sufrió la ciudad; además reporte de enfermedades como la leptospirosis que es transmitida por roedores. Así mismo en 2017 se reportaron 321 agresiones por animales principalmente perros y gatos.

El estado de la salud bucal se mide con un índice CEO, que describe la prevalencia de caries en los dientes, el cual en 2017 presenta una mayor problemática para la salud bucal en la ciudad de Medellín, desde la población joven con un riesgo intermedio y de las personas adultas y adultas mayores con un riesgo alto.

Según la Encuesta de Calidad de Vida 2017, el 56,32% del total de la población de la comuna se encuentra afiliado al régimen contributivo en salud, al régimen subsidiado un 32,91% de la población total; Las personas que no están ni afiliadas al sistema de seguridad social en salud son alrededor del 10,77% de la población.



Si bien la Secretaría de Salud de Medellín realiza acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad enmarcadas en el Plan Nacional de Salud Pública, éstas no han sido suficientes para lograr mayor cobertura y para satisfacer las necesidades en salud de los habitantes que, según diagnósticos realizados, se ha encontrado baja cobertura en temas como: salud visual, salud oral, salud mental, vacunación, riesgo cardiovascular y muy baja participación social en salud.

El ejercicio de diagnóstico participativo realizado por la Secretaría de Salud con la comunidad de Villa Hermosa a través de los encuentros denominados Mesas de diálogo, comprendió el abordaje desde siete dimensiones contempladas en el Plan Comunal de Salud, a partir de las cuales se identificaron las prioridades y necesidades en salud; en este sentido, los problemas de salud se encuentran asociados a aspectos ambientales, nutricionales, de convivencia, acceso y también aquellos con énfasis especial en los grupos poblacionales.

El diagnóstico de salud realizado conjuntamente con los habitantes de la Comuna 8 Villa Hermosa, arrojó 15 problemas que afectan la salud de la comunidad, relacionados a las siete dimensiones, así:

Dimensión 1: salud ambiental

Problema 1: Contaminación ambiental asociada al aire y al ruido que afectan la salud de la población.

Problema 2: Contaminación por residuos sólidos y escombros, aumentando la presencia de roedores y vectores que afectan la salud de la población.



Problema 3: Déficit de accesibilidad al agua potable en algunos sectores de la comuna, causando efectos negativos en la salud.

Problema 4: Mal manejo y tenencia irresponsable de mascotas.

Dimensión 2: enfermedades crónicas no transmisibles

Problema 5: Población con discapacidad y adultos mayores con movilidad reducida, sin oportunidades y atención no adecuada.

Problema 6: Población con baja adopción de estilos de vida saludable, aumentando el riesgo de enfermedades cardiovasculares.

Problema 7: Dificultades en el acceso a tratamientos para la población con prevalencia de alteraciones visuales y auditivas en los niños, dificultando su aprendizaje e inserción social.

Dimensión 3: salud mental y convivencia

Problema 8: Altos índices de violencia intrafamiliar, sexual, infantil y de género.

Problema 9: Aumento de jóvenes con consumo de sustancias psicoactivas.

Dimensión 4: seguridad alimentaria y nutricional

Problema 10: Existencia de familias y personas en situación de vulnerabilidad alimentaria.

Problema 11: Déficit de establecimientos de consumo de alimentos en sus condiciones de seguridad e inocuidad de los alimentos.

Problema 12: Baja prevalencia de lactancia materna, debido a los mitos y tabúes frente a la lactancia materna en la comunidad.

Dimensión 5: sexualidad, derechos sexuales y reproductivos

Problema 13: Prevalencia de embarazo adolescente.

Dimensión 6: enfermedades transmisibles

Problema 14: Prevalencia de enfermedades transmitidas por vectores como el Dengue y Zika.

Dimensión 7: Prestación y acceso a los servicios de salud

Problema 15: Dificultades para el acceso a los servicios de salud, pues se considera que la oferta de éstos es deficiente.

En la matriz presentada a continuación, realizada por la Secretaría de Salud, la cual fue el insumo de empalme del Plan Local de Salud con el PDL, se asocian las causas de los problemas identificados:

3.6 COMPONENTE ESTRATÉGICO DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA 1. SOSTENIBILIDAD - COMUNA 8 VILLA HERMOSA, SUSTENTADA EN EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL

LE 1. SOSTENIBILIDAD - COMUNA 8 VILLA HERMOSA, SUSTENTADA EN EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL

Hacer de la Comuna 8 – Villa Hermosa, un territorio sostenible y equitativo, basado en una educación con calidad desde la escuela hasta la formación superior, el incremento del goce pleno del derecho a la salud y con una economía dinámica y solidaria, para el mejoramiento de la calidad de vida de todos sus habitantes.

COMPONENTE	OBJETIVO DE COMPONENTE	PROGRAMA	OBJETIVO DE PROGRAMA	INICIATIVAS DE PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA
Componente 1.1. Calidad de la Educación.	Garantizar el desarrollo educativo y académico con calidad de los habitantes de la Comuna 8 – Villa Hermosa, a través de la aplicación de modelos pedagógicos que respondan a los contextos territoriales y el acceso y promoción de procesos formativos de media técnica, técnicos y tecnológicos, profesionales y especializados, en la articulación de las instituciones educativas y de educación superior con las comunidades locales.	Mejoramiento integral de la educación básica y media.	Mejorar la calidad académica de las instituciones educativas de la Comuna 8 – Villa Hermosa y de sus estudiantes, desde un enfoque integral, ajustado a las dinámicas y realidades de cada sector.	Ajuste, evaluación y seguimiento de los Proyectos Educativos Institucionales - PEI.	<ul style="list-style-type: none"> Todas las instituciones educativas de la Comuna 8 – Villa Hermosa, deben ajustar sus PEI a los contextos escolares propios y, a través de comités que involucren docentes, alumnos y padres de familia, realizando un proceso de seguimiento y evaluación de estos.
				Creación y fortalecimiento de la media técnica para los estudiantes de la comuna.	<ul style="list-style-type: none"> A partir de convenios interinstitucionales, se deben ofrecer a los alumnos de los grados 10 y 11, diferentes énfasis técnicos que respondan a un diagnóstico real de las necesidades ocupacionales de su contexto, orientados a procesos de formación integrales que les ofrezcan mayores posibilidades en el campo profesional.

COMPONENTE	OBJETIVO DE COMPONENTE	PROGRAMA	OBJETIVO DE PROGRAMA	INICIATIVAS DE PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA
				<p>Fomento de la continuidad académica y articulación de educación media y superior.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Acercar a la comunidad estudiantil de últimos niveles, a las dinámicas académicas de educación superior, que permitan dar una transición natural entre los dos ámbitos institucionales (colegio - universidad), por medio de jornadas mensuales, donde participen en cátedras abiertas, de acuerdo con los intereses académicos del estudiantado.
				<p>Formación continua de los docentes en nuevas pedagogías y áreas de interés, que correspondan a las necesidades actuales de los niños, niñas y adolescentes - NNA y jóvenes de la Comuna 8-Villa Hermosa</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Diseñar y aplicar propuestas de formación de docentes, que permitan a profesores de preescolar, básica y media, de todas las áreas, integrar diversos recursos pedagógicos, en la orientación de los procesos de aprendizaje en sus contextos escolares, con el fin de promover el desarrollo de nuevas habilidades pedagógicas en los docentes, y contribuir así al mejoramiento de la calidad de los procesos formativos.
				<p>Promoción de experiencias educativas innovadoras que articulen escuela, familia y comunidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Articular, en el ámbito local los procesos pedagógicos de las instituciones educativas a la comunidad, con el fin de establecer alianzas estratégicas entre centros educativos y población en general, que extiendan los beneficios que ofrecen los planteles a todos los habitantes de su área de influencia.
		<p>Promoción de la educación superior con inclusión.</p>	<p>Promover el acceso con inclusión de los diferentes grupos poblacionales y los habitantes de la Comuna 8 – Villa Hermosa, a la educación superior, técnica, tecnológica, universitaria y especializada.</p>	<p>Convenios interinstitucionales de educación superior para formación en la Comuna 8.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Realizar convenios con instituciones técnicas, tecnológicas y universitarias, para que ofrezcan programas, en horarios y espacios asequibles, que estimulen el acceso a la educación superior de los habitantes de la comuna.

COMPONENTE	OBJETIVO DE COMPONENTE	PROGRAMA	OBJETIVO DE PROGRAMA	INICIATIVAS DE PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA
				Créditos para estudios superiores.	<ul style="list-style-type: none"> ● Facilitar el acceso a créditos para el estudiante, destinados al pago de matrícula, semestres en las universidades y sostenimiento, que se condonen con prácticas en la comunidad y con el nivel académico. Además de generar convenios internacionales que permitan la profundización académica y replicar conocimientos dentro de la Comuna 8 – Villa Hermosa, al regresar de los estudios en el extranjero.
				Estímulos para el acceso a la educación superior a los alumnos con excelencia.	<ul style="list-style-type: none"> ● Estimular y facilitar el acceso a la educación superior a los graduandos sobresalientes de las instituciones educativas, a partir de matrículas honorarias, becas de reconocimiento, descuentos en matrículas, intercambios educativos y otras formas subsidiarias y/o de premiación para la educación superior que incentiven y visibilicen el buen desempeño de los estudiantes que se han esforzado dentro de su proceso formativo.
				Ampliación del acceso de la población indígena a la educación superior, mediante acciones afirmativas para superar las barreras económicas, académicas, sociales y culturales.	<ul style="list-style-type: none"> ● Mejorar las posibilidades de acceso y permanencia a la educación superior de la población indígena de la Comuna 8 mediante el apoyo integral que incluya beneficios para el pago de matrículas, transporte y alimentación, entre otros.

COMPONENTE	OBJETIVO DE COMPONENTE	PROGRAMA	OBJETIVO DE PROGRAMA	INICIATIVAS DE PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA
				<p>Estrategias para el acceso y permanencia de las mujeres a la educación media y superior en instituciones educativas públicas y privadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Garantizar el acceso y permanencia de las mujeres en la educación media y superior en instituciones educativas públicas y privadas, mediante acciones afirmativas y estrategias que proporcionen el cuidado de los niños y niñas mientras la mamá estudia, el transporte, la alimentación y la dotación en insumos educativos.
				<p>Procesos de sensibilización a la comunidad educativa con operancia de las normativas vigentes que protegen los derechos de la población LGBTI, para el acceso y permanencia en la educación básica y superior; especialmente de las personas trans en las I.E. de la Comuna 8 Villa Hermosa.</p>	
				<p>Educación inclusiva en todos los niveles educativos, obedeciendo al marco normativo y garantizando el acceso, permanencia y egreso responsable, con enfoque diferencial, para todas las personas con cualquier tipo de discapacidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Fortalecer el proyecto de vida de las personas con discapacidad desde la educación inclusiva inicial y superior, con la articulación y el acompañamiento de las diferentes organizaciones de interés.
		<p>Oportunidades formativas para grupos poblacionales específicos</p>	<p>Realizar procesos educativos dirigidos a grupos poblacionales con condiciones específicas de aprendizaje.</p>	<p>Alfabetización y capacitación en artes y oficios para grupos poblacionales específicos, con especial énfasis en personas con cualquier tipo de discapacidad, mujeres y hombres jefes de hogar, adultos mayores y población en condición de desplazamiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Iniciar en la Comuna 8 – Villa Hermosa un proceso formativo a través de talleres para la lecto-escritura, el desarrollo de competencias básicas educativas y la capacitación en artes y oficios, dirigido por personas de la misma comuna, a personas en situación de discapacidad física, mental, así como a mujeres y hombres jefes de hogar, adultos mayores y población en condición de desplazamiento.

COMPONENTE	OBJETIVO DE COMPONENTE	PROGRAMA	OBJETIVO DE PROGRAMA	INICIATIVAS DE PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA
				<p>Centro formativo para población con condiciones específicas de aprendizaje.</p> <p>Inserción de la población en condición de desplazamiento y en extrema pobreza, al sistema educativo de la ciudad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Este centro formativo debe integrarse a escenarios culturales y educativos locales de la Comuna 8, con un espacio autónomo para definir metodologías, cronogramas y actividades, en donde se dirigirán procesos educativos a personas en situación de discapacidad, adultos mayores, desplazados, mujeres y hombres jefes de hogar, entre otros. Instaurar estrategias de apoyo para la adecuada inserción y permanencia de esta población en el sistema educativo de la ciudad, brindando, además del componente nutricional, apoyo en material didáctico, uniformes, orientación y acompañamiento psicosocial.
Componente 1.2. Comuna Saludable	Garantizar en la Comuna 8 – Villa Hermosa, el acceso y cobertura en salud como derecho fundamental de sus habitantes, desde un enfoque integral, diferencial y de género que se dirija a la prevención de las enfermedades y el tratamiento especializado de estas, a la promoción de soluciones de seguridad alimentaria y el abordaje de la salud sexual y reproductiva como dimensión prioritaria para una vida plena, segura y digna de su población.	Promoción de la salud y prevención de la enfermedad.	Garantizar el acceso de los habitantes de la Comuna 8 – Villa Hermosa a la atención básica y especializada en salud, dentro de su mismo territorio, para reducir los índices de morbilidad y mortalidad en sus habitantes.	Optimización de los servicios médicos para la atención en salud.	<ul style="list-style-type: none"> Dotación de recursos técnicos especializados para el mejoramiento de la atención en salud, ampliación de horarios de atención y personal médico en centros de salud, prestación de atención médica especializada en centros de salud (psicología, medicina interna, nutrición y dietética, entre otras). Estudiar las posibilidades de apoyo e impulso a la creación de un cuerpo paramédico local para casos de emergencia, atención inmediata en primeros auxilios y medicina básica.

COMPONENTE	OBJETIVO DE COMPONENTE	PROGRAMA	OBJETIVO DE PROGRAMA	INICIATIVAS DE PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA
				<p>Brigadas médicas para la atención y la información en salud.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Realizar brigadas médicas de forma permanente en el territorio, que incluyan además de la atención general en salud, áreas especializadas de salud mental, oral, visual, sexual, reproductiva y nutricional; que incluyan, además, instrucción básica sobre primeros auxilios e información elemental sobre educación sexual y reproductiva y tratamiento de enfermedades comunes y complejas. Estas brigadas pueden llevarse a cabo con el apoyo de practicantes del área de la salud.
				<p>Aumento de cobertura de programas de intervención en salud visual, auditiva y oral para la población, con énfasis en niños, niñas, adolescentes y adultos mayores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Mejorar la calidad de vida de las personas que requieren atención preventiva en salud, a través de la dotación de los elementos para su salud visual, oral y auditiva y estrategias de prevención con énfasis en niños, niñas y adultos mayores sobre estas problemáticas de salud.
				<p>Articulación acciones entre el ente territorial y las IPS para la promoción de lactancia materna</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Promoción de la lactancia materna en las familias e implementación de estrategias como la generación de convenios de donación de leche materna, las campañas perinatales para concientizar a las madres sobre la importancia de la lactancia materna, la articulación con el programa Buen Comienzo y la generación de espacios donde intervengan familias e IPS.
				<p>Estrategias de sensibilización y motivación dirigidas a los habitantes para la adopción de estilos de vida saludable y apropiación del espacio público.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Mayor apropiación de los espacios públicos para el uso del deporte, a través de estrategias de promoción de la actividad física orientados a todos los habitantes, evitando usos y comportamientos inapropiados en estos espacios.

COMPONENTE	OBJETIVO DE COMPONENTE	PROGRAMA	OBJETIVO DE PROGRAMA	INICIATIVAS DE PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA
		Atención integral y asistencia social a población vulnerable y en riesgo social.	Prevenir, mitigar y superarlos riesgos sociales de la población vulnerable de manera integral, que permita un goce efectivo de sus derechos en salud y asistencia social.	Atención y rehabilitación de las personas, con énfasis a la población vulnerable, niños, niñas y adolescentes –(NNA) y jóvenes en situación de consumo de sustancias psicoactivas.	<ul style="list-style-type: none"> ● Es una atención médica y psicosocial dirigida tanto a pacientes en situación de drogadicción, alcoholismo, tabaquismo, ludopatía, cleptomanía, entre otros; como a sus grupos familiares, siendo apoyados con el acompañamiento permanente de especialistas en familia.
				Atención integral a población en condición de desplazamiento y extrema pobreza.	<ul style="list-style-type: none"> ● Este proyecto se dirige a desarrollar atención médica, general y especializada a la población en condición de desplazamiento y extrema pobreza, de acuerdo con las necesidades particulares que demanden.
				Estrategias de prevención y atención prioritaria en salud para los niños, niñas y adolescentes, con enfoque incluyente.	El propósito es contribuir a la promoción de un estado de salud que permita el crecimiento y desarrollo óptimo de los niños, niñas y adolescentes, en todas sus vertientes (biológica y psicológica), enfocado a la atención integral en salud, con servicios médicos generales y especializados.
				Atención y acompañamiento continuo e integral en salud para la población con cualquier tipo de discapacidad, sus familias y cuidadores.	<ul style="list-style-type: none"> ● Instaurar acciones que, bajo un enfoque integral de salud, impulsen la participación activa de las personas con discapacidad, de sus familias y acompañantes, con énfasis en la rehabilitación, el entrenamiento para el auto-cuidado y la implementación de ayudas técnicas para su adaptación al entorno.

COMPONENTE	OBJETIVO DE COMPONENTE	PROGRAMA	OBJETIVO DE PROGRAMA	INICIATIVAS DE PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA
				Activación y difusión de la ruta de atención de las EPS y el ente municipal para la atención integral y efectiva a la población adulta mayor.	<ul style="list-style-type: none"> ● Se refiere a atención médica general y especializada de los adultos mayores, de acuerdo con las condiciones físicas particulares de esta población, en la cual se incluye el control sobre las enfermedades y la prevención de agentes de riesgo.
				Ampliación de cuidadores para los adultos mayores, con calidad y auxilio económico continuo.	<ul style="list-style-type: none"> ● Brindar mejores condiciones de vida tanto a los adultos mayores como a las personas con discapacidad que requieren de este servicio, a través de un mayor número de cuidadores capacitados en la comuna y con el apoyo de auxilio económico para cuidadores.
				Atención médica y acompañamiento psicosocial para la prevención y atención integral de los jóvenes.	<ul style="list-style-type: none"> ● Acciones de promoción y prevención orientadas a jóvenes, a través de activación de las rutas de atención, acceso a servicios amigables para jóvenes, atención y acompañamiento a los jóvenes en la parte médica y psicosocial para prevenir riesgos, el fortalecimiento en la salud mental tanto para los jóvenes como para sus familias.
				Estrategias de promoción para el acceso y atención oportuna en salud, sin estigma a la población LGBTI.	<ul style="list-style-type: none"> ● Atención adecuada, especializada e incluyente con igualdad a la población LGBTI, especialmente a la población trans-sexual.

COMPONENTE	OBJETIVO DE COMPONENTE	PROGRAMA	OBJETIVO DE PROGRAMA	INICIATIVAS DE PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA
				<p>Atención integral en salud con enfoque diferencial étnico a los afrodescendientes e indígenas de la Comuna 8 Villa Hermosa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Brindar atención social desde un enfoque diferencial y reconociendo las dinámicas propias de su población, garantizando un servicio integral y especializado de acuerdo con sus creencias y prácticas autóctonas y asistencia con la debida capacitación y guía de la misma población.
				<p>Acciones para la promoción y activación de las rutas de intervención en violencia intrafamiliar, sexual, infantil y de géneros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Mayor atención y activación de las alertas tempranas en violencias de género, intrafamiliar, sexual e infantil, acompañada de sensibilización y formación para los entes responsables que reciben las quejas y denuncias, activación y divulgación efectiva de las rutas de atención de la violencias y orientación de casos.
				<p>Sensibilización, formación y atención psicosocial con énfasis a la población vulnerable, para la prevención del primer consumo, el autocuidado, estilos de vida saludable, proyecto de vida, factores de riesgo, entornos protectores, pautas de crianza, disciplina, afecto asertivo y corresponsabilidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Programas en el fortalecimiento en la salud mental, capacitación desde las instituciones a familias y jóvenes, educación en estilos de vida saludable, actualización de las ofertas, encuentros con los padres, acciones que generen la participación.
		<p>Seguridad alimentaria.</p>	<p>Contribuir al mejoramiento de la situación alimentaria y nutricional de los habitantes de la Comuna 8 – Villa Hermosa.</p>	<p>Ampliación de la cobertura del complemento alimentario para grupos poblacionales específicos, con especial énfasis en los adultos mayores, personas con cualquier tipo de discapacidad, sus familias y cuidadores y la población indígena.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Brindar un bono alimentario de calidad, que permita equilibrar la nutrición de las personas y mejorar sus condiciones nutricionales, teniendo en cuenta una dieta adecuada que garantice el sano desarrollo de la población vulnerable y en condiciones de riesgo.

COMPONENTE	OBJETIVO DE COMPONENTE	PROGRAMA	OBJETIVO DE PROGRAMA	INICIATIVAS DE PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA
				Restaurantes escolares.	<ul style="list-style-type: none"> ● Dotar de restaurantes escolares a las instituciones educativas ubicadas en los barrios con más bajos ingresos de la comuna y donde haya la mayor cantidad de estudiantes matriculados de estratos 1 y 2.
				Creación de comedores comunitarios para la población en condición de vulnerabilidad de la comuna.	<ul style="list-style-type: none"> ● Atender la población con alta vulnerabilidad en seguridad alimentaria, como los adultos mayores, jóvenes y niños y niñas; reglamentando el uso y funcionamiento de los comedores comunitarios.
				Mercados comunitarios.	<ul style="list-style-type: none"> ● Establecer circuitos solidarios de producción, comercialización y consumo, a partir de la asociación de actores económicos que apoyen con el suministro de productos básicos, a los hogares en situación de precariedad económica.
				Producción integral para el autoabastecimiento y consumo familiar sostenible.	<ul style="list-style-type: none"> ● Instaurar capacitaciones en procesos productivos de agricultura urbana y dotar a los beneficiarios de insumos indispensables para la realización de huertas caseras, que den continuidad a experiencias como los solares ecológicos para el cultivo de pan coger.
				Implementación de estrategias integrales para la creación y fortalecimiento de huertas comunitarias y unidades productivas, como garantía para la seguridad alimentaria de la población vulnerable.	<ul style="list-style-type: none"> ● Generación de estrategias para el acceso a la seguridad alimentaria de los hogares y la comunidad, junto con el mejoramiento de la calidad nutricional, con un menor costo de los productos y los alimentos; como por ejemplo la realización de mercados campesinos y comunitarios para la promoción y comercialización de los productos.

COMPONENTE	OBJETIVO DE COMPONENTE	PROGRAMA	OBJETIVO DE PROGRAMA	INICIATIVAS DE PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA
				<p>Seguridad alimentaria para la población indígena mediante la dinamización de procesos de producción de alimentos acordes a su identidad cultural.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Posibilitar el mejoramiento de las condiciones alimentarias de la población indígena de la Comuna 8 a través de acciones de apoyo a la producción de alimentos acordes con la cultura indígena.
				<p>Estrategia integral de seguridad alimentaria orientada a los Niños, Niñas y Adolescentes - NNA de 0 a 17 años.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Implementar estrategias como los bonos alimentarios con valor nutricional para NNA de 0 a 17 años, los comedores y complemento alimentario en las instituciones educativas y contribución en la calidad de vida y permanencia en la educación de esta población.
		<p>Salud sexual y reproductiva con enfoque diferencial.</p>	<p>Contribuir al mejoramiento de la salud sexual y reproductiva con enfoque de género y diferencial de la población de la Comuna 8 Villa Hermosa.</p>	<p>Desarrollo de estrategias con nuevos enfoques pedagógicos para la prevención y atención del embarazo a temprana edad, que involucre a los Niños, Niñas y Adolescentes - NNA y comunidad en general.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Formar y orientar a las familias y padres para el desarrollo de una vida sexual responsable, así como realizar el acompañamiento y seguimiento de los padres y docentes con NNA que tengan embarazos tempranos, a través de la pedagogía vivencial en prevención de embarazo y la activación de rutas de atención.
				<p>Formación Integral en educación sexual para los jóvenes, padres de familia y docentes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Desarrollar procesos de formación en educación sexual responsable y segura desde las instituciones educativas que involucren a jóvenes, padres de familia y docentes.
				<p>Promoción y atención a las mujeres a través de personal idóneo en salud sexual y reproductiva con enfoque de género y diferencial en instituciones público-privadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Atender por medio de médicos especialistas y expertos en atención a las mujeres y sus familias y promover la educación con enfoque diferencial y de género al personal de atención en salud, además adelantar estrategias de promoción y prevención para la salud sexual y reproductiva, la atención de la violencia y la promoción de prácticas de autocuidado en las mujeres.

COMPONENTE	OBJETIVO DE COMPONENTE	PROGRAMA	OBJETIVO DE PROGRAMA	INICIATIVAS DE PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA
				Implementación de un modelo de difusión, promoción, prevención e intervención para la salud sexual y reproductiva de la población LGBTI.	<ul style="list-style-type: none"> ● Campañas de promoción y prevención para la salud sexual y reproductiva de la población LGBTI, que permitan activar las rutas de atención y el trato digno por parte de personal médico idóneo.
Componente 1.3. Mejoramiento del Ingreso	Promover el mejoramiento del ingreso de los habitantes de la Comuna 8 – Villa Hermosa, a través del acceso al empleo y el trabajo en condiciones dignas, el apoyo a iniciativas y la generación de redes económicas locales asociadas a procesos de producción comunitaria que favorezcan las dinámicas económicas del territorio, con un enfoque solidario que aporte a la superación de la pobreza.	Promoción del empleo.	Promover la inserción y capacitación laboral de los habitantes de la Comuna 8 – Villa Hermosa en situación de pobreza, garantizando un ingreso digno y suficiente para la satisfacción de las necesidades básicas y el mejoramiento de la calidad de vida.	Creación e implementación de un sistema de información laboral y de emprendimiento de fácil acceso para los habitantes de la comuna.	<ul style="list-style-type: none"> ● Construir un sistema de información que contenga datos actualizados sobre las oportunidades de empleo dentro y fuera de la comuna, con base en la información veraz de los sectores industrial, comercial y de servicios, entre otros, incluyendo un portafolio de servicios y productos que pueda ofrecer la población de acuerdo con su perfil laboral. Esto con el debido respeto a los derechos laborales, desde un enfoque de género con igualdad de oportunidades.
				Capacitación para el empleo.	<ul style="list-style-type: none"> ● Ofrecer programas de capacitación práctica y teórica, en las diferentes ocupaciones identificadas en el diagnóstico de la vocación productiva de la Comuna 8 – Villa Hermosa, que permita certificarse; mejorando su trabajo o aprendiendo nuevos oficios.
				Estrategias de sensibilización a las empresas y empleadores para la generación de empleo y aprovechamiento de las potencialidades de la comunidad LGBTI.	

COMPONENTE	OBJETIVO DE COMPONENTE	PROGRAMA	OBJETIVO DE PROGRAMA	INICIATIVAS DE PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA
				Formación en temas con pertinencia laboral para los jóvenes, que incluya capacitación en legislación laboral.	
				Alianzas interinstitucionales con empresas públicas y privadas para el acceso a empleos a las mujeres, especialmente a las mujeres sin experiencia, mayores de 40 años y mujeres cuidadoras de personas con discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> ● Facilitar el acceso de las mujeres a un empleo digno, reconociendo cada una de sus particularidades, capacidades, conocimientos y habilidades diferenciales de las mujeres; acompañado de incentivos a las empresas públicas y privadas que contraten a mujeres sin experiencia laboral o con particularidades especiales.
				Empleabilidad de la población indígena mediante el conocimiento, la difusión y la promoción de los saberes, el apoyo a gestión y cualificación para el empleo de esta población.	<ul style="list-style-type: none"> ● Ampliar las posibilidades de ingresos de la población indígena de la Comuna 8 por medio de la difusión y promoción del valor de sus saberes, la cualificación para el empleo y la gestión para su articulación al sector productivo.
		Fortalecimiento del tejido económico y productivo.	Fortalecer el tejido económico y productivo de la Comuna 8 Villa Hermosa, con base en prácticas económicas solidarias y productivas y el impulso de los procesos empresariales que fomenten el desarrollo y el crecimiento local.	Diagnóstico del perfil socioeconómico y vocación productiva de la Comuna 8 – Villa Hermosa.	<ul style="list-style-type: none"> ● Realizar estudios conducentes a la construcción de los perfiles económicos en la Comuna 8 – Villa Hermosa, así como actualizar y completar los ya existentes, identificando la participación de su población en el desarrollo económico de la ciudad. Esto con el fin de mejorar los procesos existentes, y de apalancar los futuros procesos de producción económica.

COMPONENTE	OBJETIVO DE COMPONENTE	PROGRAMA	OBJETIVO DE PROGRAMA	INICIATIVAS DE PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA
				Organización del comercio informal.	<ul style="list-style-type: none"> ● Organizar a todos los comerciantes informales de la Comuna 8 – Villa Hermosa, a partir de un modelo asociativo, para posibilitar la incidencia dentro de los espacios de participación ciudadana, para la formulación de políticas públicas dirigidas al uso adecuado del espacio público, en correspondencia con el goce efectivo de los derechos de esta población.
				Capacitación y asesoría para la creación de iniciativas productivas comunitarias.	<ul style="list-style-type: none"> ● Desarrollar talleres y jornadas para la capacitación y asesoría a la población en la conformación de iniciativas productivas, desde modelos de economía solidaria y formas asociativas de productividad, con acompañamiento profesional para su consolidación.
				Créditos y subsidios para iniciativas productivas comunitarias.	<ul style="list-style-type: none"> ● Prestar apoyo económico y técnico a iniciativas productivas, con atención especial a procesos colectivos y solidarios, que beneficien a las personas más necesitadas.
				Promoción, creación y articulación de encadenamientos productivos y circuitos económicos.	Fomentar sistemas económicos solidarios en las centralidades comerciales de la comuna, que articulen e impulsen el desarrollo colectivo del territorio, de acuerdo con la vocación productiva de sus habitantes.
				Capacitación para el ahorro y manejo financiero.	<ul style="list-style-type: none"> ● Instalar y fomentar capacidades de ahorro a nivel familiar y empresarial, que permita un sostenimiento a corto, mediano y largo plazo, según sea el caso, por medio de capacitaciones financieras con un lenguaje amigable y comprensible para todos los habitantes de la Comuna 8 y que permanezca una cultura del ahorro.

COMPONENTE	OBJETIVO DE COMPONENTE	PROGRAMA	OBJETIVO DE PROGRAMA	INICIATIVAS DE PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA
				Asesoría, apoyo y financiación a iniciativas productivas y económicas para los jóvenes.	<ul style="list-style-type: none"> ● Lograr que los jóvenes inicien una vida productiva de una manera efectiva para tener buenas oportunidades de mejoramiento de su ingreso, a través del fortalecimiento a las iniciativas juveniles, asesorías y capacitaciones, con la participación y consolidación de los proyectos de emprendimiento de los jóvenes.
				Procesos de acompañamiento permanente, asesorías técnicas, cualificación y fácil acceso a créditos para el desarrollo de emprendimientos y generación de ingreso de las Mujeres	<ul style="list-style-type: none"> ● Entregar apoyo económico y asesoría permanente a las mujeres emprendedoras de la comuna, para la consolidación de sus negocios, así como el suministro de insumos para sus emprendimientos y procesos de formación y cualificación constante.
				Desarrollo de procesos de emprendimiento y de autonomía económica para las víctimas	<ul style="list-style-type: none"> ● Apoyo y acompañamiento permanente a este tipo de iniciativas productivas y fortalecimiento de unidades productivas y asociativas para la autonomía económica de la población víctima, desde las organizaciones de base que trabajan por los derechos de esta población.
				Generación de ingresos para la población indígena, con el aprovechamiento de sus saberes y costumbres propias y el acompañamiento institucional, para el emprendimiento sostenible acorde a su cultura.	<ul style="list-style-type: none"> ● Aumentar las posibilidades de ingresos de la población indígena de la Comuna 8 Villa Hermosa, mediante el apoyo y acompañamiento a sus propuestas productivas y a los emprendimientos que integren su cultura, como valor agregado.

3.7 LÍNEA ESTRATÉGICA 2. HABITABILIDAD: COMUNA 8 VILLA HERMOSA, TERRITORIO ORDENADO, BIODIVERSO Y SIN RIESGOS

Objetivo de la Línea Estratégica 2: mejorar la habitabilidad en la Comuna 8 – Villa Hermosa a través de procesos colectivos que garanticen mejores condiciones de vida para sus habitantes, dirigidos a armonizar lo ambiental, lo social y lo infraestructural, promoviendo la consolidación urbana y el ordenamiento territorial de sus barrios, dentro de una gestión urbana de desarrollo integral, sostenible y participativo.

En esta línea estratégica fue actualizado el tema de Gestión del riesgo, que surge como un nuevo componente en la actualización de la estructura estratégica y a continuación se describirá el diagnóstico relativo al mismo. El diagnóstico del componente Gestión urbana y el componente de Gestión ambiental, que también hacen parte de esta línea, se encuentran en el libro del Plan de Desarrollo Local de la Comuna 8 -Villa Hermosa, publicado en 2015, a partir de la página 61 y se accede a él través del siguiente enlace: <http://bit.ly/PDLComuna-8>

3.8 DIAGNÓSTICO GESTIÓN DEL RIESGO. COMPONENTE 2.2 GESTIÓN DEL RIESGO

El concepto que permite establecer los límites para los escenarios de gestión del riesgo, se toman de la Ley 1523 de 2012 en su definición de desastre, entendido como “el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios entornos naturales o antrópicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción” (Congreso de la República de Colombia, 2012).

Cada escenario de riesgo involucra:

Amenazas: cada fenómeno amenazante presente en el escenario descrito, en términos de unidad de análisis, elementos expuestos, cantidad y unidad de medida.

Vulnerabilidad: comprende la fragilidad territorial (marginalidad socioeconómica, condiciones materiales y fragilización ecológica), y la capacidad de respuesta (capacidades sociales y capacidades ciudadanas).



Riesgo sistémico: incluye el análisis de supuestos, la interrelación entre fenómenos y factores, relación con el cambio climático, prácticas que agudizan el escenario, tendencias de ciudad con incidencia en la zona, tendencias del riesgo sistémico en la zona, escenario posible y afectación a las medidas de adaptación.

Medidas: descripción de la estrategia general, el resultado de la intervención, y los proyectos específicos.

Debido al incremento de los riesgos por factores como la variabilidad climática, el aumento de la población especialmente vulnerable, las desigualdades socioeconómicas, y en general el proceso de crecimiento urbano, no solo en Medellín sino en el resto del país, son cada vez mayores los riesgos a los que se ve expuesta la población y los desastres y subsecuentes daños y pérdidas, con un alto costo en términos del desarrollo social.

En este sentido, la mitigación del riesgo en la Comuna 8 -Villa Hermosa es de relevancia alta y predominante, teniendo en cuenta los últimos datos del Plan de Ordenamiento Territorial -POT- de Medellín, en cuanto a zonas de riesgo y con condiciones de riesgo en suelo urbano. La comuna cuenta con 78,95 hectáreas en este tipo de suelo:

En suelo de inundación 5.660,05 m², en suelo de movimiento en masa 713.829,54 m², en suelo en avenidas torrenciales 70.079,01 m². Esto implica que el 13,6% del territorio de la Comuna 8 –Villa Hermosa se encuentra en zonas y condiciones de riesgo. En cada uno de los 18 barrios, a excepción de Batallón Girardot, se encuentra al menos un sector en estas condiciones.

De acuerdo con el proceso participativo hecho con la comunidad, son nueve las problemáticas presentes en el territorio de la Comuna 8 -Villa Hermosa, asociadas al tema de gestión del riesgo. En la matriz que se presenta a continuación, se relacionan los problemas identificados con sus causas y consecuencias.

EN SÍNTESIS:

La amenaza por movimientos en masa es una de las problemáticas que más afecta al territorio, pues el proceso de remoción del suelo es característico de la Comuna 8 por la alta pendiente del terreno, originada por los desprendimientos de rocas, la remoción de vegetación y descapote del terreno; las aguas subterráneas, la filtración de aguas correntías y la insuficiente inversión en obras de mitigación. Lo que desencadena en afectaciones sobre los equipamientos, viviendas, redes de servicio público y además trae consigo pérdidas humanas.

Procesos de construcción y ocupación del suelo en zonas de alto riesgo. La invasión de terrenos no aptos para construir viviendas es una constante en la Comuna 8, la cual se presenta en las zonas periféricas donde se han consolidado procesos de ocupación en cinturones de alto riesgo, lo que ocasiona mayor marginalidad y deterioro de las condiciones de vida a causa de la invasión de las laderas, el crecimiento de la población con procesos urbanísticos no planificados que se asientan allí por la ausencia de control de la institucionalidad y por las características de la zona.

Insuficientes acciones encaminadas a la prevención de desastres como incendios, deslizamientos y temblores de tierra. En este sentido, el desconocimiento de la importancia del tema sumado al desinterés de la población por afianzar sus conocimientos, desencadena en el incremento de la vulnerabilidad.

Amenaza por inundaciones y avenidas torrenciales ocasionada por la intervención antrópica de zonas de altas pendientes, la no adecuada canalización de aguas subterráneas, las aguas escorrentías, la disposición inadecuada de residuos sólidos, y escombros que obstruyen los alcantarillados; las viviendas sin sistemas de alcantarillado, construcciones que no conservan el retiro obligatorio invadiendo zonas cercanas a las quebradas o construidas sobre los lechos, las fuertes lluvias, y el mal estado de las estructuras hidráulicas. Esto desencadena un alto nivel de exposición de personas e infraestructura, pérdidas económicas, viviendas destruidas y desplazamiento por evacuación.

Tratamiento insuficiente para la recolección de aguas subterráneas y escorrentías; éstas se utilizan principalmente para abastecimiento doméstico, uso industrial y riego. El agua subterránea constituye un recurso del subsuelo que brinda oportunidades de desarrollo a la sociedad, además de ser una alternativa para consumo humano en las zonas con demanda de agua potable y útil para llevar a cabo proyectos.

Su extracción inadecuada puede ocasionar problemas para la salud, como en la Comuna 8, cobra importancia dada la inadecuada canalización de las aguas, sumado al mantenimiento extemporáneo de los sistemas de extracción de los pozos y la contaminación biológica de las aguas subterráneas por sobrealimentación o mal funcionamiento de sistemas sépticos o fugas en la red de alcantarillado.

La deforestación y fragmentación de espacios verdes, corredores ecológicos, es una problemática relacionada al insuficiente espacio público ofertado para la calidad de vida de sus habitantes. El indicador mínimo para este ítem, sugerido por la Organización Mundial de la Salud -OMS- y aprobado por el decreto 1077 del Ministerio de Vivienda en 2015, es de 15 metros cuadrados de espacio público por persona.

La ausencia de herramientas de información para inventariar y gestionar el espacio público, sumado a un débil control urbano para el monitoreo y establecimiento de sanciones a la ocupación irregular.

Ausencia y desconocimiento en temas relacionados con las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático y su implementación en el territorio. Las consecuencias de esta problemática se ven reflejadas en el aumento de inundaciones y cambios súbitos en la temperatura, lo cual va en detrimento de la calidad ambiental y aumenta el riesgo de desastres.

El manejo inadecuado de residuos sólidos, industriales, residenciales y de construcción, es causado por la falta de cultura ambiental en general de los habitantes del territorio y lo incrementa el difícil acceso de los carros recolectores de basuras a los barrios ubicados en partes altas y periféricas y la falta de acopios de residuos sólidos que genera la proliferación de roedores, contaminación visual, atmosférica, pérdida del espacio público, entre otros.

El acceso limitado a los servicios públicos domiciliarios de los asentamientos localizados en zonas de alto riesgo, provoca que se hagan conexiones artesanales y/o improvisadas de servicios públicos en algunas viviendas que están construidas en terrenos no aptos.



3.9 COMPONENTE ESTRATÉGICO DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA 2. HABITABILIDAD - COMUNA 8 VILLA HERMOSA, TERRITORIO ORDENADO, BIODIVERSO Y SIN RIESGOS

LE2.HABITABILIDAD - COMUNA 8 VILLA HERMOSA, TERRITORIO ORDENADO, BIODIVERSO Y SIN RIESGOS

Mejorar la habitabilidad y calidad de vida de la población de la Comuna 8 – Villa Hermosa, promoviendo la consolidación urbana, el ordenamiento territorial de sus barrios y la protección de los derechos de los moradores, desde una gestión urbana, ambiental y del riesgo que permita un desarrollo integral, sostenible y participativo.

COMPONENTE	OBJETIVO DE COMPONENTE	PROGRAMA	OBJETIVO DE PROGRAMA	INICIATIVAS DE PROYECTOS	DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA
Componente 2.1 Gestión Ambiental.	Fortalecer las condiciones ambientales de la Comuna 8 Villa Hermosa, a través de procesos de gestión ambiental, que sirvan para la construcción de alternativas de recuperación, protección y conservación de ecosistemas y aporten al desarrollo sostenible del territorio y la población.	Recuperación, protección y conservación de los ecosistemas estratégicos.	Instaurar acciones que viabilicen la ejecución, seguimiento y evaluación participativa de los procesos de intervención ambiental en la Comuna 8 – Villa Hermosa, en articulación con procesos educativos de aula y comunitarios, para la gestión adecuada del entorno natural del territorio.	Seguimiento y evaluación Participativa del Plan Integral de Ordenamiento de Microcuencas P.I.O.M, de la quebrada Santa Elena en la Comuna 8 – Villa Hermosa.	<ul style="list-style-type: none"> ● Instaurar estrategias para la participación comunitaria en la ejecución del Plan Integral de Ordenamiento de Microcuencas -P.I.O.M, de la quebrada Santa Elena en la Comuna 8– Villa Hermosa, con el fin de realizar una gestión adecuada del recurso hídrico del territorio, preservando especies nativas y promoviendo la regeneración natural de los entornos ambientales de influencia.
				Promoción y articulación de los proyectos ambientales de la Comuna 8 – Villa Hermosa.	<ul style="list-style-type: none"> ● Promover la formulación, ejecución y seguimiento de los Proyectos Ambientales Escolares- PRAES, y los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental-PROCEDAS, de la Comuna 8 – Villa Hermosa, articulándolos con los demás procesos de intervención ambiental en el territorio.
				Seguimiento y evaluación participativa del Plan de Manejo del Cerro Pan de Azúcar.	<ul style="list-style-type: none"> ● Instaurar estrategias para la participación comunitaria en la ejecución del Plan de Manejo del Cerro Pan de Azúcar.

COMPONENTE	OBJETIVO DE COMPONENTE	PROGRAMA	OBJETIVO DE PROGRAMA	INICIATIVAS DE PROYECTOS	DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA
		Manejo del entorno natural.	Establecer en la Comuna 8 – Villa Hermosa un proceso de manejo ambiental que propenda por la recuperación y preservación de los entornos naturales de su territorio, para proteger el ambiente natural y mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.	Definir y ejecutar estrategias de recuperación y conservación de los espacios verdes, microcuencas y los corredores ecológicos.	<ul style="list-style-type: none"> ● Desarrollar acciones de recuperación y conservación (Limpieza, siembra) de las diferentes quebradas y fuentes hídricas, microcuencas y afluentes, así como las zonas verdes y corredores ecológicos de la Comuna 8 Villa Hermosa, para la implementación de parques lineales en el territorio.
				Formular e implementar el plan de manejo integral de residuos sólidos, residenciales, industriales y de construcción.	<ul style="list-style-type: none"> ● Efectuar un conjunto de acciones educativas, técnicas, operativas y administrativas en las instituciones educativas y en las comunidades, articuladas con los PRAES, PROCEDAS y los actores públicos y privados involucrados, para el control en la generación de residuos sólidos, la separación de elementos contaminantes, el almacenamiento, tratamiento y disposición final de los mismos.
				Fomento del cuidado y manejo responsable de mascotas y control de animales callejeros y plagas.	<ul style="list-style-type: none"> ● A través de jornadas de fumigación, esterilización, vacunación, recolección y albergue, realizar acciones dirigidas a evitar la proliferación de animales callejeros y plagas, que pueden, por la transmisión de enfermedades, amenazar la salud pública de la comunidad.
				Desarrollar estrategias de descontaminación auditiva y visual dirigida a los agentes o sujetos contaminantes.	<ul style="list-style-type: none"> ● Implementar acciones de la mano de las autoridades competentes, en cuanto al control del ruido y de elementos visuales contaminantes, con el fin de preservar y percibir un ambiente tranquilo y saludable.

COMPONENTE	OBJETIVO DE COMPONENTE	PROGRAMA	OBJETIVO DE PROGRAMA	INICIATIVAS DE PROYECTOS	DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA
				<p>Implementar estrategias de prevención y promoción, vigilancia y control de factores contaminantes del aire.</p> <p>Acciones de vigilancia y control de los factores ambientales que afectan la salud de las personas, a través de acciones intersectoriales e interinstitucionales, acompañado de acciones educativas a la comunidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Aplicar acciones referidas al control de la contaminación del aire, por emisión de gases, a través de las instancias competentes, para que hagan un proceso de seguimiento y sanción a los infractores de la normatividad referida al tema. ● Desarrollar acciones de control de los factores de riesgo a nivel epidemiológico, de las quemas al aire libre, el ruido y obras de construcción, acompañado de acciones de sensibilización y educación, que permitan generar conciencia ciudadana y una cultura ambiental en la comuna.
Componente 2.2 Gestión del Riesgo	Eliminar, mitigar o prevenir los factores de riesgo geológico natural o por acción antrópica en la Comuna 8, para la habitabilidad humana en su territorio, a través de estrategias que permitan establecer medidas de prevención de desastres y recuperación de zonas de riesgo. (Para este nuevo componente, se retoma el objetivo del programa de mitigación del riesgo)	Mitigación del Riesgo.	Mitigar los riesgos geológicos, ambientales y aquellos derivados de los impactos climáticos, a través de la implementación de acciones de sensibilización y recuperación de suelos, para la protección de la vida de la población de la Comuna 8 Villa Hermosa.	Estudios de riesgo geológico.	<ul style="list-style-type: none"> ● Realizar estudios geotécnicos que definan cuáles zonas de la comuna deben clasificarse con algún riesgo, de acuerdo con la vulnerabilidad territorial. También que permitan determinar la viabilidad técnica y económica de construcción de infraestructura y plantear alternativas de recuperación de los suelos.

COMPONENTE	OBJETIVO DE COMPONENTE	PROGRAMA	OBJETIVO DE PROGRAMA	INICIATIVAS DE PROYECTOS	DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA
				Ejecución de obras de mitigación del riesgo de desastres.	<ul style="list-style-type: none"> ● Ejecutar acciones para la recuperación de suelos, el monitoreo de las condiciones de riesgo natural y la mitigación de desastres en la Comuna 8, con el acompañamiento del Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Emergencia y Desastres de Medellín (DAGRED), y otras instancias competentes, que permitan dar un tratamiento integral a las zonas de riesgo geológico y a la población residente.
				Implementar estrategias de formación y sensibilización frente a los impactos negativos del cambio climático en el territorio y los habitantes.	<ul style="list-style-type: none"> ● Implementar acciones que permitan a los habitantes de la Comuna 8, generar sistemas alternativos de ahorro energético, tecnologías constructivas innovadoras y demás elementos pertinentes, de la mano de los organismos encargados del sistema de gestión del riesgo y cambio climático.
				Formulación e implementación del plan comunal para la gestión del riesgo de desastres en Comuna 8 – Villa Hermosa; con especial énfasis en los barrios y sectores del borde urbano-rural.	<ul style="list-style-type: none"> ● Actualización del Plan de Emergencias de la Comuna 8 Villa Hermosa dando cumplimiento a las normas ambientales y socialización y sensibilización del Plan de Emergencias del Municipio de Medellín.
				Ejecutar estrategias de sensibilización en la gestión del riesgo de desastres, a partir de la identificación de fenómenos amenazantes.	<ul style="list-style-type: none"> ● Implementar estrategias de comunicación y sensibilización a través de los diferentes medios (Escritos y radiales) y reuniones de vecinos, estableciendo compromisos y desarrollando talleres teórico-prácticos, a partir de los fenómenos como deslizamientos, avenidas torrenciales, e incendios.

COMPONENTE	OBJETIVO DE COMPONENTE	PROGRAMA	OBJETIVO DE PROGRAMA	INICIATIVAS DE PROYECTOS	DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA
		Control y seguimiento al riesgo.	Desarrollar estrategias integrales que contribuyan al control y seguimiento de las condiciones de riesgo en la Comuna 8 Villa Hermosa, para la protección de los recursos naturales y los asentamientos de población	<p>Ejecutar estrategias de sensibilización a la población desde la institucionalidad sobre la implicación de la ocupación y consolidación de asentamientos en los suelos con condición de riesgo.</p> <p>Implementar estrategias de articulación de las entidades competentes para la gestión y control urbanístico del riesgo de desastres.</p> <p>Implementar estrategias de fortalecimiento del sistema de monitoreo y alertas tempranas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Corresponsabilidad de las partes (Institucionalidad y comunidad) en realizar acciones de sensibilización en gestión del riesgo. Apoyo a los semilleros de los comités barriales de emergencias y fortalecimiento a los comités comunitarios en atención a emergencias. ● Veedurías a las inspecciones, DAGRED, Secretaría de Gestión y Control Territorial y apoyo a los Comités Comunitarios de Gestión del Riesgo en dotación, equipamiento y educación. ● Realizar seguimiento al monitoreo y control en la Comuna 8 para las diferentes obras con corresponsabilidad (comunidad, instituciones y comités de emergencia), promoviendo el intercambio de experiencias a nivel nacional e internacional, empoderando a la comunidad de la importancia de mitigar el riesgo.

COMPONENTE	OBJETIVO DE COMPONENTE	PROGRAMA	OBJETIVO DE PROGRAMA	INICIATIVAS DE PROYECTOS	DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA
<p>Componente 2.3 Gestión Urbana</p>	<p>Desarrollar procesos de intervención integral de los asentamientos humanos y de mejoramiento físico-espacial en la Comuna 8 – Villa Hermosa, a partir de estrategias de transformación del entorno, ordenamiento y control territorial y de protección a moradores que permitan la restauración y restablecimiento de condiciones, el derecho a la permanencia de la población y el disfrute del territorio.</p>	<p>Ordenamiento territorial.</p>	<p>Desarrollar procesos técnicos y administrativos de planificación e intervención participativa del territorio en la Comuna 8 – Villa Hermosa, para organizar la eliminación, ocupación y uso del suelo de manera armónica y socialmente justa.</p>	<p>Actualización de la división político administrativa de la Comuna 8 – Villa Hermosa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Consolidar el mapa político-administrativo de la Comuna 8 – Villa Hermosa, para definir con claridad los límites comunales y barriales, incluyendo sectores que no son reconocidos como unidad territorial.
				<p>Impulso a los procesos de intervención y ordenamiento territorial de la Comuna 8 – Villa Hermosa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Instaurar acciones tendientes a impulsar los procesos de intervención y ordenamiento, que están formulados para la Comuna 8 desde el P.O.T, con posibilidad de participación ciudadana, desde la consulta y la concertación comunitarias.
				<p>Veedurías ciudadanas y comités de control territorial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Generar mecanismos y comités de control comunitario que velen por el cumplimiento de las normas técnicas de ocupación territorial, con un enfoque de justicia social, en el que se articule la institucionalidad y se permita concertar con los habitantes de la Comuna 8 – Villa Hermosa sobre posibles soluciones e intervenciones en el territorio.

COMPONENTE	OBJETIVO DE COMPONENTE	PROGRAMA	OBJETIVO DE PROGRAMA	INICIATIVAS DE PROYECTOS	DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA
		Intervención Integral de los asentamientos humanos.	Garantizar el derecho a un hábitat con asentamientos humanos accesibles, seguros y dignos, a través de la implementación de acciones de intervención de mejoramiento integral y la protección a moradores de la Comuna 8 Villa Hermosa.	Diseño y ejecución de planes de legalización y regularización urbanística en tratamientos de mejoramiento integral, suelos de expansión para mejoramiento integral y consolidación CN3, en la Comuna 8 – Villa Hermosa.	<ul style="list-style-type: none"> ● Implementar acciones dirigidas a la legalización y titulación de predios en la Comuna 8 – Villa Hermosa, con base en avalúos razonables y en condiciones justas de concertación.
				Mejoramiento integral de vivienda.	<ul style="list-style-type: none"> ● Posibilitar la gestión y ejecución de intervenciones, enfocadas al mejoramiento infraestructural de viviendas, que garanticen las condiciones dignas de habitación y vivienda para las personas.
				Construcción de vivienda nueva.	<ul style="list-style-type: none"> ● Adelantar procesos de construcción de viviendas populares dignas, para superar el déficit habitacional en la Comuna 8, con subsidios y facilidades de pago para los beneficiarios, en los 5 polígonos de la comuna.
				Reasentamiento de vivienda en sitio.	<ul style="list-style-type: none"> ● Formular estrategias para la reubicación de familias asentadas en zonas de alto riesgo o áreas afectadas por macro-proyectos, dentro de la misma comuna o zonas aledañas.

COMPONENTE	OBJETIVO DE COMPONENTE	PROGRAMA	OBJETIVO DE PROGRAMA	INICIATIVAS DE PROYECTOS	DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA
				<p>Diseño y ejecución de estrategias de mejoramiento integral en los asentamientos humanos de los barrios y sectores del borde urbano – rural, con énfasis en la gestión del riesgo de desastres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Diseñar y ejecutar estrategias de mejoramiento integral de barrios, mediante el desarrollo de los componentes social, cultural, económico y físico espacial con el fin de garantizar la protección a moradores en reconocimiento de sus derechos y deberes; para la generación de barrios seguros, con condiciones de vivienda y hábitat adecuados y construcciones y urbanismo sostenible
		<p>Acceso a servicios públicos domiciliarios.</p>	<p>Garantizar la prestación y acceso a los servicios públicos domiciliarios a todos los barrios y asentamientos de la Comuna 8.</p>	<p>Estrategias para implementar sistemas de acueducto y alcantarillado no convencionales en zonas con condición de riesgo en la Comuna 8 – Villa Hermosa, con el fin de mitigar el deterioro progresivo de dichas áreas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Tener un cubrimiento total en la prestación de servicios de acueducto y alcantarillado en los asentamientos subnormales de la comuna, especialmente los que están ubicados en la parte alta, ampliando la cota del perímetro sanitario.
				<p>Re-conexión de los servicios de agua potable y energía eléctrica a los hogares desconectados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Implementar una política de re-conexión de estos servicios a las poblaciones vulnerables, subsidiada por el Estado, para lograr la aplicación y goce efectivo del mínimo vital de agua y energía.
				<p>Estrategias de mantenimiento, mejoramiento y adecuación del sistema de acueducto, alcantarillado y aguas escorrentías.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Reposición y mantenimiento de redes en mal estado; separación de alcantarillados para la recolección de aguas servidas y aguas lluvias; reposición de las redes artesanales de acueducto y alcantarillado por materiales livianos.
				<p>Acceso a energía y gas natural.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Ampliar la cobertura de las redes de energía y gas con medidores individuales, para garantizar el acceso a estos servicios en todos los barrios de la comuna.

COMPONENTE	OBJETIVO DE COMPONENTE	PROGRAMA	OBJETIVO DE PROGRAMA	INICIATIVAS DE PROYECTOS	DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA
				Cobertura en la recolección de residuos sólidos.	<ul style="list-style-type: none"> ● Generar estrategias que faciliten la recolección de residuos sólidos en zonas de difícil acceso de la comuna.
		Movilidad y transporte público.	Optimizar la movilidad en la Comuna 8 – Villa Hermosa, para buscar la articulación local del territorio y de este, con los municipios de Valle de Aburrá, de acuerdo con la clasificación del sistema vial y de transporte de la ciudad.	Construcción, mejoramiento y mantenimiento de la malla vial.	<ul style="list-style-type: none"> ● Rehabilitar la malla vial de la Comuna 8 – Villa Hermosa, a través de intervenciones para la construcción, ampliación, reparación, adecuación y señalización de calles y carreras, con las que se mejoren las condiciones físicas para el tránsito vehicular y la movilidad de las personas dentro de su territorio.
				Interconexión del sistema vial.	<ul style="list-style-type: none"> ● Diseñar e implementar un Plan Maestro de Movilidad para la Comuna 8 Villa Hermosa, y generar alternativas de movilidad que permitan conectar la Comuna 8 en materia vial dentro de su territorio con el diseño y construcción de: Pares viales, anillos viales, intercambios viales y plan puentes para la interconexión entre barrios, y con el resto de la ciudad, para facilitar la intercomunicación de sus barrios, a través de la integración de una malla vial adecuada, así como una ruta circular que articule la Comuna 8 con las comunas aledañas (Comunas 3 y 9) y la avenida longitudinal, que articule a la Comuna 8 con el Oriente cercano y el Valle de Aburrá.

COMPONENTE	OBJETIVO DE COMPONENTE	PROGRAMA	OBJETIVO DE PROGRAMA	INICIATIVAS DE PROYECTOS	DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA	
				Integración del sistema de transporte público.	<ul style="list-style-type: none"> Articular de manera integral el territorio de la Comuna 8, con el sistema de transporte masivo de mediana capacidad de la ciudad, fortaleciendo el transporte público del metro cable, con la ampliación de las líneas existentes con nuevas estaciones en la línea M y H que conecte a los barrios La Torre y La Sierra. 	
				Implementación de equipamientos con ajustes razonables y diseño universal, teniendo en cuenta las condiciones demográficas y topográficas, para garantizar la movilidad y el transporte accesible para las Personas con todo Discapacidad, con énfasis en movilidad reducida.	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar la accesibilidad para todas las personas con cualquier tipo de discapacidad con ajustes razonables y diseño universal. 	
				Redes peatonales y camineras y soluciones de movilidad peatonal en el espacio público para la población, con especial énfasis en la accesibilidad de personas con cualquier tipo de discapacidad y adultos mayores	<ul style="list-style-type: none"> Instaurar estrategias de gestión para la construcción y mejoramiento de escaleras eléctricas, escalas, aceras, servidumbres, caños y barandas, incluyendo acciones específicas para la recuperación de la acequia como vía peatonal articuladora, dotándolos de elementos de calidad, como iluminación adecuada, que mejore y conecte la movilidad peatonal de la comuna, principalmente de los habitantes de la ladera. 	
		Espacio público.	Consolidar un sistema de espacio público en la Comuna 8 – Villa Hermosa, recuperando ambiental y físicamente su territorio, para facilitar el encuentro y disfrute de sus habitantes.		Adecuación de los espacios públicos e infraestructura existente para facilitar la accesibilidad y uso de los niños, niñas y adolescentes - NNA con cualquier tipo de discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar la accesibilidad y el uso de los espacios para niños, niñas y adolescentes, y todas las personas con cualquier tipo de discapacidad, a través de la adecuación de los espacios públicos e infraestructura con ajustes razonables y diseño universal.

COMPONENTE	OBJETIVO DE COMPONENTE	PROGRAMA	OBJETIVO DE PROGRAMA	INICIATIVAS DE PROYECTOS	DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA
				Adecuado equipamiento mobiliario y urbano para la población adulto mayor.	<ul style="list-style-type: none"> ● Contribuir al buen uso del tiempo libre de la población adulto mayor, a través de espacios adecuados y con dotación adecuada.
				Construcción de plazoletas y parques recreativos.	<ul style="list-style-type: none"> ● Construcción de sitios públicos donde se combinen, de manera adecuada, elementos arquitectónicos y paisajísticos, para la recreación al aire libre. Brindar mantenimiento y mejoramiento a los espacios existentes.
				Construcción de parques lineales de quebradas.	<ul style="list-style-type: none"> ● Agilizar la construcción de parques lineales de origen natural o artificial, en los márgenes de las quebradas y caños de la Comuna 8 – Villa Hermosa, tanto en las áreas estipuladas por el P.O.T, como en otras que se consideren pertinentes y puedan ser incluidas en estos procesos de intervención.
				Construcción de miradores panorámicos.	<ul style="list-style-type: none"> ● Instaurar estrategias de gestión para la construcción de miradores panorámicos y mantenimiento de los existentes en la Comuna 8.
				Control de ocupación del espacio público.	<ul style="list-style-type: none"> ● Generar actividades, escenarios y jornadas de sensibilización y culturización que permitan concienciar a los habitantes de la Comuna 8, sobre la adecuada ocupación del espacio público existente en el territorio, donde se fomente el sentido de pertenencia y de apropiación y velar por el cuidado de los espacios de esparcimiento.

COMPONENTE	OBJETIVO DE COMPONENTE	PROGRAMA	OBJETIVO DE PROGRAMA	INICIATIVAS DE PROYECTOS	DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA
			Dotar a la Comuna 8, de un sistema de equipamientos públicos y comunitarios,	Equipamientos educativos	<ul style="list-style-type: none"> ● Construcción, adecuación, dotación y mantenimiento de equipamientos educativos para la prestación de servicios en los diferentes niveles educativos (Educación inicial, educación regular, educación superior y formación para el empleo).
		Equipamientos Colectivos	para la satisfacción de necesidades en salud, deporte, recreación, cultura y educación, que busquen la integralidad de servicios en todas las áreas y la articulación de estos en el territorio.	Adecuación y dotación de los Centros de Salud.	<ul style="list-style-type: none"> ● Desarrollar acciones de adecuación, mantenimiento y dotación de los diferentes Centros de Salud de la Comuna 8 Villa Hermosa, para un mejor funcionamiento de estos espacios y de los servicios que prestan en el territorio.
				Realizar un estudio técnico, diseños y construcción de una Unidad Hospitalaria de la Comuna 8 Villa Hermosa.	<ul style="list-style-type: none"> ● Promover la realización de un estudio técnico, diseños y construcción de una unidad hospitalaria para la atención general y especializada, servicio de hospitalización, atención en urgencias, laboratorio y consulta externa.
			Construcción, adecuación y mantenimiento de los espacios físicos de las organizaciones sociales, comunitarias y comunales y todo tipo de equipamientos sociales y comunitarios.	<ul style="list-style-type: none"> ● Construcción de obras de infraestructura y mejoramiento de espacios comunitarios para la integración barrial, el encuentro de la población y la participación ciudadana, y hacer dotación, mantenimiento y adecuación de los mismos. 	

COMPONENTE	OBJETIVO DE COMPONENTE	PROGRAMA	OBJETIVO DE PROGRAMA	INICIATIVAS DE PROYECTOS	DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA
				<p>Construcción del Centro Cívico las Estancias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Construcción de un equipamiento de carácter público, para el desarrollo de servicios y actividades socio - culturales y comunitarias, que fomenten la participación y la asociatividad.
				<p>Construcción y adecuación de un centro integral de atención para el adulto mayor y las personas con cualquier tipo de discapacidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Construcción de un equipamiento para la atención de la población adulta mayor y las personas con cualquier tipo de discapacidad, donde se brinden servicios desde un enfoque gerontológico e incluyente, dirigidos a la capacitación, recreación, alimentación, prevención, promoción y rehabilitación de estas poblaciones.
				<p>Equipamientos culturales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Construcción de obras de infraestructura para la cultura, como bibliotecas, teatros al aire libre, entre otros, que se consideren necesarios para el desarrollo de ésta área, así como, remodelación y ampliación de los equipamientos culturales ya existentes.
				<p>Equipamientos deportivos y recreativos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Construcción de nuevos escenarios deportivos y recreativos de calidad, y mantenimiento y dotación de los ya existentes.
				<p>Construcción y adecuación de escenarios deportivos con diseño universal, accesibles y con ajustes razonables para la población con cualquier tipo de discapacidad, sus familias y cuidadores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Promover otros espacios de encuentro para la recreación y el deporte de las personas con discapacidad, a través de la construcción, adecuación y mejoramiento de otros espacios con diseño universal, accesibles y con ajustes razonables para esta población y su entorno cercano.

3.10 COMPONENTE ESTRATÉGICO DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA 2. HABITABILIDAD - COMUNA 8 VILLA HERMOSA, TERRITORIO ORDENADO, BIODIVERSO Y SIN RIESGOS

Objetivo de la Línea Estratégica 3: fortalecer el tejido social de la Comuna 8, ampliando y optimizando el grado de relación entre los ciudadanos y de estos con la institucionalidad, a través de la interlocución de la organización social y comunitaria con el Estado, para beneficio colectivo de sus habitantes.

En esta línea estratégica fueron actualizados los temas de Participación Ciudadana, asociado al componente 3.1 Organización social y participación ciudadana para el cogobierno, y el tema de Comunicaciones que surge como un nuevo componente denominado 3.4 Comunicación Comunitaria y Alternativa, y se describirán ambos diagnósticos a continuación. El diagnóstico de los demás componentes de esta línea estratégica se encuentra en el libro del Plan de Desarrollo Local de la Comuna 8 -Villa Hermosa, publicado en 2015, y que se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<http://bit.ly/PDLComuna-8>

3.11 DIAGNÓSTICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. COMPONENTE 3.1 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL COGOBIERNO

La participación es un ejercicio democrático y pluralista que promueve la construcción de una sociedad activa y propositiva, con el fin de impulsar cualquier aspecto de la vida social, económica, cultural o política bien sea de un país, una ciudad o una comuna, como en este caso. Aquí, se evidencian diferentes formas participación, pero para el contexto de la planeación del desarrollo local, se tomarán la participación ciudadana, la participación comunitaria y el control social.

La participación ciudadana tiene como fin permitir que los habitantes de un territorio decidan acerca de temas que les son comunes. Esto es posible gracias a la Constitución Política de 1991, que reglamenta mecanismos de participación como el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria de mandato (República de Colombia, 1991).

Los mecanismos de participación ciudadana con excepción del voto, fueron reglamentados y complementados mediante la Ley Estatutaria 1757 de 2015, cuyo objeto es “promover, proteger y garantizar modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, y así mismo a controlar el poder político” (Congreso de la República, 2015); lo que dio vida y fortaleció la participación comunitaria a través de recursos como las políticas públicas y en general, todas las acciones que están en poder de los ciudadanos y que inciden en el beneficio de la comunidad que habitan.

De esta forma, la participación comunitaria está enfocada en el desarrollo de la comunidad, en el conjunto de procesos económicos, políticos, culturales y sociales, que integran los esfuerzos de una población, sus organizaciones y las del Estado, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las comunidades y motivar a la población para su participación activa presente y futura. Esta participación responde a las formas de organización de un territorio a través de la conformación de grupos con un interés común, como colectivos, comités, mesas, Juntas de Acción Comunal, entre otras.

Con respecto al control social, la Constitución Política de Colombia de 1991 en el artículo 270, faculta a la ciudadanía para que intervenga activamente en el control de la gestión pública, su objetivo en el ejercicio de la participación ciudadana, es que los ciudadanos puedan hacer seguimiento y evaluación de las políticas públicas y tienen derecho a participar en las fases de planeación, implementación, seguimiento y evaluación de la gestión pública; así mismo, a ser informados de manera oportuna y con claridad por parte de las administraciones públicas de acciones, también a ser sujetos de recibir información oportuna y veraz para poder ejercer las acciones de control, y por último, se reconoce el derecho a recibir capacitación para una mayor comprensión de la gestión pública y las políticas públicas.

La importancia del tema de participación en la Comuna 8 - Villa Hermosa, parte de identificar las fallencias que presenta el PDL en cuanto al planteamiento en los temas de organización social y participación ciudadana y en la aplicación del enfoque poblacional / diferencial para cada uno de sus grupos poblacionales, que, en términos de participación, tienen una baja incidencia en los escenarios comunitarios para la toma de decisiones.

Por esto, la participación ciudadana se ha convertido en un aspecto a fortalecer en la Comuna 8, pues en los últimos años ha disminuido el número de ciudadanos que participan de manera activa; de acuerdo con el Índice de Participación Ciudadana, para habitantes de la ciudad de Medellín la participación es de 0,334 mientras el de la zona Centro Oriental, que comprende las comunas (8 Villa Hermosa, 9 Buenos Aires y 10 La Candelaria) es de 0,297 2. (Instituto de Estudios Regionales, 2017).

Es por ello que se requiere promover una comunidad empoderada, decidida, y participativa que aporte, crea, construya e incida en la planeación de su territorio, con proyectos, y procesos que la Junta Administradora Local -JAL- las Juntas de Acción Comunal -JAC- el Consejo Comunal de Planeación -CCP-, las organizaciones sociales y demás formas de organización, sean la fuerza que promueva que los ciudadanos y los movimientos sociales se organicen, con el fin de determinar objetivos a partir de sectores poblacionales o de intereses que pasan por una identidad colectiva.

De acuerdo con el proceso participativo hecho con la comunidad, son diez los problemas relevantes que se visualizan en todo el territorio de la Comuna 8 -Villa Hermosa asociados al tema de participación ciudadana. En la matriz que se presenta a continuación, se relacionan los problemas identificados con sus causas y consecuencias:



NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
<p>Obstáculos para el ejercicio de la participación ciudadana y el control social en la Comuna 8 Villa Hermosa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Falta de compromiso de algunos miembros de la comunidad para asistir a reuniones, charlas y convocatorias. ● La administración de turno no fortalece los procesos y espacios de participación ciudadana. ● Se debe fortalecer la creación de políticas públicas para la participación ciudadana. ● La administración gubernamental es la primera en romper los procesos que se llevan a cabo en la comunidad, pues los constantes ceses y terminaciones de contratos a algunos funcionarios y asesores coartan la continuidad que se requiere. ● No hay corresponsabilidad entre las organizaciones sociales comunitarias, JAL, JAC y la administración pública, en temas de participación ciudadana. ● Falta de motivación y de interés por asuntos que conciernen a toda la comunidad en general. ● Falta de nuevas estrategias de comunicación para convocar a la comunidad. ● Desconocimiento de la oferta institucional por la poca divulgación y socialización a la comunidad en general. ● Falta de concienciación y sensibilización de la comunidad, de pensar en el otro y dejar atrás intereses particulares. 	<p>1. Desinterés de la comunidad para hacer parte de convocatorias y procesos de participación ciudadana en la Comuna 8 Villa Hermosa.</p>	<p>* No hay confianza ni garantías para participar. * Los proyectos sociales no cumplen con su objetivo. * Los beneficios sociales para la comunidad se pierden. * Baja calidad de vida para la población vulnerable.</p>

NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
	<ul style="list-style-type: none"> ● Porque la administración casi siempre impone sus condiciones a pesar de la voluntad de las comunidades. ● Algunos temas y dinámicas de la participación ciudadana no generan un interés suficiente en la comunidad para participar y hacer valer su voz y voto. ● Falta de motivación y de interés por asuntos que conciernen a toda la comunidad en general. ● Invisibilización de las JAC por parte de los políticos y la administración municipal. 	<p>2. Debilidad en los procesos de formación, capacitación y articulación entre los medios de comunicación y las diferentes organizaciones sociales y comunitarias de la Comuna 8 Villa Hermosa</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Se continúa con una mala e inadecuada imagen de la administración pública. ● Rompimiento de lazos de confianza establecidos en el territorio. ● La comunidad termina siendo la afectada, aunque es escuchada su propuesta, no la tienen en cuenta.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Porque la Administración siempre busca imponer sus condiciones a pesar de la voluntad de las comunidades, a quienes pone a trabajar con el argumento de crear conocimiento en pro de la comunidad, pero finalmente la Alcaldía termina dando la última palabra. ● La desarticulación de las Organizaciones Sociales Comunitarias, JAL, JAC, no permiten unificar criterios y hacer propuestas en común que beneficie a la comunidad. ● Falta encontrar puntos comunes para el desarrollo de los procesos, que faciliten la participación de la comunidad en general. 	<p>3. Débiles procesos de inclusión para la participación de los grupos poblacionales (Niños, jóvenes, adultos mayores, afrodescendientes, ROM, LGTBI, mujeres, discapacidad, indígenas, y víctimas) en la Comuna 8 Villa Hermosa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Disminución y desmotivación para la participación ciudadana. ● No hay desarrollo de la comuna y por tanto, de los beneficios para sus habitantes. ● Pérdida de credibilidad en la administración municipal.

NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
	<ul style="list-style-type: none"> ● Falta formación acerca de normatividad, control social y temáticas afines a la participación ciudadana y los líderes sociales para el cargo en su organización. ● Desconocimiento de las funciones de las organizaciones sociales por parte de algunos miembros de la comunidad en general. ● No se aplica inspección, control y vigilancia a las JAC. ● No hay asesoría y apoyo a procesos comunitarios y líderes por parte de la administración pública. Falta de compromiso real y decidido de la administración municipal. 	<p>4. Desconocimiento de los líderes y la población de la Comuna 8 Villa Hermosa sobre control social, normativa para la participación ciudadana y las leyes comunales.</p>	<p>* Pérdida de credibilidad en las organizaciones sociales y líderes. * Los habitantes del sector pierden oportunidades y beneficios por el mal funcionamiento de las JAC. * La comunidad se desmotiva a participar. * Corrupción de algunos funcionarios de la administración pública y algunos líderes sociales.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> ● Las comunicaciones entre organizaciones del territorio son débiles, pues no se articulan y promueven espacios en común por el bien de la comunidad ● No se fortalecen los medios y mecanismos de convocatoria existentes. ● No se utilizan con propiedad las nuevas herramientas tecnológicas, por el desconocimiento de las mismas. ● Falta idear nuevas estrategias de convocatoria. ● Hay monopolios en los liderazgos de la comuna. ● Existen problemas de egos, y problemas de convivencia entre ellos, se perciben intereses particulares y no comunes, que beneficien a la comunidad. 	<p>5. Desarticulación entre las instancias, organizaciones sociales y comunitarias presentes en la Comuna 8 Villa Hermosa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Pérdida de oportunidades para conocer otras experiencias positivas de otras comunidades, por la no articulación y trabajo en equipo. ● Los proyectos sociales no tienen continuidad en sus procesos y no se cumplen sus objetivos por las peleas y obstáculos que generan la inadecuada convivencia. ● Los beneficios sociales se pierden por los egos e individualidades de algunos líderes. ● Continuidad de las mismas formas de liderar del pasado, por lo tanto, no se da apertura a nuevas formas de orientar y guiar a la comunidad.

NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
<p>Debilidades de la estructura organizacional de base de la Comuna 8 Villa Hermosa para la Gestión social y comunitaria.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Porque la administración siempre busca imponer sus condiciones a pesar de la voluntad de las comunidades, a quienes pone a trabajar con el argumento de crear conocimiento en pro de la comunidad, pero finalmente la Alcaldía termina dando la última palabra. ● La desarticulación de las organizaciones sociales y comunitarias, JAL, JAC, no permiten unificar criterios y hacer propuestas en común que beneficien a la comunidad. ● Falta encontrar puntos comunes para el desarrollo de los procesos, que faciliten la participación de la comunidad en general. 	<p>6. Poca incidencia de las instancias y organizaciones sociales y comunitarias y la JAL de la Comuna 8 Villa Hermosa, en la planificación y ejecución de los procesos que se desarrollan en el territorio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Disminución y desmotivación para la participación ciudadana. ● No hay desarrollo de la comuna, y por tanto tampoco beneficios para sus habitantes. ● Pérdida de credibilidad en la administración municipal.
	<ul style="list-style-type: none"> ● La administración municipal no invierte suficientes recursos económicos en las organizaciones sociales y comunitarias, JAL, JAC del territorio ● La administración municipal limita a las comunidades a participar mediante la normatividad vigente, como el acuerdo 28 de 2017. 	<p>7. Insuficientes recursos económicos de las organizaciones sociales y comunitarias para la ejecución de proyectos en beneficio de la población de la comuna 8 Villa Hermosa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Poca incidencia de los líderes y proyectos en la comunidad. ● Cierre de organizaciones sociales y comunitarias, JAL, JAC por falta de sostenibilidad. <p>No se visibiliza el trabajo comunitario. * Prevalencia de la baja participación ciudadana en la Comuna 8. * Los recursos que se invierten en las JAC salen del bolsillo de la comunidad y los líderes. * Desmotivación de la comunidad para participar.</p>

NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
	<ul style="list-style-type: none"> ● Falta de seguimiento, acompañamiento y control político a las organizaciones sociales comunitarias, JAL, JAC por parte de la comunidad y la administración municipal. ● Falta de formación a los líderes sociales para el desempeño del cargo en su organización. ● Desconocimiento de las funciones de las organizaciones sociales. 	<p>8. Falencias en el conocimiento sobre procesos de gestión y administración de los dignatarios de las JAC, JAL y representantes de las organizaciones sociales de la Comuna 8 Villa Hermosa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Las JAL, JAC y organizaciones sociales comunitarias, entre otras establecidas en el territorio, se han convertido en plataformas políticas y se ha perdido el trabajo social. ● La participación cambia de acuerdo a la ubicación geográfica de la comuna porque se invisibilizan algunas zonas de la comuna. ● Pérdida de credibilidad en las organizaciones sociales y líderes. ● Solo hay apoyo a las organizaciones con recursos de Presupuesto Participativo (PP). ● Los habitantes del sector pierden oportunidades y beneficios por el mal funcionamiento de las JAL, JAC y organizaciones sociales comunitarias. ● La comunidad se desmotiva a participar. ● Pérdida de credibilidad en la Administración Municipal. ● Parcialización de la administración con la contratación para algunas personas de la comunidad. ● Corrupción de la contratación lo que genera pérdidas presupuestales en los proyectos de la comunidad. ● Ejecución incompleta de proyectos. ● Proyectos mal ejecutados que no cumplen con el impacto planeado.

NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
	<ul style="list-style-type: none"> ● Porque la administración casi siempre impone sus condiciones a pesar de la voluntad de las comunidades. ● Algunos temas y dinámicas de la participación ciudadana no generan un interés suficiente en la comunidad para participar y hacer valer su voz y voto. ● Falta de motivación y de interés por asuntos que conciernen a toda la comunidad en general. ● Invisibilización de las JAC por parte de los políticos y la administración municipal. 	<p>9. Visión del desarrollo comunal (PDL) institucionalizada y caren-te de una proyección de futuro desde la comunidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Se continúa con una mala e inadecuada imagen de la ad-ministración pública ● Rompimiento de lazos de confianza establecidos en el territorio. ● La comunidad termina siendo la afectada, aunque es es-cuchada su propuesta, no la tienen en cuenta.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Algunos líderes se apoderan de los bienes de la comunidad. ● No se devuelve el recurso de los impuestos a la comunidad a través de sedes sociales o comunitarias que beneficien a toda la comuna. ● Falta seguimiento y control político a las organizaciones sociales co-munitarias que tienen a cargo algunos escenarios, por parte de la comu-nidad y la administración. 	<p>10. Deterioro y desabasteci-miento de espacios físicos (se-des) que impiden el adecuado funcionamiento y sostenibilidad de las organizaciones sociales y comunitarias, al servicio de la población de la Comuna 8 Villa Hermosa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Los servicios públicos de las sedes sociales los pagan la comunidad y los líderes. ● Hay JAC que no tienen sede física y/o están deterioradas. ● Los recursos que se invierten en las JAC salen del bolsillo de la comunidad y los líderes. ● Cierre de organizaciones sociales comunitarias, JAL, JAC por falta de sostenibilidad. ● Falta dotación para las organizaciones sociales comuni-tarias, JAL, JAC del territorio.

3.12 DIAGNÓSTICO DE COMUNICACIONES. COMPONENTE 3.4 COMUNICACIÓN COMUNITARIA Y ALTERNATIVA

El planteamiento de la comunicación para el cambio social, “está enfocado en un proceso de diálogo y debate basado en la participación y en la acción colectiva, a través del cual la propia gente determina lo que necesita para mejorar sus vidas. En el corazón del concepto está la convicción de que las comunidades afectadas entienden mejor su realidad que los “expertos” ajenos a ella.” (Gumucio-Da-gron, y otros, 2006).

“En la comunicación para el cambio social, el proceso es más importante que los productos, no pre-establece qué herramientas, mensajes o técnicas son mejores, porque se centra en el proceso mismo con base en la comunidad de dónde debe surgir la acción propuesta” (Comunicación para el cambio social y nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, 2011).

Con respecto a los procesos recientes de planeación del desarrollo local en la Comuna 8, el tema de comunicaciones se evidencia únicamente con relación a la creación y fortalecimiento de medios de comunicación comunitarios, lo que demuestra que necesita ser ampliado para su comprensión y como aliado importante para el desarrollo de la comuna desde la articulación de los procesos comunicacionales con las organizaciones sociales y comunitarias, y con las dinámicas territoriales.

A pesar de que esta articulación es baja, los medios y procesos de comunicación comunitaria, popular y barrial, surgen como el resultado de una reflexión que nace al interior de los colectivos que conforman los medios de comunicación de la Comuna 8 - Villa Hermosa, ellos difunden y promueven las iniciativas culturales, sociales, educativas, organizativas, políticas y asociativas del territorio y contribuyen a la consolidación de tejido social a través de este proceso.

De acuerdo con el proceso participativo hecho con la comunidad, son ocho (8) los problemas identificados en la Comuna 8 -Villa Hermosa asociados al tema de comunicaciones. En la matriz que se presenta a continuación, se relacionan los problemas identificados con sus causas y consecuencias:



NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
<p>Medios de comunicación comunitarios desarticulados del entorno y la comunidad de la Comuna 8 - Villa Hermosa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Falta de visión política y administrativa de los medios comunitarios. ● Desarticulación entre los medios de comunicación institucionales y los alternativos para el mejoramiento de la calidad y el desarrollo de contenidos. 	<p>1. Desarticulación y desconocimiento entre los medios de comunicación institucionales y la institucionalidad en general, con los medios de comunicación comunitarios para el fortalecimiento de los procesos comunicacionales de la Comuna 8 - Villa Hermosa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Ausencia de la participación de la comunidad en la elaboración de los contenidos de los medios de comunicación comunitarios. ● Banalidad en los contenidos.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Reserva de información de los procesos y proyectos de los medios, al no compartir ni difundir información entre los mismos medios. ● Competencia por la subsistencia. ● Desconfianza entre los medios. 	<p>2. Desarticulación entre los medios de comunicación comunitarios y los procesos comunicacionales y sociales de la Comuna 8 - Villa Hermosa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Aislamiento de los medios, donde no hay apoyo y cada medio trabaja independientemente. ● Trabajo individual en cada medio. ● Falta de credibilidad, confiabilidad y cercanía entre medios.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Desinterés por parte de algunos medios en participar en eventos colectivos. ● Desinterés por parte de la comunidad en la utilización de los medios. 	<p>3. Desarticulación entre los medios alternativos y las organizaciones sociales y comunitarias, para la movilización social y el desarrollo de la Comuna 8 - Villa Hermosa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Fragmentación de la información. ● Estigmatización de los medios. ● Poca utilización de los medios por parte de líderes y organizaciones sociales.

NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
<p>Medios de comunicación comunitarios frágiles en su organización y estrategias comunicacionales de la Comuna 8 - Villa Hermosa</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Lenguaje acartonado utilizado por los medios que genera poco entendimiento por parte de la comunidad. ● Poca continuidad y periodicidad de los medios llegando a su fin rápidamente. ● Contenidos poco atractivos para la comunidad. ● Falta mayor difusión de la información y contenidos generados. ● Poca promoción de los medios existentes. ● No se han generado recursos para contenidos de los grupos diferenciales, pues no siempre se le presta la atención merecida. ● Poca formación de los integrantes de los medios para la generación de contenidos diferenciales. 	<p>4. Debilidad en la creación de estrategias, enfoques y contenidos incluyentes para la difusión de los procesos comunicacionales comunitarios de la Comuna 8 - Villa Hermosa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Bajo rating en la audiencia de los medios. ● Poco consumo de los medios y de su contenido, donde la comunidad está haciendo poco uso de los medios. ● Bajo posicionamiento de las marcas y medios, no son reconocidas ni recordadas. ● Comunidad poco informada. ● Bajos niveles de participación ciudadana de la comunidad. ● Poca inclusión en la información generada. ● Aislamiento de algunos grupos poblacionales de los procesos sociales y comunitarios. ● Generación de contenidos poco atractivos para la población.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Inestabilidad laboral de las personas que participan en procesos de comunicación. ● Ausencia de sedes propias para el funcionamiento de los medios. ● Escasas fuentes de financiación de los procesos de comunicación comunitarios y alternativos. ● Políticas fiscales y tributarias poco amigables con el sector social. ● Altos costos de equipos técnicos y de la producción de medios alternativos y comunitarios. ● Poca nivel de formalidad y de direccionamiento estratégico de los medios comunitarios. 	<p>5. Inestabilidad organizacional y económica en los procesos comunicacionales de los medios comunitarios alternativos de la Comuna 8 - Villa Hermosa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Desmotivación y desaparición de los medios comunitarios. ● Desaparecen contenidos de valor social y humano para la comunidad. ● Desempleo. ● Baja productividad en contenidos.

NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
	<ul style="list-style-type: none"> ● Marcos informativos muy rigurosos y poco flexibles para los medios comunitarios. ● Demasiados requisitos para el cumplimiento del marco normativo. 	<p>6. Desconocimiento del marco normativo de las comunicaciones para medios alternativos y comunitarios de la Comuna 8 - Villa Hermosa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Los medios alternativos no se ven reflejados en el marco normativo y en las políticas públicas. ● Informalidad de los procesos comunicacionales. ● Marco informativo desactualizado en la realidad de los medios. ● Competencia entre medios.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Falta de visión en la labor educativa de los niños. ● Pocos recursos técnicos para apoyar el trabajo de los nuevos talentos. ● Pocas estrategias para atraer a los diferentes públicos en comunicación o marketing. ● Pocos espacios dirigidos a los niños. ● Transformación en los valores de la comunidad. 	<p>7. Desvinculación de las nuevas generaciones de los procesos de comunicación alternativa de la Comuna 8 - Villa Hermosa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Poca variedad en contenidos. ● Problemáticas estructurales que afectan a los niños.
<p>Sin identificación de nodo problemático</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Se generan miedos al interior de los medios comunitarios por el temor a la seguridad. ● Temas de difícil abordaje por la inseguridad. ● Contenidos que no le gustan a la institucionalidad. ● Falta de apoyo de la producción local. 	<p>8. Restringida libertad de opinión de los medios alternativos comunitarios de la Comuna 8 - Villa Hermosa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Poca credibilidad en los medios tradicionales y comunitarios. ● Censura de los medios.



EN SÍNTESIS:

Desarticulación entre los medios de comunicación institucionales y los medios de comunicación comunitarios, principalmente ocasionada por la falta de visión política y administrativa de los medios comunitarios, y con una ausente participación de la comunidad en la producción de información, lo que genera banalidad en los contenidos.

Inestabilidad organizacional y económica en los procesos comunicacionales de los medios comunitarios alternativos, que se debe a la precariedad laboral, ausencia de sedes propias, escasas fuentes de financiación, poco nivel de formalidad y de direccionamiento estratégico, lo que lleva a la desaparición de los medios comunitarios, el desempleo y la baja productividad en contenidos de valor social y humano para la comunidad.

Desarticulación entre los medios de comunicación comunitarios y los procesos comunicacionales y sociales. Esto ocurre por la reserva de información, la competencia por la subsistencia y la desconfianza entre los medios, lo que genera su aislamiento, falta de credibilidad, confiabilidad y solidaridad.

Desarticulación para el trabajo por la movilización social y el desarrollo de la comuna entre los medios alternativos y las organizaciones sociales y comunitarias. Esto se evidencia en el desinterés por parte de algunos medios, en participar en eventos colectivos, lo que repercute en la fragmentación de la información, la estigmatización y poca utilización de los medios por parte de comunidad y líderes.

Debilidad en la creación de estrategias, enfoques y contenidos incluyentes para la difusión de los procesos comunicacionales comunitarios; esto es generado por la falta de claridad y pertinencia de la información, así como por lo que fue calificado como “contenidos poco atractivos”, causando discontinuidad de los medios y una ruptura con la identidad comunitaria.

Desvinculación de las nuevas generaciones de los procesos de comunicación alternativa, relacionada con los pocos recursos técnicos para apoyar el trabajo de los nuevos talentos, la falta de estrategias para atraer a los diferentes públicos a través de campañas de comunicación y marketing; los pocos espacios dirigidos a los niños y niñas y la poca sensibilidad para abordar temas sociales, comunitarios y públicos que transforman los valores de la comunidad.

Desconocimiento del marco normativo de las comunicaciones para medios alternativos y comunitarios, que generan apatía entre los medios, pues consideran que son muy rigurosos, poco flexibles y con exceso de requisitos para su cumplimiento.

3.13 COMPONENTE ESTRATÉGICO DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA 3. TEJIDO SOCIAL - COMUNA 8 VILLA HERMOSA, UN ESPACIO PARA LA CONSTRUCCIÓN CIUDADANA

LE3.TEJIDO SOCIAL - COMUNA 8 - VILLA HERMOSA, UN ESPACIO PARA LA CONSTRUCCIÓN CIUDADANA

Fortalecer el tejido social de la Comuna 8, ampliando y optimizando el relacionamiento entre los ciudadanos, y de estos con la institucionalidad, potenciando la capacidad de gestión de las instancias y las organizaciones sociales y comunitarias para la incidencia en los procesos de desarrollo local, promocionando las expresiones culturales y artísticas, así como las prácticas deportivas y recreativas y posicionando los procesos comunicacionales, para estimular el sentido comunitario, la identidad territorial y la participación ciudadana.

COMPONENTE	OBJETIVO DE COMPONENTE	PROGRAMA	OBJETIVO DE PROGRAMA	INICIATIVAS DE PROYECTOS	DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA
Componente 3.1 Organización Social y Participación Ciudadana para el cogobierno.	Promover el cogobierno como condición indispensable para la democracia participativa en la Comuna 8 – Villa Hermosa, fortaleciendo la organización social y comunitaria, a través de procesos que doten de competencias cualificadas a los ciudadanos para su participación coherente y responsable en las decisiones colectivas que afectan su entorno, y se apropien de las herramientas necesarias para la gestión en las escalas comunal, municipal, nacional e internacional.	Fortalecimiento de la organización social y comunitaria.	Brindar las competencias y herramientas necesarias a las organizaciones sociales y comunitarias, así como a los líderes y lideresas, que permita la sostenibilidad de sus procesos.	Formación política y de participación para el fortalecimiento de la democracia	<ul style="list-style-type: none"> Llevar a cabo un proceso de formación socio-política a través de escuelas de liderazgo, dirigido a los miembros de todas las organizaciones sociales y comunitarias, para que adquieran las competencias necesarias con las que puedan incidir desde lo político en el ejercicio democrático y el desarrollo de sus comunidades, potenciando el relevo generacional y la inclusión de diversas poblaciones.

COMPONENTE	OBJETIVO DE COMPONENTE	PROGRAMA	OBJETIVO DE PROGRAMA	INICIATIVAS DE PROYECTOS	DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA
				<p>Creación, fortalecimiento y articulación de redes sociales y medios de comunicación existentes</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Generar escenarios posibles para el agrupamiento de organizaciones sociales y comunitarias, alrededor de redes sociales, con las cuales se construya un trabajo articulado y con visión de comuna, que permita una continuidad en cada uno de ellos de manera sostenible con capacidad de gestión y ejecución.
				<p>Incentivar proyectos encaminados a los líderes y la comunidad en general, para capacitaciones y actualización en participación ciudadana, control social y conformación de veedurías ciudadanas</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Fomentar y promover capacitaciones tanto para los líderes y lideresas, cómo para la comunidad en general de la comuna 8 en temas tales como: Participación Ciudadana, Control Social y Veedurías Ciudadana. Dichas capacitaciones se establecerán con personal idóneo y cualificado, abarcando procesos continuos y permanentes en el tiempo además que sean orientados con enfoque pedagogía y adecuado para el público objetivo.
		<p>Impulso a la participación ciudadana.</p>	<p>Potenciar la democracia participativa en la Comuna 8 – Villa Hermosa, a través de la consolidación de espacios, mecanismos y entes de participación ciudadana, que favorezcan al reconocimiento de sus habitantes como actores políticos y sociales, con incidencia directa en la toma de decisiones que afectan el desarrollo de su entorno y la ciudad.</p>	<p>Apertura y consolidación de espacios e instancias de participación ciudadana de la Comuna 8 – Villa Hermosa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Fortalecer espacios de participación ciudadana, con capacidad de incidir en la formulación de políticas públicas para la ciudad, y con influencia en la Comuna 8 – Villa Hermosa, a través de la consolidación de redes, colectivos, comités de trabajo y Mesas Temáticas, y del Consejo de Planeación y Gestión del Desarrollo Local.

COMPONENTE	OBJETIVO DE COMPONENTE	PROGRAMA	OBJETIVO DE PROGRAMA	INICIATIVAS DE PROYECTOS	DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA
				Estímulos a líderes y lideresas.	<ul style="list-style-type: none"> ● Garantizar la transparencia y el continuo trabajo de los líderes y lideresas que por su buen accionar, permiten un desarrollo local acorde con las dinámicas del territorio, por medio de estímulos que fomenten y permitan una continuidad en buenas prácticas de liderazgo.
				Consolidación de la Casa de Justicia de la Comuna 8 – Villa Hermosa.	<ul style="list-style-type: none"> ● Constituir una instancia descentralizada de administración municipal en la Comuna 8 – Villa Hermosa, que tenga como propósito posibilitar un mayor acercamiento entre la comunidad y el establecimiento público, donde se brinde una atención a la ciudadanía de manera más ágil y desconcentrada.
		Participación ciudadana y corporativa de los diferentes grupos poblacionales.	Fortalecer las capacidades individuales y colectivas de los diferentes grupos poblacionales de la Comuna 8 Villa Hermosa para la participación y la gestión social.	Estrategias para la inclusión de las mujeres, para la participación social y política en los distintos escenarios de la comuna.	<ul style="list-style-type: none"> ● Incentivar y empoderar a las mujeres para la participación social y política, con formación en política y género, y la sensibilización en las instituciones educativas sobre la importancia de la participación de las mujeres en lo social y en la política.
				Formación y cualificación en liderazgo y promoción de la participación individual y colectiva (mesas y organizaciones) de la población LGBTI	

COMPONENTE	OBJETIVO DE COMPONENTE	PROGRAMA	OBJETIVO DE PROGRAMA	INICIATIVAS DE PROYECTOS	DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA
				<p>Dinamizar la participación de la población Indígena, para el ejercicio y la garantía de derechos a través del fortalecimiento de los colectivos, la formación, difusión de rutas de atención, la visibilidad, el intercambio de saberes y la articulación a los procesos de participación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Fortalecer la participación de la población indígena de la Comuna 8 para la defensa de sus derechos por medio del apoyo para el funcionamiento y dotación de sus organizaciones y la realización de acciones de formación, difusión de rutas de atención, visibilidad, intercambio de saberes y articulación; con acciones afirmativas para la participación (Transporte, alimentación, entre otros).
				<p>Fortalecimiento para la consolidación de organizaciones de afrodescendientes y la Mesa Afro de la Comuna 8.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Mejorar la capacidad de las organizaciones de afrodescendientes de la Comuna 8, para cumplir sus objetivos a través de apoyo económico para su funcionamiento y recursos para sus actividades.
				<p>Garantía y aseguramiento con inclusión de enfoque diferencial para la participación efectiva y eficiente de personas con cualquier tipo de discapacidad, familiares y cuidadores, en todo tipo de proyectos, incluyendo los que generen y promuevan empleo para esta población.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Fortalecer los liderazgos para la incidencia y participación de las personas con discapacidad en el desarrollo del territorio involucrando a sus familiares y sus cuidadores, y promover la visibilización de las organizaciones de sus diferentes procesos, orientados a las personas con discapacidad.
				<p>Fortalecimiento de la participación mediante escuelas de participación con enfoque diferencial étnico para la población afrodescendiente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Posibilitar el empoderamiento de la población afro de la Comuna 8, a través de acciones formativas que incluyan la normatividad para la defensa de los derechos de la población afrodescendiente.

COMPONENTE	OBJETIVO DE COMPONENTE	PROGRAMA	OBJETIVO DE PROGRAMA	INICIATIVAS DE PROYECTOS	DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA
		Planeación y gestión del desarrollo Local y comunal.	Fortalecer los procesos de planeación y gestión del desarrollo local y comunal, a través de la cualificación de condiciones para la gobernanza y la focalización de inversión para atender las necesidades prioritarias de la población de la Comuna 8 Villa Hermosa.	<p>Creación, implementación y articulación de un banco de proyectos local.</p> <p>*Formación para la formulación y gestión de proyectos y administración de recursos.</p> <p>Conformación de un sistema de información local.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Inscripción y registro de las ideas de proyecto que son creadas y formuladas por la comunidad y sus líderes, que sean priorizadas para su ejecución, consolidando la producción intelectual generada en el territorio y que estas no queden relegadas por otras ideas que promuevan las diferentes administraciones municipales de turno. Así mismo, promover la articulación y generación de alianzas estratégicas con otras organizaciones, afines a las del territorio, para ser asesoradas, orientadas y apoyadas, sin perder el rol principal en la Comuna 8, y promover e incentivar la contratación de personas habitantes de la comuna, que sean incluidos en los diferentes procesos o etapas de dichas iniciativas de proyecto formuladas. ● Desarrollar un proceso de capacitación en gestión y administración de recursos con las organizaciones sociales y comunitarias de la Comuna 8 – Villa Hermosa, dirigido a su fortalecimiento organizacional, en coherencia con los modelos de contratación municipal y de cooperación para el desarrollo, acompañado de mecanismos de control de la ejecución de los proyectos acordados. ● Implementar acciones para la conformación de un Sistema Local de Información, donde se recojan datos actualizados sobre todos los indicadores de desarrollo de la Comuna 8 – Villa Hermosa, con el que se pueda construir la línea de base sobre la realidad social, económica, política y cultural de su territorio, que sirva de fuente de verificación, seguimiento y evaluación de los procesos de planeación del desarrollo en su territorio, articulado a bibliotecas, instituciones educativas, organizaciones sociales y comunitarias, entre otras, que garanticen la consolidación de redes de producción y difusión de información de interés general para la comuna.

COMPONENTE	OBJETIVO DE COMPONENTE	PROGRAMA	OBJETIVO DE PROGRAMA	INICIATIVAS DE PROYECTOS	DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA
<p>Componente 3.2 Convivencia Ciudadana</p>	<p>Garantizar la inclusión y la equidad social de todos los habitantes de la Comuna 8 – Villa Hermosa, respetando los derechos humanos de su población, para superar los problemas de convivencia desde una cultura no violenta, con el fortalecimiento del núcleo familiar, la prevención de la violencia, la protección de la ciudadanía y la reparación social del conflicto armado.</p>	<p>Fortalecimiento del núcleo familiar.</p>	<p>Fortalecer las relaciones intrafamiliares y fomentar la armonía en las familias de la Comuna 8 – Villa Hermosa.</p>	<p>Formación para la educación familiar en la Comuna 8 – Villa Hermosa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Adelantar procesos de capacitación familiar en convivencia y solución pacífica de conflictos familiares, trato al infante, orientación sexual y prevención de adicciones, entre otros temas del desarrollo familiar, que se consideren pertinentes para mejorar las relaciones intrafamiliares.
				<p>Jornadas lúdicas para el encuentro familiar en la Comuna 8 – Villa Hermosa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Llevar a cabo jornadas para el encuentro parental, donde todos los integrantes del hogar participen en actividades recreativas y de sano esparcimiento, que posibiliten el fortalecimiento del núcleo familiar y la convivencia.
		<p>Prevención de la violencia.</p>	<p>Garantizar la convivencia ciudadana y la solución pacífica de conflictos y evitar el recrudecimiento del conflicto armado en la Comuna 8 – Villa Hermosa.</p>	<p>Educación para la paz.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Adelantar un proceso de formación y promoción, para los derechos humanos en la Comuna 8, dirigido a todos los grupos poblacionales, haciendo énfasis en perspectiva de género y generación.

COMPONENTE	OBJETIVO DE COMPONENTE	PROGRAMA	OBJETIVO DE PROGRAMA	INICIATIVAS DE PROYECTOS	DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA
				Divulgación y promoción del manual de convivencia ciudadana de la ciudad en la Comuna 8 – Villa Hermosa.	<ul style="list-style-type: none"> ● Dar a conocer en la Comuna 8 – Villa Hermosa el Manual de Convivencia Ciudadana de Medellín, promoviendo la apropiación y el uso crítico de éste, a través de estrategias lúdicas y de integración comunitaria.
				Estrategia de desarme.	<ul style="list-style-type: none"> ● Llevar a cabo estrategias de desarme conducentes a reprimir expresiones ilegales, de acción armada en la comuna, y el porte legal e ilegal de armas en el territorio.
		Protección Ciudadana.	Aumentar la seguridad ciudadana en la Comuna 8 – Villa Hermosa, mejorando la seguridad pública y la acción del Estado frente a la protección de sus habitante	Fortalecimiento de la seguridad pública en la comuna.	<ul style="list-style-type: none"> ● Realizar un proceso de depuración y aumento de la presencia policial en la Comuna 8 – Villa Hermosa, para que de manera eficaz y eficiente, se intensifiquen sus labores de vigilancia, y captura de actores delictivos en respeto a los derechos humanos.
				Control de la delincuencia.	<ul style="list-style-type: none"> ● Instaurar estrategias para que las instancias competentes hagan un control dirigido a prevenir y reprimir robos, vacunas, secuestros, entre otros hechos punibles como la producción, comercialización y consumo de estupefacientes, incluyendo además estrategias pedagógicas para prevenir el surgimiento de nuevas prácticas delincuenciales.
				Estrategias de comunicación y alerta comunitaria para la prevención.	<ul style="list-style-type: none"> ● Fortalecer y acompañar el ejercicio ciudadano y comunitario de autoprotección y alerta en casos de emergencia, a través de estrategias de comunicación efectivas con las instancias competentes para la prevención de delitos.

COMPONENTE	OBJETIVO DE COMPONENTE	PROGRAMA	OBJETIVO DE PROGRAMA	INICIATIVAS DE PROYECTOS	DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA
				Ejecución del Plan de Seguridad y Convivencia de la Comuna 8 Villa Hermosa.	<ul style="list-style-type: none"> Gestionar el plan de seguridad y convivencia en la Comuna 8, para ejecutar acciones de prevención y control, en todo el territorio local.
				Seguimiento institucional a los procesos de reinserción a la civilidad de la Comuna 8 – Villa Hermosa.	<ul style="list-style-type: none"> Instaurar estrategias de seguimiento institucional, a los procesos de reinserción a la civilidad de todos los actores armados ilegales de la Comuna 8 – Villa Hermosa, dirigidos a consolidar relaciones de claridad y confianza con la sociedad civil.
Componente 3.3 Gestión Cultural.	Promover y fomentar la identidad cultural de los habitantes de la Comuna 8 – Villa Hermosa, a través del reconocimiento del individuo en su esencia, la recuperación de sus prácticas culturales y la promoción de sus expresiones artísticas, para fortalecer los lazos de pertenencia y compromiso social con su territorio.	Formación artística y promoción de expresiones culturales.	Promover las manifestaciones artísticas de y en la Comuna 8 – Villa Hermosa.	Formación para la creación y proyección artística.	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar procesos de formación artística para la creación estética en todas las manifestaciones del arte, que doten a los beneficiarios de las herramientas teórico - prácticas necesarias para perfilarse y proyectarse profesionalmente.
				Capacitación para la gestión cultural.	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer y capacitar a grupos, organizaciones y actores individuales que trabajen en el campo artístico-cultural, para gestionar y administrar de manera efectiva, recursos de todo tipo, dirigidos a la proyección de su quehacer.

COMPONENTE	OBJETIVO DE COMPONENTE	PROGRAMA	OBJETIVO DE PROGRAMA	INICIATIVAS DE PROYECTOS	DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA
				<p>Programación artística y cultural permanente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Implementar una agenda permanente para la realización de eventos artísticos y culturales dentro de la Comuna 8 – Villa Hermosa, donde además se estimulen procesos culturales por medio de concursos, muestras y exposiciones, que fomenten las prácticas de las diferentes expresiones artísticas.
		<p>Memoria y patrimonio cultural.</p>	<p>Promover el patrimonio cultural de la Comuna 8 – Villa Hermosa, por medio de procesos de investigación histórica, que se dirijan a rescatar el patrimonio material de su territorio y a impulsar el patrimonio inmaterial de sus habitantes, para recuperar y difundir las expresiones culturales de su población.</p>	<p>Investigación en historia y memoria cultural de la Comuna 8 – Villa Hermosa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Ejecutar procesos de investigación histórica para la recuperación de la memoria cultural de los habitantes de la Comuna 8 – Villa Hermosa, donde se incluyan estrategias de participación y divulgación, que permitan la incidencia de estas investigaciones, en el imaginario colectivo de los barrios. Además, que posibiliten conciliar referencias históricas con los recuerdos de sus habitantes, para reconstruir referentes importantes de identidad, tanto con la comuna, como en su relación con la ciudad.
				<p>Recuperación del patrimonio material de la Comuna 8 – Villa Hermosa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Gestionar el reconocimiento de bienes naturales y construidos de la comuna, que ameritan la declaratoria como bienes de interés cultural municipal y nacional para la conservación, restauración y mantenimiento del patrimonio (bienes arqueológicos y prehispánicos).

COMPONENTE	OBJETIVO DE COMPONENTE	PROGRAMA	OBJETIVO DE PROGRAMA	INICIATIVAS DE PROYECTOS	DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA
				Promoción del patrimonio inmaterial de la Comuna 8 – Villa Hermosa.	<ul style="list-style-type: none"> Promover los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas, que los habitantes de la Comuna 8 – Villa Hermosa, reconocen como parte integrante de su cultura.
				Fortalecimiento de bibliotecas populares.	<ul style="list-style-type: none"> Generar acciones dirigidas a la dotación de recursos materiales en las bibliotecas de las escuelas por cobertura, así como en las bibliotecas populares (material bibliográfico, audiovisual y lúdico, computadores, mesas, sillas y demás dotación requerida).
		Promoción de la lectura y la escritura.	Generar en la Comuna 8 – Villa Hermosa, un proceso cultural de sensibilización a la lectura y a la escritura.	Articulación del sistema local y municipal de bibliotecas.	<ul style="list-style-type: none"> Articular los parques bibliotecas a las bibliotecas populares, a las bibliotecas de las escuelas por cobertura, y a las bibliotecas de las demás instituciones educativas de la comuna, para conformar un sistema local que permita una oferta de servicios más completa, mejor documentada y de mayor calidad, que se integre al Sistema Municipal de Bibliotecas Públicas de Medellín.
				Animación de la lectura y escritura.	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar procesos con la comunidad referida a la animación de la lectura y la escritura, a partir de metodologías, materiales y espacios lúdicos, en articulación con los servicios que prestan los parques biblioteca, las bibliotecas de las escuelas por cobertura y de las demás instituciones educativas.

COMPONENTE	OBJETIVO DE COMPONENTE	PROGRAMA	OBJETIVO DE PROGRAMA	INICIATIVAS DE PROYECTOS	DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA
<p>Componente 3.4 Comunicación comunitaria y alternativa.</p>		<p>Fortalecimiento a los medios de comunicación comunitarios.</p>	<p>Promover la creación, fortalecimiento y sostenibilidad de los medios y procesos de comunicación alternativos de la Comuna 8 – Villa Hermosa, para su posicionamiento y proyección en pro del desarrollo comunal y comunitario.</p>	<p>Fortalecimiento de los medios y procesos de comunicación comunitaria y alternativa de la Comuna 8 - Villa Hermosa mediante la vinculación a la oferta institucional a través de estrategias de divulgación y movilización social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Fortalecer los procesos comunicativos locales generando acciones para la difusión del periódico, la página web y la emisora de la comuna, además de otros medios alternativos que se dinamicen a futuro.
				<p>Soporte a la gestión y sostenibilidad de los medios de comunicación comunitaria y alternativa de la Comuna 8 - Villa Hermosa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Crecimiento y afianzamiento de la producción de contenidos de los medios en el territorio desde una mejor gestión y apoyo de las instituciones, a través de la inclusión en el desarrollo de las necesidades de comunicación que tienen las diferentes dependencias de la alcaldía en el territorio, en pro del desarrollo de sus programas institucionales.
				<p>Apoyo para la diversificación y creación de contenidos propios de los diversos medios comunitarios y alternativos de la Comuna 8, físicos y virtuales (Libros, revistas, periódicos, audiovisuales, radiales).</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Lograr una gama o variedad de contenidos en los diferentes medios de comunicación y soportes, que muestren el talento del territorio y sus diversas maneras de expresión, a través de una generación de estímulos que permitan la financiación de esta oferta de comunicaciones en los diversos medios o soportes.

COMPONENTE	OBJETIVO DE COMPONENTE	PROGRAMA	OBJETIVO DE PROGRAMA	INICIATIVAS DE PROYECTOS	DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA
				Promover prácticas de articulación, asociación y contratación con los diversos medios comunitarios y alternativos de la Comuna 8 Villa Hermosa, en la ejecución de recursos públicos y privados de programas y proyectos institucionales en el territorio.	<ul style="list-style-type: none"> ● Generar alianzas de medios en el territorio entre grupos de comunicación con el fin de presentar propuestas y ofertas más sólidas a las convocatorias institucionales, mediante la identificación y el reconocimiento de líderes y medios de comunicación, el encuentro de objetivos comunes y las prácticas de trabajo en equipo.
		Procesos comunicacionales para la formación ciudadana y la identidad territorial.	Generar y establecer procesos comunicacionales comunitarios y alternativos para la formación ciudadana y el afianzamiento de la identidad territorial para la sostenibilidad de los procesos de desarrollo.	Implementar procesos de encuentro, reconocimiento, articulación y visibilización entre los medios comunitarios y alternativos, las organizaciones sociales y la comunidad.	<ul style="list-style-type: none"> ● Lograr una feria de medios y comunicación, workshop en la comuna, con el fin de conocer los diversos contenidos generados en el territorio, la capacidad instalada de los grupos y organizaciones, las maneras alternativas de hacer y su conocimiento y las nuevas innovaciones técnicas que benefician las comunicaciones; articular también a las empresas privadas para conocer e intercambiar formas de trabajo.
				Estímulo para la creación de contenidos y uso de las redes sociales y alternativas de comunicación, para la difusión de los procesos sociales y culturales del territorio.	<ul style="list-style-type: none"> ● Aprovechamiento de los espacios promocionales que ofrecen las redes sociales, a través de la generación de estímulos para la producción de contenidos audiovisuales y cortos, que ayuden a la difusión de programas institucionales, de procesos sociales y de reconocimiento a esfuerzos comunitarios e individuales que sobresalen de manera positiva en el territorio.

COMPONENTE	OBJETIVO DE COMPONENTE	PROGRAMA	OBJETIVO DE PROGRAMA	INICIATIVAS DE PROYECTOS	DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA
				Fortalecimiento a las escuelas y procesos formativos de comunicación alternativa en la Comuna 8 Villa Hermosa (Escritura, periodismo, fotografía, audiovisual, radio, ilustración, graffitti, medios digitales).	<ul style="list-style-type: none"> ● Fortalecimiento, permanencia y estímulos a procesos de formación de todas las escuelas en áreas de la comunicación alternativa dentro del territorio, y que pueden comprobar su oferta permanente durante el año, con el fin de fortalecer esas maneras de abordar el conocimiento, el aprendizaje, la implementación y el desarrollo de nuevos comunicadores en el territorio, a través de estímulos a la generación de talleres en las diferentes áreas.
				Formulación e implementación de un Observatorio de Comunicaciones para articular los medios y procesos alternativos y comunitarios de la Comuna 8 - Villa Hermosa.	<ul style="list-style-type: none"> ● Contribuir a través del Observatorio de Comunicaciones, a la mejor lectura de los medios de comunicación, sus procesos y sus contenidos; dicho observatorio deberá servir de archivo y memoria de los contenidos producidos por los medios en el territorio, así como promocionar la lectura a académica y técnica del presente de los medios de comunicación.
Componente 3.5 Gestión Deportiva y Recreativa.	Promover la recreación y el deporte en la Comuna 8, impulsando procesos de formación y realización de actividades en estas áreas, que se dirijan a fortalecer los lazos de integración comunitaria, el aprovechamiento del tiempo libre y el disfrute del espacio público para la convivencia ciudadana desde el encuentro lúdico de sus habitantes.	Promoción de la formación deportiva.	Promover procesos de formación deportiva que fomenten la práctica de diferentes modalidades deportivas, individuales y colectivas.	Formación deportiva.	<ul style="list-style-type: none"> ● Promover la formación deportiva para la población infantil, juvenil y adulta, en las diferentes disciplinas deportivas, desde un entrenamiento para la diversión y para la competencia de alto rendimiento.

COMPONENTE	OBJETIVO DE COMPONENTE	PROGRAMA	OBJETIVO DE PROGRAMA	INICIATIVAS DE PROYECTOS	DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA
				Fortalecimiento de Escuelas del Deporte.	<ul style="list-style-type: none"> Escuela de iniciación y formación recreo-deportiva, mirada no como un espacio físico inicialmente, sino como un proceso de iniciación y formación de múltiples y diversas actividades Deportivas, Recreativa y Actividad Física (DRAF), para formación de deportistas, instructores, directores técnicos, jueces, recreacionistas.
				Iniciación deportiva para niños de 0 a 3 años.	<ul style="list-style-type: none"> Estimular a la población infantil de 0 a 3 años de edad en diferentes prácticas deportivas que puedan practicar, que permita un desarrollo integral motriz y fortalezca los lazos familiares con el acompañamiento de personal especializado y profesional.
		Fomento del deporte para la integración.	Apoyar la práctica del deporte en la Comuna 8 – Villa Hermosa, como una alternativa de vida saludable para la integración social y la convivencia ciudadana.	Olimpiadas deportivas comunales.	<ul style="list-style-type: none"> Realizar olimpiadas comunales de deporte, que difundan las prácticas deportivas que se están realizando en la Comuna 8 – Villa Hermosa, en las cuales participen clubes, ligas y deportistas individuales del territorio local.
				Torneos barriales y sectoriales.	<ul style="list-style-type: none"> Realizar torneos competitivos por disciplina deportiva, en cada uno de los barrios y sectores de la Comuna 8, en los cuales participen clubes, ligas y deportistas individuales de su territorio, y sean escogidos los mejores para su participación en las olimpiadas comunales.

COMPONENTE	OBJETIVO DE COMPONENTE	PROGRAMA	OBJETIVO DE PROGRAMA	INICIATIVAS DE PROYECTOS	DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA
		<p>Recreación para la convivencia.</p>	<p>Promover la recreación en la Comuna 8 – Villa Hermosa, con el fin de dar un buen uso al tiempo libre de la población.</p>	<p>Fomento y fortalecimiento de actividades recreativas y lúdicas barriales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Realización constante de actividades lúdicas y recreativas, en todos los barrios y sectores de la comuna, donde se recuperen y practiquen juegos autóctonos, a partir de una programación permanente y con un enfoque poblacional diferencial.
				<p>Creación de la red local para la recreación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Conformar la red local de recreación de la Comuna 8 – Villa Hermosa, como instancia conductora de todas las actividades lúdicas y recreativas del territorio, articulada al INDER y demás entes deportivos y recreativos de la ciudad, constituido por un grupo profesional de recreacionistas, y dotados de un banco de recursos lúdicos y recreativos, para el desarrollo de actividades y beneficio colectivo de la comunidad.

3.14 LÍNEA ESTRATÉGICA 4. RECONOCIMIENTO DE LOS GRUPOS POBLACIONALES - COMUNA 8 -VILLA HERMOSA, CON EQUIDAD E INCLUSIÓN

Objetivo de la Línea Estratégica 4: avanzar hacia un desarrollo humano y social a través de la superación de la desigualdad, la inclusión y reconocimiento de todas las personas en sus diferentes trayectos de vida y los grupos poblacionales de la Comuna 8 -Villa Hermosa, para que puedan ser garantizados, ejercidos y protegidos sus derechos esenciales y humanos.

En esta línea estratégica fue creada en el proceso de actualización con base en la construcción y aportes realizados por los diferentes grupos poblacionales. A continuación, se encuentran los diagnósticos y el componente estratégico de los componentes poblacionales de niños, niñas y adolescentes – NNA-, juventud, adulto mayor, mujeres, población LGTBI, personas con discapacidad, víctimas, indígenas y afrodescendientes.

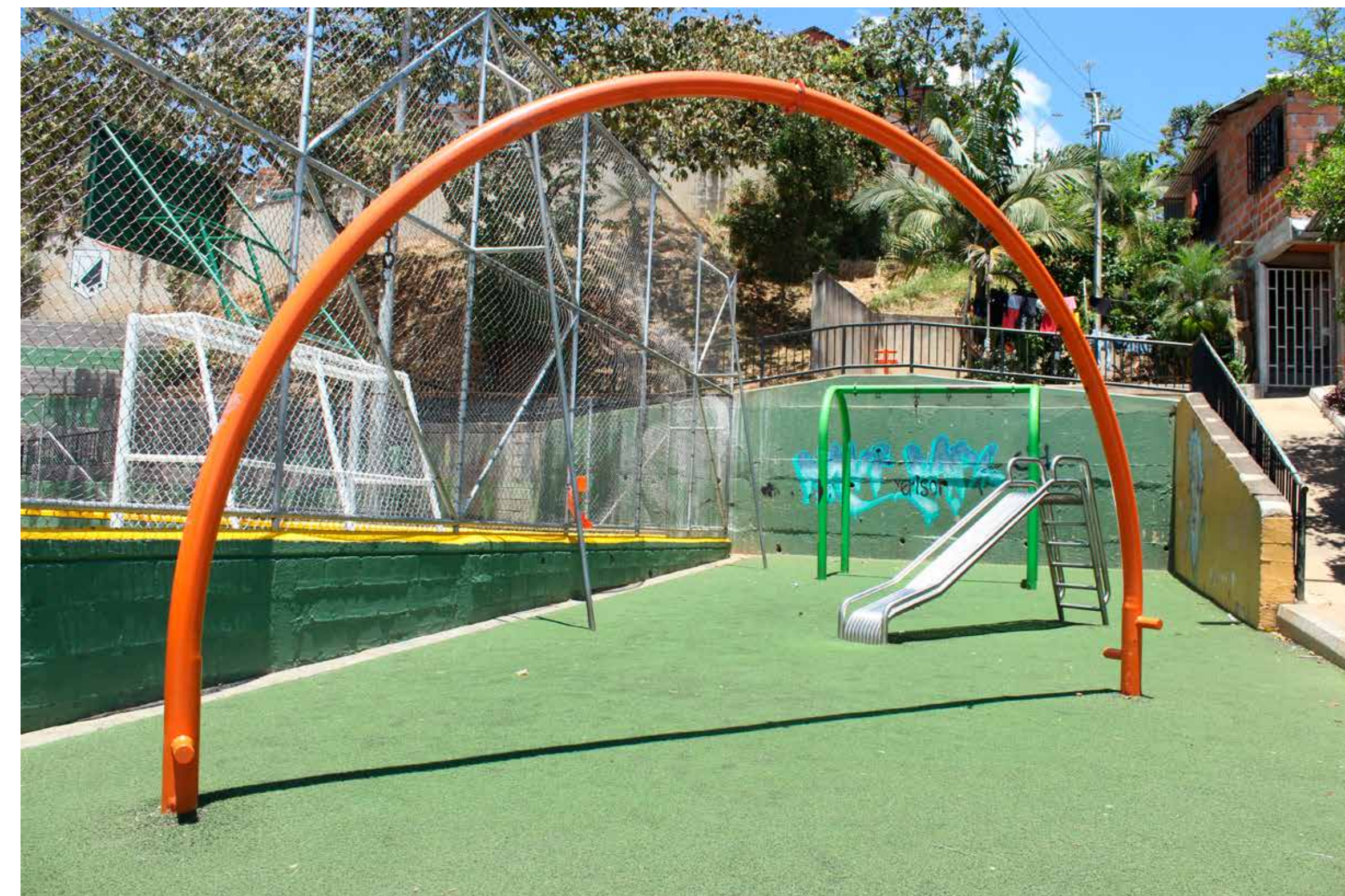
3.15 DIAGNÓSTICO COMPONENTE POBLACIONAL 4.1 NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

En la presente actualización del Plan de Desarrollo Local para la Comuna 8- Villa Hermosa, se adapta el concepto frente a la definición de niños, niñas y adolescentes concebidos por el Código de la Infancia y de la Adolescencia (Ley 1098 de 2006), que los define como la población comprendida desde diferentes rangos etarios, entendiendo que la población de cero a 12 años es reconocida como la primera infancia (niños – niñas) y las personas entre los 12 y 18 años de edad, como adolescentes (ICBF, 2006).

De acuerdo con esto, se puede afirmar que en Colombia la expresión “niño” y “niña” solamente se refiere a las personas entre los 0 y los 12 años de edad y adolescente en las edades comprendidas de los 13 años hasta los 17 años de edad, sin perjuicio de los derechos que tienen los adolescentes por ser menores de 18 años. La adolescencia, es entonces una etapa entre la niñez y la edad adulta, que “cronológicamente se inicia por los cambios puberales y que se caracteriza por profundas transformaciones biológicas, psicológicas y sociales, muchas de ellas generadoras de crisis, conflictos y contradicciones, esencialmente positivos. No solamente un periodo de adaptación en los cambios corporales, sino una fase de grandes determinaciones hacia una mayor independencia psicológica y social” (Susana Pineda Pérez, 1999).

La inclusión de esta población en la actualización de este Plan de Desarrollo Local tiene especial importancia, pues busca promover el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes de la Comuna 8 – Villa Hermosa, a través de acciones articuladas y de corresponsabilidad entre la institucionalidad y la población civil. De acuerdo a las proyecciones poblacionales realizadas por el Municipio de Medellín y la Corporación EMTELCO, en 2018 la Comuna 8 tiene un total de 139.025 habitantes de los cuales, 36.680 pertenecen a la primera infancia, niñez y adolescencia, distribuidos así: población de primera infancia -menores de 5 años- con un total 11.948 (5.831 niñas y 6.117 niños), niñez -de 6 a 11 años- con un total de 12.367 (6.029 niñas y 6.338 niños) y adolescencia con un total de 12.635 (6.102 mujeres y 6.533 hombres) (Municipio de Medellín, EMTELCO, 2015).

De acuerdo con el proceso participativo hecho con la comunidad, son 11 los problemas que afectan de manera directa e indirecta a la población de niños, niñas y adolescentes - NNA de la Comuna 8 -Villa Hermosa. En la matriz que se presenta a continuación, se relacionan los problemas identificados con sus causas y consecuencias:



NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
<p>Vulneración de derechos a NNA de la Comuna 8 - Villa Hermosa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Escasos recursos de algunas familias que dificultan brindar una alimentación adecuada para sus hijos. ● Desempleo en la mayoría de familias. ● Madresolterismo - madres cabeza de familia (No tienen quien les cuide sus hijos). ● Irresponsabilidad y descuido de algunos padres (en dar una alimentación adecuada). ● Hogares con pautas de crianza y patrones alimenticios inadecuados. ● Desplazamiento. ● Distribución inadecuada de ayuda alimentaria a NNA en la Comuna 8, que no lo necesitan. 	<p>1. Desnutrición en NNA Comuna 8 - Villa Hermosa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Bajo rendimiento escolar de los NNA (por la ausencia de complementos nutricionales). ● Aparición de enfermedades que afectan la salud (bajo o excesivo peso, caída del cabello, bajón de las defensas - debilidad en NNA). ● Afectación psicológica (Depresión por los cambios en el cuerpo - Bulimia - Anorexia o por el Bullying generado a partir de estos trastornos alimenticios). ● Mayor riesgo de suicidio.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Insuficiente cobertura en salud en el territorio. ● Deficiente calidad de la salud. ● Carencia de hospitales o centros médicos. ● Escasos recursos para acceder a otros centros de salud. ● Desabastecimiento de medicamentos (que mejore la salud de las diferentes enfermedades que presentan los NNA en la zona). 	<p>2. Deficiente acceso a la atención en salud de los NNA de la Comuna 8 - Villa Hermosa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Vulneración al derecho a la vida y a la salud de los NNA. ● Mayor posibilidad de avance de enfermedades en NNA. ● Aumento en la probabilidad de muerte en NNA. ● Deserción escolar. ● Afectación del proyecto de vida de los NNA de la comuna.

NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
	<ul style="list-style-type: none"> ● Deficiente preparación de los docentes para impartir una enseñanza de calidad. ● Escasa preparación de los estudiantes (donde son desaprovechadas sus potencialidades). ● Desinformación y poca divulgación de oferta educativa (especialmente hacia la educación técnica y superior). ● Métodos de enseñanza que no atraen ni enganchan a los NNA. 	<p>3. Baja calidad en la educación de los NNA pertenecientes a la Comuna 8 - Villa Hermosa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Afectación al proyecto de vida de los NNA del territorio. ● Embarazos a temprana edad. ● Mayor probabilidad de deserción escolar. ● Baja participación y empoderamiento de los NNA en el desarrollo del territorio. ● Mayor riesgo de trabajo infantil (NNA siendo parte de la economía informal).
	<ul style="list-style-type: none"> ● Violencia intrafamiliar. ● Escaso acompañamiento institucional y de los padres a los NNA del territorio. ● Aumento de la violencia y sus dinámicas en el territorio (conflicto intra-urbano). ● Ansias de poder de algunos NNA. ● Ausencia de programas que promuevan el proyecto de vida de los NNA. 	<p>4. Reclutamiento y utilización de NNA por grupos armados organizados en la Comuna 8 - Villa Hermosa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Mayor riesgo de delinquir. ● Afectación al proyecto de vida de los NNA. ● Vulneración de los derechos de los NNA.

NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
<p>Violencias hacia los NNA de la Comuna 8 - Villa Hermosa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Consumo de alcohol en las familias. ● Conductas agresivas de algunos NNA. ● Irrespeto hacia los padres. ● Machismo. ● Abandono y negligencia de algunos padres frente al cuidado de sus hijos (se generan riñas). ● Ausencia de valores en los hogares. ● Estrés generado por dificultades económicas de algunas familias. ● Severidad de los castigos y desacatamiento de normas. 	<p>5. Violencia Intrafamiliar que afecta a NNA de la Comuna 8 - Villa Hermosa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Resentimiento social en los NNA. ● Aislamiento social. ● Disminución de los valores y principios en el entorno familiar y social de los NNA. ● Introyección de la violencia como recurso para resolver los conflictos. ● Mayor riesgo de inserción de los NNA a grupos delincuenciales. ● Aumento de las probabilidades de violencia en el hogar. ● Menores oportunidades para que los NNA salgan de esta situación.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Ausentismo y descuido de los padres. ● Hacinamiento en las viviendas que los hace más vulnerables. ● Deficiente enseñanza del autocuidado del cuerpo. ● Manipulación económica y oferta de bienes y objetos para atraer a NNA por parte de los abusadores. 	<p>6. Violencia sexual hacia NNA Comuna 8 - Villa Hermosa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Aislamiento social de NNA (víctimas de violencia sexual). ● Resentimiento social. ● Afectación psicológica (depresión e ideación del suicidio). ● Mayores riesgos de contraer enfermedades de transmisión sexual y/o embarazos en niñas y adolescentes.

NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
<p>Riesgos psicosociales en los NNA de la Comuna 8 - Villa Hermosa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Presencia en el territorio de grupos delincuenciales que ejercen el micro-tráfico. ● Mala influencia de amigos (Quienes los inducen al consumo de droga). ● Débil acompañamiento y diálogo con los padres. 	<p>7. Consumo de sustancias psicoactivas en NNA de la Comuna 8 - Villa Hermosa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Incidencia en el robo de objetos y/o dinero en el hogar, por parte de algunos jóvenes para poder consumir. ● Afectación en el relacionamiento familiar. ● Graves daños a la salud mental y psicológica de los NNA (desatención, depresión, etc.). ● Bajo rendimiento académico por parte de los NNA consumidores.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Violencia intrafamiliar. ● Carencias económicas (búsqueda de empleo, especialmente desde el grado sexto). ● Mala influencia de amigos (que inducen a ocupar el tiempo libre en otras cosas, diferentes al estudio). ● Baja calidad docente y métodos de enseñanza (que no engancha ni llama la atención de los NNA). ● Ausencia de autoridad en el hogar ● Desplazamiento forzado intra-urbano (que obliga a las familias a desertar y empezar una vida nueva en otro lado). ● Embarazo en adolescentes. ● Búsqueda de empleo para sostener su nueva familia (unión libre). 	<p>8. Deserción escolar de NNA en la Comuna 8 - Villa Hermosa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Mayores probabilidades de ser reclutados por los grupos ilegales de la comuna. ● Mayor riesgo de explotación sexual. ● Bajo nivel educativo y mayor riesgo de desempleo a futuro (dado que los NNA una vez cumplan su mayoría de edad, no contarán con la educación necesaria para acceder a un empleo digno).

NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
	<ul style="list-style-type: none"> ● Escaso acompañamiento de los padres (ausencia de figura de autoridad en el hogar). ● Hábito de calle en algunos NNA. ● Débil acompañamiento desde las instituciones educativas a los NNA (actividades extra clase). ● Consumo de sustancias psicoactivas. ● Deficientes campañas institucionales que promuevan la participación de los NNA en actividades para el aprovechamiento adecuado de su tiempo libre. ● Baja cobertura de programas que promuevan el uso del tiempo libre en todo el territorio. 	<p>9. Desaprovechamiento y uso inadecuado del tiempo libre en los NNA de la Comuna 8 - Villa Hermosa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Mayor exposición a la explotación económica y sexual. ● Afectación al proyecto de vida de los NNA ● Mayor riesgo de mendicidad en NNA. ● Mayor riesgo de inserción a los grupos delincuenciales de la comuna.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Ausencia de diálogo en el hogar (especialmente para hablar sobre sexualidad). ● Estigmatización y prejuicios para hablar sobre sexualidad en el hogar.* Costumbres machistas y prejuicios sociales. ● Deficientes métodos de enseñanza de la educación sexual en las instituciones educativas y programas de la Alcaldía. * Escasas prácticas de autocuidado ● Ausencia de educación diferencial basada en el respeto e individualidad del otro. 	<p>10. Embarazos en adolescentes de la Comuna 8 - Villa Hermosa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Afectación al proyecto de vida de NNA. ● Aumento en las probabilidades de embarazos a temprana edad. ● Inmadurez de las NNA para asumir su rol de madres. ● Afectación a la comunicación familiar. ● Inestabilidad familiar. ● Riesgo de deserción escolar. ● Familias monoparentales carentes de figura de autoridad. ● Aumento en el riesgo de explotación sexual y comercial (como salida de algunas NNA para sostener sus hijos – micro-tráfico).

NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
Sin Nodo problemático	<ul style="list-style-type: none"> ● Ausencia de equipamientos e infraestructura acondicionada para la movilidad y educación de los NNA de la comuna. * Debilidad de los programas orientados a los NNA con discapacidad (disminuyeron las capacitaciones y los programas). 	<p>11. Escasas oportunidades de inclusión para los NNA con discapacidad de la Comuna 8 - Villa Hermosa (Capacidades diferentes).</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Mayores probabilidades de que los NNA con discapacidad, se conviertan en una carga económica y física. ● Mayores posibilidades de vulneración de derechos a los NNA con discapacidad. ● Aumento en la posibilidad de abandono a los NNA con discapacidad. ● NNA relegados a la caridad de la comunidad. ● Discriminación por su condición física y/o cognitiva.

3.16 DIAGNÓSTICO COMPONENTE POBLACIONAL 4.2 JUVENTUD

La definición de joven establecida por la Ley Estatutaria 1622 de 2013 dice: “Joven es toda persona entre 14 y 28 años cumplidos y en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía” (Alcaldía de Medellín, 2014). Con relación al ciclo vital se registran y segmentan tres momentos específicos para el joven: adolescentes entre 14 y 17 años, jóvenes entre 18 y 23 años y jóvenes - adultos entre 24 y 28 años de edad.

Igualmente, se reconoce que el joven se inserta en una construcción social generacional que se configura dependiendo del contexto en el que se desarrolle y donde emergen múltiples significados que cambian constantemente; esta construcción social será entendida como juventud y es producto de una compleja red de relaciones sociales en las cuales intervienen factores políticos, económicos, territoriales y culturales.

Otros dos conceptos que nos aporta la política pública de juventud para su adopción en la actualización del Plan de Desarrollo Local son, en primer lugar, las juventudes, entendidas como el segmento poblacional colectivo constituido socioculturalmente como agentes de cambio social capaces de construir desde la incidencia sus propias realidades y de afectar sus prácticas, relaciones y referentes sociales e individuales. Este sentido las juventudes son corresponsables de su desarrollo y del de la comunidad en general. El segundo concepto es el de identidades juveniles, entendidas como el conjunto de ideas, prácticas, expresiones, formas de ser y habitar el mundo por parte de las y los jóvenes y se representan, entre otras manifestaciones, en las modas, el consumo, la música y otras expresiones artísticas; el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones y la adscripción a agrupaciones, tendencias, movimientos, tribus urbanas o culturas juveniles, tal como lo expresa la política pública (Alcaldía de Medellín, 2014).

Las situaciones problemáticas que afectan a la población joven de la comuna, están relacionadas con las debilidades frente al manejo de temas como es el caso de la salud mental, el matoneo, el consumo de drogas y la educación sexual y reproductiva.

Según los hallazgos en fuentes secundarias, se encontraron problemas relacionados al aumento de la pobreza extrema dentro de la población joven, aumento del embarazo adolescente, disminución de la empleabilidad formal, aumento de la empleabilidad informal, poca vinculación de los jóvenes a instancias de participación, identificación de discriminación frente a las mujeres y poca realización de actividad lúdica, recreativa y deportiva, que tienen un impacto negativo en la vida de los jóvenes.

Las problemáticas manifestadas por los jóvenes persisten en el territorio y hace que se tengan que replantear nuevas estrategias y proyectos en los que sean potencializados sin que se sientan vulnerados en sus derechos.

El Índice de Desarrollo Juvenil de la Comuna 8 – Villa Hermosa es de 72.40 y está ubicado por debajo del de Medellín que es de 72.5; lo que indica que se deben superar obstáculos para mejorar la calidad de vida de los jóvenes que habitan en el territorio (Alcaldía de Medellín, 2011).

De acuerdo con las proyecciones de población del DANE, la Comuna 8 - Villa Hermosa contaba para 2018 con una población de 139.025 habitantes, de los cuales 34.738 son jóvenes, es decir, el 23,5% pertenecen a este segmento y se ubican entre las edades de 14 a 28 años. Detallados por rango de edades y sexo, así:

Rango de edad	Hombre	Mujer	Total
14 a 18 años	5.584	5.191	10.775
19 a 23 años	5.999	5.716	11.715
24 a 28 años	6.281	5.967	12.248
TOTAL	17.864	16.874	34.738

De acuerdo con el proceso participativo, se identificaron 24 problemas que afectan de manera directa e indirecta a los Jóvenes de la Comuna 8 -Villa Hermosa. En la matriz que se presenta a continuación, se relacionan los problemas identificados con sus causas y consecuencias:



NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
<p>Vulneración a los jóvenes de la Comuna 8 Villa Hermosa, por parte de las diferentes autoridades civiles y judiciales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Estigmatización y exclusión de los jóvenes, al no ser tenidos en cuenta en su libertad de expresión y de defensa, para los correctivos pedagógicos juveniles, en los casos en el que se les vulnerados sus derechos. ● Estigmatización y exclusión de los jóvenes, al no ser tenidos en cuenta ni oídos, en su libertad de expresión y de defensa, para los correctivos pedagógicos juveniles, en los casos en el que se sienten vulnerados sus derechos. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Discriminación de los jóvenes en los diferentes sectores del territorio de la Comuna 8 - Villa Hermosa, por parte de los actores y autoridades civiles. 2. Pocas garantías para la atención integral y aplicación de correctivos a los jóvenes infractores por parte de las diferentes autoridades en la Comuna 8 Villa Hermosa. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Vulneración de derechos. ● Aumento del maltrato en el momento de los correctivos pedagógicos juveniles, cuando infringen las leyes, afectando su salud física y mental. ● Vulneración de derechos y aumento del maltrato en el momento de los correctivos pedagógicos juveniles, cuando infringen las leyes, afectando su salud física y mental.
<p>Desarticulación de la participación juvenil de los diferentes escenarios de la Comuna 8 Villa Hermosa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Deficiente distribución de los recursos en la formación de nuevos liderazgos juveniles. ● Desarticulación entre las instituciones de la comuna para el apoyo y formación a los jóvenes. ● Desmotivación a la participación, reduciendo los liderazgos juveniles, sin que se continúe el relevo generacional en la comuna. 	<ol style="list-style-type: none"> 3. Bajo acompañamiento y apoyo a los nuevos liderazgos juveniles de la Comuna 8 -Villa Hermosa. 4. Desarticulación entre los líderes y profesionales para la ejecución de proyectos y programas juveniles de la Comuna 8 -Villa Hermosa. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Pérdida de procesos, recursos y derechos, lo que permite la Invisibilización de los jóvenes en los diferentes escenarios. ● Baja participación juvenil en los diferentes escenarios de la comuna. ● Limitados liderazgos en los diferentes grupos de la comuna. ● Estancamiento del conocimiento, por parte de los líderes. ● Escasa rotación de los cargos de liderazgo en los diferentes grupos juveniles de la comuna. ● Pérdida de procesos y recursos para la comuna. ● Invisibilización de los jóvenes, lo que contribuye a una reducción de la participación juvenil en los diferentes escenarios de la comuna.

NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
	<ul style="list-style-type: none"> ● Apatía y desinterés a pertenecer en las diferentes instancias de participación, por las dificultades que se presentan como la escasa comunicación entre los líderes, rivalidades entre profesionales, celos de liderazgo, competencias e idoneidad de los profesionales, lo que refleja la desarticulación de las diferentes instituciones de la comuna. 	<p>5. Baja vinculación de los jóvenes en instancias de participación e incidencia política de la Comuna 8-Villa Hermosa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Pérdida de procesos y recursos para la comuna. ● La Invisibilización de los jóvenes, lo que contribuye a una reducción de la participación juvenil en las diferentes estancias y escenarios de la comuna.
<p>Deterioro de la salud física y mental de los jóvenes de la comuna 8-Villa Hermosa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Afectación en su salud física y mental por el maltrato. ● La práctica del matoneo (bullying) y la violencia en todas sus manifestaciones. ● Consumo como mecanismo de escape y evasión a sus problemáticas en su entorno. 	<p>6. Deficiente atención integral a los jóvenes con problemas de consumo de sustancias psicoactivas de la comuna 8 - Villa Hermosa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Deterioro de la salud física y mental. * La práctica del matoneo (bullying) y la violencia en todas sus manifestaciones. ● Consumo como mecanismo de escape y evasión a sus problemáticas en su entorno. ● Desintegración familiar. ● Marginación y discriminación de la sociedad a los jóvenes consumidores, hasta el punto de conducirlos a la muerte o suicidio del joven, por la falta de atención integral por parte de las diferentes instituciones de salud de la comuna.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Alta influencia de los medios de comunicación. ● Escasa formación y educación sexual por parte de las instituciones educativas y padres de familia, en formación a los jóvenes en la educación sexual y reproductiva. 	<p>7. Desinformación sobre educación sexual y reproductiva de los jóvenes de la Comuna 8-Villa Hermosa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Aumento en los abortos. ● Enfermedades de transmisión sexual. ● Interrupción proyecto de vida, por la deficiente información sobre educación sexual y reproductiva, proporcionada por las diferentes instituciones de la comuna

NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
<p>Limitaciones para la participación y gestión cultural juvenil en la Comuna 8 Villa Hermosa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Ausencia de apoyo de los entes privados. ● Ausencia de escenarios de expresión artística en los colegios. ● Escasos materiales de apoyo. ● Escasa difusión de las ofertas en las alternativas y tendencias culturales, lo que disminuye la participación de los jóvenes en la comuna. ● Discontinuidad en los procesos y servicios en las ofertas artísticas y culturales, lo que promueve el desinterés y desmotivación en la participación y el libre desarrollo de los jóvenes en la comuna. 	<p>8. Escasa oferta artística y cultural para los jóvenes de la comuna 8-Villa Hermosa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Baja participación artística, se presenta por la escasa adaptación de escenarios existentes en la comuna. ● Desintegración de los grupos artísticos, lo que conlleva a una desaparición de los grupos en la comuna, en la que se presenta una vulneración de derechos a la libre expresión y sano esparcimiento.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Bajos recursos económicos. ● Poca implementación de procesos y espacios con enfoque de juventud en temas culturales que motive a la participación juvenil. ● Desarticulación de las instituciones presentes en la comuna. 	<p>9. Escasos procesos de capacitación y formación en temas culturales a partir de la identidad de los jóvenes de la Comuna 8 - Villa Hermosa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Baja participación juvenil. ● Desmotivación y desinterés de los jóvenes a participar en los diferentes escenarios de la comuna 8. ● Invisibilización de los procesos formativos de los jóvenes en el territorio que da cuenta de sus iniciativas y metas propuestas.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Apatía y desinterés en el patrimonio de la cultura de la comuna. ● No tienen sentido de pertenencia e identidad por lo propio. ● Predomina la influencia de los medios de comunicación y otras culturas juveniles que han surgido en esta era moderna. 	<p>10. Desconocimiento de los jóvenes de la memoria patrimonial y cultural de la Comuna 8-Villa Hermosa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Pérdida de la identidad cultural en la comuna, la cual afecta a las nuevas generaciones, ya que la historia de la comuna tiende a desaparecer, por ende, el patrimonio cultural.

NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
<p>Obstáculos para la inserción de los jóvenes de la Comuna 8 Villa Hermosa al mercado laboral.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Aumento de la empleabilidad informal. ● Existencia de la competencia y deslealtad laboral, dado el incremento de la población venezolana, en donde se pierden las garantías laborales para los jóvenes. ● Escasa ofertas que se presentan en la comuna. ● Bajo apoyo a las iniciativas juveniles y escasas alternativas en la diversidad en las ofertas para los proyectos de emprendimiento, lo que conlleva a un aumento de la informalidad laboral, rivalidades y competencia entre los mismos jóvenes de la comuna, reduciendo el desarrollo social y económico. 	<p>11. Limitado acceso de los jóvenes de la Comuna 8 Villa Hermosa a las oportunidades laborales.</p> <p>12. Desatención a los emprendimientos juveniles dentro de la Comuna 8 - Villa Hermosa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Aumento de la ilegalidad y del microtráfico. ● Debilitamiento de la economía familiar y de la comuna. ● Problemáticas sociales del incremento del consumo de sustancias psicoactivas (SPA). ● Desescolarización, debido a que jóvenes optan por el trabajo, que por el estudio. ● Aumento de la informalidad laboral. ● Estancamiento de los jóvenes. ● Escaso progreso social y económico de la comuna. ● Limitado acceso a emprendimientos juveniles en la comuna.
<p>Barreras para la educación académica, tecnológica y científica de los jóvenes de la comuna 8 Villa Hermosa</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Los escasos recursos económicos. ● Cuestionada idoneidad de profesionales, los cuales utilizan metodologías, pedagogías y didácticas obsoletas. ● Escasa diversidad de las ofertas educativas. ● El joven se ve estigmatizado por la comunidad por su comportamiento juvenil. 	<p>13. Deficiente calidad de la educación ofertada a los jóvenes de la Comuna 8 - Villa Hermosa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Aumento de la drogadicción y la desescolarización, lo que impiden el desarrollo personal e integral del joven. ● Aumento de la pobreza, reduciendo la profesionalización, por ende, la interrupción del proyecto de vida de los jóvenes.

NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
	<ul style="list-style-type: none"> ● Desarticulación de ofertas en las instituciones educativas. ● Bajos recursos económicos. ● Los requisitos para acceder a la educación. ● Deficientes metodologías y la calidad educativa, lo que lo desmotiva continuar con sus estudios técnicos y profesionales. 	<p>14. Dificultades para el acceso de los jóvenes de la Comuna 8 Villa Hermosa, a la educación media, técnica y profesional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Aumento de la informalidad laboral. ● Estancamiento e interrupción del proyecto de vida. ● Dificultad de los jóvenes para acceder a la educación técnica y superior en la comuna.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Los bajos recursos económicos. ● Metodologías, pedagogía y didácticas obsoletas. ● Estigmatizando a los jóvenes por su comportamiento afectando su desarrollo personal y social. 	<p>15. Obsolescencia de los equipos, plataformas y metodologías Tics en las Instituciones Educativas de la Comuna 8 Villa Hermosa, que limitan los procesos de aprendizaje de los jóvenes de la comuna.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Aumento Interrupción de procesos juveniles. ● Bajos niveles de educación. ● Desorientación vocacional. ● Bajo nivel educativo, ocasionando un deterioro en el desarrollo personal y profesional de los jóvenes en la comuna.
	<ul style="list-style-type: none"> ● La desarticulación de las instituciones. ● Baja calidad en la educación por la diversidad en la oferta. ● Bajos recursos económicos de los jóvenes en la comuna, lo que permite un retroceso en el desarrollo integral de los jóvenes. 	<p>16. Desestímulos para la vocación científica, en investigación e innovación de los jóvenes en la Comuna 8 - Villa Hermosa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Desinformación en las investigaciones realizadas, lo que aumenta la ignorancia en el saber, para los procesos de investigación de los jóvenes dentro de la comuna.

NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
	<ul style="list-style-type: none"> ● Apatía, desinterés y desmotivación de los jóvenes al no ser incluidos en los espacios en la toma de decisiones, por la estigmatización existente. ● Escaso compromiso de la familia y docentes para con los jóvenes en la orientación de su proyecto de vida. ● Escaso acompañamiento y apoyo por parte de la escuela y la familia en la construcción del proyecto de vida de los jóvenes 	<p>17. Pérdida del proyecto de vida de los jóvenes de la Comuna 8 - Villa Hermosa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Pérdida de habilidades y competencias. ● Aumento de la informalidad laboral. ● Estancamiento juvenil. ● Interrupción del proyecto de vida, por la ausencia del direccionamiento y acompañamiento de las diferentes organizaciones en el proyecto de vida de los jóvenes.
<p>Desconocimiento del enfoque de juventud para el abordaje de las propuestas de desarrollo de los jóvenes en la Comuna 8 Villa Hermosa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Aumento en la estigmatización de los jóvenes. ● Sumado a la desarticulación de las instituciones. ● Afectado en la vulneración de sus derechos. 	<p>18. Desconocimiento de la política pública de juventud por parte de los jóvenes de la Comuna 8 - Villa Hermosa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Vulneración de derechos ● Mala interpretación de la ley, interrumpiendo los procesos juveniles. ● Aumento de la violencia y el abuso de autoridad por parte de los altos mandos de la comuna.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Insuficientes metodologías empleadas. ● Cualificación de los profesionales, lo que reduce la calidad educativa en la educación de los jóvenes en la comuna. 	<p>19. Deficiente cualificación en enfoque juvenil de los profesionales que ejecutan proyectos en la comuna 8-Villa Hermosa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Pérdida de procesos, recursos y por ende de derechos, en los que los jóvenes se invisibilizan en los diferentes escenarios de la comuna, afectando la participación juvenil.

NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
Sin nodo Problemático.	<ul style="list-style-type: none"> ● Existe un predominio del machismo en la comuna, causa de los referentes paternos, la educación y trasmisión de generaciones, influyente en los jóvenes, lo que conlleva al aumento de casos de intolerancia y maltrato en la comunidad, carencia de programas que fomente la convivencia y las relaciones humanas. 	<p>20. Predominio de prácticas sexistas en los jóvenes de la Comuna 8 - Villa Hermosa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● La alteración en la salud física y mental en los que se ven inmersos los jóvenes. ● Incremento de la violencia y el deterioro en la calidad de vida de la comuna.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Escasas alternativas en la práctica de nuevas tendencias deportivas. ● Deterioro de los escenarios deportivos, lo que impide sus prácticas deportivas y recreativas, predominando los deportes tradiciones y de conjunto en la comuna. 	<p>21. Baja oferta y promoción de nuevas tendencias deportivas para los jóvenes de la comuna 8-Villa Hermosa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Desaprovechamiento del tiempo libre e incremento del sedentarismo. ● Afectación de la salud física y mental. ● Vulnera el derecho a la libertad de la recreación y el disfrute de los jóvenes en la comuna.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Escasos recursos económicos para el mantenimiento de los equipos para la difusión de la información. ● Deterioro de los telecentros ● Bajo apoyo a las nuevas tecnologías, lo que contribuye a la desactualización de los jóvenes de la comuna. 	<p>22. Insuficientes espacios y herramientas tecnológicas, de información y comunicación para los jóvenes en la Comuna 8 - Villa Hermosa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Desaprovechamiento de las herramientas tecnológicas. ● Escasa formación y educación en las TIC, lo que conlleva al joven a un desaprovechamiento del tiempo libre, reduce su aprendizaje y conocimiento, induciéndolo a la vida sedentaria.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Negligencia del estado, al no proporcionar recursos económicos para garantizar una sana nutrición a los jóvenes de la comuna en su etapa de crecimiento y desarrollo. 	<p>23. Reducida atención en la seguridad alimentaria en los jóvenes de la Comuna 8 - Villa Hermosa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● El bajo rendimiento académico. ● Aumento de la desnutrición, lo que conlleva a algunas alteraciones en el desarrollo físico y mental, reduciendo la calidad de vida de los jóvenes de la comuna.

NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
	<ul style="list-style-type: none"> ● Negligencia de las familias. ● Escasa educación ambiental, en la conservación del medio ambiente. ● Escasos recursos y programas en la protección del medio ambiente dados en la comuna y el deficiente manejo en la tenencia de mascotas. 	<p>24. Insuficientes prácticas ambientales juveniles en la Comuna 8 - Villa Hermosa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Riesgos biológicos a los que se expone la comunidad por la contaminación dada en el territorio, aumentando las posibilidades de enfermedades respiratorias y la propagación de microorganismos.

EN SÍNTESIS:

Vulneración de derechos por parte de las autoridades civiles y judiciales, quienes por una parte estigmatizan y excluyen y por otra coartan en la manifestación de sus libertades a los jóvenes del territorio. La discriminación y el maltrato genera que las y los jóvenes de la comuna tengan pocas garantías en la aplicación integral de la ley, tanto para velar por sus derechos como para verificar el cumplimiento de sus responsabilidades.

Se evidencia un bajo acompañamiento y apoyo a nuevos liderazgos dentro de los grupos juveniles que emergen, desarticulación entre los líderes y profesionales para la ejecución de proyectos y programas juveniles y baja vinculación de los jóvenes en instancias de participación e incidencia política en el territorio. Esto ocasiona la invisibilización de las identidades y formas de organización juveniles; según los datos del Observatorio de Juventud de Medellín, 46.3% de los jóvenes de la comuna consideran muy importante la participación en grupos juveniles y reconocen además que siempre y casi siempre, les es reconocido su liderazgo. Adicional a ello, el 53.1% de los jóvenes reconoce que es muy importante la participación en espacios comunitarios (Juntas de Acción Comunal, Asambleas y Comités Barriales, etc.) (Observatorio de Juventud de Medellín, 2016).

Deterioro de la salud física y mental de los jóvenes en concordancia con la percepción de éstos frente al acceso a los servicios de salud, ya que un 41.7% considera que es insuficiente y solo un 30.6% cree que el servicio es bueno; la afectación se da principalmente por la deficiente atención a los consumidores de sustancias psicoactivas, ya que de acuerdo a los estudios del Observatorio de Juventud, un 87.7% de esta población han consumido o son consumidores (Observatorio de Juventud de Medellín, 2016).

Adicionalmente, la desinformación que existe sobre la educación sexual y La calidad de la salud, según la encuesta, presenta una percepción aceptable de 30.6%, y mala y muy mala en un 26.5%, alejando el nivel de satisfacción en salud para la población juvenil de la comuna.

Las limitaciones para la participación y gestión cultural juvenil en la comuna, expresadas en la escasa oferta artística y cultural, los débiles procesos de capacitación y formación artística y el desconocimiento de la memoria patrimonial y cultural por parte de esta población, son ocasionadas principalmente, por los escasos escenarios de participación, la falta de apoyo de la empresa privada, inexistencia de materiales y falta de comunicación y discontinuidad en los procesos sociales.

Obstáculos para la inserción en el mercado laboral de los jóvenes de la comuna 8 - Villa Hermosa, por el limitado acceso a oportunidades de trabajo en la localidad y la inadecuada atención a las iniciativas de emprendimiento.

Esta problemática se presenta por el aumento de la informalidad, deslealtad en la competencia, escasas en las ofertas laborales y bajo apoyo a las iniciativas y proyectos de los jóvenes.

Los jóvenes de la Comuna 8 - Villa Hermosa encuentran barreras para la formación académica, tecnológica y científica, deficiente calidad de la educación ofertada, dificultad para acceder a procesos de educación media y formación técnica, tecnológica y profesional; obsolescencia de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC-, falta de promoción y estimulación para la producción



científica e investigación y pérdida de proyectos de vida personales; situaciones que han sido originadas, de acuerdo con los participantes de los diferentes espacios, por los escasos recursos económicos, estigmatización y menosprecio por ser joven, metodologías y pedagogías obsoletas, falta de inclusión de los jóvenes en las tomas de decisiones e incongruencia entre el modelo pedagógico de la escuela y el paradigma de la familia, frente a procesos de formación y de construcción de proyectos de vida.

Desconocimiento del enfoque de juventud para el abordaje de las propuestas de desarrollo de los jóvenes en la Comuna 8 - Villa Hermosa, generando dos problemáticas: por un lado, los jóvenes desconocen la política pública de juventud y, por otro lado, hay una deficiente cualificación de los profesionales que ejecutan proyectos en la comunidad.

Esto es originado por la desarticulación de las instituciones, la vulneración de los derechos, metodologías ineficaces y poca cualificación profesional con relación a los procesos educativos y formativos.

Predominio de prácticas sexistas por un machismo intergeneracional que ha sido transmitido en las familias, esto conlleva a la intolerancia y al maltrato, lo que redundará en la afectación de la salud física y mental de la población y al incremento de la violencia. No en vano el 78.5% de los jóvenes considera que vive en un mundo machista y que el maltrato y la discriminación a la mujer existe en su medio, lo cual es reafirmado por un 79.24% de los jóvenes, de acuerdo con el Observatorio de Juventud (Observatorio de Juventud de Medellín, 2016).

Escasa oferta y promoción de nuevas tendencias deportivas, representado en un 93.1% de jóvenes que no practican actividades recreativas y 82.70% que no realizan deporte (Observatorio de Juventud de Medellín, 2016), lo que se atribuye a las escasas alternativas en la práctica de deportes y al deterioro de los escenarios locativos.

Insuficientes espacios y herramientas TIC para los jóvenes, causado por escasos recursos para el mantenimiento de equipos de tecnología, deterioro de los telecentros y escasa inversión en nuevas tecnologías, lo que trae como consecuencia el desaprovechamiento de las TIC existentes y la afectación de los procesos de educación y formación.

Poca atención en la seguridad alimentaria a los jóvenes de la comuna que es ocasionado por los escasos recursos económicos necesarios destinados a la sana alimentación, lo que desencadena un bajo rendimiento académico, aumento en los casos de mal nutrición, alteración del desarrollo físico y finalmente la baja calidad de vida para la juventud.

Insuficientes prácticas ambientales por parte de los jóvenes de la comuna debido a falta de educación ambiental y escasos recursos y programas de promoción y prevención ambiental, ocasionando que se presenten en el territorio riesgos biológicos, exposición a la contaminación, afectación de la salud pública, patologías y propagación de microorganismos en el medio ambiente en concordancia con la percepción negativa que tienen los jóvenes, al considerar que la situación de las basuras y escombros es muy mala en un 31.5% y aceptable en un 28.2% (Observatorio de Juventud de Medellín, 2016).





3.17 DIAGNÓSTICO COMPONENTE POBLACIONAL 4.3 ADULTO MAYOR

Según datos del informe Perspectivas de la Población Mundial “se espera que el número de personas mayores, es decir, aquellas de 60 años o más, se duplique para el año 2050 y triplique para el año 2100: pasará de 962 millones en 2017 a 2.100 millones en 2050 y 3.100 millones en 2100. A nivel mundial, este grupo de población crece más rápidamente que los de personas más jóvenes” (ONU, 2017). Esto no discrepa de la realidad de Colombia, donde el crecimiento de la población adulta mayor es significativo. “El envejecimiento de la población es consecuencia de la evolución de los componentes del cambio demográfico (fecundidad y mortalidad). Se define como el aumento progresivo de la proporción de las personas de 60 años y más, con respecto a la población total” (CEPAL, 2018).

“La población mundial está envejeciendo: la mayoría de países del mundo están experimentando un aumento en el número y la proporción de personas mayores. El envejecimiento de la población está a punto de convertirse en una de las transformaciones sociales más significativas del siglo XXI, con consecuencias para casi todos los sectores de la sociedad, entre ellos, el mercado laboral y financiero y la demanda de bienes y servicios (viviendas, transportes, protección social...), así como para la estructura familiar y los lazos intergeneracionales” (ONU, 2017).

En la Comuna 8- Villa Hermosa habita un aproximado de 18.502 personas adultas mayores de más de 60 años, que desagregadas de acuerdo al Perfil Demográfico 2016 - 2020, suman un total de 7.617 hombres y 10.885 mujeres, que representan el 13,3% del total de la población de la comuna. (Alcaldía de Medellín, EMTELCO, 2015).

La presente actualización del Plan de Desarrollo Local de la Comuna 8- Villa hermosa, busca plantear los programas de manera integral garantizando el desarrollo del ciclo vital de los adultos mayores, desde una perspectiva multidimensional. Así mismo, se hace necesario que en el Plan de Desarrollo de este territorio se actualice el componente poblacional del adulto mayor, concebido para su desarrollo de manera estratégica, permitiendo reconocer cuáles acciones sirven para la atención de sus problemáticas y lograr así la transformación de sus causas.

En el ejercicio realizado con la comunidad de la Comuna 8 - Villa Hermosa, fueron identificadas ocho problemáticas que afectan a la población del adulto mayor. En la matriz que se presenta a continuación, se relacionan los problemas con sus causas y consecuencias:

NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
<p>Violencia contra los adultos mayores de la Comuna 8.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● La carencia de ingresos de los adultos mayores de la comuna 8 es la causa de que se les rechace, en su mayoría no reciben pensión. ● El sostenimiento del adulto mayor y del adulto mayor con discapacidad, quebrantos de salud, desequilibrios emocionales y psicológicos; hacen que sean concebidos por sus familias como una carga, esto adicional a que sus familias carecen de capacitación y acompañamiento para ejercer la labor de cuidador. ● La población adulta mayor, cuidadores y familiares se encuentran desinformados de la ley, donde se reconoce por parte del Estado que los empresarios asignen un recurso para reinvertirlo en la población adultos mayores, niños y niñas dentro de la responsabilidad social. 	<p>1. Relaciones familiares discriminatorias hacia el adulto mayor.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● La población adulta mayor presenta deterioro en su calidad de vida, debido a la ingratitud, olvido y mal trato de su entorno familiar son víctimas de constreñimiento, expuestos a estrés y ansiedad provocándoles depresión y enfermedades mentales.
	<ul style="list-style-type: none"> ● La comunidad es indiferente a las realidades de la población adulto mayor. ● Existe población adulto mayor que se siente desvalorizada por su estado de abandono. ● Incumplimiento del estatuto tributario, en el artículo 125, que puede coadyuvar a programas en la Comuna 8. ● Desconocimiento en el manejo de la autoestima y reconocimiento del otro adulto mayor. ● Insuficientes recursos para apoyar al otro mayor. ● Desconocimiento y abandono del Estado. 	<p>2. Escasa solidaridad transectorial e intergeneracional con la población adulto mayor de la Comuna 8.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● No hay corresponsabilidad con la población adulto mayor por parte de su familia y la sociedad. ● El aislamiento y la indiferencia causan depresión y desequilibrios en su salud, enfermedades mentales, vulneración al derecho a la vida, vulneración a la dignidad y por último la muerte. ● Se presenta abandono por parte de sus familiares.

NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
<p>Incumplimiento de la implementación de la Política pública de envejecimiento y vejez en la comuna 8.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Muchos adultos mayores de la Comuna 8 se ven perjudicados por la interrupción de programas. ● Existen en la Comuna 8 adultos que no son beneficiarios por insuficientes cupos del Programa Colombia Mayor. ● En algunos casos se encuentran adultos mayores que son evaluados desfavorablemente convirtiendo esto en una barrera de acceso a beneficios. ● Pérdida de beneficios de programas para el adulto mayor por el puntaje alto del SISBEN. ● Insuficiente control y conformación de veeduría en algunos programas donde se represa la papelería para acceder a los beneficios que traen los diferentes programas dirigidos al adulto mayor. 	<p>3. Insuficientes subsidios económicos que afectan la calidad de vida del adulto mayor.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Deterioro de la salud del adulto mayor, presentando condiciones no favorables en su calidad de vida, lo que se evidencia en problemas de salud mental, desnutrición por carencia de oportunidades, igualmente los adultos por la intolerancia producen en esta población baja autoestima. ● Por sus comportamientos seniles son aislados y su vida se deteriora y los puede llevar hasta la muerte.
	<ul style="list-style-type: none"> ● En la Comuna 8 se presenta desplazamiento intra - urbano y rural del adulto mayor, de esta última la mayoría son población adulta. ● Se carece de políticas públicas para el abordaje de las problemáticas propias de la población venezolana. ● Cuidadores sin acompañamiento, capacitación, reconocimiento y remuneración. ● Desconocimiento de la ley de cuidadores. 	<p>4. Deficiente calidad y cantidad de cuidadores para el acompañamiento integral de la población adulto mayor.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Deterioro de la salud física y mental de los cuidadores. ● Vulneración de los derechos del adulto mayor y su integridad. ● Maltrato por las personas que ejercen la labor de cuidadoras y que no se encuentran calificadas para estar a cargo de la población adulta mayor y adulta mayor en situación de discapacidad. ● Deterioro de la salud mental de los cuidadores. ● Las familias y los cuidadores incurren en acciones de omisión.

NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
<p>Deficientes programas de prevención y promoción en salud para el adulto mayor.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● En la Comuna 8 son insuficientes los equipamientos que prestan servicio de restaurante para la alimentación de los adultos mayores. ● Existen adultos mayores con carencia de recursos económicos para acceder a una alimentación adecuada. ● Las familias desconocen las buenas prácticas para una alimentación saludable propia de este momento en el ciclo de vida ● Algunas condiciones en la salud oral (Los dientes) afectan la ingesta. 	<p>5. Inseguridad alimentaria para el adulto mayor en la Comuna 8.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Se puede presentar desnutrición severa incluso la muerte, deterioro de enfermedades como la osteoporosis, descalcificación, alzhéimer, debilidad cerebral, desapego a la vida, afectación de la salud mental, agresividad.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Insuficiente la cobertura en la atención de los programas dirigidos a la población adulto mayor. ● Negación al derecho de una vida digna. ● Desnutrición de los adultos mayor. ● Inadecuada atención en salud. ● Inadecuada atención en salud oral y visual. 	<p>6. Enfermedades en la salud oral y visual de la población adulta mayor de la Comuna 8.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Adultos mayores con baja autoestima, desnutrición por problemas de procesamiento de alimentos y deterioro de la calidad de vida.
<p>Sin nodo problemático.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Dificultad para acceder a proyectos y programas. * Requisitos que excluyen la participación por la avanzada edad de los adultos mayores. ● Bajos recursos económicos para acceder a la educación superior. 	<p>7. Insuficiente acceso a la formación técnica, tecnológica y educación superior para la población adulto mayor.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Adultos mayores con proyectos de vida frustrados; suspensión de la vida productiva por considerar a los adultos mayores incapaces.

NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
	<ul style="list-style-type: none"> ● La desarticulación de programas que ofrecen las secretarías de: Salud, Infraestructura, Inclusión social y Desarrollo económico, para la destinación de espacios de atención integral para el adulto mayor en la Comuna 8, de manera que responda a las necesidades reales y la atención centralizada en otras poblaciones. ● Los adultos mayores tienen mucho tiempo libre pero no cuentan con alternativas para ocuparlo. *Son insuficientes en la Comuna 8 los centros gerontológicos que cuenten con personal idóneo para la atención de esta población. 	<p>8. Insuficientes equipamientos públicos y urbanos con enfoque diferencial para la atención de la población adulto mayor de la Comuna 8.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● En la Comuna 8 los programas son insuficientes además que se presentan de manera desarticulada, no hay cobertura para atender a toda la población. ● Se carece de espacios para la atención integral como programas de salud, recreación y aprovechamiento del tiempo libre. ● Adultos mayores que presentan deterioro en la salud física y mental, emocional, por causa de la inactividad física y el sedentarismo. ● Entre los adultos mayores es más baja la participación de los hombres adulto mayor por vergüenza en asistir a los clubes de vida y otros espacios.



EN SÍNTESIS:

Relaciones familiares discriminatorias hacia el adulto mayor, generado por la carencia de ingresos y políticas pensionales, quebrantos de salud y discapacidades que hacen que sus familias los consideren como una carga, perdiendo la dignidad, la confianza y la esperanza, inseguridad alimentaria para el adulto mayor de la Comuna 8- Villa Hermosa, debido a la ingesta inadecuada de alimentos y a la carencia de recursos económicos y de programas que cubran a la población adulto mayor con el servicio de restaurantes comunitarios.

Violencia contra los adultos mayores de la Comuna 8- Villa Hermosa, relacionado además con problemáticas como la escasa solidaridad intersectorial e intergeneracional con la población adulto mayor, situación que genera exclusión del relacionamiento del adulto mayor en lo social y familiar y los aleja de las actividades culturales y cívicas, además de negarles el acceso a servicios básicos, espacios públicos y bienes de diversos tipos.

Incumplimiento de la implementación de la política pública de envejecimiento y vejez en la Comuna 8- Villa Hermosa. Esto incide en la deficiente calidad y cantidad de cuidadores para el acompañamiento integral de la población adulto mayor, afectando su ciclo vital, reconociendo que mientras más alejados están de beneficios que aporten a su autonomía y desarrollo, pierden su calidad de vida de manera progresiva.

Deficientes programas de prevención y promoción en salud para el adulto mayor que aumenta la inseguridad alimentaria para el para esta población e incide en la causa de enfermedades en la salud oral y visual del adulto mayor.

Insuficiente acceso a formación técnica, tecnológica y educación superior para la población adulto mayor, causada por la exclusión de los programas y proyectos existentes de educación formal que en su mayoría están dirigidos a la población joven, negando la posibilidad a algunos adultos mayores de acceder a oportunidades de formarse para generar acciones de igualdad social, económica y cultural y así cumplir su proyecto de vida.

Insuficiente equipamiento público y urbano con enfoque diferencial para la atención de la población adulto mayor de la Comuna 8, pues se considera que los escenarios existentes son insuficientes para esta población habitante en el territorio. Los espacios no responden a las necesidades de los adultos mayores que no se agrupan en los clubes de vida, la planificación del espacio público no incluye las condiciones necesarias de seguridad y acceso favorable, presentan barreras arquitectónicas y brechas para la articulación intersectorial donde no se vinculan sus acciones con las de los demás grupos poblacionales.



3.18 DIAGNÓSTICO COMPONENTE POBLACIONAL 4.4 MUJERES

Para tratar el tema de las mujeres, se debe partir de identificar que esta población vive situaciones diferentes a la población de hombres y es necesario tenerlo en cuenta para valorar los procesos y actos que generan las condiciones actuales de discriminación e impiden el goce efectivo de sus derechos.

Esta mirada diferencial ha impulsado que a nivel nacional e internacional se firmen acuerdos, se orienten acciones y se creen leyes y políticas públicas que buscan integrar a las mujeres como sujetos activos del desarrollo, plantean medidas afirmativas -medidas especiales con carácter temporal que buscan equilibrar la condición y la posición- y garantizar la igualdad en el acceso a las oportunidades sociales, especialmente en temas de salud sexual y reproductiva, participación social y política, autonomía económica y eliminación de las violencias.

Es importante resaltar la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en 1979 (Organización de las Naciones Unidas , 1979), la Declaración sobre la eliminación de las violencias contra la Mujer en 1993 (ONU, 1993), la ley 1257 de 2008 para garantizar una vida libre de violencias (Congreso de la República de Colombia , 2008); el decreto 1930 de 2013 por el cual se adopta la Política Pública Nacional de Equidad de Género (Presidencia de la República de Colombia , 2013). Igualmente el Acuerdo Municipal N° 22 de 2003 por medio del cual se expide la política pública para las mujeres urbanas y rurales del Municipio de Medellín (Concejo de Medellín , 2003) y el Acuerdo N° 9 de 2006 por el cual se establece una política pública para la prevención y atención de las violencias sexuales que afectan a la ciudadanía, principalmente a mujeres, niñas y niños en la ciudad de Medellín (Concejo de Medellín , 2006).

Estas, y muchas otras normas y mandatos son herramientas clave para orientar las propuestas que dignifiquen la vida y garanticen los derechos de las mujeres en las comunas y corregimientos de la ciudad.

De acuerdo con las cifras arrojadas por el Perfil Demográfico 2016 - 2020, (Alcaldía de Medellín, EM-TELCO, 2015) la población de la Comuna 8 - Villa Hermosa asciende a los 139.025 habitantes, de los cuales 72.075 son mujeres, es decir, el 52 %.

Adicionalmente, según la ECV-2017 el 48,8% de los hogares de la comuna tienen jefatura femenina. El nivel de ingresos per cápita, según el cálculo realizado por el Departamento Administrativo de Planeación -DAP-, con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) es de \$743.974, es decir por debajo del SMLV, encontrando que 4.484 mujeres están en condición de pobreza extrema en el territorio.

En la encuesta, el 76% de las mujeres manifiesta no tener seguridad social en el trabajo que realizan. Con relación a los niveles de educación, el 50% de las mujeres expresan que no tienen un nivel mayor de formación por obstáculos de tipo económico y el 32% por atender el cuidado de la familia.

En cuanto a participación, la encuesta arroja que un 75% de las mujeres manifiesta no haber recibido ninguna formación sobre derechos para las mujeres en ningún momento de su vida, solo el 5% dedica tiempo al activismo social, el 99% no participa de ninguna organización política y el 32% de las mujeres no ha votado nunca. A ello podemos agregar que de los ediles de la Junta Administradora Local de la comuna, solo una es mujer.

En cuanto a la violencia contra las mujeres, el 13% manifiesta haber sido objeto de violencia, siendo el 59% en episodios ocurridos en su lugar de residencia. En cuanto a salud, el documento técnico de la creación de la política pública para la igualdad de género de las mujeres urbanas y rurales (Alcaldía de Medellín , 2018) nos habla de una tasa específica de embarazo en niñas de 10-14 años de 3,8% para 2016 en la Comuna 8- Villa Hermosa.

De acuerdo con el ejercicio de diagnóstico realizado con la comunidad, son doce las problemáticas encontradas que obstaculizan el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres en el territorio. En la matriz que se presenta a continuación, se relacionan con sus causas y consecuencias:



NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
<p>Violencias contra las mujeres en espacios públicos y privados de la Comuna 8.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Cultura machista. ● Dependencia económica. ● Intolerancia y mala comunicación en los núcleos familiares. ● Espacios públicos inseguros, solitarios y poco iluminados. 	<p>1. Violencia física, psicológica y económica contra las mujeres en espacios públicos y privados de la Comuna 8.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Daños psicológicos que desencadenan depresión, suicidio y/o consumo de sustancias psicoactivas, entre otros problemas. ● Reproducción de los ciclos de violencia dentro y fuera del hogar. ● Abandono del hogar. ● Femicidios.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Cultura machista. ● Dependencia económica. ● Desconocimiento de los derechos. ● Conflicto armado y trata de personas en la comuna. 	<p>2. Violencia sexual contra las mujeres de la comuna 8.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Problemas de salud física y/o mental. ● Aumento del riesgo de ejercer la prostitución cuando no reciben atención adecuada.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Poca implementación de protocolos de atención. ● Rutas de atención poco efectivas. ● Desconocimiento e incipiente exigibilidad de derechos por parte de las mujeres. 	<p>3. Incipiente acompañamiento institucional a las mujeres violentadas de la Comuna 8.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Vulneración de derechos. ● Deterioro físico y/o mental. ● Perpetuación de la discriminación y la violencia.
<p>Baja autonomía económica de las mujeres de la comuna 8.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Baja formación y cualificación. ● Requisitos exigentes para acceder al empleo. *Discriminación por el rol de madre y/o edad. 	<p>4. Bajo acceso al trabajo remunerado en condiciones dignas para las mujeres de la Comuna 8.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Falta de seguridad social y pensión. ● Dependencia económica e incremento de la pobreza. ● Inestabilidad emocional, baja autoestima y depresión. ● Prostitución y explotación sexual. ● Involucramiento en acciones ilegales.

NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
	<ul style="list-style-type: none"> ● Tener la condición de ser madres cabeza de hogar. ● No contar con apoyo para el cuidado de otros. ● No contar con recursos para pagar cuidadores. 	<p>5. Insuficientes ingresos de las mujeres de la Comuna 8 que ejercen el cuidado de personas en situación de discapacidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Pobreza. ● Dificultades de salud. ● Dificultad avanzar en sus ciclos educativos. ● Aislamiento. ● Discriminación.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Débil enfoque empresarial. ● Poca continuidad y escaso acompañamiento a las unidades productivas, asociativas e independientes. ● Insuficientes espacios para la producción e implementación de proyectos. ● Déficit de acciones afirmativas de la administración para la contratación de emprendimientos culturales, artísticos, entre otros. 	<p>6. Baja rentabilidad de los emprendimientos de las mujeres de la Comuna 8.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Desempleo. ● Bajos ingresos. ● Dependencia económica. ● Desmotivación para el trabajo y el emprendimiento.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Abandono, muerte y /o desplazamiento de los compañeros. ● Embarazo adolescente. ● Conflicto armado en la comuna. 	<p>7. Alto índice de madres cabeza de hogar en la Comuna 8.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Reproducción del ciclo de pobreza. ● Desatención de los hijos por motivos laborales. ● Aumentan los riesgos para los hijos

NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
<p>Cultura de discriminación y vulneración de los derechos de las mujeres en la Comuna 8.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Insuficiente cultura política. ● Bajo interés de las mujeres. ● Baja difusión de la oferta de participación. ● Deficiencia de los medios de comunicación comunitarios. <p>Poca articulación de las organizaciones de base.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Cultura patriarcal que fundamenta la discriminación por género, orientación sexual, religión, raza y/o etnia. ● Baja capacidad de las mujeres para la defensa de sus derechos. 	<p>8. Baja participación social y política de las mujeres de la Comuna 8 en los distintos escenarios del territorio.</p> <p>9. Discriminación contra las mujeres en la Comuna 8.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Invisibilización y exclusión de las mujeres. ● Bajas posibilidades de incidencia, incluso en los temas que tienen que ver con sus necesidades. ● Débil autoestima y capacidad de relacionamiento. ● Bajo empoderamiento y participación de las mujeres. ● Problemas de convivencia. ● Discriminación laboral. ● Desplazamiento intra - urbano. ● Bajo acceso a la educación, la salud y el empleo para las mujeres.
<p>Deficiente promoción, prevención y atención en salud a las mujeres de la Comuna 8.</p>	<p>* Personal poco idóneo para la formación en el tema. * Oferta que no se articula con las organizaciones comunitarias para la promoción, prevención y emisión de alertas tempranas.</p>	<p>10. Deficiente educación en salud sexual y reproductiva a las mujeres de la Comuna 8.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Embarazos no deseados y/o en adolescentes. ● Enfermedades de transmisión sexual.

NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
	<ul style="list-style-type: none"> ● Hogares disfuncionales. ● Falta de educación sexual y/o brindada por docentes poco idóneos en el tema. ● Bajos niveles de autoestima. 	<p>11. Mujeres adolescentes embarazadas en la Comuna 8.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Dificultades escolares y/o deserción. ● Incremento de mujeres cabeza de hogar. ● Reproducción del ciclo de pobreza de las mujeres que incide en el deterioro socioeconómico de la comuna en general.
<p>Sin nodo problemático identificado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Maternidad temprana. ● Falta de acceso a los auxilios educativos. ● Bajos ingresos y necesidad de laborar. 	<p>12. Bajo acceso y permanencia de las mujeres de la Comuna 8 en procesos de educación y cualificación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Baja posibilidad de empleo e ingresos. ● Baja autoestima.



EN SÍNTESIS:

De acuerdo a la encuesta realizada por INVAMER en 2016 (INVAMER, 2016) el 63% de las mujeres que han sufrido algún tipo de violencia en espacios públicos y privados manifiestan haber sentido depresión como consecuencia. De igual forma, la violencia sexual contra las mujeres de la Comuna 8 - Villa Hermosa es una problemática manifiesta, que se debe a la cultura machista que prevalece, la dependencia económica, desconocimiento de los derechos y en general, al conflicto armado.

A esto se suma el incipiente acompañamiento institucional a las mujeres violentadas que habitan el territorio, lo que genera la escasa o nula implementación de protocolos de atención, rutas poco efectivas y falta de exigencia en el cumplimiento de sus derechos.

La baja autonomía económica de las mujeres en la comuna, está asociada al poco acceso con el que cuentan para el trabajo remunerado en condiciones dignas. Asimismo, los insuficientes ingresos de las mujeres de la Comuna 8 - Villa Hermosa, que ejercen el cuidado de personas en situación de discapacidad.

Esto causado por su condición de madres cabeza de hogar y como consecuencia, por no contar con los recursos económicos suficientes para pagar cuidadores y profesionales especializados en este tipo de tareas. También se asocia a la baja rentabilidad de los emprendimientos de las mujeres, además por la poca continuidad y escaso acompañamiento a las unidades productivas, espacios insuficientes para la producción y déficit de acciones afirmativas para la contratación.

A esta problemática se suma un alto índice de madres cabeza de hogar a causa del abandono, muerte y/o desplazamiento de sus compañeros, el embarazo adolescente y el conflicto armado en la comuna.

La baja participación social y política de las mujeres de la Comuna 8 - Villa Hermosa en los distintos escenarios del territorio, tiene su origen en la insuficiente cultura política, el bajo interés de participación, la baja difusión de la oferta, la deficiencia de los medios de comunicación comunitarios y la poca articulación de las organizaciones. Esto está en concordancia con lo que plantean las mujeres en la encuesta INVAMER (INVAMER, 2016) en la que un 75% manifiesta no haber recibido formación sobre sus derechos, 5% de las mujeres dedica tiempo al activismo social, el 99% no participa de ninguna organización política y el 32% no ha votado nunca.

El otro problema es la discriminación contra las mujeres, causada por la discriminación por sexo, orientación sexual, religión, raza y/o etnia, así como la baja capacidad de las mujeres para la defensa de sus derechos.

Se evidencia una deficiente educación en salud sexual y reproductiva en las mujeres de la Comuna 8 - Villa Hermosa, pues el personal encargado de estas acciones de promoción y prevención es poco idóneo, y la oferta no se articula con las organizaciones, lo que desencadena embarazos no deseados y/o en adolescentes, así como las enfermedades de transmisión sexual. En este tema lo que la ECV-2017 plantea, es que el porcentaje de jefes de hogar que tienen suficiente información sobre los métodos de planificación familiar en la comuna es del 77,44%. Esta problemática está asociada al embarazo adolescente, ocasionado en su mayoría, por hogares disfuncionales, la falta y/o deficiente educación sexual y baja autoestima. Frente a este tema, la tasa específica de embarazo en niñas de 10 a 14 años fue de 3,8 en el 2016 (Alcaldía de Medellín, 2018).

De igual forma, fue identificado por las mujeres de la Comuna 8 - Villa Hermosa el bajo acceso y permanencia en procesos de educación y cualificación. Esto se debe a la maternidad temprana, la falta de acceso a los auxilios educativos y los bajos ingresos.

La encuesta de INVAMER (INVAMER, 2016) plantea que de las mujeres encuestadas, el 24% tenía formación técnica, tecnológica y/o profesional y que los obstáculos para tener un mayor nivel de formación son en un 50% razones económicas y en un 32% el cuidado de la familia. El 59% no ha realizado cursos con la intención de formarse, capacitarse y desarrollarse mejor en sus conocimientos académicos y/o laborales.



3.19 DIAGNÓSTICO COMPONENTE POBLACIONAL 4.5 LGTBI

La población LGBTI, Está compuesta por lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales. LGBTI es una forma de designar colectivamente a las personas no heterosexuales y de enfatizar en la diversidad de género y de orientación sexual.

Según la política pública, el acrónimo LGBTI; expresa una “categoría identitaria y política que comprende distintas orientaciones sexuales e identidades de género diversas, así como diferentes estados de intersexualidad. Al respecto, el acrónimo LGBTI reivindica los derechos en el campo de las luchas sexuales y de género”. (Congreso de la República de Colombia , 2010).

Históricamente, la población LGBTI de la Comuna 8 - Villa Hermosa, ha sido vulnerada, rechazada e invisibilizada por su comunidad, lo que ha llevado a la necesidad de incluirla en el Plan de Desarrollo Local – PDL - y visibilizarla para que ejerzan plenamente sus deberes y derechos.

Para mejorar las condiciones de vida de esta población, el gobierno ha creado iniciativas que los visibilizan e incluyen en las dinámicas de la ciudad y creó proyectos como la ley antidiscriminación 1482 de 2011, que tiene por objeto garantizar la protección de los derechos de una persona, grupo de personas, comunidad o pueblo que sean vulnerados a través de actos de racismo o discriminación (Congreso de la República de Colombia, 2011).

Asimismo, el Municipio de Medellín fue el primero en crear una política pública para el reconocimiento de la diversidad sexual e identidad de género en el país. El objetivo de esta política es velar por la protección, atención, restablecimiento y garantía de los derechos de la población LGBTI del Municipio (Alcaldía de Medellín , 2011).

En la actualidad, con el decreto 762 de 2018 presentado el 7 de mayo de 2018, se aprobó la política pública LGBTI para Colombia, hecho que fortalece y garantiza “el ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGTBI y de personas con orientación sexual e identidad de género diversas.” (Ministerio del Interior, 2018).

De acuerdo con el ejercicio de diagnóstico realizado con la comunidad, son diez las problemáticas encontradas que afectan a la población LGBTI que habita en el territorio. En la matriz que se presenta a continuación, se relacionan los problemas con sus causas y consecuencias:



NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
<p>Insuficientes programas que atiendan las necesidades de la población LGBTI de la Comuna 8.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Cultura machista y arraigada. ● Intolerancia de la comunidad educativa. ● No reconocimiento de la identidad de género y diversidad sexual. 	<p>1. Dificultad en el acceso a la educación de la población LGBTI, especialmente de los transexuales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Deserción escolar. ● Poca preparación para adquirir un empleo deseado. ● Aumento del ejercicio de la prostitución. ● Consumo de sustancias psicoactivas - SPA.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Educación insuficiente para una adecuada preparación que permita el acceso al empleo. ● Invisibilización y discriminación. 	<p>2. Escasas oportunidades de empleo para la población LGBTI, especialmente para los transexuales de la Comuna 8.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Acceso a labores que van en contra de la norma legal vigente, como el microtráfico. ● Aumento del ejercicio de la prostitución. ● Incremento del alcoholismo y la drogadicción. ● Incremento de las ETS, enfermedades psicológicas y físicas.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Insuficientes capacitaciones al personal médico en cuanto a la atención diferencial para la población LGBTI de la Comuna 8. ● Homofobia por parte de los médicos y demás prestadores del servicio de salud hacia la población LGBTI. 	<p>3. Inadecuada atención en salud, sin enfoque diferencial a la población LGBTI de la Comuna 8.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Automedicación, especialmente en la población transexual. ● Agudización de enfermedades. ● Deterioro de la salud. ● Prácticas cosméticas e intervenciones no profesionales, peligrosas o inconvenientes para la población LGBTI. ● Muerte y suicidio.

NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
	<ul style="list-style-type: none"> ● Líderes machistas. ● Falta de relevo generacional. ● Falta de interés de la población LGBTI en los escenarios de participación. ● Normalización de la violación de derechos. Insuficiente capacitación y motivación para la incidencia. 	<p>4. Mínimas oportunidades de participación en programas de incidencia política y social para la población LGBTI de la Comuna 8.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Poca movilización para el reclamo de derechos. ● Incremento y vulneración de derechos. ● Falta de articulación con otros actores del desarrollo. ● Invisibilización.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Invisibilización de la población. ● Inoperancia de las instituciones. ● Poca implementación de política pública en el territorio. ● Falta de movilización, participación y conocimiento de derechos de la población. ● Insuficientes recursos. 	<p>5. Rutas de atención inoperantes en aspectos jurídicos, médicos y psicológicos para la población LGBTI de la Comuna 8.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Impunidad. ● Incremento de la violencia. ● Violación de derechos. ● Falta de confianza en las instituciones públicas.
	<p>* Falta de un diagnóstico de la población LGBTI. * Insuficiente incidencia en espacios de gestión. * Débiles procesos de autoreconocimiento de la población LGTBI.</p>	<p>6. Escasa información sobre la población LGBTI existente en la Comuna 8, por parte de las instituciones y organizaciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Desconocimiento de las necesidades de la población LGBTI. ● Invisibilización. ● Dificultad en la aplicación de la política pública. ● Desconocimiento socioeconómico y cultural de la población LGBTI de la Comuna 8.

NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
<p>Vulneración de los derechos de la población LGTBI de la Comuna 8.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Insuficientes capacitaciones en instituciones educativas y sociedad en general sobre diversidad sexual e identidad de género. ● Discriminación a la población LGBTI. ● Cultura patriarcal. ● Poco asertividad en la apertura de espacios para la participación. ● Insuficientes recursos para el desarrollo de actividades enfocadas a la promoción de derechos de la población. 	<p>7. Insuficiente reconocimiento y garantía de los derechos de la población LGBTI, por parte de la sociedad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Maltrato público a la población LGBTI. ● Inseguridad en los espacios públicos y en el hogar.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Poco acompañamiento psicosocial a las familias diversas. ● Cultura patriarcal. ● Falta de formación a las y en las familias. ● Tradiciones religiosas. 	<p>8. Discriminación por la familia al integrante de la población LGBTI de la Comuna 8.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Rupturas familiares. ● Violencia de todo tipo. ● Incremento de consumo de sustancias psicoactivas. ● Afectación psicológica como la depresión. ● Expulsión del hogar.

NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
Sin nodo problemático identificado.	<ul style="list-style-type: none"> ● El sentido de vida está menoscabado por las múltiples violaciones de sus derechos. ● Pensamientos inmediatistas. ● Victimización. ● Falta de interés por la formación y cualificación profesional de la población. 	9. Insuficiente construcción de proyectos de vida, por parte de la población LGBTI.	<ul style="list-style-type: none"> ● Dependencia económica. ● Inestabilidad educativa y laboral. ● Incremento de la prostitución. ● Incremento de la pobreza. ● Conformismo.
Sin nodo problemático identificado.	<ul style="list-style-type: none"> ● Falta de educación en prevención de enfermedades de transmisión sexual - ETS. ● Personal poco idóneo para capacitar en prevención de enfermedades de transmisión sexual, específicamente para la población LGBTI. 	10. Desconocimiento en medidas de protección para una sexualidad sin enfermedades en la población LGBTI de la Comuna 8.	<ul style="list-style-type: none"> ● Incremento de las ETS. ● Agresiones o riñas por desconocimiento en algunas prácticas sexuales. ● Muerte.



EN SÍNTESIS:

Insuficientes programas que atiendan las necesidades de la población LGBTI de la Comuna 8, relacionado con la dificultad en el acceso a la educación de la población LGBTI, especialmente de la población transexual, debido a factores como la cultura machista arraigada, la intolerancia que se vive entre la comunidad educativa y el no reconocimiento de la identidad de género y diversidad sexual.

Adicionalmente, esta problemática está vinculada a las escasas oportunidades de empleo para la población LGBTI, especialmente para la población transexual; esto los invisibiliza y genera discriminación, lo que obstaculiza el acceso a un trabajo digno.

La insuficiencia de programas también genera problemáticas como: la falta de atención en salud con enfoque diferencial para la población LGTBI; mínimas oportunidades de participación en programas de incidencia política y social para la población LGTBI, las escasas e inoperantes rutas de atención en aspectos jurídicos, médicos y psicológicos, así como la poca implementación de la política pública en el territorio que ha tenido como consecuencia la falta de movilización, participación y conocimiento de los derechos de la población LGTBI.

Vulneración de los derechos de la población LGTBI de la Comuna 8 - Villa Hermosa, tiene como problemáticas asociadas el insuficiente reconocimiento y garantía de los derechos de la población LGTBI por parte de la sociedad, teniendo como consecuencia un alto nivel de discriminación y ataque a la diferencia; incluso, la discriminación por parte de las familias al integrante LGTBI, pues desde aquí se parte en el autoreconocimiento y el bienestar emocional.

Actualmente existe poco acompañamiento psicosocial a las familias diversas lo que conlleva a violencias de todo tipo, incremento del consumo de sustancias psicoactivas y afectaciones psicológicas como la depresión.

Insuficiente construcción de proyectos de vida por parte de la población LGTBI, debido a factores psicológicos como el sentimiento de desprecio y falta de identidad que lleva a la victimización. Esto conlleva a problemáticas como la dependencia económica, el incremento de la pobreza, la prostitución y la inestabilidad emocional.

Desconocimiento de medidas de protección para una sexualidad sin enfermedades de transmisión en la población LGTBI de la Comuna 8 - Villa Hermosa, por la escasa formación entre esta población y el personal de atención en salud del territorio. Esto tiene como consecuencia el nivel de riesgo que enfrentan como grupo poblacional y el incremento de las enfermedades de transmisión sexual - ETS-, que causan incluso la muerte.



3.20 DIAGNÓSTICO COMPONENTE POBLACIONAL 4.6 PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Discapacidad es un término general que abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación. Las deficiencias son problemas que afectan una estructura o función corporal; las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas, y las restricciones de la participación son problemas para participar en situaciones vitales.

La discapacidad es actualmente entendida, no sólo desde una perspectiva médica en la que se privilegia la funcionalidad del individuo, sino desde un modelo relacional que hace referencia a la inclusión y a la participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás. Desde esta mirada, la discapacidad no es un atributo de la persona; aunque exista la deficiencia física, sensorial, intelectual o mental, se debe entender como un fenómeno complejo que refleja una interacción entre las características del organismo humano y las características de la sociedad en la que vive (Gobernación de Antioquia, 2015).

La presente actualización será un paso importante en la Comuna 8 Villa Hermosa, para cambiar la percepción de la discapacidad y asegurar que la ciudadanía reconozca que es necesario proporcionar a todas las personas la oportunidad de vivir con la mayor plenitud posible. Por esto, la discapacidad no puede constituir un motivo o criterio para privar a las personas de accesos a programas de desarrollo y el ejercicio de los derechos humanos como la educación, el empleo y el trabajo digno, la protección social; la resiliencia frente a los desastres y la mitigación de estos, el saneamiento, el transporte asequible y la no discriminación.

La condición socioeconómica de las personas con discapacidad es precaria, el 95% de dicha población pertenece a los estratos 1, 2 y 3, situación que persiste en toda la ciudad y que se ve agravada, pues en su mayoría se ubica en zonas de ladera de Medellín, sin la infraestructura necesaria para movilizarse libremente y con autonomía. Según los indicadores básicos de la Secretaría de Salud, en 2017 esta población alcanza un total de 4.252 personas en la Comuna 8 –Villa Hermosa, de los cuales 1.955 corresponden a mujeres y 2.297 a hombres (Alcaldía de Medellín, 2017).

La información de la población con discapacidad en la Comuna 8 es reducida, y la caracterización de los siete tipos de discapacidad (mental, física, cognitiva, talla baja, visual, auditiva y múltiple) es todavía más escasa, dejando en evidencia el vacío de indicadores, estudios, y documentos que puedan dar cuenta del estado de esta población, lo que expone la limitación al no contar con un punto de partida como datos oficiales que sean utilizados para avanzar; la mayor parte de esta información es de ciudad, lo que señala un primer reto en la presente actualización.

De acuerdo con el ejercicio de diagnóstico realizado con la comunidad, se identifican catorce problemáticas que atraviesan las personas con discapacidad que habitan en el territorio. En la matriz que se presenta a continuación, se relacionan los problemas con sus causas y consecuencias:



NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
<p>Desatención psicosocial y en salud integral para la población con discapacidad de la Comuna 8 – Villa Hermosa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Inexistentes programas de prevención de enfermedades mentales y adicciones. ● Ausencia de un plan complementario de salud para personas con discapacidad. ● Desconocimiento de la oferta existente por parte de la familia. ● Bajo nivel educativo, económico y cultural de los hogares. ● Encubrimiento y permisividad de los padres y cuidadores respecto a las enfermedades mentales y adicciones. ● Débil compromiso estatal para brindar opciones de ocupación a la población con discapacidad. ● Escasa orientación psicopedagógica y educación emocional en las instituciones educativas y la familia. ● Débil corresponsabilidad entre familias, líderes, JAC, organizaciones y la comunidad para el reconocimiento y garantía de derechos. 	<p>1. Insuficiente atención psicosocial y en salud integral a personas con discapacidad que padecen problemas de salud mental, adicción a sustancias psicoactivas - SPA, trastorno del juego (adicción a video juegos) y a sus familias y/o cuidadores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Desarticulación familiar. ● Deserción escolar, educación incompleta. ● Inseguridad y matoneo. ● Prostitución. ● Agudización de enfermedades, físicas, mentales y adicciones. ● Violencia intrafamiliar. ● Restricción de oportunidades.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Desarticulación entre las familias y/o cuidadores, organizaciones e institucionalidad. 	<p>2. Inexistente red de apoyo para la población con discapacidad y sus familias y/o cuidadores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Sobrecarga y estrés de los familiares y/o cuidadores. * Dependencia.

NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
<p>Débil enfoque diferencial en la difusión, participación y oferta de programas para la población con discapacidad de la Comuna 8 - Villa Hermosa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Limitada asignación presupuestal a la comuna. ● Insuficiente inclusión del enfoque diferencial en la planeación estratégica. ● Débil representación en los escenarios de participación y en la ejecución de proyectos. ● Escasa comunicación asertiva. ● Carente cualificación a profesionales de la comuna y de la administración municipal en formulación de proyectos con enfoque diferencial que tengan continuidad. ● Desconocimiento de la política pública. ● Desconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad - PCD. ● Las personas desplazadas con personas con discapacidad no conocen el entorno y sus derechos. 	<p>3. Deficiente atención e inclusión a personas con discapacidad y sus cuidadores, en los proyectos que se desarrollan en la Comuna 8 desde las diferentes secretarías municipales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Invisibilización. ● Violencia. ● Desempleo y mal uso del tiempo libre. ● Depresión. ● Abandono. ● Aislamiento. ● Baja participación. ● Escasa socialización. ● Deterioro de la calidad de vida. ● Afectación al pleno desarrollo de potencialidades. ● Daño emocional. ● Deterioro de la convivencia familiar. ● Pobreza. ● Desatención a la población con discapacidad.

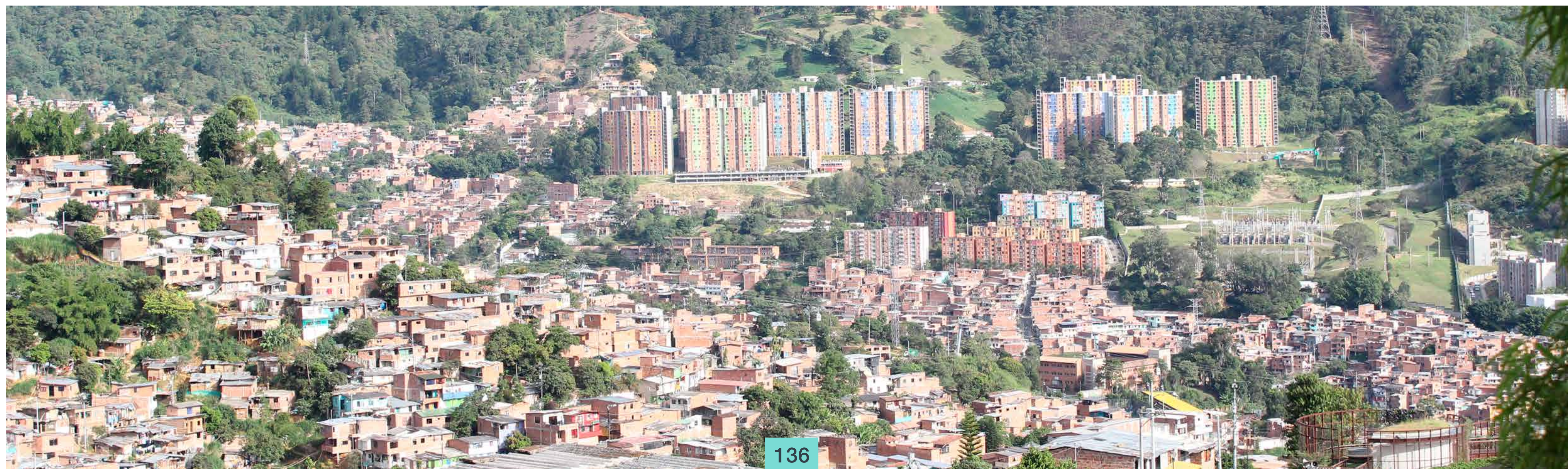
NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
	<ul style="list-style-type: none"> ● No se tiene en cuenta la caracterización hecha a esta población. ● Caracterización incompleta de la población con discapacidad de la comuna y de su localización. ● Desconocimiento de derechos. ● Desarticulación con la Secretaría de Salud en los diagnósticos de esta población. 	<p>4. Limitado apoyo en paquetes alimentarios a familias con personas con discapacidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Cobertura parcial de la población. ● Desnutrición. ● Deterioro de las condiciones físicas y mentales ● Necesidades básicas insatisfechas. ● Delincuencia.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Desconocimiento del 5% de la contratación de personal debe ser de personas con discapacidad. ● Escasa formación para el trabajo. ● Inexistente apoyo al fortalecimiento de las UPA (Unidades Productivas Asociativas) para personas con discapacidad o estrategias de autoempleo para estas y sus cuidadores. ● Orientación y formación para el empleo en las instituciones educativas dirigida a esta población. ● Tardío acceso a la educación y rezago escolar. 	<p>5. Ausencia de programas de promoción y fortalecimiento al empleo para las personas con discapacidad y sus familias y/o cuidadores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Escasas oportunidades de empleo. ● Débil apoyo a proyectos y planes de vida. ● Baja ejecución de lo que se planea.

NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
	<ul style="list-style-type: none"> ● Escasos e inadecuados espacios que no atienden las necesidades de las personas con discapacidad. ● Desconocimiento de las capacidades motrices y deportivas de las personas con discapacidad. ● Desarticulación entre los líderes comunales, deportivos y comunitarios para trabajar con la población con discapacidad. ● Escasos recursos. ● Débil estímulo del INDER la participación de las personas con discapacidad. ● Carencia de proyectos con enfoque diferencial impulsados por el INDER. ● La comunidad no prioriza estos proyectos. ● Invisibilización en el Plan de Desarrollo Local. ● Dificultad para transportarse. 	<p>6. Insuficientes escenarios y programas deportivos y recreativos que posibiliten el acceso, la rehabilitación y formación de deportistas de alto rendimiento para personas con discapacidad en la Comuna 8 por parte del INDER y la Secretaría de Salud.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Bajo presupuesto destinado a la movilidad y transporte de personas con discapacidad. ● Débil participación en prácticas y escenarios deportivos. ● Limitación al uso de estos escenarios. ● Mayor riesgo de depresión, aislamiento y baja la autoestima. ● Insuficiente apoyo a las personas con discapacidad que practican algún deporte. ● Invisibilización de talentos. <p>Pérdida de recursos.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> ● Invisibilización en medios y estrategias de comunicación y divulgación. ● Escasa difusión. ● Desconocimiento de los medios y lenguajes inclusivos por parte de quienes hacen las convocatorias. 	<p>7. Inexistente comunicación inclusiva, con adecuación de medios y lenguajes según el tipo de discapacidad en la difusión de oferta de programas y proyectos en la Comuna 8 - Villa Hermosa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Desconocimiento de información de interés. ● Marginación en las convocatorias. ● Débil participación. ● Pérdida de beneficios.

NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
<p>Desconocimiento de derechos de la población con discapacidad de la Comuna 8 - Villa Hermosa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Escasa representación de la población con discapacidad en escenarios de participación ciudadana. ● Ausencia del Comité Comunal de Inclusión en la Comuna 8. ● Corrupción. ● Desconocimiento de derechos. ● Baja promoción de la participación ciudadana. ● Las EPS no se involucran en la promoción. ● Insuficiente formación a los líderes en este tema. ● Desinterés de la comunidad hacia esta población. ● Insuficiente ejecución de la planeación con enfoques basados en Derechos Humanos. 	<p>8. Débil corresponsabilidad entre líderes comunales, población con discapacidad y familias y/o cuidadores para la apropiación e implementación de la política pública de discapacidad y la ley de cuidadores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Mayor corrupción. ● Deterioro de la calidad de vida. ● Limitaciones al desarrollo integral de la persona con discapacidad. ● Invisibilización. ● Desconocimiento de rutas y protocolos de atención para su garantía y goce pleno. ● Desarticulación entre líderes sociales y organizaciones comunitarias, programas y personas con discapacidad. ● Programas y proyectos sin enfoque diferencial. ● Invisibilización en los PDL y demás actividades de la comuna. ● Invisibilización de las problemáticas de esta población en la comuna.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Insuficiente formación a los líderes en este tema. ● Desarticulación entre líderes sociales y organizaciones comunitarias, programas y población con discapacidad. ● Desinterés de la comunidad hacia esta población. ● Insuficiente ejecución de la planeación con enfoques basados en derechos humanos. 	<p>9. Desconocimiento de los derechos sociales y culturales de las personas con discapacidad y de rutas y protocolos de atención para su garantía y goce pleno.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Programas y proyectos sin enfoque diferencial. ● Invisibilización en los PDL y demás actividades de la comuna. ● Invisibilización de las problemáticas de esta población en la comuna.

NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
	<ul style="list-style-type: none"> ● No implementación del decreto 1421 sobre educación inclusiva. ● Dificultades de acceso y permanencia en el sistema educativo. ● Inexistente rehabilitación basada en comunidad en la educación básica, técnica y superior. 	<p>10. Escasa educación inclusiva en las instituciones de educación superior (técnica y profesional) para las personas con discapacidad de la Comuna 8 - Villa Hermosa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Dificil acceso a la educación. ● Escasas garantías de acceso a empleo digno. ● Bajos ingresos familiares ● Deterioro en la convivencia familiar y ciudadana. ● Invisibilización de capacidades y habilidades.
<p>Restricciones al acceso y la movilidad para las personas con discapacidad de la Comuna 8 - Villa Hermosa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● No hay buses adaptados. ● Paraderos inadecuados. ● No se tiene en cuenta a las personas con discapacidad personas con discapacidad para el diseño de transporte y rutas. ● Sistema integrado de transporte sin enfoque diferencial. ● Mala prestación del servicio de Rutas integradas para las personas con discapacidad. 	<p>11. Dificultades de acceso al transporte público para la población con discapacidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Incremento en los gastos de transporte. ● Riesgo de accidente al transitar en las vías. ● Encierro y asilamiento social. ● Pérdida de autonomía.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Deterioro de las viviendas. ● Carencia de servicios públicos en algunas viviendas. ● Escasez de recursos para adecuar las viviendas ● Inexistente trato preferencial para la asignación de subsidios de vivienda. ● Ubicación geográfica que dificulta la movilidad y accesibilidad. 	<p>12. Barreras arquitectónicas que dificultan la movilidad y acceso a las viviendas de las personas con discapacidad en la Comuna 8 - Villa Hermosa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Riesgo vital. ● Accidentes. ● Depresión. ● Aislamiento social.

NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
	<ul style="list-style-type: none"> ● Inadecuados accesos. ● Deterioro de las instituciones educativas. ● Escasa inversión en mejoramiento y adecuación física con presupuesto ordinario. 	<p>13. Barreras arquitectónicas que dificultan la movilidad y accesibilidad de las personas con discapacidad a las instituciones de educación básica y superior de la Comuna 8.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Marginación del sistema educativo. ● Pérdida de talentos para la comuna. ● Vulneración del derecho a la educación.
<p>Sin nodo problemático.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Ausencia del enfoque diferencial en los proyectos de la Secretaría de Cultura. ● Marginación de los procesos culturales desarrollados en la Comuna. 	<p>14. Limitada participación cultural y promoción de habilidades artísticas de la población con discapacidad en la Comuna 8 - Villa Hermosa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Pérdida de talentos. ● Aislamiento social. ● Detrimiento de la calidad de vida.



EN SÍNTESIS:

La desatención psicosocial y en salud integral para la población con discapacidad de la Comuna 8 - Villa Hermosa, es causada principalmente, por la inexistencia de programas de prevención de enfermedades mentales y adicciones, además por la ausencia de un plan complementario de salud, que no permite acceder a una mejor atención; en consecuencia, las enfermedades, físicas, mentales y adicciones se agudizan.

Existen además otras causas relacionadas con la inexistente red de apoyo para esta población, familias y/o cuidadores, esto persiste por la desarticulación entre estos con las organizaciones e institucionalidad, arrojando como efectos, la sobrecarga y estrés de los familiares y/o cuidadores y la reiterada dependencia o falta de autonomía.

Debido al débil enfoque diferencial en la difusión, participación y oferta de programas para las personas con discapacidad de la comuna, se evidencian problemáticas como la insuficiente inclusión del enfoque diferencial en la planeación estratégica, la limitada asignación presupuestal a la comuna y el desconocimiento de la política pública, también el inadecuado uso del tiempo libre, la baja participación y la afectación al pleno desarrollo de potencialidades.

Adicionalmente, la caracterización incompleta de la población con discapacidad de la comuna, de su localización, así como, la desarticulación con la Secretaría de Salud en los diagnósticos, dando como resultado la cobertura parcial de la población.

Por su parte, frente a la ausencia de programas de promoción y fortalecimiento para el empleo de las personas con discapacidad y sus familias y/o cuidadores, los asistentes expresan que existe desconocimiento de la norma que establece que el 5% de la contratación del personal de la administración sea a personas con discapacidad, unido a la escasa formación para el trabajo y el nulo apoyo al fortalecimiento de las Unidades Productivas Asociativas -UPA- o estrategias de autoempleo para dicha población y sus cuidadores; esto ocasiona bajas oportunidades de empleo y débil apoyo a proyectos y planes de vida.

Frente a la oferta deportiva y recreativa que posibilite el acceso, la rehabilitación y formación de deportistas de alto rendimiento para personas con discapacidad en la comuna, se reconoce su origen en los escasos e inadecuados espacios que no atienden las necesidades de esta población, además del desconocimiento de sus capacidades motrices y deportivas.

El débil estímulo del INDER a la participación y la carencia de proyectos con enfoque diferencial impulsados por esta misma dependencia, la desarticulación entre los líderes comunales, comunitarios y deportivos para trabajar con esta población y la no priorización de proyectos que los beneficien, lo que genera limitación al uso de escenarios deportivos, insuficiente apoyo a las personas con discapacidad que practican algún deporte.

Se evidencian problemáticas relacionadas con el desconocimiento de los derechos económicos, sociales y culturales de la población con discapacidad, situación en la que convergen tres problemas:

Primero, la débil corresponsabilidad entre líderes comunales, población con discapacidad y familias y/o cuidadores para la apropiación e implementación de la política pública de discapacidad y la ley de cuidadores; segundo, el desconocimiento de rutas y protocolos de atención para su garantía y goce pleno; tercero, se reconoce la escasa educación inclusiva en las instituciones de educación superior debido al incumplimiento del decreto 1421 sobre educación inclusiva, así como la inexistente rehabilitación basada en comunidad (RBC) en la educación básica, lo que repercute en escasas garantías de acceso a empleo digno, bajos ingresos familiares y deterioro en la convivencia familiar y ciudadana.

Restricciones al acceso y la movilidad para las personas con discapacidad de la Comuna 8 – Villa Hermosa, al que se asocian tres problemas: el primero, hace referencia a las dificultades de acceso al transporte público para la población con discapacidad, causadas por un sistema integrado de transporte sin enfoque diferencial; segundo, se evidencia la existencia de barreras arquitectónicas que dificultan la movilidad y acceso a las viviendas de las personas con discapacidad en la comuna; y tercero, se destacan las barreras arquitectónicas que dificultan la movilidad y accesibilidad de las personas con discapacidad a las instituciones de educación básica y superior de la Comuna 8, las cuales tienen inadecuados accesos y escasa inversión en mejoramiento y adecuación física con norma universal y con presupuesto ordinario.

Limitada participación cultural y promoción de habilidades artísticas de la población con discapacidad en la Comuna 8 - Villa Hermosa, problema que se debe a la ausencia del enfoque diferencial en los proyectos de la Secretaría de Cultura Ciudadana y a la marginación de los procesos culturales desarrollados en el territorio, manifestándose en la pérdida de talentos, aislamiento social y detrimento de la calidad de vida.



3.21 DIAGNÓSTICO COMPONENTE POBLACIONAL 4.6 PERSONAS CON DISCAPACIDAD

A partir de la entrada en vigencia de la Ley 1448 de 2011 Colombia, como Estado social de derecho, otorga el reconocimiento a todas aquellas personas que padecieron los efectos del conflicto interno, generando y reconociendo su calidad de víctima para lograr su reparación y así disminuir las consecuencias que se generaron en cada persona.

La principal falencia del Plan de Desarrollo Local en su versión 2015, es que no aplica en su planteamiento estratégico un enfoque poblacional diferencial, ni tiene información diagnóstica y completa con datos de referencia para el tema de víctimas.

El plan se enfoca en el acompañamiento a las víctimas del conflicto armado para brindarles asesoría legal y jurídica, pero requiere fortalecerse para afrontar los retos del postconflicto armado, articular los acuerdos de paz, tener lineamientos para apoyar y gestionar recursos para las personas desplazadas por la violencia, formalizar la mesa de víctimas, socializar y capacitar sobre los postulados de ley para su aplicabilidad en los procesos de reparación.

Por otro lado, es importante destacar que aunque la Comuna 8 - Villa Hermosa no es uno de los principales territorios expulsores, en la actualidad se encuentran bajo el dominio hegemónico de grupos armados ilegales con arraigo histórico en los lugares donde operan, y por tanto, no dejan de ser lugares donde se presentan diferentes victimizaciones que suelen ser invisibilizadas o silenciosas, en tanto no quedan registradas en los índices oficiales de violencia (uso y vinculación de menores, explotación y abuso sexual, loteo ilegal, captación de mercados legales, fronteras, entre otros). Dentro de estos territorios se encuentra la Zona Nororiental (Popular, Santa Cruz, Manrique y Aranjuez) y Centro Oriental (Villa Hermosa y Buenos Aires), comunas que además, tienen la particularidad de ser receptoras de población desplazada, razón por la cual se incrementa la posibilidad de revictimización (Alcaldía de Medellín, 2017).

El mismo informe muestra una estadística acerca de los hogares, según comunas receptoras en Medellín, en el cual la Comuna 8 – Villa Hermosa presentó un incremento del 23%, pasando de 63 casos registrados en 2016 a 83 casos en 2017, incremento que también se presentó “en la Zona Nororiental de la ciudad, específicamente, en las Comunas 1-Popular, 3-Manrique, y 4-Aranjuez. También se ubica un número alto de los hogares desplazados en el centro de la ciudad” (Alcaldía de Medellín, 2017).

El diagnóstico realizado con la población víctima de la Comuna 8 -Villa Hermosa, desde una visión objetiva y real que parte de sus intereses y necesidades, arrojó resultados significativos para su proceso de actualización. Este grupo poblacional confirma la existencia de un conflicto armado y la generación de una problemática social de una magnitud considerable, y destacan que aún no se da paso hacia el postconflicto, espacio en el que creen, podrían darse nuevas y mejores oportunidades para las víctimas de la comuna.

De acuerdo con el proceso participativo hecho con la comunidad, son diez los problemas que afectan de manera directa a las víctimas que habitan la Comuna 8 -Villa Hermosa. En la matriz que se presenta a continuación, se relacionan los problemas identificados con sus causas y consecuencias:



NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
<p>Inadecuada atención a la población víctima del desplazamiento forzado de la Comuna 8 Villa Hermosa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Por el desconocimiento de las víctimas en lo que respecta a la reparación colectiva e integral. ● Por la continua desmovilización y necesidad de resocialización de las víctimas (llegada continua de excombatientes). ● Por la falta de reconocimiento y comunicación de la institucionalidad con los actores sociales y comunitarios que trabajan por las víctimas. ● La gran mayoría de las personas víctimas del conflicto armado, desconoce en general la Ley 1448, y en especial la medida de reparación colectiva, las organizaciones de víctimas de Comuna 8 requieren mayor formación y capacitación en estos aspectos. 	<p>1. Daños colectivos a las personas víctimas del conflicto armado de la Comuna 8 - Villa Hermosa, sin reparación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Al desconocer la medida de reparación colectiva, las víctimas de la Comuna 8 tienen dificultades para acceder a esta medida y ser beneficiarios.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Por el desconocimiento de las rutas y protocolos para la exigibilidad de derechos de las víctimas. ● Por la falta de apoyo psicosocial que atemoriza y ensimisma a las víctimas para exigir sus derechos. ● Por la falta de apoyo jurídico e institucional para promover la exigibilidad y resarcimiento de los derechos de las víctimas. 	<p>2. Poca exigibilidad de derechos de las víctimas en la Comuna 8 - Villa Hermosa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Perpetuidad en la vulneración de derechos de las víctimas. ● Naturalización de las víctimas, frente a la vulneración de sus derechos. ● Persistencia en el aumento de víctimas atemorizadas para exigir sus derechos. ● Menos probabilidades de garantizar a las víctimas la reparación y no repetición.

NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
	<ul style="list-style-type: none"> ● Carencia de atención psicosocial, amplia y profunda a las mujeres y sus familias víctimas del conflicto armado que viven en la comuna 8. ● Por la necesidad de una atención psicosocial dadas las afectaciones emocionales que se dan desde lo jurídico para la víctima. ● No se ha hecho una atención amplia y profunda que intervenga las problemáticas psicosociales y emocionales de la población víctima en la Comuna 8. ● Los programas de atención psicosocial no son divulgados de manera amplia y suficiente en la Comuna 8. 	<p>3. Deficiente atención psicosocial a las víctimas del conflicto intra-urbano que vive la Comuna 8 - Villa Hermosa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● La población victima continúa con problemáticas emocionales, afectivas, psicológicas y sociales, que no han sido atendidas en su verdadera dimensión, lo cual genera que aún muchas de esas víctimas se sientan afectadas en su integridad bio-psico-social.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Poca atención de la institucionalidad a las necesidades de las víctimas. ● No se destinan los recursos suficientes para atender la gran demanda de víctimas que hay en la Comuna 8. 	<p>4. Insuficiente apoyo y destinación de recursos económicos para la reparación de la población víctima de la Comuna 8 - Villa Hermosa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Limitado acceso y facilidad para realizar trámites, reclamaciones, atenciones y demás ante el ente encargado, esto sumado a una inadecuada atención por parte de los funcionarios del Estado.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Negación de servicios de salud a los cuales se tiene derecho y más como población especial. ● Estigmatización a la población víctima. ● Inadecuada cobertura en salud para la población víctima del conflicto armado que viven en la Comuna 8. 	<p>5. Inadecuada atención en salud integral para la población víctimas del conflicto armado en la Comuna 8 - Villa Hermosa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Revictimización de su condición inicial. ● Estigmatización de su condición de víctima. ● Se siguen vulnerando sus derechos.

Insuficiente cualificación de las víctimas para la exigibilidad de derechos y la reparación simbólica en la Comuna 8 Villa Hermosa.

- Por la poca formación y/o socialización que se ha hecho del contenido de esta ley, a las víctimas del territorio.
- Por el desconocimiento que hay, si existe o no un enfoque territorial y diferencial en esta ley, para la atención integral de la población víctima (con énfasis en lo laboral y educativo) ya que algunas víctimas son anal-fabetas.
- Por la deficiente comunicación y articulación de la Unidad de Víctimas con las organizaciones, grupos y/o colectivos (para mejorar la información o formación de esta ley).
- Por la falta de proyección para el desarrollo de procesos de formación y cualificación en temas de perdón y reconciliación para no repetir la historia en la Comuna 8.
- Por la percepción de abandono que hay del Estado, frente a la situación de las víctimas.
- Por el insuficiente desarrollo de procesos que promuevan la formación y cualificación en temas de perdón y reparación, así como en garantías de no repetición (algunas víctimas desconocen si existe o no, esta información en la ley).
- Por los pocos procesos de apoyo para ampliar el conocimiento de esta ley.
- La gran mayoría de la comunidad víctima residente en la Comuna 8, presenta déficit en conocimientos de la Ley 1448 o Ley Víctimas.
- No hay una amplia y suficiente divulgación de la Ley de Víctimas en la comunidad víctima residente en la Comuna 8.
- Falta mayor interés por parte de la población víctima, en conocer aún más acerca de sus derechos, objetivos y alcances de la ley que los ampara.

6. Desconocimiento de la Ley N° 1448 de 2011 que contemplan los derechos y las medidas de reparación que amparan a la población víctima de la Comuna 8 Villa Hermosa.

- Existencia de pocos avances en materia de reparación tanto individual como colectiva a las víctimas de la comuna 8.
- Olvido de la memoria histórica y por consiguiente la repetición de hechos violentos en la comuna, siguen heridas abiertas y no se han hecho ejercicios de perdón y sanación emocional.
- Persistencia de afectaciones psicológicas y afectivas en las víctimas del conflicto armado.
- El Desconocimiento de la ley de víctimas, sus alcances, importancia, derechos y objetivos, influye de manera determinante pero no única en la forma de acceder al reconocimiento de distintas formas de victimización.
- El desconocimiento de los mecanismos que cobija la reparación integral mediante unas medidas tales como: la restitución, la indemnización, la rehabilitación, la satisfacción y las garantías de no repetición, pretendiendo que la reparación no se reduzca sólo a la compensación económica.

NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
	<ul style="list-style-type: none"> ● No se aplica en su totalidad el artículo 141, referente a la reparación simbólica toda prestación realizada a favor de las víctimas o de la comunidad en general que tienda a asegurar la preservación de la memoria histórica, la no repetición de los hechos victimizantes, la aceptación pública de los hechos, la solicitud de perdón público y el restablecimiento de la dignidad de las víctimas. ● Debilidad en los ejercicios de memoria histórica que se realizan en la Comuna 8. 	<p>7. Débiles ejercicios de memoria histórica para la reparación simbólica de las víctimas del conflicto armado en la Comuna 8 - Villa Hermosa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Desconocimiento de las medidas de reparación, dimensión y alcance.
	<p>* Por la insuficiente formación que ha tenido la comunidad, frente al contenido de la Ley de Víctimas - 1448 de 2011 (en lo que respecta a temas de paz, reconciliación y perdón). * Por la falta de acompañamiento y capacitación legal y de asesorías jurídicas para la población víctima en garantía de la exigibilidad de sus derechos de reparación y no repetición. * No se conocen el desarrollo de dichas temáticas de paz y reconciliación para aplicarlos en la Comuna 8.</p>	<p>8. Insuficientes procesos pedagógicos dirigidos hacia las víctimas, en temas relacionados con la paz, la reconciliación, el perdón y la no repetición.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Dificultades de las víctimas, en recibir capacitación legal y asesoría jurídica en lo concerniente a temas de reparación y no repetición. ● La población víctima de la Comuna 8, seguirá desconociendo los mecanismos que cubren la reparación integral mediante medidas tales como: la restitución, la indemnización, la rehabilitación, la satisfacción y las garantías de no repetición, pretendiendo que la reparación no se reduzca sólo a la compensación económica. ● Desconocimiento de otras alternativas y ejercicios exitosos de convivencia enmarcados en la paz y la reconciliación en territorios en donde conviven víctimas y victimarios.

NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
Sin nodo problemático.	<ul style="list-style-type: none"> ● Por la dejación de armas de algunos excombatientes y la percepción de personas violentas. ● Por la búsqueda de un futuro mejor para el excombatiente y su familia. ● Por el interés en una resocialización del excombatiente. ● Por las pocas oportunidades económicas para resurgir en una nueva ciudad (buscan la Comuna 8 por sus opciones económicas). 	<p>9. Recepción de personas desmovilizadas en la Comuna 8 - Villa Hermosa, sin seguimiento para su resocialización.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Mayores probabilidades en el aumento de la violencia (producida por el choque o falta de aceptación de individuos excombatientes que hicieron parte en algún momento de diferentes grupos armados). ● Posibilidades en el aumento de la pobreza (por el desconocimiento de los beneficios y garantías económicas de algunos desmovilizados). ● Excombatientes poco preparados para resurgir en el mercado laboral por lo cual existe la posibilidad de incrementarse el desempleo.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Por los problemas de convivencia generados entre los mismos habitantes (por la no aceptación de las reglas impuestas por los grupos armados que controlan la zona). ● Por los riesgos que se generan al tratar de quedarse en el barrio, si se fue amenazado (muerte - desaparición). ● Por la falta de acompañamiento estatal. 	<p>10. Afectación del proyecto de vida de las personas víctimas de desplazamiento forzado intra-urbano en la Comuna 8 - Villa Hermosa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Afectación al proyecto de vida de las víctimas desplazadas. ● Riesgos físicos y emocionales de las víctimas. ● Vulneraciones de derechos (El derecho al trabajo y a la libre elección de su profesión, oficio o actividad económica; el derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; asimismo, el derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad; la violación del derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental).

EN SÍNTESIS:

Inadecuada atención a la población víctima de desplazamiento forzado, principalmente en lo relacionado con los daños colectivos. Esto ocurre a causa del desconocimiento por parte de las víctimas en lo que tiene que ver con la reparación colectiva e integral contemplada en la ley, la falta de reconocimiento y la escasa comunicación de la institucionalidad con los actores sociales y comunitarios que trabajan por las víctimas.

Hay poca exigibilidad de derechos de las víctimas, causado por el desconocimiento de las rutas y protocolos, el poco apoyo jurídico e institucional para promover la exigibilidad y resarcimiento de sus derechos; lo que genera una vulneración continua y la naturalización de la misma.

Se presenta una deficiente atención psicosocial a las víctimas del conflicto intraurbano, principalmente hacia las mujeres y sus familias. La necesidad de una atención psicosocial, dadas las afectaciones emocionales que se dan por el daño causado a las víctimas, es vital para la reparación integral, sin embargo, se percibe que los programas de atención psicosocial no son divulgados de manera amplia y suficiente en la comuna.

Se evidencia una inadecuada atención en salud integral para la población víctimas del conflicto armado, pues la comunidad expresa que es permanente la negación de servicios de salud a los cuales se tiene derecho y especialmente como población especial. La cobertura en salud y calidad son inadecuadas, generando la revictimización de su condición inicial.

Hay apoyo insuficiente y escasa destinación de recursos económicos para la reparación de la población víctima, lo que denota poca atención de la institucionalidad a sus necesidades frente a la gran demanda de víctimas que habita en el territorio.

Sumado a lo anterior, es limitado el acceso para la realización de trámites, reclamaciones y demás procedimientos ante el ente encargado, lo que conlleva a la no restitución de sus derechos.

Insuficiente cualificación de las víctimas para la exigibilidad de derechos y la reparación simbólica, donde uno de los problemas más comunes y recurrentes entre este grupo poblacional, es el desconocimiento de la Ley 1448 de 2011, que contempla los derechos y las medidas de reparación que ampara a esta población.

Son escasos e insuficientes los procesos pedagógicos dirigidos hacia las víctimas en temas relacionados con la paz, la reconciliación, el perdón y la no repetición, pues desconocen cómo abordar las temáticas de paz y

reconciliación para aplicarlos en el territorio; la población señala que es insuficiente el desarrollo de procesos que promuevan la formación y cualificación en temas de perdón y reparación, así como en garantías de no repetición.

Los ejercicios de memoria histórica para la reparación simbólica de las víctimas del conflicto armado en la Comuna 8 son débiles, pues la comunidad expresa que no se aplica en su totalidad el artículo 141 de la Ley 1448 de 2011, referente a la reparación simbólica, para asegurar la preservación de la memoria histórica, la no repetición de los hechos victimizantes, la aceptación pública de los hechos, la solicitud de perdón público y el restablecimiento de la dignidad de las víctimas.

Con relación a la recepción de personas desmovilizadas sin seguimiento para su resocialización existe discriminación a causa de los procesos relacionados con la dejación de armas de algunos excombatientes y la percepción que son personas violentas; esta estigmatización cierra oportunidades en la búsqueda de un futuro mejor para el excombatiente y su familia, además del interés en una resocialización.

Afectación del proyecto de vida de las personas víctimas de desplazamiento forzado, principalmente por los problemas de convivencia generados entre los mismos habitantes del territorio, al no aceptar las reglas impuestas por los grupos armados que controlan la zona; generando riesgos para las víctimas como la muerte y la desaparición.



3.22 DIAGNÓSTICO COMPONENTE POBLACIONAL 4.8 INDÍGENAS

De acuerdo al Departamento Nacional de Planeación, en el país existen cerca de 84 etnias o pueblos indígenas que cuentan con una población de 1.378.884 personas ubicadas en los 32 departamentos del país; los cuales representan el 3,3% del total nacional (Departamento Nacional de Planeación, 2014). El 78% de esta población habita en el área rural, lo que la constituye en una gran mayoría.

Actualmente, debido a diferentes situaciones que se han ido presentando en el país y que vienen de tiempo atrás, hoy hay un gran número de comunidades indígenas lejos de su lugar de origen, habiendo grandes ciudades y entornos urbanos y como resultado de esto, es inevitable un cambio en su cultura y su estilo de vida, además de otras implicaciones sociales y económicas.

La Comuna 8 - Villa Hermosa es habitada actualmente por un alto número de población indígena, de acuerdo con la comunidad participante de los ejercicios de diagnóstico en la presente actualización del Plan de Desarrollo Local. Sin embargo, no hay información oficial que permita evidenciar un número aproximado de personas indígenas en la comuna.

El hecho de que esta población no esté censada dificulta identificar cuanto tiempo llevan habitando la Comuna 8. Sin embargo, se puede observar que hay familias enteras que llevan años viviendo en la ciudad, porque se han dado lugar a nuevas generaciones nacidas allí.

De igual forma, es observable que esta población ha crecido considerablemente en los últimos años, lo que lleva a concluir que hay miembros recién llegados a la vida urbana, puesto que solo hablan sus lenguas nativas.

Durante el proceso de participación con la comunidad, fueron identificadas quince problemáticas que obstaculizan el pleno ejercicio de los derechos de esta población que habita el territorio. En la matriz que se presenta a continuación, se relacionan los problemas identificados con sus causas y consecuencias:



NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
<p>Deficientes condiciones de acceso a vivienda digna y propia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Viviendas en zona de alto riesgo. ● Condiciones de vivienda no digna. ● Las viviendas no son propias. ● Hacinamiento. ● Algunas familias viven en inquilinatos. ● Las viviendas están en lugares de conflicto armado y deben pagar “vacunas”. ● Falta de legalización de la vivienda. 	<p>1. Reducido acceso a vivienda propia en la población indígena de la Comuna 8.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Enfermedades. ● Necesidades básicas insatisfechas. ● Estrés y problemas emocionales. ● Dificultades académicas en niños.
<p>Vulneración de derechos por parte de la comunidad mayoritaria y de la administración municipal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Hay toda una normatividad que habla sobre los derechos de los indígenas, pero no se cumple. ● Desconocimiento de la normatividad en derechos humanos por parte de la institucionalidad y la propia población indígena. 	<p>2. Desconocimiento y trasgresión de derechos a la población indígena de la Comuna 8.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Pobreza. ● Mendicidad. ● No tienen tierras o territorio propio. ● Vulnerabilidad para la familia. ● Desconfianza en la institucionalidad. ● Algunas mujeres deben recurrir al trabajo sexual. ● Vulneración de todo tipo de derechos que tienen como población indígena. ● Necesidades básicas insatisfechas.

NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
	<ul style="list-style-type: none"> ● No hay personal idóneo con conocimiento en medicina indígena para la atención diferencial. ● Se les exige certificado del cabildo para la atención y en ocasiones no les prestan la atención con esta certificación. ● Desconocimiento de las entidades prestadoras de salud sobre la normatividad en atención a población indígena. ● No hay claridad sobre la ruta de prestación del servicio de salud. ● Barreras para el acceso a atención en salud. ● Barreras comunicativas con algunos indígenas que no hablan español y no hay quien traduzca en los establecimientos ● La atención que se les presta no es atención diferencial y no toman en cuenta aspectos como la alimentación indígena. 	<p>3. Vulneración del derecho a la salud de la población indígena de la Comuna 8.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Cuando personas indígenas entran a hospitalización muchas veces salen más enfermos por la alimentación. ● Hay muertes de población indígena por no recibir atención en salud. ● La falta de sensibilización genera muertes en mujeres indígenas que no asisten al médico. ● Pérdida de la práctica y saberes de la medicina indígena ancestral. ● Muchas mujeres indígenas no realizan los partos en hospital porque no les atiende una partera. ● Deterioro de la salud en población indígena. ● Muerte por no asistir al hospital.
<p>SIN IDENTIFICACIÓN DE NODO PROBLEMÁTICO</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Discriminación. ● Falta de enfoque diferencial en las Instituciones educativas. ● Pérdida de las dinámicas. colectivas, comunitarias y familiares por estar inmersos en la cultura urbana. ● Pérdida de traspaso generacional de saberes ● No hay reconocimiento de la identidad, cultural y particularidades de la población indígena por parte de la institucionalidad y el resto de comunidad. 	<p>4. Pérdida paulatina de identidad cultural de la comunidad indígena de la Comuna 8.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Mendicidad. ● Vulneración de los derechos de la población indígena. ● Desarraigo cultural de la población indígena. ● Desaparición de la cultura indígena ● Desaparición de la lengua ancestral indígena.

NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
	<ul style="list-style-type: none"> ● Vulneración de derechos por parte de los empleadores que no afilian al sistema de seguridad social a sus empleados indígenas. ● Invisibilización de la comunidad indígena. 	<p>5. Barreras para el acceso al sistema de seguridad social de la población indígena de la Comuna 8.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● No hay acceso al servicio de salud. ● Alta morbilidad y mortalidad. ● Reducidas opciones laborales para los indígenas de la comuna. ● Detrimiento de la calidad de vida del adulto mayor.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Desconocimiento de las habilidades y competencias de la población indígena por parte de las empresas, lo que lleva al desaprovechamiento del conocimiento. ● Barreras para acceder al empleo por falta de títulos universitarios y académicos. ● Discriminación y estigmatización de la población indígena ● Discriminación a los indígenas que utilizan el vestuario tradicional de su comunidad. ● Barreras de lenguaje (algunas personas no hablan español) ● Por tener muchos hijos no emplean a la mujer indígena. ● Solicitud de libreta militar para emplear a los hombres y muchos indígenas no la tienen ● No emplean a la mujer indígena porque tiene niños que cuidar. ● Piden experiencia pero no dan la oportunidad de adquirirla- ● Algunos requisitos para acceder a los empleos vulneran completamente la cultura indígena. 	<p>6. Baja accesibilidad al empleo formal de la población indígena de la Comuna 8.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Regreso a la comunidad de origen. ● Las personas indígenas se autoemplean informalmente. ● Por el empleo informal no hay garantía de seguridad social ni cubrimiento de riesgos laborales. ● No hay garantía de derechos laborales. ● Mendicidad. ● Dejan los niños solos para trabajar lo que expone a los niños a riesgos y peligros. ● Dificultades económicas para las madres indígenas solteras. ● Dificultades emocionales y psicológicas a causa de las falencias económicas. ● Dependencia económica para las mujeres indígenas ● Problemas intrafamiliares generados por las falencias económicas.

NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
	<ul style="list-style-type: none"> ● Falta ofertas y trabajos que permitan el trabajo de comunidad indígena sin vulnerar su cultura ● Falta de un hogar comunitario para niños indígenas, porque por tradición la población indígena no deja sus niños en hogares con personas que no sean indígenas. 		
	<ul style="list-style-type: none"> ● Los espacios de encuentro no son adecuados ni de fácil acceso para la comunidad indígena. ● Falta de atención diferencial por parte de la administración. ● Desconfianza en la institucionalidad lo que lleva a la comunidad indígena a no participar. ● Falta de articulación de la administración con la comunidad indígena. ● Las familias viven dispersas en la comuna lo que dificulta el diálogo y la reunión como comunidad 	<p>7. Baja participación en los espacio de poder, decisión y construcción colectiva de la población indígena de la Comuna 8.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Desmotivación para participar. ● Baja asistencia a espacios de participación. ● Desintegración de la comunidad ● Pérdida de la credibilidad en los líderes comunitarios.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Falta de información suficiente y por medios efectivos, sobre espacio y beneficios. ● No hay reconocimiento de los saberes e identidad ancestral de la comunidad indígena. ● Barreras para ingresar al registro de víctimas. ● Requisitos difíciles de cumplir para acceder a los beneficios. ● Desconocimiento de los derechos de las víctimas. ● Dificultad para acceder a la información sobre rutas de atención a víctimas. 	<p>8. Inexistente enfoque diferencial en la atención a población víctima indígena de la Comuna 8.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Deterioro de la calidad de vida. ● No llegan las indemnizaciones a las víctimas ● No llegan las ayudas humanitarias para las víctimas. ● Deterioro de la salud. ● Re-victimización.

NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
	<ul style="list-style-type: none"> ● Sólo hay dos cupos por carrera para indígenas en la Universidad de Antioquia ● Los requisitos que se les pide para matricularse son difícil para los indígenas en la ciudad de Medellín. ● Dificultades económicas para el sostenimiento y la permanencia. ● Barreras para el ingreso a las universidades. ● Los pensum académicos no contemplan la cosmovisión de la población indígena. 	<p>9. Baja participación de la comunidad indígena de la Comuna 8 en las instituciones universitarias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Mal uso del tiempo libre. ● Deserción escolar. ● Inestabilidad económica. ● Dificultad para el acceso al empleo. ● Baja participación por falta de desenvolvimiento y cualificación.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Desconocimiento de la normatividad por parte de las instituciones educativas en temas de etnias y de población indígena. ● Falta de sensibilización sobre la cultura indígena. ● No hay espacios de intercambio cultural. ● No hay procesos colectivos de fortalecimiento de la identidad indígena. ● Hay docentes indígenas en la Comuna 8 que no están siendo empleados por falta de títulos universitarios. 	<p>10. Inexistente enfoque diferencial con profesionales idóneos en instituciones educativas para población indígena de la Comuna 8.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Hay docentes indígenas que están trabajando en otros campos por la falta de empleo. ● Discriminación. ● Problemas de conducta en los niños indígenas. ● Conflictos familiares. <p>Baja motivación para estudiar en los niños indígenas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Traumas psicológicos en los niños indígenas. ● Atrasos en el nivel académico y bajo rendimiento académico de los niños indígenas. ● Bullying. ● Rechazo de la propia identidad indígena. ● Explotación infantil. ● A largo plazo, pobreza.

NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
	<ul style="list-style-type: none"> ● Poca accesibilidad a empleo formal y digno. ● Poco apoyo y fortalecimiento a las unidades de emprendimiento e ideas de negocio de población indígena. ● Extorsión y vacunas. 	<p>11 Carencias económicas en la población indígena de la Comuna 8 para llevar una vida digna.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Estrés y problemas emocionales. ● Problemas intrafamiliares. ● Explotación infantil. ● Pobreza. ● Mendicidad.
	<ul style="list-style-type: none"> ● No hay tierras para la siembra de alimentos. ● Falta de recursos para cumplir con la alimentación de las familias que en su mayoría son numerosas. ● Falta de enfoque diferencial en proyectos de alimentación para los indígenas. ● Barreras para acceder a empleo. 	<p>12. Inseguridad alimentaria en población indígena de la Comuna 8.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Desnutrición. ● Enfermedades a causa de las falencias alimentarias. ● Estrés y depresión. ● Problemas en el desarrollo y crecimiento de los niños. ● Bajo rendimiento académico en los niños. ● Problemas emocionales y psicológicos
	<ul style="list-style-type: none"> ● No se saca la basura los días establecidos. ● Hay muchos ruidos por establecimientos comerciales en zona de residencias. ● No hay una correcta disposición de residuos sólidos. 	<p>13. Altos niveles de contaminación en los alrededores de algunas viviendas habitadas por indígenas en la Comuna 8.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Contaminación. ● Enfermedades. ● Malos olores. ● Inundaciones en viviendas ● Agotamiento por no dormir bien.
	<ul style="list-style-type: none"> ● La comunidad no denuncia. 	<p>15. Alto consumo de sustancias psicoactivas en los alrededores de algunas viviendas habitadas por indígenas en la Comuna 8.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Exposición de los niños a un ambiente no propicio. <p>Vulnerabilidad a los niños.</p>



EN SÍNTESIS:

Deficientes condiciones de acceso a vivienda digna y propia, pues gran parte de la población indígena de la Comuna 8 - Villa Hermosa no tiene vivienda y las viviendas en las que habitan son arrendadas a bajos costos, pues no cumplen con los requisitos exigidos por las agencias de arrendamiento en cuanto a requisitos e ingresos mínimos, motivo por el cual no se encuentran en condiciones dignas e incluso algunas están ubicadas en zonas de alto riesgo.

Vulneración de derechos por parte de la comunidad mayoritaria y de los diferentes estamentos gubernamentales; estas vulneraciones en algunos casos se presentan por el desconocimiento de sus propios derechos, pero en muchos otros se presentan por fallas en el sistema gubernamental, tanto nacional como departamental y municipal.

Dichas fallas en el sistema les generan consecuencias como necesidades básicas insatisfechas, deterioro de salud y baja calidad de vida; se presentan también por la falta de formación de los funcionarios en atención y enfoque diferencial para la prestación de muchos servicios de entidades tanto públicas como privadas.

Se diagnostica, con gran relevancia para la comunidad, la poca accesibilidad al empleo formal de la población indígena de la Comuna 8 - Villa Hermosa; teniendo como consecuencia directa las falencias económicas que los llevan hasta la mendicidad.

Entre las principales causas de esta problemática se encuentran el desconocimiento de las habilidades y competencias de la población indígena por parte de las empresas, lo que lleva al desaprovechamiento del conocimiento; las barreras para acceder al empleo por falta de títulos universitarios y académicos, discriminación y estigmatización de la población indígena, barreras de lenguaje, pues algunos habitantes de esta población no hablan español, escasez de oferta y trabajos que permitan el acceso a la comunidad indígena sin vulnerar su cultura, entre otros.

Otra problemática que resaltó la comunidad es la pérdida paulatina de identidad cultural de la comunidad indígena en el territorio; problemática que es única y específica de la población indígena y que no afecta al resto de las poblaciones de la comuna.

Esta problemática surge como consecuencia de la pérdida de la enseñanza intergeneracional de las tradiciones y de su lengua ancestral; la discriminación a la población indígena y la falta de enfoque diferencial en la educación, que deja como principal consecuencia el desarraigo cultural de la población indígena.

3.23 DIAGNÓSTICO COMPONENTE POBLACIONAL 4.9 AFRODESCENDIENTES

La población afrocolombiana está compuesta por hombres y mujeres con una marcada ascendencia lingüística, étnica y cultural, de origen africano. Los y las afrocolombianas son descendientes de africanos y africanas provenientes de diversas regiones y etnias de este continente.

Para abordar la población afrodescendiente en la presente actualización del Plan de Desarrollo Local, se asume el enfoque étnico-racial. Este enfoque hace referencia a la orientación de la política, a la definición de estrategias y acciones afirmativas para una población que se reconoce en sus múltiples identidades racializadas por el modelo social imperante. Asimismo, pretende superar el racismo, la discriminación racial y la exclusión basada en la identidad étnico - cultural y en los rasgos físicos, biológicos o fenotípicos de la población afrodescendiente (Juntos Construyendo Futuro, 2012).

La población afrodescendiente de la Comuna 8 - Villa Hermosa ocupa principalmente, los barrios Llanaditas y Villatina y todo el territorio en general. Sus hogares subsisten con un salario mínimo o menos al mes y por esto su nivel socioeconómico es preponderantemente bajo.

Aunque las instituciones han hecho importantes avances en articulación y participación, la realidad de esta comunidad en la ciudad requiere de mayor visibilización que conlleve a elevar su calidad de vida para la reivindicación de sus derechos y su dignidad.

Una de las falencias que se evidencia es que desde 2010 no se tiene un diagnóstico sociodemográfico con caracterización de la población afrodescendiente en el territorio. Por otro lado, en Medellín hay más de 70 organizaciones y colectivos de personas afrodescendientes que trabajan por su población y que están haciendo diferentes actividades, pero que requieren una mayor articulación con las instituciones.

De acuerdo con el proceso participativo hecho con la comunidad, son 11 los problemas que afectan de manera directa a la población afrodescendiente que habitan la Comuna 8 - Villa Hermosa. En la matriz que se presenta a continuación, se relacionan los problemas identificados con sus causas y consecuencias:



NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
Atención en salud sin enfoque diferencial.	<ul style="list-style-type: none"> ● Poca información de los médicos frente a las enfermedades más frecuentes en la población afro. ● Para los médicos las enfermedades ancestrales no son relevantes. ● Falta de formación académica de los médicos en el tema ancestral. 	<p>1. Déficit en la atención en salud integral con un enfoque diferencial a la población afrodescendiente de la Comuna 8.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Deterioro de la salud. ● Baja autoestima. ● Pérdidas humanas.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Escaso enfoque diferencial en la atención al adulto mayor. ● Escasos espacios lúdicos propios para su edad como (jugar ajedrez, cartas, entre otras). 	<p>2. Calidad de vida de los adultos mayores de la población afrodescendiente afectada por programas de atención en salud y recreación ineficientes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Autoexclusión. ● Depresión de los adultos mayores. ● Salud mental de los adultos mayores deteriorada.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Ineficiente educación en salud sexual y reproductiva. ● Limitada orientación de los padres y cuidadores frente a este tema. 	<p>3. Insuficientes programas y apoyos en salud sexual y reproductiva con énfasis en la atención psicosocial desde un enfoque diferencial dirigido a población afrodescendiente de la Comuna 8.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Explotación sexual. ● Enfermedades de transmisión sexual.
Sin identificación de nodo problemático.	<ul style="list-style-type: none"> ● Poco interés institucional. ● Deficiente voluntad política. ● Insuficiente diagnóstico de la realidad social de la población afrodescendiente de la comuna 8. 	<p>4. Deficiente caracterización socioeconómica de la población afrodescendiente de la Comuna 8.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Desconocimiento de la población afrodescendiente. ● Pocos beneficios de los programas del gobierno ● Inadecuados proyectos específicos para la población afrodescendiente.

NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
	<ul style="list-style-type: none"> ● Escasos recursos, deficientes espacios públicos. ● Pocos programas culturales para los niños, niñas y adolescentes de la comuna 8. ● Desinterés en apropiarse de las costumbres tradicionales, historia y arte ancestral. 	<p>5. Insuficiente empoderamiento de la cultura y tradiciones afrodescendientes en los niños, niñas y adolescentes de esta población, en la Comuna 8.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Pérdida paulatina de la cultura ancestral ● Pérdida de la identidad afrodescendiente. ● Apropiación de costumbres foráneas. ● Pérdida de valores culturales y artísticos ancestrales.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Discriminación institucional a la población afrodescendiente. ● Prejuicios hacia esta población. ● Baja calidad educativa. 	<p>6. Poco acceso a oportunidades laborales formales para la población afrodescendiente de la Comuna 8.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Necesidades básicas insatisfechas. <p>Desnutrición en los niños.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Violencia intrafamiliar.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Poca credibilidad de la administración pública. ● Poco interés en los procesos de las comunas. ● Escasos recursos económicos. 	<p>7. Baja participación ciudadana de la población afrodescendiente en los procesos de la Comuna 8.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Debilidad de las organizaciones comunitarias ● Poca inclusión en procesos participativos de la comuna. ● Escasa participación en las actividades culturales.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Múltiples intermediarios para la ejecución de las propuestas deportivas. ● Reducida formación en emprendimientos para la población afrodescendiente de la Comuna 8. ● Poca proyección del sector artístico y cultural de la población afrodescendiente de la Comuna 8. 	<p>8. Reducido apoyo económico para la inversión en los escenarios deportivos, culturales y empresariales de la población afrodescendiente de la Comuna 8.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Baja participación deportiva del afrodescendiente de la Comuna 8. ● Invisibilización de los deportistas y de la población afrodescendiente en las actividades culturales. ● Proyectos inconclusos para la población afrodescendiente de la Comuna 8. ● Consumo de sustancias alucinógenas por los jóvenes. ● Poca integración social.

NODO PROBLEMÁTICO	CAUSAS	PROBLEMAS	CONSECUENCIAS
	<ul style="list-style-type: none"> ● El Comando de la Policía ha hecho caso omiso a esta problemática en el barrio Villa Hermosa de la Comuna 8. ● Baja tolerancia entre los vecinos. ● Incremento del desempleo en la población afrodescendiente de la Comuna 8. 	<p>9. Medidas ineficientes en el control de los conflictos de convivencia y seguridad en la población afrodescendiente de la Comuna 8.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Se incrementan la inseguridad y los atracos. ● Se incrementan los altercados entre vecinos. *Pocas prácticas de convivencia.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Reducida inversión de recursos económicos del Estado para la población adulto mayor afrodescendiente de la Comuna 8. ● Bajos ingresos económicos para los adultos mayores de la población afrodescendiente. 	<p>10. Adultos mayores, padres y madres cabeza de hogar de la población afrodescendiente de la Comuna 8, con inseguridad alimentaria.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Baja calidad de vida. ● Desintegración familiar, por abandono de los padres o madres. ● Poca nutrición y salud para la población afrodescendiente de la Comuna 8.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Bajo desarrollo económico. ● Pocas fuentes de empleo. ● Bajo nivel educativo de sus habitantes. 	<p>11. Viviendas en mal estado por programas ineficientes en mejoramiento y/o adquisición de viviendas de la población afrodescendiente de la Comuna 8.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Hacinamiento en los hogares de la población afrodescendiente de la Comuna 8 ● Poca privacidad entre los miembros del núcleo familiar. ● Construcción inadecuada de las viviendas. ● Distribución inadecuada de los espacios-.

EN SÍNTESIS:

Déficit en la atención en salud integral con un enfoque diferencial que cobra importancia toda vez que no tiene presente la cosmovisión, usos y costumbres que caracteriza a esta población y ha llevado a que se realicen malos diagnósticos y un tratamiento inadecuado de las enfermedades comunes como la anemia falciforme, la preclamsia en las mujeres embarazadas y la presión alta en la población adulta, entre otros; lo que a su vez conlleva al incremento en la tasa de morbilidad y mortalidad en la población afrodescendiente.

Ineficiencia en los programas de atención en salud y recreación, que afecta la calidad de vida de los adultos mayores de la población afrodescendiente que habita en la Comuna 8 - Villa Hermosa. Se considera que algunas de las causas de este problema son los escasos espacios lúdicos propios a su edad.

El mal estado en la salud mental de los adultos es una consecuencia que se origina por este problema; afectando a un gran número de adultos mayores de la población afrodescendiente de la comuna. La insuficiencia en los programas y escaso apoyo en salud sexual y reproductiva con énfasis en la atención psicosocial, desde un enfoque diferencial dirigido a población afrodescendiente.

La ineficiente educación en salud sexual y reproductiva, y la limitada orientación de los padres y cuidadores frente a este tema, son sus principales causas. Esto trae como consecuencias la explotación sexual y enfermedades de transmisión sexual en las y los jóvenes afrodescendientes.

Se evidencia la falta de caracterización socio-económica de la población afrodescendiente de la Comuna 8- Villa Hermosa, pues las características, necesidades, intereses, expectativas, y preferencias de la población afrodescendiente que habita el territorio son importantes porque permiten ajustar la oferta institucional y presentar servicios focalizados para responder satisfactoriamente a sus necesidades reales. Las causas de esta situación son los insuficientes diagnósticos de la población; los inadecuados proyectos y los escasos beneficios de los programas de gobierno.

Insuficiente empoderamiento de la cultura y tradiciones afrodescendientes en los niños, niñas y adolescentes de la comuna. La principal causa de este problema es la escasa oferta para esta población, lo que tiene como consecuencia la falta de apropiación e identidad y la pérdida de valores culturales y artísticos ancestrales.

El poco acceso a oportunidades laborales formales, debido a la discriminación institucional. Esto dificulta que la población afro supla sus necesidades básicas e incrementa problemáticas como la desnutrición en los niños, niñas y adolescentes.

Baja participación de la población afrodescendiente en los procesos sociales de la Comuna 8 – Villa Hermosa. Esto es causado por debilidad de las organizaciones comunitarias y la poca inclusión en procesos participativos.

Reducido apoyo económico para los escenarios deportivos, culturales y recreativos que benefician a la población afrodescendiente. Esta problemática contribuye al mal aprovechamiento del tiempo libre, al incremento de problemas de seguridad y al aumento en el consumo de sustancias psicoactivas.

Control ineficiente de los conflictos de seguridad y convivencia que se presentan en el territorio, debido al poco acompañamiento de la Policía de los problemas de convivencia entre vecinos, asuntos que regularmente son resueltos por fuera del marco de la tolerancia y el respeto a la vida e integridad de los demás.

Inseguridad alimentaria en adultos mayores, padres y madres cabeza de hogar que hacen parte de la población afrodescendiente de la Comuna 8 - Villa Hermosa. Esta problemática redundante en problemas de salud y es causada por los bajos ingresos económicos de la población afro que habita el territorio.

Mal estado de las viviendas, debido a programas ineficientes en su mejoramiento y/o adquisición para la población afrodescendiente de la Comuna 8- Villa Hermosa. Esto es causado por el bajo nivel educativo de sus habitantes y el poco desarrollo económico, arrojando como consecuencias el hacinamiento y la construcción inadecuada de viviendas que pone en riesgo la integridad física y el hábitat de la comunidad en general.



3.24 COMPONENTE ESTRATÉGICO DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA 4. RECONOCIMIENTO DE LOS GRUPOS POBLACIONALES - COMUNA 8 VILLA HERMOSA, CON EQUIDAD E INCLUSIÓN

La población afrocolombiana está compuesta por hombres y mujeres con una marcada ascendencia lingüística, étnica y cultural, de origen africano. Los y las afrocolombianas son descendientes de africanos y africanas provenientes de diversas regiones y etnias de este continente.

Para abordar la población afrodescendiente en la presente actualización del Plan de Desarrollo Local, se asume el enfoque étnico-racial. Este enfoque hace referencia a la orientación de la política, a la definición de estrategias y acciones afirmativas para una población que se reconoce en sus múltiples identidades racializadas por el modelo social imperante. Asimismo, pretende superar el racismo, la discriminación racial y la exclusión basada en la identidad étnico - cultural y en los rasgos físicos, biológicos o fenotípicos de la población afrodescendiente (Juntos Construyendo Futuro, 2012).

La población afrodescendiente de la Comuna 8 - Villa Hermosa ocupa principalmente, los barrios Llanaditas y Villatina y todo el territorio en general. Sus hogares subsisten con un salario mínimo o menos al mes y por esto su nivel socioeconómico es preponderantemente bajo.

Aunque las instituciones han hecho importantes avances en articulación y participación, la realidad de esta comunidad en la ciudad requiere de mayor visibilización que conlleve a elevar su calidad de vida para la reivindicación de sus derechos y su dignidad.

Una de las falencias que se evidencia es que desde 2010 no se tiene un diagnóstico sociodemográfico con caracterización de la población afrodescendiente en el territorio. Por otro lado, en Medellín hay más de 70 organizaciones y colectivos de personas afrodescendientes que trabajan por su población y que están haciendo diferentes actividades, pero que requieren una mayor articulación con las instituciones.

De acuerdo con el proceso participativo hecho con la comunidad, son 11 los problemas que afectan de manera directa a la población afrodescendiente que habitan la Comuna 8 - Villa Hermosa. En la matriz que se presenta a continuación, se relacionan los problemas identificados con sus causas y consecuencias:



LE4. RECONOCIMIENTO DE LOS GRUPOS POBLACIONALES - COMUNA 8 VILLA HERMOSA CON EQUIDAD E INCLUSIÓN

Avanzar hacia un desarrollo humano y social a través de la superación de la desigualdad, la inclusión y reconocimiento de todas las personas en sus diferentes trayectos de vida y los grupos poblacionales de la Comuna 8 Villa Hermosa, para que puedan ser garantizados, ejercidos y protegidos sus derechos esenciales y humanos.

COMPONENTE	OBJETIVO DE COMPONENTE	PROGRAMA	OBJETIVO DE PROGRAMA	INICIATIVAS DE PROYECTOS	DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA
4.1 Niños, niñas y adolescentes.	Garantizar el acceso y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes con pertinencia y seguimiento.	Cuidado y protección de los niños, niñas y adolescentes – NNA.	Promover la asistencia y protección de los niños, niñas, adolescentes de la Comuna 8 Villa Hermosa, su desarrollo integral e incluyente, a través de la implementación de procesos de formación y atención especializada y con articulación interinstitucional, para eliminar de forma progresiva los riesgos de abuso o explotación sexual, económica y/o social, la amenaza o vulneración de sus derechos, para que crezcan en ambientes propicios.	Estrategias de sensibilización y prevención sobre la no violencia sexual que incluya a niños, niñas y adolescentes (NNA) y comunidad educativa	Dotar de herramientas preventivas, de autocuidado a los entornos protectores de los NNA para mejorar su cuidado, fortalecer su proyecto de vida y reducir la violencia sexual, orientadas a los padres, cuidadores, escuela, sociedad de la Comuna 8 Villa Hermosa, para una mayor defensa y protección de los derechos de los menores.

COMPONENTE	OBJETIVO DE COMPONENTE	PROGRAMA	OBJETIVO DE PROGRAMA	INICIATIVAS DE PROYECTOS	DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA
				Estrategia de prevención y control del reclutamiento de Niños, Niñas y Adolescentes con enfoque de seguridad humana integral.	Implementar estrategias para un adecuado aprovechamiento del tiempo libre de los NNA y así prevenir su reclutamiento, a partir de la realización de actividades innovadoras que estimulen la creatividad y fortalezcan el proyecto de vida de los NNA, mediante la ampliación de la oferta de actividades recreativas, culturales y deportivas; desarrolladas en diferentes espacios del territorio, diferentes a las canchas del fútbol.
				Fortalecimiento de los entornos protectores de los Niños, Niñas y Adolescentes.	Mejorar la comunicación y articulación de los diferentes actores e instituciones que velan y protegen los derechos de los NNA en la C8, a través del diseño de estrategias de prevención (rutas protectoras) y promoción en el acompañamiento adecuado de los NNA, que involucren a los entornos protectores y a la institucionalidad.
				Desarrollo de estrategias desde la escuela de padres para la atención de la violencia intrafamiliar de los NNA de la Comuna 8 – Villa Hermosa.	Sensibilizar a los padres en la resolución pacífica de conflictos y manejo adecuado de los NNA en la Comuna 8, a través del acompañamiento psicosocial de base a las familias, colegios y organizaciones para la prevención de la violencia intrafamiliar.
				Fomento y aprovechamiento del tiempo libre a través del deporte, la cultura y la recreación en niños, niñas y adolescentes.	Aprovechar adecuadamente el tiempo libre de los NNA a partir de actividades recreativas, deportivas y culturales que involucre a los menores, las I.E. y las organizaciones sociales, con la adecuación y mantenimiento de espacios como parques y canchas para el desarrollo de estas actividades deportivas, recreativas y culturales y la apertura de espacios de encuentro y estimulación en niñez y adolescencia, como las ludotecas.

COMPONENTE	OBJETIVO DE COMPONENTE	PROGRAMA	OBJETIVO DE PROGRAMA	INICIATIVAS DE PROYECTOS	DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA
4.2 Jóvenes	Contribuir al incremento de oportunidades para el desarrollo integral de los y las jóvenes de la Comuna 8, Villa Hermosa mediante el reconocimiento de las dinámicas juveniles y su inserción en los diferentes ámbitos sociales y culturales.	Reconocimiento del proyecto de vida de las juventudes.	Reconocer a las y los jóvenes como seres individuales y sociales, promoviendo acciones encaminadas hacia la comprensión y construcción de sus proyectos y planes de vida que les permitan incrementar las oportunidades y posibilidades de realizar sus aspiraciones.	Estrategias de investigación para la visibilización de las dinámicas y procesos juveniles de la Comuna 8 Villa Hermosa.	Dar a conocer las dinámicas y procesos juveniles de la comuna, a través de una comunicación efectiva que le llegue a todos los jóvenes de la comuna.
				Formación y sensibilización a los líderes y autoridades civiles y judiciales en las dinámicas juveniles.	Crear espacios para la capacitación a líderes y autoridades para el reconocimiento de las identidades juveniles de la Comuna 8 Villa Hermosa.
				Fortalecimiento a los procesos de articulación de las expresiones juveniles.	Mejorar la articulación de los procesos juveniles, a través de la conformación de un consejo de juventud, donde se articulen los procesos que existen desde la comuna y la institucionalidad, y se incentive la creación de nuevos procesos juveniles, con la presencia de las comunicaciones como elemento de transversalización.
				Creación y puesta en marcha de la escuela de gestión cultural de los jóvenes de la Comuna 8.	Conformación de la escuela de gestión cultural, para la promoción y apalancamiento de proyectos artísticos y culturales juveniles.

COMPONENTE	OBJETIVO DE COMPONENTE	PROGRAMA	OBJETIVO DE PROGRAMA	INICIATIVAS DE PROYECTOS	DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA
<p>4.3 Adultos mayores</p>	<p>Fortalecer las capacidades para la vida de los adultos y adultas mayores de la Comuna 8 Villa Hermosa y a través del acceso a procesos de atención integral</p>	<p>Envejecimiento con una vida digna</p>	<p>Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de los adultos mayores y especialmente de aquellos que se encuentran en mayor riesgo social, a través de acciones preventivas, formativas, de asistencia oportuna, atención especializada y protección social, que permita el reconocimiento y dignificación de la vejez como etapa esencial del trayecto de vida humano.</p>	<p>Formación en las rutas de atención, los procedimientos para la denuncia y la política pública de vejez a toda la comunidad de la Comuna 8 Villa Hermosa.</p>	<p>Dotar a la comunidad de los conocimientos relacionados a la ruta de atención que aborda la vulneración de los derechos de los adultos mayores.</p>
				<p>Ampliación de la cobertura de los subsidios económicos para los adultos mayores.</p>	<p>Ampliar la cobertura del programa que brinda el subsidio económico al adulto mayor en la comuna, con cupos adicionales.</p>
				<p>Ampliación de la cobertura para la formación de los adultos mayores en desarrollo y uso del tiempo libre.</p>	<p>Dotar de los conocimientos necesarios en artes y oficios a la población adulta mayor para la generación de ingresos y buen uso del tiempo libre.</p>
				<p>Ampliación de cobertura de los Centros de Vida.</p>	<p>Ofrecer cupos adicionales en los Centros de Vida, para la atención de los adultos mayores de la Comuna 8 Villa Hermosa en estado de vulnerabilidad.</p>

COMPONENTE	OBJETIVO DE COMPONENTE	PROGRAMA	OBJETIVO DE PROGRAMA	INICIATIVAS DE PROYECTOS	DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA
4.4 Mujeres	Contribuir en la transformación positiva de las condiciones de vida de las mujeres y su posicionamiento social y cultural, para el establecimiento de relaciones y acciones con equidad de género.	Equidad para las mujeres.	Promover y favorecer la igualdad de oportunidades de las mujeres en el acceso a relaciones con equidad de género, a través de acciones de protección, reconocimiento y la activación de los recursos legales, institucionales y de atención oportuna para su protección y el desarrollo de una vida con dignidad.	Promoción y sensibilización a la población de la Comuna 8 Villa Hermosa, en el respeto y la defensa a los derechos de las mujeres en espacios públicos y privados.	Respetar e incluir a las mujeres en todos los espacios de la comuna y cerrar brechas de desigualdad en el territorio, a través de procesos de educación y sensibilización en los derechos de las mujeres, desde las instituciones educativas.
				Procesos de sensibilización a la población de la Comuna 8 Villa Hermosa, en la eliminación de la violencia contra las mujeres en espacios públicos y privados.	Erradicar las violencias contra las mujeres con educación, promoción de actividades lúdico - pedagógicas que incluyan la articulación con los medios de comunicación comunitarios e institucionales.
				Fortalecimiento, sensibilización y seguimiento a las entidades de justicia (Policía, Fiscalía, Comisaría, Inspección, Casa de Justicia, Caivas) para una atención efectiva y oportuna a las mujeres víctimas de la violencia, evitando re-victimización y trámites innecesarios, acatando así los derechos.	Facilitar el acceso efectivo a la justicia como protocolos y rutas de atención con enfoque de género a las mujeres maltratadas.

COMPONENTE	OBJETIVO DE COMPONENTE	PROGRAMA	OBJETIVO DE PROGRAMA	INICIATIVAS DE PROYECTOS	DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA
4.5 LGBTI	Garantizar sin discriminación, el goce efectivo de los derechos de la población LGTBI de la Comuna 8 Villa Hermosa.	LGBTI con trato equitativo.	Promover el trato equitativo y el respeto de lesbianas, gay, bisexuales, personas trans-sexuales e intersexuales (LGBTI), para el reconocimiento de sus derechos y la inclusión en los ámbitos económico, social, político y cultural.	<p>Atención y acompañamiento psicosocial y jurídico para la población LGBTI, en procesos de tránsito y vínculos afectivos</p> <p>Promoción y socialización de la política pública LGTBI de Medellín para un acceso oportuno y asertivo a las rutas de atención en la Comuna 8 – Villa Hermosa.</p> <p>Caracterización sociodemográfica de la población LGBTI Comuna 8 – Villa Hermosa, para el reconocimiento de sus necesidades y potencialidades.</p> <p>Implementación de un proceso pedagógico, artístico y cultural para la transformación de imaginarios de la comunidad hacia la población LGBTI, con el objetivo de garantizar y reconocer sus derechos en la Comuna 8 – Villa Hermosa.</p>	

COMPONENTE	OBJETIVO DE COMPONENTE	PROGRAMA	OBJETIVO DE PROGRAMA	INICIATIVAS DE PROYECTOS	DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA
				<p>Proceso de reconocimiento, fortalecimiento y apoyo interdisciplinario (jurídico y psicosocial) a familias diversas de los sectores LGBTI en la construcción del tejido de la Comuna 8.</p> <p>Proceso de fortalecimiento del proyecto de vida de la población LGBTI, desde los ámbitos cultural, social y económico en la Comuna 8 – Villa Hermosa.</p> <p>Creación de ruta de atención diferencial de violencias para población LGBTI en la Comuna 8.</p> <p>Centro de diseño y aplicación de una estrategia intermediación laboral y educativo para la población LGBTI comuna 8.</p>	

COMPONENTE	OBJETIVO DE COMPONENTE	PROGRAMA	OBJETIVO DE PROGRAMA	INICIATIVAS DE PROYECTOS	DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA
<p>4.6 Personas con discapacidad.</p>	<p>Contribuir a la inclusión y atención de las personas con cualquier tipo de discapacidad, a través de su vinculación efectiva en procesos socio-culturales, educativos y productivos.</p>	<p>Inclusión socio-cultural a las personas con discapacidad.</p>	<p>Implementar acciones de formación, rehabilitación, habilitación y adaptación que permitan el reconocimiento y la atención con integralidad de las personas con todo tipo de discapacidad para la superación de barreras físicas, comunicacionales, socioeconómicas y culturales que impidan su participación en los ámbitos social personal, familiar, comunitario, educativo y laboral, mejorando así su calidad de vida.</p>	<p>Comunicación incluyente y accesible a Personas con cualquier tipo de Discapacidad, sus familias y cuidadores a través de todos los medios de comunicación y formas del lenguaje en la Comuna 8 - Villa Hermosa</p>	<p>Promover la inclusión de las personas con todo tipo de discapacidad a partir de la estrategia comunicacional, con un lenguaje incluyente y adaptado a las diferentes necesidades de esta población.</p>
				<p>Capacitación, fortalecimiento y promoción al Comité Comunal de Inclusión de la Comuna 8 – Villa Hermosa, en pro de la generación de conciencia y empoderamiento, garantizando los derechos enmarcados en la Política Pública de Discapacidad y sus redes de apoyo.</p>	<p>Cualificar al comité de discapacidad desde estrategias de formación continua, en temas como políticas públicas y asignación de recursos para desarrollar el plan de acción del comité.</p>

COMPONENTE	OBJETIVO DE COMPONENTE	PROGRAMA	OBJETIVO DE PROGRAMA	INICIATIVAS DE PROYECTOS	DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA
				<p>Capacitación en derechos sociales y culturales de las personas con discapacidad, las rutas y protocolos de atención para su garantía y goce pleno, dirigido a personas con cualquier tipo de discapacidad, sus familiares y cuidadores de la Comuna 8 – Villa Hermosa.</p>	<p>Ampliar los conocimientos en las diferentes rutas y protocolos para la garantía de derechos de la población con discapacidad, a través de estrategias de difusión de políticas públicas y de sus rutas.</p>
				<p>Promoción y apoyo a los diferentes talentos y habilidades culturales y artísticas de las personas con cualquier tipo de discapacidad de la Comuna 8 – Villa Hermosa.</p>	<p>Apoyar de forma amplia el desarrollo y aprovechamiento de las habilidades y los talentos de las personas con discapacidad de la Comuna 8 Villa Hermosa.</p>
<p>4.7 Víctimas.</p>	<p>Garantizar el reconocimiento, restablecimiento y reparación de los derechos individuales y colectivos de las familias y personas víctimas del conflicto armado.</p>	<p>Reparación social a las víctimas del conflicto armado.</p>	<p>Implementar y promover estrategias y dispositivos interinstitucionales e intersectoriales, para garantizar el reconocimiento, restablecimiento y restitución de los derechos de las víctimas del conflicto armado, bajo el principio de no repetición, que permita la reconstrucción de las memorias y proyectos de vida individuales y colectivos.</p>	<p>Creación e implementación de un observatorio de víctimas del conflicto armado, para la reparación de daños colectivos hacia los grupos sociales y comunitarios de la Comuna 8 – Villa Hermosa.</p>	<p>Apoyo psicosocial y jurídico a las víctimas del conflicto armado, para el seguimiento, restablecimiento y dignificación de sus derechos colectivos e individuales a través del observatorio, acciones de visibilización y empoderamiento de las víctimas y su reconocimiento y cualificación, individual y colectiva</p>

COMPONENTE	OBJETIVO DE COMPONENTE	PROGRAMA	OBJETIVO DE PROGRAMA	INICIATIVAS DE PROYECTOS	DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA
				<p>Apoyo psicosocial y jurídico a las víctimas del conflicto armado en la Comuna 8 – Villa Hermosa.</p> <p>Desarrollar diversas estrategias pedagógicas para la cualificación de las víctimas en el conocimiento de la ley 1448 de 2011 con escenarios de incidencia, reconciliación para la paz, el perdón y la no repetición en la Comuna 8 – Villa Hermosa.</p>	<p>Capacitación legal y asesoría jurídica a la población víctima del conflicto armado de la Comuna 8 – Villa Hermosa, para la exigencia de sus derechos de reparación y no repetición, así como atención psicosocial para garantizar la recuperación emocional y el restablecimiento de procesos de liderazgo.</p> <p>Implementación y fortalecimiento de una escuela itinerante de reconciliación y perdón para la no repetición, que incluya procesos de formación para el conocimiento y reconocimiento del proceso de paz y la implementación de sus acuerdos, y la promoción de rutas y el protocolo para la atención integral de víctimas.</p>
4.8 Indígenas.	Promover el buen vivir de la población indígena de la Comuna 8 Villa Hermosa, con acciones alternativas para el reconocimiento de su interculturalidad.	Atención a la población indígena.	Realizar acciones de habilitación y adaptación que propendan por la conservación de las costumbres y conocimientos tradicionales de la población indígena de la Comuna 8 Villa Hermosa, para el acceso a los bienes y servicios sociales, educativos, de salud y del hábitat.	Acceso a la vivienda digna para la población indígena de la Comuna 8 Villa Hermosa, mediante la adjudicación, legalización de tierras, construcción y mejoramiento.	Garantizar condiciones de vivienda digna para la población indígena de la Comuna 8, mediante la adjudicación y legalización de tierras y la construcción y mejoramiento de viviendas para esta población.

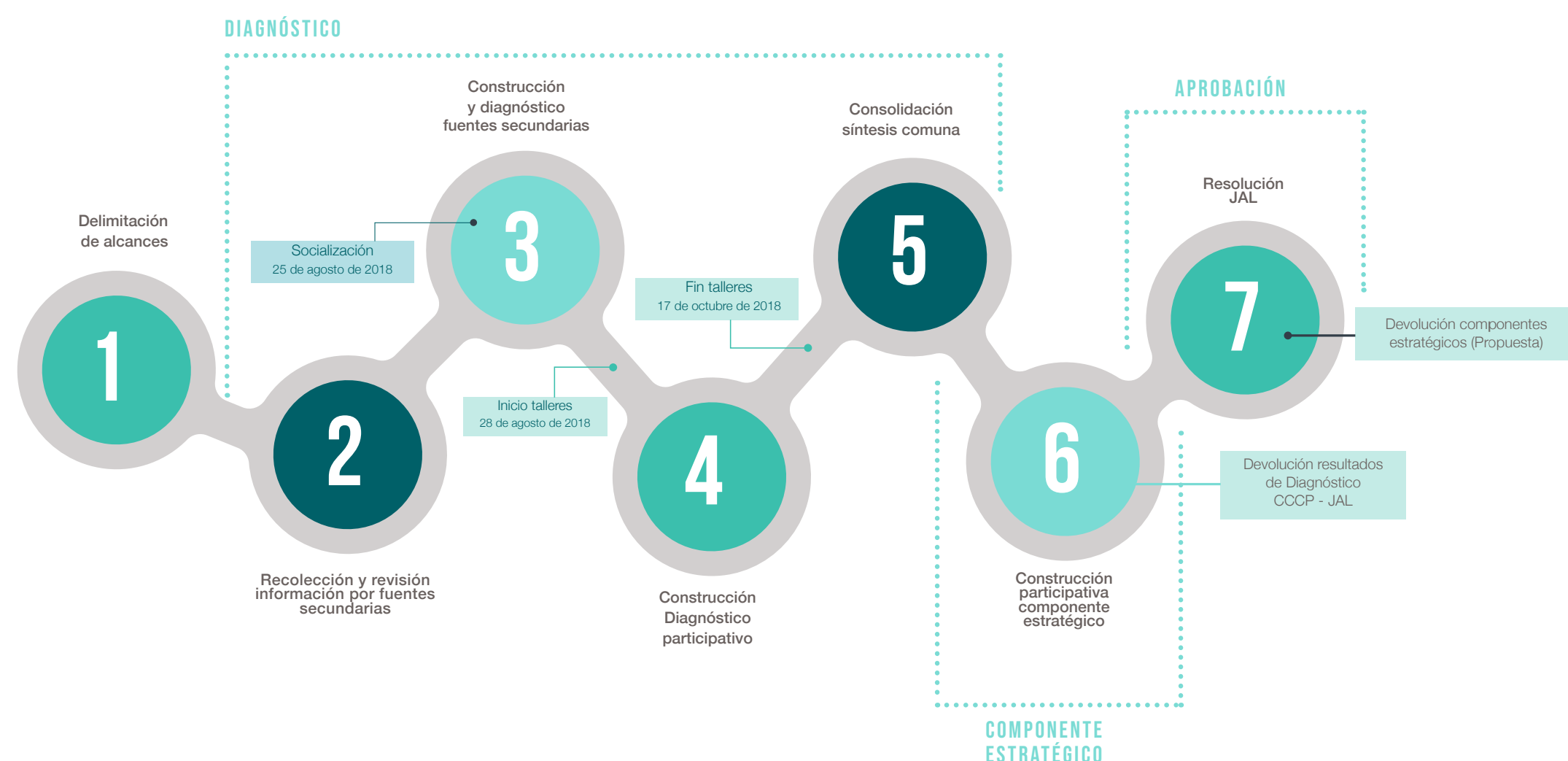
COMPONENTE	OBJETIVO DE COMPONENTE	PROGRAMA	OBJETIVO DE PROGRAMA	INICIATIVAS DE PROYECTOS	DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA
				<p>Fortalecimiento de la interculturalidad para una mayor inclusión de la población indígena en contexto de ciudad que habita la Comuna 8 Villa Hermosa, a través de la visibilización, formación y promoción de los derechos étnicos y laborales con instituciones públicas, entidades prestadoras de salud y ciudadanos en general.</p>	<p>Dinamizar una cultura del respeto por los derechos de la población indígena en la Comuna 8 mediante acciones de visibilidad y promoción de sus derechos, con entidades públicas, de salud, empleadores y comunidad en general.</p>
				<p>Fortalecimiento de la identidad étnica y cultural de la población indígena, mediante el estímulo de las prácticas alimentarias, educativas, cuidado de la salud, recreativas y a otros propios de esta población en ámbitos colectivos, familiares e individuales.</p>	<p>Fomentar la identidad étnica y cultural de la población indígena de la Comuna 8 mediante la adjudicación, adecuación y dotación de sedes y el apoyo para la realización de prácticas alimentarias, educativas, del cuidado de la salud, recreativas y otras, propias de esta población.</p>
				<p>Inclusión educativa de la población indígena, a través de la implementación del sistema de educación intercultural propia (S.E.I.P.) en los procesos de educación formal.</p>	<p>Fortalecer la identidad étnica y cultural de la población indígena en la educación escolar, mediante la integración de docentes indígenas y la implementación del sistema de educación intercultural en las instituciones educativas de la Comuna 8.</p>
				<p>Mejoramiento del entorno de las viviendas de la población indígena habitante de la Comuna 8 Villa Hermosa, por medio de acciones de promoción y prevención, en temas ambientales y de convivencia ciudadana.</p>	<p>Generar ambientes sanos alrededor de las viviendas de la población indígena de la Comuna 8, mediante campañas y convites para promover la adecuada disposición de los residuos sólidos y el respeto de los consumidores de sustancias psicoactivas por los lugares de uso público y comunitario.</p>

COMPONENTE	OBJETIVO DE COMPONENTE	PROGRAMA	OBJETIVO DE PROGRAMA	INICIATIVAS DE PROYECTOS	DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA
<p>4.9 Afrodescendientes.</p>	<p>Reconocer y proteger los derechos y la diversidad étnica de la población afrodescendiente de la Comuna 8 Villa Hermosa, promoviendo su integridad e inclusión.</p>	<p>Inclusión de la población afrodescendiente.</p>	<p>Promover la inclusión social de la población afrodescendiente de la Comuna 8 Villa Hermosa, a través de manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y el afianzamiento de la convivencia.</p>	<p>Apoyo y fortalecimiento en actividades recreo-deportivas con enfoque diferencial étnico, para la población afrodescendiente de la Comuna 8.</p>	<p>Promover y fortalecer el desarrollo de actividades recreo-deportivas con enfoque afro que se realizan en la Comuna 8, por medio del apoyo económico y la entrega de estímulos para la realización de estas actividades.</p>
				<p>Apoyo para la implementación de actividades artística y culturales, mediante festivales, carnavales y fortalecimiento en equipamientos culturales, con enfoque diferencial étnico para la población afro de la Comuna 8.</p>	<p>Fortalecer la dinámica artística y cultural de la población afro de la Comuna 8, mediante la disposición de equipamientos culturales y el apoyo para la realización de actividades como festivales y carnavales, entre otros.</p>
				<p>Fortalecimiento de la convivencia en el territorio, mediante la sensibilización del Código de Policía y la normatividad vigente, especialmente en barrios habitados por un amplio número de población afrodescendiente de la Comuna 8.</p>	<p>Minimizar los conflictos en sectores de la Comuna 8 donde habita la población afrodescendiente, por medio de la realización de actividades de promoción de la convivencia ciudadana y prevención de la conflictividad con enfoque afro.</p>

5. RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL

Según lo dispuesto en el Acuerdo 28 de 2017 “por medio del cual se modifica el Acuerdo 43 de 2007 y se actualiza el Sistema Municipal de Planeación del Municipio de Medellín” y su Decreto Reglamentario 0697 de 2017 “Por medio del cual se reglamenta la Planeación del Desarrollo Local y el ejercicio de la Presupuestación Participativa en el Municipio de Medellín”, normas que otorgan la facultad de direccionar técnica y metodológicamente la formulación y actualización de los Planes de Desarrollo Local al Departamento Administrativo de Planeación, entre los meses de abril del 2018 y abril de 2019, adelantó el proceso de actualización del Plan de Desarrollo Local de la Comuna 8-Villa Hermosa, el cual se llevó a cabo según las siguientes fases.

PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE LA COMUNA 8, VILLA HERMOSA. LÍNEA DE TIEMPO



En el desarrollo de este proceso se llevaron a cabo estrategias pedagógicas como talleres participativos para el levantamiento de información, devolución de resultados parciales de Diagnóstico y Componente estratégico, reuniones con la Junta Administradora Local -JAL- y el Consejo Comunal y/o Corregimental de Planeación -CCCP- para la presentación de los resultados de la actualización de los Planes de Desarrollo Local y socialización de la estructura estratégica del Plan de Desarrollo Local con la comunidad en general, previo a los Foros para el Programa de ejecución.

El resultado de participación en el proceso de actualización del Plan de Desarrollo Local para la comuna 8 -Villa Hermosa es el siguiente:

Comuna	Talleres Diagnóstico 1(DX)	Asistentes Diagnóstico (DX)	Talleres Componente estratégico	Asistentes Componente estratégico	Total Asistentes
8	30	549	21	351	900

Previo a la presentación de los resultados de la actualización del Plan de Desarrollo Local de la Comuna 8-Villa Hermosa se emite concepto favorable del proceso llevado a cabo conforme a los lineamientos y directrices formuladas por el equipo metodológico y profesionales de la Unidad de Planeación Municipal y Local de la Subdirección de Planeación Social y Económica del Departamento Administrativo de Planeación.

El resultado se socializará a la Junta Administradora Local, Consejo Comunal de Planeación y demás sectores del territorio de acuerdo a las dinámicas participativas en el proceso de actualización, una vez se hagan los ajustes pertinentes se procederá a solicitar a la JAL su aprobación por medio de Resolución de acuerdo a lo señalado por la normatividad en comento.

Medellín, 30 de abril de 2019

Juan Carlos García
Juan Carlos García
Profesional Territorial
Coordinadora zona 3

Fabián Alirio Mazo Elorza
Fabián Alirio Mazo Elorza
Líder de Programa

Unidad de Planeación Municipal y Local
Subdirección de Planeación Social y Económica
Departamento Administrativo de Planeación



5. RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL


JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL COMUNA 8 VILLAHERMOSA
 2016-2019

ARCHIVO GENERAL TAQUILLA 1
 Radicado: 201910156474
 Fecha: 2019/05/06 11:20 AM
 Responsable: ADRIANA PATRICIA ARCILA PATINO
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION



Departamento administrativo de planeación
Secretaría de participación ciudadana

Asunto: Radicador Documentos JAL comuna 8

Resolución N° 13	Acto de actualización PDL	fecha 2.05.2019
------------------	---------------------------	-----------------

Muchas gracias por su amable atención

Respetuosamente,



Aurelio Antonio Tobón
 Presidente
 3003955677

Ember Giovanni Higuera Ramírez
 Vicepresidente I
 3003959848

Edwin Enrique Conto Blandón
 Vicepresidente II
 3003958924

CDB Los Mangos: CL. 57C CR 24-17. (Medellín-Antioquia) Código Postal 050013
 Correo electrónico: comunicacionesjalcomuna8@medellin.gov.co
 Teléfono 2924280

Consolidado del Componente estratégico del Plan de Desarrollo Local de la Comuna 8 - Villa Hermosa


 Alcaldía de Medellín
 Cuenta con vos

AJUSTADO
REUBICADO
NUEVO

LÍNEA	COMPONENTE	PROGRAMAS	IDEAS DE PROYECTOS	
LÍNEA ESTRATÉGICA 2. HABITABILIDAD COMUNA 8 - VILLA HERMOSA, TERRITORIO ORDENADO BIODIVERSO Y SIN RIESGOS	Componente 2.1 Gestión Ambiental	Recuperación, protección y conservación de los ecosistemas estratégicos	Seguimiento y evaluación Participativa del Plan Integral de Ordenamiento de Microcuencas Promoción y articulación de los proyectos ambientales de la Comuna 8 - Villa Hermosa Seguimiento y evaluación participativa del Plan de Manejo del Cerro Pan de Azúcar. *Definir y ejecutar estrategias de recuperación y conservación de los espacios verdes, microcuencas y los corredores ecológicos	
		Manejo integral de residuos sólidos.	*Formular e implementar el plan de manejo integral de residuos sólidos, residenciales, industriales y de construcción. Control de animales callejeros y plagas.	
		Manejo del entorno natural	*Fomento del cuidado y manejo responsable de mascotas y control de animales callejeros y plagas Mitigación de la contaminación auditiva y visual en la Comuna 8. *Desarrollar estrategias de descontaminación auditiva y visual dirigida a los agentes o sujetos contaminantes Mejoramiento de la calidad del aire. *Implementar estrategias de prevención y promoción, vigilancia y control de factores contaminantes del aire *Acciones de vigilancia y control de los factores ambientales que afectan la salud de las personas, a través de acciones intersectoriales e interinstitucionales, acompañado de acciones educativas a la comunidad.	
	Componente 2.2 Gestión del Riesgo	Mitigación del Riesgo	Estudios de riesgo geológico. Recuperación de suelos y mitigación de zonas de riesgo -	*Ejecución de obras de mitigación del riesgo de desastres Adaptación al cambio climático.
			*Implementar estrategias de formación y sensibilización frente a los impactos negativos del cambio climático en el territorio y los habitantes Formulación e implementación del plan comunal para la gestión del riesgo de desastres en Comuna 8 - Villa Hermosa; con especial énfasis en los barrios y sectores del borde urbano-rural.	
		Control y seguimiento al riesgo	*Ejecutar estrategias de sensibilización en la gestión del riesgo de desastres, a partir de la identificación de fenómenos amenazantes. *Ejecutar estrategias de sensibilización a la población desde la institucionalidad sobre la implicación de la ocupación y consolidación de asentamientos en los suelos con condición de riesgo. *Implementar estrategias de articulación de las entidades competentes para la gestión y control urbanístico del riesgo de desastres. *Implementar estrategias de fortalecimiento del sistema de monitoreo y alertas tempranas	

Consolidado del Componente estratégico del Plan de Desarrollo Local de la Comuna 8 - Villa Hermosa

AJUSTADO REUBICADO NUEVO



LÍNEA	COMPONENTE	PROGRAMAS	IDEAS DE PROYECTOS	
LÍNEA ESTRATÉGICA 2. HABITABILIDAD COMUNA 8 - VILLA HERMOSA, TERRITORIO ORDENADO BIODIVERSO Y SIN RIESGOS	Ordenamiento territorial	Actualización de la división políticoadministrativa de la Comuna 8 - Villa Hermosa.	Actualización de la división políticoadministrativa de la Comuna 8 - Villa Hermosa.	
		Impulso a los procesos de intervención y ordenamiento territorial de la Comuna 8 - Villa Hermosa.	Impulso a los procesos de intervención y ordenamiento territorial de la Comuna 8 - Villa Hermosa.	
	Intervención integral para la vivienda digna	Veedurías ciudadanas y comités de control territorial.	Regularización de asentamientos.	
		*Diseño y ejecución de planes de legalización y regularización urbanística en tratamientos de mejoramiento integral, suelos de expansión para mejoramiento integral y consolidación CH3, en la Comuna 8 - Villa Hermosa.		
	*Intervención integral de los asentamientos humanos	Mejoramiento integral de vivienda.	Mejoramiento integral de vivienda.	
		Construcción de vivienda nueva.	Reasentamiento de vivienda en sitio.	
	Acceso a servicios públicos domiciliarios	Re-conexión de los servicios de agua potable y energía eléctrica a los hogares desconectados.	Mejoramiento de redes existentes.	
		*Estrategias para implementar sistemas de acueducto y alcantarillado no convencionales en zonas con condición de riesgo en la Comuna 8 - Villa Hermosa, con el fin de mitigar el deterioro progresivo de dichas áreas	Cobertura en acueducto y alcantarillado.	
	Movilidad y transporte público	Reconstrucción, mejoramiento y mantenimiento de la red vial.	Interconexión del sistema vial.	
		Integración del sistema de transporte público.	Implementación de equipamientos con ajustes razonables y diseño universal, teniendo en cuenta las condiciones demográficas y topográficas, para garantizar la movilidad y el transporte accesible para las Personas con todo Discapacidad, con énfasis en movilidad reducida.	
Espacio público	Redes peatonales y camineras.	*Redes peatonales y camineras y soluciones de movilidad peatonal en el espacio público para la población, con especial énfasis en la accesibilidad de personas con cualquier tipo de Discapacidad y adultos mayores		
	Adecuación de los espacios públicos a infraestructura existente para facilitar la accesibilidad y uso de los MMA con Discapacidad	*Adecuado equipamiento mobiliario y urbano para la población Adulto Mayor.		
Equipamientos Colectivos	Equipamientos educativos	Equipamientos en salud.		
	Equipamientos culturales.	Equipamientos deportivos y recreativos.		

Consolidado del Componente estratégico del Plan de Desarrollo Local de la Comuna 8 - Villa Hermosa

AJUSTADO REUBICADO NUEVO



LÍNEA	COMPONENTE	PROGRAMAS	IDEAS DE PROYECTOS	
LÍNEA ESTRATÉGICA 3. TEJIDO SOCIAL COMUNA 8 - VILLA HERMOSA, UN ESPACIO PARA LA CONSTRUCCIÓN CIUDADANA	Fortalecimiento de la organización social y comunitaria	Formación política para el fortalecimiento de la democracia.		
		* Formación política y de participación para el fortalecimiento de la democracia		
	Impulso a la participación ciudadana	Apertura y consolidación de espacios e instancias de participación ciudadana de la Comuna 8 - Villa Hermosa.	Estímulos a líderes y lideresas.	
		Consolidación de la Casa de Gobierno de la Comuna 8 - Villa Hermosa.	*Estrategias para la inclusión de las Mujeres, para la participación social y política en los distintos escenarios de la comuna.	
	Participación ciudadana y corporativa de los diferentes grupos poblacionales.	Formación y cualificación en liderazgo y promoción de la participación individual y colectiva (mesas y organizaciones) de la población LGBTI		
		*Dinamizar la participación de la población Indígena, para el ejercicio y la garantía de derechos a través del fortalecimiento de los colectivos, la formación, difusión de rutas de atención, la visibilidad, el intercambio de saberes y la articulación a los procesos de participación		
	Planeación y gestión del desarrollo Local y comunal	*Fortalecimiento para la consolidación de organizaciones Afro y la mesa Afro de la comuna 8.	*Garantía y aseguramiento con inclusión de enfoque diferencial para la participación efectiva y eficiente de Personas con cualquier tipo de Discapacidad, familiares y cuidadores, en todo tipo de proyectos, incluyendo los que generen y promuevan empleo para esta población	
		*Fortalecimiento de la participación mediante escuelas de participación con enfoque diferencial étnico para la población Afro	*Creación, implementación y articulación de un banco de proyectos local	
	AFROS DISCAPACIT AF INDIGENAS LGBTI MUJERES	Capacitación en gestión y administración de recursos		
		*Formación para la formulación y gestión de proyectos y administración de recursos.	Conformación de un sistema de información local.	
		(Se mueve del programa de Comunicación para la reintegración, por el reenfoque del programa de Comunicaciones y por que la idea de proyecto apunta a acciones para la gestión local)		

Consolidado del Componente estratégico del Plan de Desarrollo Local de la Comuna 8 - Villa Hermosa

AJUSTADO REUBICADO NUEVO



LÍNEA	COMPONENTE	PROGRAMAS	IDEAS DE PROYECTOS	
LÍNEA ESTRATÉGICA 3. TEJIDO SOCIAL COMUNA 8 - VILLA HERMOSA, UN ESPACIO PARA LA CONSTRUCCIÓN CIUDADANA	Componente 3.2 Convivencia Ciudadana	Fortalecimiento del núcleo familiar	Formación para la educación familiar en la Comuna 8 - Villa Hermosa.	
		Prevención de la violencia	Jornadas lúdicas para el encuentro familiar en la Comuna 8 - Villa Hermosa.	
	Protección Ciudadana	Divulgación y promoción del manual de convivencia ciudadana de la ciudad en la Comuna 8 - Villa Hermosa.	Estrategia de desarme.	
		Fortalecimiento de la seguridad pública en la comuna.	Control de la delincuencia.	
	Componente 3.3 Gestión Cultural	Formación artística y promoción de expresiones culturales	Estrategias de comunicación y alerta comunitaria para la prevención de seguridad y convivencia en la Comuna 8 - Villa Hermosa.	
		Memoria y patrimonio cultural	*Ejecución del Plan de Seguridad y Convivencia de la Comuna 8 Villa Hermosa	
	Comunicación para la integración	Promoción de la lectura y la escritura	Seguimiento institucional a los procesos de reinserción a la ciudad de la Comuna 8 - Villa Hermosa.	
		Fortalecimiento a los medios de comunicación comunitarios	(Se trae del programa de reparación social a las víctimas del conflicto, por solicitud de la comunidad)	
	Componente 3.4 Comunicación comunitaria y alternativa	Procesos comunicacionales para la formación ciudadana y la identidad territorial	Formación para la creación artística	
		Implementación de procesos de encuentro, reconocimiento, articulación y visibilización entre los medios comunitarios y alternativos, las organizaciones sociales y la comunidad	*Formación para la creación y proyección artística	
Componente 3.5 Gestión Deportiva y Recreativa	Promoción de la formación deportiva	Capacitación para la gestión cultural.		
	Fomento del deporte para la integración	Programación artística y cultural permanente.		

Consolidado del Componente estratégico del Plan de Desarrollo Local de la Comuna 8 - Villa Hermosa



AJUSTADO REUBICADO NUEVO

LÍNEA	COMPONENTE	PROGRAMAS	IDEAS DE PROYECTOS
LE4. GRUPOS POBLACIONALES - COMUNA 8 VILLA HERMOSA CON EQUIDAD E INCLUSIÓN	4.1 NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	Cuidado y protección de los niños, niñas y adolescentes - NNA	<ul style="list-style-type: none"> * Estrategias de sensibilización y prevención sobre la no violencia sexual que incluya a NNA y comunidad educativa * Estrategia de prevención y control del reclutamiento de NNA con enfoque de seguridad humana integral. * Fortalecimiento de los entornos protectores de los NNA * Desarrollo de estrategias desde la escuela de padres para la atención de la violencia * Fomento y aprovechamiento del tiempo libre a través del deporte, la cultura y la
	4.2 JUVENTUD	Reconocimiento del proyecto de vida de las juventudes	<ul style="list-style-type: none"> * Estrategias de investigación para la visibilización de las dinámicas y procesos Juveniles de la Comuna 8 Villa Hermosa * Formación y sensibilización a los líderes y autoridades civiles y judiciales en las dinámicas juveniles. * Fortalecimiento a los procesos de articulación de las expresiones juveniles * Creación y puesta en marcha de la escuela de gestión cultural de los jóvenes de la comuna 8
	4.3 ADULTO MAYOR	Envejecimiento con una vida digna	<ul style="list-style-type: none"> * Formación en las rutas de atención, los procedimientos para la denuncia y la política pública de Vejez a toda la comunidad de la Comuna 8 Villa Hermosa. * Ampliación de la cobertura de los subsidios económicos para los adultos mayores. * Ampliación de la cobertura para la formación de los Adultos Mayores en desarrollo y * Ampliación de cobertura de los Centros de Vida.
	4.4 MUJERES	Equidad para las mujeres	<ul style="list-style-type: none"> * Promoción y sensibilización a la población de la comuna 8 Villa Hermosa, en el respeto y la defensa a los derechos de las mujeres en espacios públicos y privados. * Procesos de sensibilización a la población de la comuna 8 Villa Hermosa, en la eliminación de la violencia contra las mujeres en espacios públicos y privados. * Fortalecimiento, sensibilización y seguimiento a las entidades de justicia (Policía, Fiscalía, Comisaría, Inspección, Casa de Justicia, Caivas) para una atención efectiva y * Atención y acompañamiento psicosocial y jurídico para la población LGBTI, en procesos * Promoción y socialización de la política pública LGBTI de Medellín para un acceso oportuno y asertivo a las rutas de atención en la Comuna 8 - Villa Hermosa. * Caracterización sociodemográfica de la población LGBTI Comuna 8 - Villa Hermosa, para * Implementación de un proceso pedagógico, artístico y cultural para la transformación de imaginarios de la comunidad hacia la población LGBTI, con el objetivo de garantizar y reconocer sus derechos en la Comuna 8 - Villa Hermosa. * Proceso de reconocimiento, fortalecimiento y apoyo interdisciplinario (jurídico y psicosocial) a familias diversas de los sectores LGBTI en la construcción del tejido de la Comuna 8. * Proceso de fortalecimiento del proyecto de vida de la población LGBTI, desde los ámbitos cultural, social y económico en la Comuna 8 - Villa Hermosa. * Creación de ruta de atención diferencial de violencias para población LGBTI en la Centro de Diseño y aplicación de una estrategia intermediación laboral y educativo para
	4.5 LGBTI	LGBTI con trato igualitario	

Consolidado del Componente estratégico del Plan de Desarrollo Local de la Comuna 8 - Villa Hermosa



AJUSTADO REUBICADO NUEVO

LÍNEA	COMPONENTE	PROGRAMAS	IDEAS DE PROYECTOS
LE4. GRUPOS POBLACIONALES - COMUNA 8 VILLA HERMOSA CON EQUIDAD E INCLUSIÓN	4.6 PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Inclusión sociocultural a las personas con discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> * Comunicación incluyente y accesible a Personas con cualquier tipo de Discapacidad, sus familias y cuidadores a través de todos los medios de comunicación y formas del lenguaje en la Comuna 8 - Villa Hermosa * Capacitación, fortalecimiento y promoción al Comité Comunal de Inclusión de la Comuna 8 - Villa Hermosa, en pro de la generación de conciencia y empoderamiento, garantizando los derechos enmarcados en la Políticas Públicas de Discapacidad y sus redes de apoyo. * Capacitación en derechos sociales y culturales de las Personas con Discapacidad, las rutas y protocolos de atención para su garantía y goce pleno, dirigido a Personas con * Promoción y apoyo a los diferentes talentos y habilidades culturale y artísticas de las Personas con cualquier tipo de Discapacidad de la Comuna 8 - Villa Hermosa.
	4.7 VÍCTIMAS	Reparación social a las víctimas del conflicto armado (El programa se trae de la línea 3, componente de Convivencia ciudadana, junto con la idea de proyecto ajustada: "Acompañamiento a las víctimas del conflicto armado")	<ul style="list-style-type: none"> * Creación e implementación de un observatorio de víctimas del conflicto armado, para la reparación de daños colectivos hacia los grupos sociales y comunitarios de la Comuna 8 - Villa Hermosa. * Acompañamiento a las víctimas del conflicto armado * Apoyo psicosocial y jurídico a las víctimas del conflicto armado en la Comuna 8 - Villa Hermosa. * Desarrollar diversas estrategias pedagógicas para la cualificación de las víctimas en el conocimiento de la ley 1448 de 2011 con escenarios de incidencia, reconciliación para la paz, el perdón y la no repetición en la Comuna 8 - Villa Hermosa.
	4.8 INDÍGENAS	Atención a la población indígena	<ul style="list-style-type: none"> * Acceso a la vivienda digna para la población indígena de la Comuna 8 Villa Hermosa. mediante la adjudicación, legalización de tierras, construcción y mejoramiento. * Fortalecimiento de la interculturalidad para una mayor inclusión de la población indígena en contexto de ciudad que habita la Comuna 8 Villa Hermosa, a través de la visibilización, formación y promoción de los derechos étnicos y laborales con * Fortalecimiento de la identidad étnica y cultural de la población indígena, mediante el estímulo de las practicas alimentarias, educativas, cuidado de la salud, recreativas y a * Inclusión educativa de la población indígena, a través de la implementación del sistema de educación intercultural propia (S.E.I.P.) en los procesos de educación formal. * Mejoramiento del entorno de las viviendas de la población indígena habitante de la Comuna 8 Villa Hermosa, por medio de acciones de promoción y prevención, en temas ambientales y de convivencia Ciudadana.
	AFRODESCENDIENTE	Inclusión de la población Afrodescendiente	<ul style="list-style-type: none"> * Apoyo y fortalecimiento en actividades recreo-deportivas con enfoque diferencial étnico para la población afro de la comuna 8. * Apoyo para la implementación de actividades artística y culturales mediante festivales, carnavales y fortalecimiento en equipamientos culturales .con enfoque diferencial étnico para la población afro de la comuna 8 * Fortalecimiento de la convivencia en mediante la sensibilización del código de policía y la normatividad vigente especialmente en barrios habitados por la población afro de la comuna 8.



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL COMUNA 8 VILLAHERMOSA
2016-2019

RESOLUCION N° 13 de 2019
(mayo 2)

"Por medio de la cual se aprueba la Actualización del Plan de Desarrollo Local (PDL) de la Comuna 8 Villa Hermosa"

La Junta Administradora Local - JAL- de la Comuna 8 Villa Hermosa, de Medellín, en uso de sus atribuciones y facultades Constitucionales, establecidas en el artículo 318, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 1757 de 2015, Acuerdos municipal 28 de 2017, Decreto 0697 de 2017, Reglamento interno de la JAL y

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de 1991, en el artículo 318, crea las Juntas Administradoras Locales con el fin de mejorar la prestación de los servicios en los asuntos públicos de carácter local, facultándolos para vigilar y controlar.
2. Que la Ley 136 de 1994 en el artículo 131 (adicionada por la Ley 1551 de 2012) establece cuales son las funciones, atribuciones y responsabilidades.
3. Que en el año 2015 se formuló el Plan de Desarrollo Local de la Comuna 8 Villa Hermosa, Construyo, siento y vivo mi comuna", con la participación de la ciudadanía y con la vigencia 2015 - 2027.
4. Que el Acuerdo 028 de 2017, "por medio del cual se modifica el acuerdo 43 de 2007 y actualiza el Sistema Municipal de Planeación del Municipio de Medellín", establece en el artículo 39 que los Planes de Desarrollo Local se podrán ajustar por asuntos normativos, técnicos y/o la necesidad de revisar el diagnostico debido a transformaciones significativas en los territorios. El Departamento Administrativo de Planeación o quien haga sus veces impartirá los lineamientos para cada caso y el artículo 40 del mismo acuerdo establece que serán aprobados por las Juntas Administradoras Locales, mediante resolución motivada.
5. Que en cumplimiento del Decreto 0697 de 2017, "Por medio del cual se reglamenta la Planeación del Desarrollo Local y el ejercicio de la Presupuestación Participativa en el Municipio de Medellín" dispone que el ejercicio de actualización del Plan de Desarrollo Local mediante procesos de movilización ciudadana, participativos y concertados.

CDS Los Mangos: CL. 57C CR 24-17. (Medellín-Antioquia) Código Postal 050013
Correo electrónico: comunicacionesjalcomuna8@medellin.gov.co
Teléfono 2924280





JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL COMUNA 8 VILLAHERMOSA
2016-2019

6. Que el proceso de actualización se definió y ejecuto como una estrategia para fortalecer el Plan de Desarrollo Local de la Comuna 8 – Villa Hermosa, a través de revisión estructural del diagnóstico y de las ideas de proyecto, en temas y componentes como: Salud, Gestión del Riesgo, Participación Ciudadana, Comunicaciones, Niños Niñas y Adolescentes, Jóvenes, Adultos Mayores, Mujeres, Población LGBTI, Personas con Discapacidad, Víctimas, Afrodescendientes e Indígenas; los que obedecieron a un análisis técnico y comunitario detallado de los contenidos del PDL, realizado por el Departamento Administrativo de Planeación, los distintos actores del desarrollo que están presentes en el territorio, como lo es la Junta Administradora Local de la Comuna 8 – Villa Hermosa, el Consejo Comunal de Planeación de la Comuna 8; así como diversos grupos, organizaciones, colectivos y ciudadanos.
7. Mediante Resolución N° 07 de 2018, del 2 de agosto de 2018, la Junta Administradora Local de la Comuna 8 Villa Hermosa aprobó dar inicio al proceso de actualización del PDL, de acuerdo con la propuesta metodológica y el informe técnico emitido por el Departamento Administrativo de Planeación.
8. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 028 de 2017, el proceso de Actualización del Plan de Desarrollo Local se puso a consideración de la comunidad, así como la socialización y construcción del mismo; y como resultado de este proceso, está dentro de las funciones de la Junta Administradora Local, dar aprobación a la actualización del PDL de la Comuna 8.
9. La Junta Administradora Local, participó en el proceso de actualización del Plan de Desarrollo Local y en atención al informe técnico emitido por el Departamento Administrativo de Planeación y los soportes que dan cuenta del proceso, se evidencia la participación de la ciudadanía, los colectivos ciudadanos que conforman los sectores fueron consultados en el presente proceso de actualización, y se desarrolló una movilización y construcción amplia y activa, en el marco de la participación ciudadana en la planeación, que hace parte integral de la presente resolución.
10. La Junta administradora local de la comuna 8 Villahermosa como primera autoridad e instancia de planeación, debe presentar macro proyectos para incluirlos en el banco de proyecto de la comuna 8 Villahermosa.

CDS Los Mangos: CL. 57C CR 24-17. (Medellín-Antioquia) Código Postal 050013
Correo electrónico: comunicacionesjalcomuna8@medellin.gov.co
Teléfono 2924280



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL COMUNA 8 VILLAHERMOSA
2016-2019

- II. La junta administradora local de la comuna 8 debe socializar con la comunidad en el ITM la fraternidad la aprobación de todos los proyectos que van a quedar en el banco de proyectos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo Primero: Aprobar la actualización del Plan de Desarrollo Local de la Comuna 8 Villa Hermosa, en virtud de lo establecido en el artículo 40 del Acuerdo 28 de 2017, incluyendo el ajuste realizado, según la parte que motiva esta resolución; cuyo matriz resumen de la estructura estratégica del PDL, anexamos en la presente resolución.

Artículo Segundo: Presentar macro proyectos para incluirlos en el banco de proyecto de la comuna 8 Villahermosa como primera instancia de planeación y autoridad del territorio.

Artículo Tercero: Socializar con la comunidad en el ITM la fraternidad la aprobación de todos los proyectos que van a quedar en el banco de proyectos.

Artículo Cuarto: Enviar copia de la presente al señor Resolución al señor Alcalde del municipio de Medellín, al Departamento Administrativo de Planeación y a la Secretaría de Participación Ciudadana, para su conocimiento y trámites pertinentes.

Artículo Cuarto: La presente resolución rige a partir de su publicación.

Anexo: matriz resumen de la estructura estratégica del PDL.

PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

CDS Los Mangos: CL. 57C CR 24-17. (Medellín-Antioquia) Código Postal 050013
Correo electrónico: comunicacionesjalcomuna8@medellin.gov.co
Teléfono 2924280



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL COMUNA 8 VILLAHERMOSA
2016-2019

Dada en Medellín, a los 02 del mes de mayo de 2019

Para constancia firma:

Aurelio A Tobón
AURELIO ANTONIO TOBÓN
Presidente

Ember Giovanni Higuita Ramirez
EMBER GIOVANNI HIGUITA RAMIREZ
Vicepresidente I

Edwin Enrique Conto Blandon
EDWIN ENRIQUE CONTO BLANDON
Vicepresidente II

Alvaro Echeverri Sanchez
Alvaro Echeverri Sanchez
Edil, JSL Comuna 8.

CDS Los Mangos: CL. 57C CR 24-17. (Medellín-Antioquia) Código Postal 050013
Correo electrónico: comunicacionesjalcomuna8@medellin.gov.co
Teléfono 2924280



Consolidado del Componente estratégico del Plan de Desarrollo Local de la Comuna 8 - Villa Hermosa



AJUSTADO REUBICADO NUEVO

LÍNEA	COMPONENTE	PROGRAMAS	IDEAS DE PROYECTOS
LÍNEA ESTRATÉGICA I. SOSTENIBILIDAD COMUNA 8- VILLA HERMOSA, SUSTENTADA EN EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	Componente 1.1. Calidad de la Educación	Mejoramiento Integral de la educación básica y media	Ajuste, evaluación y seguimiento de los Proyectos Educativos institucionales - PEI.
			Creación y fortalecimiento de la media técnica para los estudiantes de la comuna.
			Fomento de la continuidad académica y articulación de educación media y superior.
			Formación continua de los docentes en nuevas pedagogías y áreas de interés.
			*Formación continua de los docentes en nuevas pedagogías y áreas de interés, que correspondan a las necesidades actuales de los NNA y Jóvenes de la Comuna 8-Villa Hermosa
		Promoción de la educación superior	Promoción de experiencias educativas innovadoras que articulen escuela, familia y comunidad.
			Convenios interinstitucionales de educación superior para formación en la Comuna 8.
			Créditos para estudios superiores.
			Estímulos para el acceso a la educación superior a los alumnos con excelencia.
			*Ampliación del acceso de la población Indígena a la educación superior, mediante acciones afirmativas para superar las barreras económicas, académicas, sociales y culturales.
*Promoción de la educación superior con inclusión	*Estrategias para el acceso y permanencia de las Mujeres a la educación media y superior en instituciones educativas públicas y privadas.		
	*Procesos de sensibilización a la comunidad educativa con operancia de las normativas vigentes que protegen los derechos de la población LGBTI, para el acceso y permanencia en la educación básica y superior, especialmente de las personas trans en las I.E. de la comuna 8 Villa Hermosa.		
	*Educación inclusiva en todos los niveles educativos, obediendo al marco normativo y garantizando el acceso, permanencia y egreso responsable, con enfoque diferencial, para todas las Personas con cualquier tipo de Discapacidad.		
Oportunidades formativas para grupos poblacionales específicos	Alfabetización y capacitación en artes y oficios para grupos poblacionales específicos.		
	*Alfabetización y capacitación en artes y oficios para grupos poblacionales específicos, con especial énfasis en personas con discapacidad física y mental, NNA con cualquier tipo de discapacidad, mujeres y hombres jefes de hogar, adultos mayores y población en condición de desplazamiento.		
	Centro formativo para población con condiciones específicas de aprendizaje.		
		Inserción de la población en condición de desplazamiento y en extrema pobreza, al sistema educativo de la ciudad.	

Consolidado del Componente estratégico del Plan de Desarrollo Local de la Comuna 8 - Villa Hermosa



AJUSTADO REUBICADO NUEVO

LÍNEA	COMPONENTE	PROGRAMAS	IDEAS DE PROYECTOS
LÍNEA ESTRATÉGICA I. SOSTENIBILIDAD COMUNA 8- VILLA HERMOSA, SUSTENTADA EN EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	Componente 1.2. Comuna saludable	Promoción de la salud y prevención de la enfermedad	Optimización de los servicios médicos para la atención en salud.
			Brigadas médicas para la atención y la información en salud.
			*Aumento de cobertura de programas de intervención en salud visual, auditiva y oral para la población, con énfasis en Niños, Niñas y Adultos Mayores.
			*Articulación acciones entre el ente territorial y las IPS para la promoción de lactancia materna
			*Estrategias de sensibilización y motivación dirigidas a los habitantes para la adopción de estilos de vida saludables y apropiación del espacio público.
		Atención médica y acompañamiento psicosocial para población con problemas de adicciones	* Atención y rehabilitación de las personas, con énfasis a la población vulnerable, NNA y Jóvenes en situación de consumo de sustancias psicoactivas.
			Atención integral a población en condición de desplazamiento y extrema pobreza.
			Atención integral a niños, niñas y adolescentes.
			*Estrategias de prevención y atención prioritaria en salud para los Niños, Niñas y Adolescentes, con enfoque incluyente
			Atención integral a población en condición de discapacidad física y/o emocional.
		Atención integral y asistencia social a población vulnerable y en riesgo social	*Atención y acompañamiento continuo e integral en salud para la Población con cualquier tipo de Discapacidad, sus familias y cuidadores
			Atención integral al adulto mayor.
			* Activación y difusión de la ruta de atención de las EPS y el ente municipal para la atención integral y efectiva a la población Adulto Mayor.
			* Ampliación de cuidadores para los Adultos Mayores, con calidad y auxilio económico continuo.
			*Atención médica y acompañamiento psicosocial para la prevención y atención integral de los Jóvenes.
		*Estrategias de promoción para el acceso y atención oportuna en salud, sin estigma a la población LGBTI	
		Atención integral a etnias: afrodescendientes, indígenas.	
		* Acciones para la promoción y activación de las rutas de intervención en violencia intrafamiliar, sexual, infantil y de géneros.	
		* Sensibilización, formación y atención psicosocial con énfasis a la población vulnerable, para la prevención del primer consumo, el autocuidado, estilos de vida saludable, proyecto de vida, factores de riesgo, entornos protectores, pautas de crianza, disciplina, afecto asertivo y corresponsabilidad.	

Consolidado del Componente estratégico del Plan de Desarrollo Local de la Comuna 8 - Villa Hermosa



AJUSTADO REUBICADO NUEVO

LÍNEA	COMPONENTE	PROGRAMAS	IDEAS DE PROYECTOS
LÍNEA ESTRATÉGICA I. SOSTENIBILIDAD COMUNA 8- VILLA HERMOSA, SUSTENTADA EN EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	Componente 1.2. Comuna saludable	Seguridad alimentaria	Complemento alimentario para grupos poblacionales específicos.
			* Ampliación de la cobertura del complemento alimentario para grupos poblacionales específicos, con especial énfasis en los Adultos Mayores, personas con cualquier tipo de Discapacidad, sus familias y cuidadores y la población Indígena.
			Restaurantes escolares.
			*Creación de comedores comunitarios para la población en condición de vulnerabilidad de la Comuna
			Mercados comunitarios.
		Salud Sexual y Reproductiva con enfoque diferencial	Producción integral para el autoabastecimiento y consumo familiar sostenible.
			* Implementación de estrategias integrales para la creación y fortalecimiento de huertas comunitarias y unidades productivas, como garantía para la seguridad alimentaria de la población vulnerable
			*Seguridad alimentaria para la población Indígena mediante la dinamización de procesos de producción de alimentos acordes a su identidad cultural.
			* Estrategia integral de seguridad alimentaria orientada a los NNA de 0 a 17 años
			*Desarrollo de estrategias con nuevos enfoques pedagógicos para la prevención y atención del embarazo a temprana edad que involucre a los NNA y comunidad en general
		*Formación integral en educación sexual para los Jóvenes, padres de familia y docentes	
		*Promoción y atención a las Mujeres a través de personal idóneo en salud sexual y reproductiva con enfoque de género y diferencial en instituciones público-privadas	
		*Implementación de un modelo de difusión, promoción, prevención e intervención para la salud sexual y reproductiva de la población LGBTI	

Consolidado del Componente estratégico del Plan de Desarrollo Local de la Comuna 8 - Villa Hermosa



AJUSTADO REUBICADO NUEVO

LÍNEA	COMPONENTE	PROGRAMAS	IDEAS DE PROYECTOS	
LÍNEA ESTRATÉGICA 1. SOSTENIBILIDAD COMUNA 8- VILLA HERMOSA, SUSTENTADA EN EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	Promoción del empleo	Sistema de información laboral.		
		* Creación e implementación de un sistema de información laboral y de emprendimiento de fácil acceso para los habitantes de la comuna		
		Capacitación para el empleo.		
		* Estrategias de sensibilización a las empresas y empleadores para la generación de empleo y aprovechamiento de las potencialidades de la comunidad LGBTI		
		* Formación en temas con pertinencia laboral para los Jóvenes, que incluya capacitación en legislación laboral.		
		* Alianzas interinstitucionales con empresas público-privadas para el acceso a empleos a las Mujeres, especialmente a las Mujeres sin experiencia mayores de 40 años y Mujeres cuidadoras de personas con discapacidad.		
	Componente 1.3. Mejoramiento del Ingreso	Fortalecimiento del tejido económico y productivo	Diagnóstico del perfil socioeconómico y vocación productiva de la Comuna 8- Villa Hermosa.	
			(Se trae del programa Promoción del Empleo, por sus características)	
			Organización del comercio informal.	
			Capacitación y asesoría para la creación de iniciativas productivas comunitarias.	
			Créditos y subsidios para iniciativas productivas comunitarias.	
			Conformación de encadenamientos productivos y circuitos económicos.	
			* Promoción, creación y articulación de encadenamientos productivos y circuitos económicos	
			Capacitación para el ahorro y manejo financiero.	
* Asesoría, apoyo y financiación a iniciativas productivas y económicas para los Jóvenes				
* Procesos de acompañamiento permanente, asesorías técnicas, cualificación y fácil acceso a créditos para el desarrollo de emprendimientos y generación de ingreso de las Mujeres				
* Desarrollo de un proceso de emprendimiento de autonomía económica para las Víctimas				
* Generación de ingresos para la población Indígena, con el aprovechamiento de sus saberes y costumbres propias y el acompañamiento institucional, para el emprendimiento sostenible acorde a su cultura				



5. RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL



6. ESTRUCTURA ESTRATÉGICA DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE LA COMUNA 8, VILLA HERMOSA

LE 1. SOSTENIBILIDAD - COMUNA 8 VILLA HERMOSA, SUSTENTADA EN EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL

Objetivo: Hacer de la Comuna 8 – Villa Hermosa, un territorio sostenible y equitativo, basado en una educación con calidad desde la escuela hasta la formación superior, el incremento del goce pleno del derecho a la salud y con una economía dinámica y solidaria, para el mejoramiento de la calidad de vida de todos sus habitantes.

COMPONENTE	OBJETIVO DE COMPONENTE	PROGRAMA	OBJETIVO DE PROGRAMA	INICIATIVAS DE PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA
Componente 1.1. Calidad de la Educación.	Garantizar el desarrollo educativo y académico con calidad de los habitantes de la Comuna 8 – Villa Hermosa, a través de la aplicación de modelos pedagógicos que respondan a los contextos territoriales y el acceso y promoción de procesos formativos de media técnica, técnicos y tecnológicos, profesionales y especializados, en la articulación de las instituciones educativas y de educación superior con las comunidades locales.	Mejoramiento integral de la educación básica y media.	Mejorar la calidad académica de las instituciones educativas de la Comuna 8 – Villa Hermosa y de sus estudiantes, desde un enfoque integral, ajustado a las dinámicas y realidades de cada sector.	Ajuste, evaluación y seguimiento de los Proyectos Educativos Institucionales - PEI.	Todas las instituciones educativas de la Comuna 8 – Villa Hermosa, deben ajustar sus PEI a los contextos escolares propios y, a través de comités que involucren docentes, alumnos y padres de familia, realizando un proceso de seguimiento y evaluación de estos.
				Creación y fortalecimiento de la media técnica para los estudiantes de la comuna.	A partir de convenios interinstitucionales, se deben ofrecer a los alumnos de los grados 10 y 11, diferentes énfasis técnicos que respondan a un diagnóstico real de las necesidades ocupacionales de su contexto, orientados a procesos de formación integrales que les ofrezcan mayores posibilidades en el campo profesional.

				<p>Fomento de la continuidad académica y articulación de educación media y superior.</p>	<p>Acercar a la comunidad estudiantil de últimos niveles, a las dinámicas académicas de educación superior, que permitan dar una transición natural entre los dos ámbitos institucionales (colegio - universidad), por medio de jornadas mensuales, donde participen en cátedras abiertas, de acuerdo con los intereses académicos del estudiantado.</p>
				<p>Formación continua de los docentes en nuevas pedagogías y áreas de interés, que correspondan a las necesidades actuales de los niños, niñas y adolescentes - NNA y jóvenes de la Comuna 8-Villa Hermosa</p>	<p>Diseñar y aplicar propuestas de formación de docentes, que permitan a profesores de preescolar, básica y media, de todas las áreas, integrar diversos recursos pedagógicos, en la orientación de los procesos de aprendizaje en sus contextos escolares, con el fin de promover el desarrollo de nuevas habilidades pedagógicas en los docentes, y contribuir así al mejoramiento de la calidad de los procesos formativos.</p>
				<p>Promoción de experiencias educativas innovadoras que articulen escuela, familia y comunidad.</p>	<p>Articular, en el ámbito local los procesos pedagógicos de las instituciones educativas a la comunidad, con el fin de establecer alianzas estratégicas entre centros educativos y población en general, que extiendan los beneficios que ofrecen los planteles a todos los habitantes de su área de influencia.</p>
		<p>Promoción de la educación superior con inclusión.</p>	<p>Promover el acceso con inclusión de los diferentes grupos poblacionales y los habitantes de la Comuna 8 – Villa Hermosa, a la educación superior, técnica, tecnológica, universitaria y especializada.</p>	<p>Convenios interinstitucionales de educación superior para formación en la Comuna 8.</p>	<p>Realizar convenios con instituciones técnicas, tecnológicas y universitarias, para que ofrezcan programas, en horarios y espacios asequibles, que estimulen el acceso a la educación superior de los habitantes de la comuna.</p>

				Créditos para estudios superiores.	Facilitar el acceso a créditos para el estudiante, destinados al pago de matrícula, semestres en las universidades y sostenimiento, que se condonen con prácticas en la comunidad y con el nivel académico. Además de generar convenios internacionales que permitan la profundización académica y replicar conocimientos dentro de la Comuna 8 – Villa Hermosa, al regresar de los estudios en el extranjero.
				Estímulos para el acceso a la educación superior a los alumnos con excelencia.	Estimular y facilitar el acceso a la educación superior a los graduandos sobresalientes de las instituciones educativas, a partir de matrículas honorarias, becas de reconocimiento, descuentos en matrículas, intercambios educativos y otras formas subsidiarias y/o de premiación para la educación superior que incentiven y visibilicen el buen desempeño de los estudiantes que se han esforzado dentro de su proceso formativo.
				Ampliación del acceso de la población indígena a la educación superior, mediante acciones afirmativas para superar las barreras económicas, académicas, sociales y culturales.	Mejorar las posibilidades de acceso y permanencia a la educación superior de la población indígena de la Comuna 8 mediante el apoyo integral que incluya beneficios para el pago de matrículas, transporte y alimentación, entre otros.
				Estrategias para el acceso y permanencia de las mujeres a la educación media y superior en instituciones educativas públicas y privadas.	Garantizar el acceso y permanencia de las mujeres en la educación media y superior en instituciones educativas públicas y privadas, mediante acciones afirmativas y estrategias que proporcionen el cuidado de los niños y niñas mientras la mamá estudia, el transporte, la alimentación y la dotación en insumos educativos.

				<p>Procesos de sensibilización a la comunidad educativa con operancia de las normativas vigentes que protegen los derechos de la población LGBTI, para el acceso y permanencia en la educación básica y superior; especialmente de las personas trans en las I.E. de la Comuna 8 Villa Hermosa.</p>	
				<p>Educación inclusiva en todos los niveles educativos, obedeciendo al marco normativo y garantizando el acceso, permanencia y egreso responsable, con enfoque diferencial, para todas las personas con cualquier tipo de discapacidad.</p>	<p>Fortalecer el proyecto de vida de las personas con discapacidad desde la educación inclusiva inicial y superior, con la articulación y el acompañamiento de las diferentes organizaciones de interés.</p>
		<p>Oportunidades formativas para grupos poblacionales específicos</p>	<p>Realizar procesos educativos dirigidos a grupos poblacionales con condiciones específicas de aprendizaje.</p>	<p>Alfabetización y capacitación en artes y oficios para grupos poblacionales específicos, con especial énfasis en personas con cualquier tipo de discapacidad, mujeres y hombres jefes de hogar, adultos mayores y población en condición de desplazamiento.</p>	<p>Iniciar en la Comuna 8 – Villa Hermosa un proceso formativo a través de talleres para la lecto-escritura, el desarrollo de competencias básicas educativas y la capacitación en artes y oficios, dirigido por personas de la misma comuna, a personas en situación de discapacidad física, mental, así como a mujeres y hombres jefes de hogar, adultos mayores y población en condición de desplazamiento.</p>

				<p>Centro formativo para población con condiciones específicas de aprendizaje.</p>	<p>Este centro formativo debe integrarse a escenarios culturales y educativos locales de la Comuna 8, con un espacio autónomo para definir metodologías, cronogramas y actividades, en donde se dirigirán procesos educativos a personas en situación de discapacidad, adultos mayores, desplazados, mujeres y hombres jefes de hogar, entre otros.</p>
<p>Componente 1.2. Comuna Saludable</p>	<p>Garantizar en la Comuna 8 – Villa Hermosa, el acceso y cobertura en salud como derecho fundamental de sus habitantes, desde un enfoque integral, diferencial y de género que se dirija a la prevención de las enfermedades y el tratamiento especializado de estas, a la promoción de soluciones de seguridad alimentaria y el abordaje de la salud sexual y reproductiva como dimensión prioritaria para una vida plena, segura y digna de su población.</p>	<p>Promoción de la salud y prevención de la enfermedad</p>	<p>Garantizar el acceso de los habitantes de la Comuna 8 – Villa Hermosa a la atención básica y especializada en salud, dentro de su mismo territorio, para reducir los índices de morbilidad y mortalidad en sus habitantes.</p>	<p>Inserción de la población en condición de desplazamiento y en extrema pobreza, al sistema educativo de la ciudad.</p>	<p>Instaurar estrategias de apoyo para la adecuada inserción y permanencia de esta población en el sistema educativo de la ciudad, brindando, además del componente nutricional, apoyo en material didáctico, uniformes, orientación y acompañamiento psicosocial.</p>
				<p>Optimización de los servicios médicos para la atención en salud.</p>	<p>Dotación de recursos técnicos especializados para el mejoramiento de la atención en salud, ampliación de horarios de atención y personal médico en centros de salud, prestación de atención médica especializada en centros de salud (psicología, medicina interna, nutrición y dietética, entre otras). Estudiar las posibilidades de apoyo e impulso a la creación de un cuerpo paramédico local para casos de emergencia, atención inmediata en primeros auxilios y medicina básica.</p>
				<p>Brigadas médicas para la atención y la información en salud.</p>	<p>Realizar brigadas médicas de forma permanente en el territorio, que incluyan además de la atención general en salud, áreas especializadas de salud mental, oral, visual, sexual, reproductiva y nutricional; que incluyan, además, instrucción básica sobre primeros auxilios e información elemental sobre educación sexual y reproductiva y tratamiento de enfermedades comunes y complejas. Estas brigadas pueden llevarse a cabo con el apoyo de practicantes del área de la salud.</p>

				<p>Aumento de cobertura de programas de intervención en salud visual, auditiva y oral para la población, con énfasis en niños, niñas, adolescentes y adultos mayores.</p>	<p>Mejorar la calidad de vida de las personas que requieren atención preventiva en salud, a través de la dotación de los elementos para su salud visual, oral y auditiva y estrategias de prevención con énfasis en niños, niñas y adultos mayores sobre estas problemáticas de salud.</p>
				<p>Articulación acciones entre el ente territorial y las IPS para la promoción de lactancia materna</p>	<p>Promoción de la lactancia materna en las familias e implementación de estrategias como la generación de convenios de donación de leche materna, las campañas perinatales para concientizar a las madres sobre la importancia de la lactancia materna, la articulación con el programa Buen Comienzo y la generación de espacios donde intervengan familias e IPS.</p>
				<p>Estrategias de sensibilización y motivación dirigidas a los habitantes para la adopción de estilos de vida saludable y apropiación del espacio público.</p>	<p>Mayor apropiación de los espacios públicos para el uso del deporte, a través de estrategias de promoción de la actividad física orientados a todos los habitantes, evitando usos y comportamientos inapropiados en estos espacios.</p>
		<p>Atención integral y asistencia social a población vulnerable y en riesgo social.</p>	<p>Prevenir, mitigar y superar los riesgos sociales de la población vulnerable de manera integral, que permita un goce efectivo de sus derechos en salud y asistencia social.</p>	<p>Atención y rehabilitación de las personas, con énfasis a la población vulnerable, niños, niñas y adolescentes –(NNA) y jóvenes en situación de consumo de sustancias psicoactivas.</p>	<p>Es una atención médica y psicosocial dirigida tanto a pacientes en situación de drogadicción, alcoholismo, tabaquismo, ludopatía, cleptomanía, entre otros; como a sus grupos familiares, siendo apoyados con el acompañamiento permanente de especialistas en familia.</p>

				Atención integral a población en condición de desplazamiento y extrema pobreza.	Este proyecto se dirige a desarrollar atención médica, general y especializada a la población en condición de desplazamiento y extrema pobreza, de acuerdo con las necesidades particulares que demanden.
				Estrategias de prevención y atención prioritaria en salud para los niños, niñas y adolescentes, con enfoque incluyente.	El propósito es contribuir a la promoción de un estado de salud que permita el crecimiento y desarrollo óptimo de los niños, niñas y adolescentes, en todas sus vertientes (biológica y psicológica), enfocado a la atención integral en salud, con servicios médicos generales y especializados.
				Atención y acompañamiento continuo e integral en salud para la población con cualquier tipo de discapacidad, sus familias y cuidadores.	Instaurar acciones que, bajo un enfoque integral de salud, impulsen la participación activa de las personas con discapacidad, de sus familias y acompañantes, con énfasis en la rehabilitación, el entrenamiento para el auto-cuidado y la implementación de ayudas técnicas para su adaptación al entorno.
				Activación y difusión de la ruta de atención de las EPS y el ente municipal para la atención integral y efectiva a la población adulta mayor.	Se refiere a atención médica general y especializada de los adultos mayores, de acuerdo con las condiciones físicas particulares de esta población, en la cual se incluye el control sobre las enfermedades y la prevención de agentes de riesgo.
				Ampliación de cuidadores para los adultos mayores, con calidad y auxilio económico continuo.	Brindar mejores condiciones de vida tanto a los adultos mayores como a las personas con discapacidad que requieren de este servicio, a través de un mayor número de cuidadores capacitados en la comuna y con el apoyo de auxilio económico para cuidadores.

				Atención médica y acompañamiento psicosocial para la prevención y atención integral de los jóvenes.	Acciones de promoción y prevención orientadas a jóvenes, a través de activación de las rutas de atención, acceso a servicios amigables para jóvenes, atención y acompañamiento a los jóvenes en la parte médica y psicosocial para prevenir riesgos, el fortalecimiento en la salud mental tanto para los jóvenes como para sus familias.
				Estrategias de promoción para el acceso y atención oportuna en salud, sin estigma a la población LGBTI.	Atención adecuada, especializada e incluyente con igualdad a la población LGBTI, especialmente a la población trans-sexual.
				Atención integral en salud con enfoque diferencial étnico a los afrodescendientes e indígenas de la Comuna 8 Villa Hermosa.	Brindar atención social desde un enfoque diferencial y reconociendo las dinámicas propias de su población, garantizando un servicio integral y especializado de acuerdo con sus creencias y prácticas autóctonas y asistencia con la debida capacitación y guía de la misma población.
				Acciones para la promoción y activación de las rutas de intervención en violencia intrafamiliar, sexual, infantil y de géneros.	Mayor atención y activación de las alertas tempranas en violencias de género, intrafamiliar, sexual e infantil, acompañada de sensibilización y formación para los entes responsables que reciben las quejas y denuncias, activación y divulgación efectiva de las rutas de atención de la violencias y orientación de casos.

				<p>Sensibilización, formación y atención psicosocial con énfasis a la población vulnerable, para la prevención del primer consumo, el autocuidado, estilos de vida saludable, proyecto de vida, factores de riesgo, entornos protectores, pautas de crianza, disciplina, afecto asertivo y corresponsabilidad.</p>	<p>Programas en el fortalecimiento en la salud mental, capacitación desde las instituciones a familias y jóvenes, educación en estilos de vida saludable, actualización de las ofertas, encuentros con los padres, acciones que generen la participación.</p>
		Seguridad alimentaria.	Contribuir al mejoramiento de la situación alimentaria y nutricional de los habitantes de la Comuna 8 – Villa Hermosa.	<p>Ampliación de la cobertura del complemento alimentario para grupos poblacionales específicos, con especial énfasis en los adultos mayores, personas con cualquier tipo de discapacidad, sus familias y cuidadores y la población indígena.</p>	<p>Brindar un bono alimentario de calidad, que permita equilibrar la nutrición de las personas y mejorar sus condiciones nutricionales, teniendo en cuenta una dieta adecuada que garantice el sano desarrollo de la población vulnerable y en condiciones de riesgo.</p>
				<p>Restaurantes escolares.</p>	<p>Dotar de restaurantes escolares a las instituciones educativas ubicadas en los barrios con más bajos ingresos de la comuna y donde haya la mayor cantidad de estudiantes matriculados de estratos 1 y 2.</p>
				<p>Creación de comedores comunitarios para la población en condición de vulnerabilidad de la comuna.</p>	<p>Atender la población con alta vulnerabilidad en seguridad alimentaria, como los adultos mayores, jóvenes y niños y niñas; reglamentando el uso y funcionamiento de los comedores comunitarios.</p>

				Mercados comunitarios.	Establecer circuitos solidarios de producción, comercialización y consumo, a partir de la asociación de actores económicos que apoyen con el suministro de productos básicos, a los hogares en situación de precariedad económica.
				Producción integral para el autoabastecimiento y consumo familiar sostenible.	Instaurar capacitaciones en procesos productivos de agricultura urbana y dotar a los beneficiarios de insumos indispensables para la realización de huertas caseras, que den continuidad a experiencias como los solares ecológicos para el cultivo de pan coger.
				Implementación de estrategias integrales para la creación y fortalecimiento de huertas comunitarias y unidades productivas, como garantía para la seguridad alimentaria de la población vulnerable.	Generación de estrategias para el acceso a la seguridad alimentaria de los hogares y la comunidad, junto con el mejoramiento de la calidad nutricional, con un menor costo de los productos y los alimentos; como por ejemplo la realización de mercados campesinos y comunitarios para la promoción y comercialización de los productos.
				Seguridad alimentaria para la población indígena mediante la dinamización de procesos de producción de alimentos acordes a su identidad cultural.	Posibilitar el mejoramiento de las condiciones alimentarias de la población indígena de la Comuna 8 a través de acciones de apoyo a la producción de alimentos acordes con la cultura indígena.
				Estrategia integral de seguridad alimentaria orientada a los Niños, Niñas y Adolescentes - NNA de 0 a 17 años.	Implementar estrategias como los bonos alimentarios con valor nutricional para NNA de 0 a 17 años, los comedores y complemento alimentario en la instituciones educativas y contribución en la calidad de vida y permanencia en la educación de esta población.

<p>Componente 1.3. Mejoramiento del ingreso</p>	<p>Promover el mejoramiento del ingreso de los habitantes de la Comuna 8 – Villa Hermosa, a través del acceso al empleo y el trabajo en condiciones dignas, el apoyo a iniciativas y la generación de redes económicas locales asociadas a procesos de producción comunitaria que favorezcan las dinámicas económicas del territorio, con un enfoque solidario que aporte a la superación de la pobreza.</p>	<p>Promoción del empleo</p>	<p>Promover la inserción y capacitación laboral de los habitantes de la Comuna 8 – Villa Hermosa en situación de pobreza, garantizando un ingreso digno y suficiente para la satisfacción de las necesidades básicas y el mejoramiento de la calidad de vida</p>	<p>Creación e implementación de un sistema de información laboral y de emprendimiento de fácil acceso para los habitantes de la comuna.</p> <p>Capacitación para el empleo.</p> <p>Estrategias de sensibilización a las empresas y empleadores para la generación de empleo y aprovechamiento de las potencialidades de la comunidad LGBTI.</p> <p>Formación en temas con pertinencia laboral para los jóvenes, que incluya capacitación en legislación laboral.</p>	<p>Construir un sistema de información que contenga datos actualizados sobre las oportunidades de empleo dentro y fuera de la comuna, con base en la información veraz de los sectores industrial, comercial y de servicios, entre otros, incluyendo un portafolio de servicios y productos que pueda ofrecer la población de acuerdo con su perfil laboral. Esto con el debido respeto a los derechos laborales, desde un enfoque de género con igualdad de oportunidades.</p> <p>Ofrecer programas de capacitación práctica y teórica, en las diferentes ocupaciones identificadas en el diagnóstico de la vocación productiva de la Comuna 8 – Villa Hermosa, que permita certificarse; mejorando su trabajo o aprendiendo nuevos oficios.</p>
---	--	-----------------------------	--	--	---

				Alianzas interinstitucionales con empresas públicas y privadas para el acceso a empleos a las mujeres, especialmente a las mujeres sin experiencia, mayores de 40 años y mujeres cuidadoras de personas con discapacidad.	Facilitar el acceso de las mujeres a un empleo digno, reconociendo cada una de sus particularidades, capacidades, conocimientos y habilidades diferenciales de las mujeres; acompañado de incentivos a las empresas públicas y privadas que contraten a mujeres sin experiencia laboral o con particularidades especiales.
				Empleabilidad de la población indígena mediante el conocimiento, la difusión y la promoción de los saberes, el apoyo a gestión y cualificación para el empleo de esta población.	Ampliar las posibilidades de ingresos de la población indígena de la Comuna 8 por medio de la difusión y promoción del valor de sus saberes, la cualificación para el empleo y la gestión para su articulación al sector productivo.
		Fortalecimiento del tejido económico y productivo.	Fortalecer el tejido económico y productivo de la Comuna 8 Villa Hermosa, con base en prácticas económicas solidarias y productivas y el impulso de los procesos empresariales que fomenten el desarrollo y el crecimiento local.	Diagnóstico del perfil socioeconómico y vocación productiva de la Comuna 8 – Villa Hermosa.	Realizar estudios conducentes a la construcción de los perfiles económicos en la Comuna 8 – Villa Hermosa, así como actualizar y completar los ya existentes, identificando la participación de su población en el desarrollo económico de la ciudad. Esto con el fin de mejorar los procesos existentes, y de apalancar los futuros procesos de producción económica.
				Organización del comercio informal.	Organizar a todos los comerciantes informales de la Comuna 8 – Villa Hermosa, a partir de un modelo asociativo, para posibilitar la incidencia dentro de los espacios de participación ciudadana, para la formulación de políticas públicas dirigidas al uso adecuado del espacio público, en correspondencia con el goce efectivo de los derechos de esta población.

				Capacitación y asesoría para la creación de iniciativas productivas comunitarias.	Desarrollar talleres y jornadas para la capacitación y asesoría a la población en la conformación de iniciativas productivas, desde modelos de economía solidaria y formas asociativas de productividad, con acompañamiento profesional para su consolidación.
				Créditos y subsidios para iniciativas productivas comunitarias.	Prestar apoyo económico y técnico a iniciativas productivas, con atención especial a procesos colectivos y solidarios, que beneficien a las personas más necesitadas.
				Promoción, creación y articulación de encadenamientos productivos y circuitos económicos.	Fomentar sistemas económicos solidarios en las centralidades comerciales de la comuna, que articulen e impulsen el desarrollo colectivo del territorio, de acuerdo con la vocación productiva de sus habitantes.
				Capacitación para el ahorro y manejo financiero.	Instalar y fomentar capacidades de ahorro a nivel familiar y empresarial, que permita un sostenimiento a corto, mediano y largo plazo, según sea el caso, por medio de capacitaciones financieras con un lenguaje amigable y comprensible para todos los habitantes de la Comuna 8 y que permanezca una cultura del ahorro.
				Asesoría, apoyo y financiación a iniciativas productivas y económicas para los jóvenes.	Lograr que los jóvenes inicien una vida productiva de una manera efectiva para tener buenas oportunidades de mejoramiento de su ingreso, a través del fortalecimiento a las iniciativas juveniles, asesorías y capacitaciones, con la participación y consolidación de los proyectos de emprendimiento de los jóvenes.

				<p>Procesos de acompañamiento permanente, asesorías técnicas, cualificación y fácil acceso a créditos para el desarrollo de emprendimientos y generación de ingreso de las Mujeres</p>	<p>Entregar apoyo económico y asesoría permanente a las mujeres emprendedoras de la comuna, para la consolidación de sus negocios, así como el suministro de insumos para sus emprendimientos y procesos de formación y cualificación constante.</p>
				<p>Desarrollo de procesos de emprendimiento y de autonomía económica para las víctimas</p>	<p>Apoyo y acompañamiento permanente a este tipo de iniciativas productivas y fortalecimiento de unidades productivas y asociativas para la autonomía económica de la población víctima, desde las organizaciones de base que trabajan por los derechos de esta población.</p>
				<p>Generación de ingresos para la población indígena, con el aprovechamiento de sus saberes y costumbres propias y el acompañamiento institucional, para el emprendimiento sostenible acorde a su cultura.</p>	<p>Aumentar las posibilidades de ingresos de la población indígena de la Comuna 8 Villa Hermosa, mediante el apoyo y acompañamiento a sus propuestas productivas y a los emprendimientos que integren su cultura, como valor agregado.</p>

LE2.HABITABILIDAD - COMUNA 8 VILLA HERMOSA, TERRITORIO ORDENADO, BIODIVERSO Y SIN RIESGOS

Objetivo: Mejorar la habitabilidad y calidad de vida de la población de la Comuna 8 – Villa Hermosa, promoviendo la consolidación urbana, el ordenamiento territorial de sus barrios y la protección de los derechos de los moradores, desde una gestión urbana, ambiental y del riesgo que permita un desarrollo integral, sostenible y participativo.

COMPONENTE	OBJETIVO DE COMPONENTE	PROGRAMA	OBJETIVO DE PROGRAMA	INICIATIVAS DE PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA
Componente 2.1 Gestión Ambiental	Fortalecer las condiciones ambientales de la Comuna 8 Villa Hermosa, a través de procesos de gestión ambiental, que sirvan para la construcción de alternativas de recuperación, protección y conservación de ecosistemas y aporten al desarrollo sostenible del territorio y la población.	Recuperación, protección y conservación de los ecosistemas estratégicos.	Instaurar acciones que viabilicen la ejecución, seguimiento y evaluación participativa de los procesos de intervención ambiental en la Comuna 8 – Villa Hermosa, en articulación con procesos educativos de aula y comunitarios, para la gestión adecuada del entorno natural del territorio.	Seguimiento y evaluación Participativa del Plan Integral de Ordenamiento de Microcuencas P.I.O.M, de la quebrada Santa Elena en la Comuna 8 – Villa Hermosa.	Instaurar estrategias para la participación comunitaria en la ejecución del Plan Integral de Ordenamiento de Microcuencas -P.I.O.M, de la quebrada Santa Elena en la Comuna 8– Villa Hermosa, con el fin de realizar una gestión adecuada del recurso hídrico del territorio, preservando especies nativas y promoviendo la regeneración natural de los entornos ambientales de influencia.
				Promoción y articulación de los proyectos ambientales de la Comuna 8 – Villa Hermosa.	Promover la formulación, ejecución y seguimiento de los Proyectos Ambientales Escolares- PRAES, y los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental-PROCEDAS, de la Comuna 8 – Villa Hermosa, articulándolos con los demás procesos de intervención ambiental en el territorio.
				Seguimiento y evaluación participativa del Plan de Manejo del Cerro Pan de Azúcar.	Instaurar estrategias para la participación comunitaria en la ejecución del Plan de Manejo del Cerro Pan de Azúcar.

				Definir y ejecutar estrategias de recuperación y conservación de los espacios verdes, microcuencas y los corredores ecológicos.	Desarrollar acciones de recuperación y conservación (Limpieza, siembra) de las diferentes quebradas y fuentes hídricas, microcuencas y afluentes, así como las zonas verdes y corredores ecológicos de la Comuna 8 Villa Hermosa, para la implementación de parques lineales en el territorio.
		Manejo del entorno natural.	Establecer en la Comuna 8 – Villa Hermosa un proceso de manejo ambiental que propenda por la recuperación y preservación de los entornos naturales de su territorio, para proteger el ambiente natural y mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.	Formular e implementar el plan de manejo integral de residuos sólidos, residenciales, industriales y de construcción.	Efectuar un conjunto de acciones educativas, técnicas, operativas y administrativas en las instituciones educativas y en las comunidades, articuladas con los PRAES, PROCEDAS y los actores públicos y privados involucrados, para el control en la generación de residuos sólidos, la separación de elementos contaminantes, el almacenamiento, tratamiento y disposición final de los mismos.
				Fomento del cuidado y manejo responsable de mascotas y control de animales callejeros y plagas.	A través de jornadas de fumigación, esterilización, vacunación, recolección y albergue, realizar acciones dirigidas a evitar la proliferación de animales callejeros y plagas, que pueden, por la transmisión de enfermedades, amenazar la salud pública de la comunidad.
				Desarrollar estrategias de descontaminación auditiva y visual dirigida a los agentes o sujetos contaminantes.	Implementar acciones de la mano de las autoridades competentes, en cuanto al control del ruido y de elementos visuales contaminantes, con el fin de preservar y percibir un ambiente tranquilo y saludable.

				<p>Implementar estrategias de prevención y promoción, vigilancia y control de factores contaminantes del aire.</p>	<p>Aplicar acciones referidas al control de la contaminación del aire, por emisión de gases, a través de las instancias competentes, para que hagan un proceso de seguimiento y sanción a los infractores de la normatividad referida al tema.</p>
				<p>Acciones de vigilancia y control de los factores ambientales que afectan la salud de las personas, a través de acciones intersectoriales e interinstitucionales, acompañado de acciones educativas a la comunidad.</p>	<p>Desarrollar acciones de control de los factores de riesgo a nivel epidemiológico, de las quemadas al aire libre, el ruido y obras de construcción, acompañado de acciones de sensibilización y educación, que permitan generar conciencia ciudadana y una cultura ambiental en la comuna.</p>
<p>Componente 2.2 Gestión del Riesgo</p>	<p>Eliminar, mitigar o prevenir los factores de riesgo geológico natural o por acción antrópica en la Comuna 8, para la habitabilidad humana en su territorio, a través de estrategias que permitan establecer medidas de prevención de desastres y recuperación de zonas de riesgo.</p>	<p>Mitigación del Riesgo.</p>	<p>Mitigar los riesgos geológicos, ambientales y aquellos derivados de los impactos climáticos, a través de la implementación de acciones de sensibilización y recuperación de suelos, para la protección de la vida de la población de la Comuna 8 Villa Hermosa.</p>	<p>Estudios de riesgo geológico.</p>	<p>Realizar estudios geotécnicos que definan cuáles zonas de la comuna deben clasificarse con algún riesgo, de acuerdo con la vulnerabilidad territorial. También que permitan determinar la viabilidad técnica y económica de construcción de infraestructura y plantear alternativas de recuperación de los suelos.</p>

				<p>Ejecución de obras de mitigación del riesgo de desastres.</p>	<p>Ejecutar acciones para la recuperación de suelos, el monitoreo de las condiciones de riesgo natural y la mitigación de desastres en la Comuna 8, con el acompañamiento del Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Emergencia y Desastres de Medellín (DAGRED), y otras instancias competentes, que permitan dar un tratamiento integral a las zonas de riesgo geológico y a la población residente.</p>
				<p>Implementar estrategias de formación y sensibilización frente a los impactos negativos del cambio climático en el territorio y los habitantes.</p>	<p>Implementar acciones que permitan a los habitantes de la Comuna 8, generar sistemas alternativos de ahorro energético, tecnologías constructivas innovadoras y demás elementos pertinentes, de la mano de los organismos encargados del sistema de gestión del riesgo y cambio climático.</p>
				<p>Formulación e implementación del plan comunal para la gestión del riesgo de desastres en Comuna 8 – Villa Hermosa; con especial énfasis en los barrios y sectores del borde urbano-rural.</p>	<p>Actualización del Plan de Emergencias de la Comuna 8 Villa Hermosa dando cumplimiento a las normas ambientales y socialización y sensibilización del Plan de Emergencias del Municipio de Medellín.</p>

				Ejecutar estrategias de sensibilización en la gestión del riesgo de desastres, a partir de la identificación de fenómenos amenazantes.	Implementar estrategias de comunicación y sensibilización a través de los diferentes medios (Escritos y radiales) y reuniones de vecinos, estableciendo compromisos y desarrollando talleres teórico-prácticos, a partir de los fenómenos como deslizamientos, avenidas torrenciales, e incendios.
		Control y seguimiento al riesgo.	Desarrollar estrategias integrales que contribuyan al control y seguimiento de las condiciones de riesgo en la Comuna 8 Villa Hermosa, para la protección de los recursos naturales y los asentamientos de población	Ejecutar estrategias de sensibilización a la población desde la institucionalidad sobre la implicación de la ocupación y consolidación de asentamientos en los suelos con condición de riesgo.	Corresponsabilidad de las partes (Institucionalidad y comunidad) en realizar acciones de sensibilización en gestión del riesgo. Apoyo a los semilleros de los comités barriales de emergencias y fortalecimiento a los comités comunitarios en atención a emergencias.
				Implementar estrategias de articulación de las entidades competentes para la gestión y control urbanístico del riesgo de desastres.	Veedurías a las inspecciones, DAGRED, Secretaría de Gestión y Control Territorial y apoyo a los Comités Comunitarios de Gestión del Riesgo en dotación, equipamiento y educación.

				Implementar estrategias de fortalecimiento del sistema de monitoreo y alertas tempranas.	Realizar seguimiento al monitoreo y control en la Comuna 8 para las diferentes obras con corresponsabilidad (comunidad, instituciones y comités de emergencia), promoviendo el intercambio de experiencias a nivel nacional e internacional, empoderando a la comunidad de la importancia de mitigar el riesgo.
Componente 2.3 Gestión Urbana	Desarrollar procesos de intervención integral de los asentamientos humanos y de mejoramiento físico-espacial en la Comuna 8 – Villa Hermosa, a partir de estrategias de transformación del entorno, ordenamiento y control territorial y de protección a moradores que permitan la restauración y restablecimiento de condiciones, el derecho a la permanencia de la población y el disfrute del territorio.	Ordenamiento territorial	Desarrollar procesos técnicos y administrativos de planificación e intervención participativa del territorio en la Comuna 8 – Villa Hermosa, para organizar la eliminación, ocupación y uso del suelo de manera armónica y socialmente justa.	Actualización de la división político administrativa de la Comuna 8 – Villa Hermosa.	Consolidar el mapa político-administrativo de la Comuna 8 – Villa Hermosa, para definir con claridad los límites comunales y barriales, incluyendo sectores que no son reconocidos como unidad territorial.
				Impulso a los procesos de intervención y ordenamiento territorial de la Comuna 8 – Villa Hermosa.	Instaurar acciones tendientes a impulsar los procesos de intervención y ordenamiento, que están formulados para la Comuna 8 desde el P.O.T, con posibilidad de participación ciudadana, desde la consulta y la concertación comunitarias.
				Veedurías ciudadanas y comités de control territorial.	Generar mecanismos y comités de control comunitario que velen por el cumplimiento de las normas técnicas de ocupación territorial, con un enfoque de justicia social, en el que se articule la institucionalidad y se permita concertar con los habitantes de la Comuna 8 – Villa Hermosa sobre posibles soluciones e intervenciones en el territorio.

		<p>Intervención Integral de los asentamientos humanos.</p>	<p>Garantizar el derecho a un hábitat con asentamientos humanos accesibles, seguros y dignos, a través de la implementación de acciones de intervención integral y la protección a moradores de la Comuna 8 Villa Hermosa.</p>	<p>Diseño y ejecución de planes de legalización y regularización urbanística en tratamientos de mejoramiento integral, suelos de expansión para mejoramiento integral y consolidación CN3, en la Comuna 8 – Villa Hermosa.</p>	<p>Implementar acciones dirigidas a la legalización y titulación de predios en la Comuna 8 – Villa Hermosa, con base en avalúos razonables y en condiciones justas de concertación.</p>
				<p>Mejoramiento integral de vivienda.</p>	<p>Posibilitar la gestión y ejecución de intervenciones, enfocadas al mejoramiento infraestructural de viviendas, que garanticen las condiciones dignas de habitación y vivienda para las personas.</p>
				<p>Construcción de vivienda nueva.</p>	<p>Adelantar procesos de construcción de viviendas populares dignas, para superar el déficit habitacional en la Comuna 8, con subsidios y facilidades de pago para los beneficiarios, en los 5 polígonos de la comuna.</p>
				<p>Reasentamiento de vivienda en sitio.</p>	<p>Formular estrategias para la reubicación de familias asentadas en zonas de alto riesgo o áreas afectadas por macro-proyectos, dentro de la misma comuna o zonas aledañas.</p>
				<p>Diseño y ejecución de estrategias de mejoramiento integral en los asentamientos humanos de los barrios y sectores del borde urbano – rural, con énfasis en la gestión del riesgo de desastres.</p>	<p>Diseñar y ejecutar estrategias de mejoramiento integral de barrios, mediante el desarrollo de los componentes social, cultural, económico y físico espacial con el fin de garantizar la protección a moradores en reconocimiento de sus derechos y deberes; para la generación de barrios seguros, con condiciones de vivienda y hábitat adecuados y construcciones y urbanismo sostenible</p>

		<p>Acceso a servicios públicos domiciliarios.</p>	<p>Garantizar la prestación y acceso a los servicios públicos domiciliarios a todos los barrios y asentamientos de la Comuna 8.</p>	<p>Estrategias para implementar sistemas de acueducto y alcantarillado no convencionales en zonas con condición de riesgo en la Comuna 8 – Villa Hermosa, con el fin de mitigar el deterioro progresivo de dichas áreas.</p>	<p>Tener un cubrimiento total en la prestación de servicios de acueducto y alcantarillado en los asentamientos subnormales de la comuna, especialmente los que están ubicados en la parte alta, ampliando la cota del perímetro sanitario.</p>
				<p>Re-conexión de los servicios de agua potable y energía eléctrica a los hogares desconectados.</p>	<p>Implementar una política de re-conexión de estos servicios a las poblaciones vulnerables, subsidiada por el Estado, para lograr la aplicación y goce efectivo del mínimo vital de agua y energía.</p>
				<p>Estrategias de mantenimiento, mejoramiento y adecuación del sistema de acueducto, alcantarillado y aguas escorrentías.</p>	<p>Reposición y mantenimiento de redes en mal estado; separación de alcantarillados para la recolección de aguas servidas y aguas lluvias; reposición de las redes artesanales de acueducto y alcantarillado por materiales livianos.</p>
				<p>Acceso a energía y gas natural.</p>	<p>Ampliar la cobertura de las redes de energía y gas con medidores individuales, para garantizar el acceso a estos servicios en todos los barrios de la comuna.</p>
				<p>Cobertura en la recolección de residuos sólidos.</p>	<p>Generar estrategias que faciliten la recolección de residuos sólidos en zonas de difícil acceso de la comuna.</p>

		<p>Movilidad y transporte público.</p>	<p>Optimizar la movilidad en la Comuna 8 – Villa Hermosa, para buscar la articulación local del territorio y de este, con los municipios de Valle de Aburrá, de acuerdo con la clasificación del sistema vial y de transporte de la ciudad.</p>	<p>Construcción, mejoramiento y mantenimiento de la malla vial.</p>	<p>Rehabilitar la malla vial de la Comuna 8 – Villa Hermosa, a través de intervenciones para la construcción, ampliación, reparación, adecuación y señalización de calles y carreras, con las que se mejoren las condiciones físicas para el tránsito vehicular y la movilidad de las personas dentro de su territorio.</p>
				<p>Interconexión del sistema vial.</p>	<p>Diseñar e implementar un Plan Maestro de Movilidad para la Comuna 8 Villa Hermosa, y generar alternativas de movilidad que permitan conectar la Comuna 8 en materia vial dentro de su territorio con el diseño y construcción de: Pares viales, anillos viales, intercambios viales y plan puentes para la interconexión entre barrios, y con el resto de la ciudad, para facilitar la intercomunicación de sus barrios, a través de la integración de una malla vial adecuada, así como una ruta circular que articule la Comuna 8 con las comunas aledañas (Comunas 3 y 9) y la avenida longitudinal, que articule a la Comuna 8 con el Oriente cercano y el Valle de Aburrá.</p>
				<p>Integración del sistema de transporte público.</p>	<p>Articular de manera integral el territorio de la Comuna 8, con el sistema de transporte masivo de mediana capacidad de la ciudad, fortaleciendo el transporte público del metro cable, con la ampliación de las líneas existentes con nuevas estaciones en la línea M y H que conecte a los barrios La Torre y La Sierra.</p>

				Implementación de equipamientos con ajustes razonables y diseño universal, teniendo en cuenta las condiciones demográficas y topográficas, para garantizar la movilidad y el transporte accesible para las Personas con todo Discapacidad, con énfasis en movilidad reducida.	Garantizar la accesibilidad para todas las personas con cualquier tipo de discapacidad con ajustes razonables y diseño universal.
		Espacio público.	Consolidar un sistema de espacio público en la Comuna 8 – Villa Hermosa, recuperando ambiental y físicamente su territorio, para facilitar el encuentro y disfrute de sus habitantes	Redes peatonales y camineras y soluciones de movilidad peatonal en el espacio público para la población, con especial énfasis en la accesibilidad de personas con cualquier tipo de discapacidad y adultos mayores	Instaurar estrategias de gestión para la construcción y mejoramiento de escaleras eléctricas, escalas, aceras, servidumbres, caños y barandas, incluyendo acciones específicas para la recuperación de la acequia como vía peatonal articuladora, dotándolos de elementos de calidad, como iluminación adecuada, que mejore y conecte la movilidad peatonal de la comuna, principalmente de los habitantes de la ladera.
				Adecuación de los espacios públicos e infraestructura existente para facilitar la accesibilidad y uso de los niños, niñas y adolescentes - NNA con cualquier tipo de discapacidad.	Garantizar la accesibilidad y el uso de los espacios para niños, niñas y adolescentes, y todas las personas con cualquier tipo de discapacidad, a través de la adecuación de los espacios públicos e infraestructura con ajustes razonables y diseño universal.
				Adecuado equipamiento mobiliario y urbano para la población adulto mayor.	Contribuir al buen uso del tiempo libre de la población adulto mayor, a través de espacios adecuados y con dotación adecuada.

				Construcción de plazoletas y parques recreativos.	Construcción de sitios públicos donde se combinen, de manera adecuada, elementos arquitectónicos y paisajísticos, para la recreación al aire libre. Brindar mantenimiento y mejoramiento a los espacios existentes.
				Construcción de parques lineales de quebradas.	Agilizar la construcción de parques lineales de origen natural o artificial, en los márgenes de las quebradas y caños de la Comuna 8 – Villa Hermosa, tanto en las áreas estipuladas por el P.O.T, como en otras que se consideren pertinentes y puedan ser incluidas en estos procesos de intervención.
				Construcción de miradores panorámicos.	Instaurar estrategias de gestión para la construcción de miradores panorámicos y mantenimiento de los existentes en la Comuna 8.
				Control de ocupación del espacio público.	Generar actividades, escenarios y jornadas de sensibilización y culturización que permitan concienciar a los habitantes de la Comuna 8, sobre la adecuada ocupación del espacio público existente en el territorio, donde se fomente el sentido de pertenencia y de apropiación y velar por el cuidado de los espacios de esparcimiento.
		Equipamientos Colectivos	Dotar a la Comuna 8, de un sistema de equipamientos públicos y comunitarios, para la satisfacción de necesidades en salud, deporte, recreación, cultura y educación, que busquen la integralidad de servicios en todas las áreas y la articulación de estos en el territorio.	Equipamientos educativos	Construcción, adecuación, dotación y mantenimiento de equipamientos educativos para la prestación de servicios en los diferentes niveles educativos (Educación inicial, educación regular, educación superior y formación para el empleo).

				Adecuación y dotación de los Centros de Salud.	Desarrollar acciones de adecuación, mantenimiento y dotación de los diferentes Centros de Salud de la Comuna 8 Villa Hermosa, para un mejor funcionamiento de estos espacios y de los servicios que prestan en el territorio.
				Realizar un estudio técnico, diseños y construcción de una Unidad Hospitalaria de la Comuna 8 Villa Hermosa.	Promover la realización de un estudio técnico, diseños y construcción de una unidad hospitalaria para la atención general y especializada, servicio de hospitalización, atención en urgencias, laboratorio y consulta externa.
				Construcción, adecuación y mantenimiento de los espacios físicos de las organizaciones sociales, comunitarias y comunales y todo tipo de equipamientos sociales y comunitarios.	Construcción de obras de infraestructura y mejoramiento de espacios comunitarios para la integración barrial, el encuentro de la población y la participación ciudadana, y hacer dotación, mantenimiento y adecuación de los mismos.
				Construcción del Centro Cívico las Estancias.	Construcción de un equipamiento de carácter público, para el desarrollo de servicios y actividades socio - culturales y comunitarias, que fomenten la participación y la asociatividad.
				Construcción y adecuación de un centro integral de atención para el adulto mayor y las personas con cualquier tipo de discapacidad.	Construcción de un equipamiento para la atención de la población adulta mayor y las personas con cualquier tipo de discapacidad, donde se brinden servicios desde un enfoque gerontológico e incluyente, dirigidos a la capacitación, recreación, alimentación, prevención, promoción y rehabilitación de estas poblaciones.

				Equipamientos culturales.	Construcción de obras de infraestructura para la cultura, como bibliotecas, teatros al aire libre, entre otros, que se consideren necesarios para el desarrollo de ésta área, así como, remodelación y ampliación de los equipamientos culturales ya existentes.
				Equipamientos deportivos y recreativos.	Construcción de nuevos escenarios deportivos y recreativos de calidad, y mantenimiento y dotación de los ya existentes.
				Construcción y adecuación de escenarios deportivos con diseño universal, accesibles y con ajustes razonables para la población con cualquier tipo de discapacidad, sus familias y cuidadores.	Promover otros espacios de encuentro para la recreación y el deporte de las personas con discapacidad, a través de la construcción, adecuación y mejoramiento de otros espacios con diseño universal, accesibles y con ajustes razonables para esta población y su entorno cercano.

LE3.TEJIDO SOCIAL - COMUNA 8 - VILLA HERMOSA, UN ESPACIO PARA LA CONSTRUCCIÓN CIUDADANA

Objetivo: Fortalecer el tejido social de la Comuna 8, ampliando y optimizando el relacionamiento entre los ciudadanos, y de estos con la institucionalidad, potenciando la capacidad de gestión de las instancias y las organizaciones sociales y comunitarias para la incidencia en los procesos de desarrollo local, promocionando las expresiones culturales y artísticas, así como las prácticas deportivas y recreativas y posicionando los procesos comunicacionales, para estimular el sentido comunitario, la identidad territorial y la participación ciudadana.

COMPONENTE	OBJETIVO DE COMPONENTE	PROGRAMA	OBJETIVO DE PROGRAMA	INICIATIVAS DE PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA
Componente 3.1 Organización Social y Participación Ciudadana para el cogobierno.	Promover el cogobierno como condición indispensable para la democracia participativa en la Comuna 8 – Villa Hermosa, fortaleciendo la organización social y comunitaria, a través de procesos que doten de competencias calificadas a los ciudadanos para su participación coherente y responsable en las decisiones colectivas que afectan su entorno, y se apropien de las herramientas necesarias para la gestión en las escalas comunal, municipal, nacional e internacional.	Fortalecimiento de la organización social y comunitaria.	Brindar las competencias y herramientas necesarias a las organizaciones sociales y comunitarias, así como a los líderes y lideresas, que permita la sostenibilidad de sus procesos.	Formación política y de participación para el fortalecimiento de la democracia	Llevar a cabo un proceso de formación socio-política a través de escuelas de liderazgo, dirigido a los miembros de todas las organizaciones sociales y comunitarias, para que adquieran las competencias necesarias con las que puedan incidir desde lo político en el ejercicio democrático y el desarrollo de sus comunidades, potenciando el relevo generacional y la inclusión de diversas poblaciones.
				Creación, fortalecimiento y articulación de redes sociales y medios de comunicación existentes	Generar escenarios posibles para el agrupamiento de organizaciones sociales y comunitarias, alrededor de redes sociales, con las cuales se construya un trabajo articulado y con visión de comuna, que permita una continuidad en cada uno de ellos de manera sostenible con capacidad de gestión y ejecución.
				Incentivar proyectos encaminados a los líderes y la comunidad en general, para capacitaciones y actualización en participación ciudadana, control social y conformación de veedurías ciudadanas	Fomentar y promover capacitaciones tanto para los líderes y lideresas, cómo para la comunidad en general de la comuna 8 en temas tales como: Participación Ciudadana, Control Social y Veedurías Ciudadana. Dichas capacitaciones se establecerán con personal idóneo y cualificado, abarcando procesos continuos y permanentes en el tiempo además que sean orientados con enfoque pedagogía y adecuado para el público objetivo.

		<p>Impulso a la participación ciudadana</p>	<p>Potenciar la democracia participativa en la Comuna 8 – Villa Hermosa, a través de la consolidación de espacios, mecanismos y entes de participación ciudadana, que favorezcan al reconocimiento de sus habitantes como actores políticos y sociales, con incidencia directa en la toma de decisiones que afectan el desarrollo de su entorno y la ciudad.</p>	<p>Apertura y consolidación de espacios e instancias de participación ciudadana de la Comuna 8 – Villa Hermosa.</p>	<p>Fortalecer espacios de participación ciudadana, con capacidad de incidir en la formulación de políticas públicas para la ciudad, y con influencia en la Comuna 8 – Villa Hermosa, a través de la consolidación de redes, colectivos, comités de trabajo y Mesas Temáticas, y del Consejo de Planeación y Gestión del Desarrollo Local.</p>
				<p>Estímulos a líderes y lideresas.</p>	<p>Garantizar la transparencia y el continuo trabajo de los líderes y lideresas que por su buen accionar, permiten un desarrollo local acorde con las dinámicas del territorio, por medio de estímulos que fomenten y permitan una continuidad en buenas prácticas de liderazgo.</p>
				<p>Consolidación de la Casa de Justicia de la Comuna 8 – Villa Hermosa.</p>	<p>Constituir una instancia descentralizada de administración municipal en la Comuna 8 – Villa Hermosa, que tenga como propósito posibilitar un mayor acercamiento entre la comunidad y el establecimiento público, donde se brinde una atención a la ciudadanía de manera más ágil y desconcentrada.</p>

		<p>Participación ciudadana y corporativa de los diferentes grupos poblacionales.</p>	<p>Fortalecer las capacidades individuales y colectivas de los diferentes grupos poblacionales de la Comuna 8 Villa Hermosa para la participación y la gestión social.</p>	<p>Estrategias para la inclusión de las mujeres, para la participación social y política en los distintos escenarios de la comuna.</p>	<p>Incentivar y empoderar a las mujeres para la participación social y política, con formación en política y género, y la sensibilización en las instituciones educativas sobre la importancia de la participación de las mujeres en lo social y en la política.</p>
				<p>Formación y cualificación en liderazgo y promoción de la participación individual y colectiva (mesas y organizaciones) de la población LGBTI</p>	
				<p>Dinamizar la participación de la población Indígena, para el ejercicio y la garantía de derechos a través del fortalecimiento de los colectivos, la formación, difusión de rutas de atención, la visibilidad, el intercambio de saberes y la articulación a los procesos de participación.</p>	<p>Fortalecer la participación de la población indígena de la Comuna 8 para la defensa de sus derechos por medio del apoyo para el funcionamiento y dotación de sus organizaciones y la realización de acciones de formación, difusión de rutas de atención, visibilidad, intercambio de saberes y articulación; con acciones afirmativas para la participación (Transporte, alimentación, entre otros).</p>
				<p>Fortalecimiento para la consolidación de organizaciones de afrodescendientes y la Mesa Afro de la Comuna 8.</p>	<p>Mejorar la capacidad de las organizaciones de afrodescendientes de la Comuna 8, para cumplir sus objetivos a través de apoyo económico para su funcionamiento y recursos para sus actividades.</p>

				<p>Garantía y aseguramiento con inclusión de enfoque diferencial para la participación efectiva y eficiente de personas con cualquier tipo de discapacidad, familiares y cuidadores, en todo tipo de proyectos, incluyendo los que generen y promuevan empleo para esta población.</p>	<p>Fortalecer los liderazgos para la incidencia y participación de las personas con discapacidad en el desarrollo del territorio involucrando a sus familiares y sus cuidadores, y promover la visibilización de las organizaciones de sus diferentes procesos, orientados a las personas con discapacidad.</p>
				<p>Fortalecimiento de la participación mediante escuelas de participación con enfoque diferencial étnico para la población afrodescendiente.</p>	<p>Posibilitar el empoderamiento de la población afro de la Comuna 8, a través de acciones formativas que incluyan la normatividad para la defensa de los derechos de la población afrodescendiente.</p>
		<p>Planeación y gestión del desarrollo Local y comunal.</p>	<p>Fortalecer los procesos de planeación y gestión del desarrollo local y comunal, a través de la cualificación de condiciones para la gobernanza y la focalización de inversión para atender las necesidades prioritarias de la población de la Comuna 8 Villa Hermosa.</p>	<p>Creación, implementación y articulación de un banco de proyectos local.</p>	<p>Inscripción y registro de las ideas de proyecto que son creadas y formuladas por la comunidad y sus líderes, que sean priorizadas para su ejecución, consolidando la producción intelectual generada en el territorio y que estas no queden relegadas por otras ideas que promuevan las diferentes administraciones municipales de turno. Así mismo, promover la articulación y generación de alianzas estratégicas con otras organizaciones, afines a las del territorio, para ser asesoradas, orientadas y apoyadas, sin perder el rol principal en la Comuna 8, y promover e incentivar la contratación de personas habitantes de la comuna, que sean incluidos en los diferentes procesos o etapas de dichas iniciativas de proyecto formuladas.</p>

				*Formación para la formulación y gestión de proyectos y administración de recursos.	Desarrollar un proceso de capacitación en gestión y administración de recursos con las organizaciones sociales y comunitarias de la Comuna 8 – Villa Hermosa, dirigido a su fortalecimiento organizacional, en coherencia con los modelos de contratación municipal y de cooperación para el desarrollo, acompañado de mecanismos de control de la ejecución de los proyectos acordados.
				Conformación de un sistema de información local.	Implementar acciones para la conformación de un Sistema Local de Información, donde se recojan datos actualizados sobre todos los indicadores de desarrollo de la Comuna 8 – Villa Hermosa, con el que se pueda construir la línea de base sobre la realidad social, económica, política y cultural de su territorio, que sirva de fuente de verificación, seguimiento y evaluación de los procesos de planeación del desarrollo en su territorio, articulado a bibliotecas, instituciones educativas, organizaciones sociales y comunitarias, entre otras, que garanticen la consolidación de redes de producción y difusión de información de interés general para la comuna.
Componente 3.2 Convivencia Ciudadana	Garantizar la inclusión y la equidad social de todos los habitantes de la Comuna 8 – Villa Hermosa, respetando los derechos humanos de su población, para superar los problemas de convivencia desde una cultura no violenta, con el fortalecimiento del núcleo familiar, la prevención de la violencia, la protección de la ciudadanía y la reparación social del conflicto armado.	Fortalecimiento del núcleo familiar.	Fortalecer las relaciones intrafamiliares y fomentar la armonía en las familias de la Comuna 8 – Villa Hermosa.	Formación para la educación familiar en la Comuna 8 – Villa Hermosa.	Adelantar procesos de capacitación familiar en convivencia y solución pacífica de conflictos familiares, trato al infante, orientación sexual y prevención de adicciones, entre otros temas del desarrollo familiar, que se consideren pertinentes para mejorar las relaciones intrafamiliares.

				Jornadas lúdicas para el encuentro familiar en la Comuna 8 – Villa Hermosa.	Llevar a cabo jornadas para el encuentro parental, donde todos los integrantes del hogar participen en actividades recreativas y de sano esparcimiento, que posibiliten el fortalecimiento del núcleo familiar y la convivencia.
				Educación para la paz.	Adelantar un proceso de formación y promoción, para los derechos humanos en la Comuna 8, dirigido a todos los grupos poblacionales, haciendo énfasis en perspectiva de género y generación.
		Prevención de la violencia.	Garantizar la convivencia ciudadana y la solución pacífica de conflictos y evitar el recrudecimiento del conflicto armado en la Comuna 8 – Villa Hermosa.	Divulgación y promoción del manual de convivencia ciudadana de la ciudad en la Comuna 8 – Villa Hermosa.	Dar a conocer en la Comuna 8 – Villa Hermosa el Manual de Convivencia Ciudadana de Medellín, promoviendo la apropiación y el uso crítico de éste, a través de estrategias lúdicas y de integración comunitaria.
				Estrategia de desarme.	Llevar a cabo estrategias de desarme conducentes a reprimir expresiones ilegales, de acción armada en la comuna, y el porte legal e ilegal de armas en el territorio.
		Protección Ciudadana.	Aumentar la seguridad ciudadana en la Comuna 8 – Villa Hermosa, mejorando la seguridad pública y la acción del Estado frente a la protección de sus habitantes	Fortalecimiento de la seguridad pública en la comuna.	Realizar un proceso de depuración y aumento de la presencia policial en la Comuna 8 – Villa Hermosa, para que de manera eficaz y eficiente, se intensifiquen sus labores de vigilancia, y captura de actores delictivos en respeto a los derechos humanos.

				<p>Control de la delincuencia.</p>	<p>Instaurar estrategias para que las instancias competentes hagan un control dirigido a prevenir y reprimir robos, vacunas, secuestros, entre otros hechos punibles como la producción, comercialización y consumo de estupefacientes, incluyendo además estrategias pedagógicas para prevenir el surgimiento de nuevas prácticas delincuenciales.</p>
				<p>Estrategias de comunicación y alerta comunitaria para la prevención.</p>	<p>Fortalecer y acompañar el ejercicio ciudadano y comunitario de autoprotección y alerta en casos de emergencia, a través de estrategias de comunicación efectivas con las instancias competentes para la prevención de delitos.</p>
				<p>Ejecución del Plan de Seguridad y Convivencia de la Comuna 8 Villa Hermosa.</p>	<p>Gestionar el plan de seguridad y convivencia en la Comuna 8, para ejecutar acciones de prevención y control, en todo el territorio local.</p>
				<p>Seguimiento institucional a los procesos de reinserción a la civilidad de la Comuna 8 – Villa Hermosa.</p>	<p>Instaurar estrategias de seguimiento institucional, a los procesos de reinserción a la civilidad de todos los actores armados ilegales de la Comuna 8 – Villa Hermosa, dirigidos a consolidar relaciones de claridad y confianza con la sociedad civil.</p>
<p>Componente 3.3</p>	<p>Promover y fomentar la identidad cultural de los habitantes de la Comuna 8 – Villa Hermosa, a través del reconocimiento del individuo en su esencia, la recuperación de sus prácticas culturales y la promoción de sus expresiones artísticas, para fortalecer los lazos de pertenencia y compromiso social con su territorio</p>	<p>Formación artística y promoción de expresiones culturales.</p>	<p>Promover las manifestaciones artísticas de y en la Comuna 8 - Villa Hermosa</p>	<p>Formación para la creación y proyección artística.</p>	<p>Desarrollar procesos de formación artística para la creación estética en todas las manifestaciones del arte, que doten a los beneficiarios de las herramientas teórico - prácticas necesarias para perfilarse y proyectarse profesionalmente.</p>

				Capacitación para la gestión cultural.	Fortalecer y capacitar a grupos, organizaciones y actores individuales que trabajen en el campo artístico-cultural, para gestionar y administrar de manera efectiva, recursos de todo tipo, dirigidos a la proyección de su quehacer.
				Programación artística y cultural permanente.	Implementar una agenda permanente para la realización de eventos artísticos y culturales dentro de la Comuna 8 – Villa Hermosa, donde además se estimulen procesos culturales por medio de concursos, muestras y exposiciones, que fomenten las prácticas de las diferentes expresiones artísticas.
		Memoria y patrimonio cultural.	Promover el patrimonio cultural de la Comuna 8 – Villa Hermosa, por medio de procesos de investigación histórica, que se dirijan a rescatar el patrimonio material de su territorio y a impulsar el patrimonio inmaterial de sus habitantes, para recuperar y difundir las expresiones culturales de su población	Investigación en historia y memoria cultural de la Comuna 8 – Villa Hermosa.	Ejecutar procesos de investigación histórica para la recuperación de la memoria cultural de los habitantes de la Comuna 8 – Villa Hermosa, donde se incluyan estrategias de participación y divulgación, que permitan la incidencia de estas investigaciones, en el imaginario colectivo de los barrios. Además, que posibiliten conciliar referencias históricas con los recuerdos de sus habitantes, para reconstruir referentes importantes de identidad, tanto con la comuna, como en su relación con la ciudad.
				Recuperación del patrimonio material de la Comuna 8 – Villa Hermosa.	Gestionar el reconocimiento de bienes naturales y construidos de la comuna, que ameritan la declaratoria como bienes de interés cultural municipal y nacional para la conservación, restauración y mantenimiento del patrimonio (bienes arqueológicos y prehispánicos).

				Promoción del patrimonio inmaterial de la Comuna 8 – Villa Hermosa.	Promover los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas, que los habitantes de la Comuna 8 – Villa Hermosa, reconocen como parte integrante de su cultura.
				Fortalecimiento de bibliotecas populares.	Generar acciones dirigidas a la dotación de recursos materiales en las bibliotecas de las escuelas por cobertura, así como en las bibliotecas populares (material bibliográfico, audiovisual y lúdico, computadores, mesas, sillas y demás dotación requerida).
		Promoción de la lectura y la escritura.	Generar en la Comuna 8 – Villa Hermosa, un proceso cultural de sensibilización a la lectura y a la escritura	Articulación del sistema local y municipal de bibliotecas.	Articular los parques bibliotecas a las bibliotecas populares, a las bibliotecas de las escuelas por cobertura, y a las bibliotecas de las demás instituciones educativas de la comuna, para conformar un sistema local que permita una oferta de servicios más completa, mejor documentada y de mayor calidad, que se integre al Sistema Municipal de Bibliotecas Públicas de Medellín.
				Animación de la lectura y escritura.	Desarrollar procesos con la comunidad referida a la animación de la lectura y la escritura, a partir de metodologías, materiales y espacios lúdicos, en articulación con los servicios que prestan los parques biblioteca, las bibliotecas de las escuelas por cobertura y de las demás instituciones educativas.

<p>Componente 3.4</p>		<p>Fortalecimiento a los medios de comunicación comunitarios</p>	<p>Promover la creación, fortalecimiento y sostenibilidad de los medios y procesos de comunicación alternativos de la Comuna 8 – Villa Hermosa, para su posicionamiento y proyección en pro del desarrollo comunal y comunitario.</p>	<p>Fortalecimiento de los medios y procesos de comunicación comunitaria y alternativa de la Comuna 8 - Villa Hermosa mediante la vinculación a la oferta institucional a través de estrategias de divulgación y movilización social.</p>	<p>Fortalecer los procesos comunicativos locales generando acciones para la difusión del periódico, la página web y la emisora de la comuna, además de otros medios alternativos que se dinamicen a futuro.</p>
<p>Comunicación comunitaria y alternativa.</p>				<p>Soporte a la gestión y sostenibilidad de los medios de comunicación comunitaria y alternativa de la Comuna 8 - Villa Hermosa.</p>	<p>Crecimiento y afianzamiento de la producción de contenidos de los medios en el territorio desde una mejor gestión y apoyo de las instituciones, a través de la inclusión en el desarrollo de las necesidades de comunicación que tienen las diferentes dependencias de la alcaldía en el territorio, en pro del desarrollo de sus programas institucionales.</p>
				<p>Apoyo para la diversificación y creación de contenidos propios de los diversos medios comunitarios y alternativos de la Comuna 8, físicos y virtuales (Libros, revistas, periódicos, audiovisuales, radiales).</p>	<p>Lograr una gama o variedad de contenidos en los diferentes medios de comunicación y soportes, que muestren el talento del territorio y sus diversas maneras de expresión, a través de una generación de estímulos que permitan la financiación de esta oferta de comunicaciones en los diversos medios o soportes.</p>

				<p>Promover prácticas de articulación, asociación y contratación con los diversos medios comunitarios y alternativos de la Comuna 8 Villa Hermosa, en la ejecución de recursos públicos y privados de programas y proyectos institucionales en el territorio.</p>	<p>Generar alianzas de medios en el territorio entre grupos de comunicación con el fin de presentar propuestas y ofertas más sólidas a las convocatorias institucionales, mediante la identificación y el reconocimiento de líderes y medios de comunicación, el encuentro de objetivos comunes y las prácticas de trabajo en equipo.</p>
		<p>Procesos comunicacionales para la formación ciudadana y la identidad territorial.</p>	<p>Generar y establecer procesos comunicacionales comunitarios y alternativos para la formación ciudadana y el afianzamiento de la identidad territorial para la sostenibilidad de los procesos de desarrollo.</p>	<p>Implementar procesos de encuentro, reconocimiento, articulación y visibilización entre los medios comunitarios y alternativos, las organizaciones sociales y la comunidad.</p>	<p>Lograr una feria de medios y comunicación, workshop en la comuna, con el fin de conocer los diversos contenidos generados en el territorio, la capacidad instalada de los grupos y organizaciones, las maneras alternativas de hacer y su conocimiento y las nuevas innovaciones técnicas que benefician las comunicaciones; articular también a las empresas privadas para conocer e intercambiar formas de trabajo.</p>
				<p>Estímulo para la creación de contenidos y uso de las redes sociales y alternativas de comunicación, para la difusión de los procesos sociales y culturales del territorio.</p>	<p>Aprovechamiento de los espacios promocionales que ofrecen las redes sociales, a través de la generación de estímulos para la producción de contenidos audiovisuales y cortos, que ayuden a la difusión de programas institucionales, de procesos sociales y de reconocimiento a esfuerzos comunitarios e individuales que sobresalen de manera positiva en el territorio.</p>

				Fortalecimiento a las escuelas y procesos formativos de comunicación alternativa en la Comuna 8 Villa Hermosa (Escritura, periodismo, fotografía, audiovisual, radio, ilustración, graffitti, medios digitales).	Fortalecimiento, permanencia y estímulos a procesos de formación de todas las escuelas en áreas de la comunicación alternativa dentro del territorio, y que pueden comprobar su oferta permanente durante el año, con el fin de fortalecer esas maneras de abordar el conocimiento, el aprendizaje, la implementación y el desarrollo de nuevos comunicadores en el territorio, a través de estímulos a la generación de talleres en las diferentes áreas.
				Formulación e implementación de un Observatorio de Comunicaciones para articular los medios y procesos alternativos y comunitarios de la Comuna 8 - Villa Hermosa.	Contribuir a través del Observatorio de Comunicaciones, a la mejor lectura de los medios de comunicación, sus procesos y sus contenidos; dicho observatorio deberá servir de archivo y memoria de los contenidos producidos por los medios en el territorio, así como promocionar la lectura académica y técnica del presente de los medios de comunicación.
Componente 3.5	Promover la recreación y el deporte en la Comuna 8, impulsando procesos de formación y realización de actividades en estas áreas, que se dirijan a fortalecer los lazos de integración comunitaria, el aprovechamiento del tiempo libre y el disfrute del espacio público para la convivencia ciudadana desde el encuentro lúdico de sus habitantes	Promoción de la formación deportiva	Promover procesos de formación deportiva que fomenten la práctica de diferentes modalidades deportivas, individuales y colectivas	Formación deportiva.	Promover la formación deportiva para la población infantil, juvenil y adulta, en las diferentes disciplinas deportivas, desde un entrenamiento para la diversión y para la competencia de alto rendimiento.

				Fortalecimiento de Escuelas del Deporte.	Escuela de iniciación y formación recreo-deportiva, mirada no como un espacio físico inicialmente, sino como un proceso de iniciación y formación de múltiples y diversas actividades Deportivas, Recreativa y Actividad Física (DRAF), para formación de deportistas, instructores, directores técnicos, jueces, recreacionistas.
				Iniciación deportiva para niños de 0 a 3 años.	Estimular a la población infantil de 0 a 3 años de edad en diferentes prácticas deportivas que puedan practicar, que permita un desarrollo integral motriz y fortalezca los lazos familiares con el acompañamiento de personal especializado y profesional.
		Fomento del deporte para la integración	Apoyar la práctica del deporte en la Comuna 8 - Villa Hermosa, como una alternativa de vida saludable para la integración social y la convivencia ciudadana	Olimpiadas deportivas comunales.	Realizar olimpiadas comunales de deporte, que difundan las prácticas deportivas que se están realizando en la Comuna 8 – Villa Hermosa, en las cuales participen clubes, ligas y deportistas individuales del territorio local.
				Torneos barriales y sectoriales.	Realizar torneos competitivos por disciplina deportiva, en cada uno de los barrios y sectores de la Comuna 8, en los cuales participen clubes, ligas y deportistas individuales de su territorio, y sean escogidos los mejores para su participación en las olimpiadas comunales.
		Recreación para la convivencia	Promover la recreación en la Comuna 8 Villa Hermoda, con el fin de dar un buen uso al tiempo libre de la población	Fomento y fortalecimiento de actividades recreativas y lúdicas barriales.	Realización constante de actividades lúdicas y recreativas, en todos los barrios y sectores de la comuna, donde se recuperen y practiquen juegos autóctonos, a partir de una programación permanente y con un enfoque poblacional diferencial.

				Creación de la red local para la recreación.	Conformar la red local de recreación de la Comuna 8 – Villa Hermosa, como instancia conductora de todas las actividades lúdicas y recreativas del territorio, articulada al INDER y demás entes deportivos y recreativos de la ciudad, constituido por un grupo profesional de recreacionistas, y dotados de un banco de recursos lúdicos y recreativos, para el desarrollo de actividades y beneficio colectivo de la comunidad.
--	--	--	--	--	---

LE4. RECONOCIMIENTO DE LOS GRUPOS POBLACIONALES - COMUNA 8 VILLA HERMOSA CON EQUIDAD E INCLUSIÓN

Objetivo: Avanzar hacia un desarrollo humano y social a través de la superación de la desigualdad, la inclusión y reconocimiento de todas las personas en sus diferentes trayectos de vida y los grupos poblacionales de la Comuna 8 Villa Hermosa, para que puedan ser garantizados, ejercidos y protegidos sus derechos esenciales y humanos.

COMPONENTE	OBJETIVO DE COMPONENTE	PROGRAMA	OBJETIVO DE PROGRAMA	INICIATIVAS DE PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA
4.1 Niños, niñas y adolescentes.	Garantizar el acceso y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes con pertinencia y seguimiento.	Cuidado y protección de los niños, niñas y adolescentes – NNA.	Promover la asistencia y protección de los niños, niñas, adolescentes de la Comuna 8 Villa Hermosa, su desarrollo integral e incluyente, a través de la implementación de procesos de formación y atención especializada y con articulación interinstitucional, para eliminar de forma progresiva los riesgos de abuso o explotación sexual, económica y/o social, la amenaza o vulneración de sus derechos, para que crezcan en ambientes propicios.	Estrategias de sensibilización y prevención sobre la no violencia sexual que incluya a niños, niñas y adolescentes (NNA) y comunidad educativa	Dotar de herramientas preventivas, de autocuidado a los entornos protectores de los NNA para mejorar su cuidado, fortalecer su proyecto de vida y reducir la violencia sexual, orientadas a los padres, cuidadores, escuela, sociedad de la Comuna 8 Villa Hermosa, para una mayor defensa y protección de los derechos de los menores.

				<p>Estrategia de prevención y control del reclutamiento de Niños, Niñas y Adolescentes con enfoque de seguridad humana integral.</p>	<p>Implementar estrategias para un adecuado aprovechamiento del tiempo libre de los NNA y así prevenir su reclutamiento, a partir de la realización de actividades innovadoras que estimulen la creatividad y fortalezcan el proyecto de vida de los NNA, mediante la ampliación de la oferta de actividades recreativas, culturales y deportivas; desarrolladas en diferentes espacios del territorio, diferentes a las canchas del fútbol.</p>
				<p>Fortalecimiento de los entornos protectores de los Niños, Niñas y Adolescentes.</p>	<p>Mejorar la comunicación y articulación de los diferentes actores e instituciones que velan y protegen los derechos de los NNA en la C8, a través del diseño de estrategias de prevención (rutas protectoras) y promoción en el acompañamiento adecuado de los NNA, que involucren a los entornos protectores y a la institucionalidad.</p>
				<p>Desarrollo de estrategias desde la escuela de padres para la atención de la violencia intrafamiliar de los NNA de la Comuna 8 – Villa Hermosa.</p>	<p>Sensibilizar a los padres en la resolución pacífica de conflictos y manejo adecuado de los NNA en la Comuna 8, a través del acompañamiento psicosocial de base a las familias, colegios y organizaciones para la prevención de la violencia intrafamiliar.</p>
				<p>Fomento y aprovechamiento del tiempo libre a través del deporte, la cultura y la recreación en niños, niñas y adolescentes.</p>	<p>Aprovechar adecuadamente el tiempo libre de los NNA a partir de actividades recreativas, deportivas y culturales que involucre a los menores, las I.E. y las organizaciones sociales, con la adecuación y mantenimiento de espacios como parques y canchas para el desarrollo de estas actividades deportivas, recreativas y culturales y la apertura de espacios de encuentro y estimulación en niñez y adolescencia, como las ludotecas.</p>

<p>4.2 Jóvenes</p>	<p>Contribuir al incremento de oportunidades para el desarrollo integral de los y las jóvenes de la Comuna 8, Villa Hermosa mediante el reconocimiento de las dinámicas juveniles y su inserción en los diferentes ámbitos sociales y culturales.</p>	<p>Reconocimiento del proyecto de vida de las juventudes.</p>	<p>Reconocer a las y los jóvenes como seres individuales y sociales, promoviendo acciones encaminadas hacia la comprensión y construcción de sus proyectos y planes de vida que les permitan incrementar las oportunidades y posibilidades de realizar sus aspiraciones.</p>	<p>Estrategias de investigación para la visibilización de las dinámicas y procesos juveniles de la Comuna 8 Villa Hermosa.</p>	<p>Dar a conocer las dinámicas y procesos juveniles de la comuna, a través de una comunicación efectiva que le llegue a todos los jóvenes de la comuna.</p>
				<p>Formación y sensibilización a los líderes y autoridades civiles y judiciales en las dinámicas juveniles.</p>	<p>Crear espacios para la capacitación a líderes y autoridades para el reconocimiento de las identidades juveniles de la Comuna 8 Villa Hermosa.</p>
				<p>Fortalecimiento a los procesos de articulación de las expresiones juveniles.</p>	<p>Mejorar la articulación de los procesos juveniles, a través de la conformación de un consejo de juventud, donde se articulen los procesos que existen desde la comuna y la institucionalidad, y se incentive la creación de nuevos procesos juveniles, con la presencia de las comunicaciones como elemento de transversalización.</p>
				<p>Creación y puesta en marcha de la escuela de gestión cultural de los jóvenes de la Comuna 8.</p>	<p>Conformación de la escuela de gestión cultural, para la promoción y apalancamiento de proyectos artísticos y culturales juveniles.</p>

4.3 Adultos mayores	Fortalecer las capacidades para la vida de los adultos y adultas mayores de la Comuna 8 Villa Hermosa y a través del acceso a procesos de atención integral	Envejecimiento con una vida digna	Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de los adultos mayores y especialmente de aquellos que se encuentran en mayor riesgo social, a través de acciones preventivas, formativas, de asistencia oportuna, atención especializada y protección social, que permita el reconocimiento y dignificación de la vejez como etapa esencial del trayecto de vida humano.	Formación en las rutas de atención, los procedimientos para la denuncia y la política pública de vejez a toda la comunidad de la Comuna 8 Villa Hermosa.	Dotar a la comunidad de los conocimientos relacionados a la ruta de atención que aborda la vulneración de los derechos de los adultos mayores.
				Ampliación de la cobertura de los subsidios económicos para los adultos mayores.	Ampliar la cobertura del programa que brinda el subsidio económico al adulto mayor en la comuna, con cupos adicionales.
				Ampliación de la cobertura para la formación de los adultos mayores en desarrollo y uso del tiempo libre.	Dotar de los conocimientos necesarios en artes y oficios a la población adulta mayor para la generación de ingresos y buen uso del tiempo libre.
				Ampliación de cobertura de los Centros de Vida.	Ofrecer cupos adicionales en los Centros de Vida, para la atención de los adultos mayores de la Comuna 8 Villa Hermosa en estado de vulnerabilidad.

<p>4.4 Mujeres</p>	<p>Contribuir en la transformación positiva de las condiciones de vida de las mujeres y su posicionamiento social y cultural, para el establecimiento de relaciones y acciones con equidad de género.</p>	<p>Equidad para las mujeres.</p>	<p>Promover y favorecer la igualdad de oportunidades de las mujeres en el acceso a relaciones con equidad de género, a través de acciones de protección, reconocimiento y la activación de los recursos legales, institucionales y de atención oportuna para su protección y el desarrollo de una vida con dignidad.</p>	<p>Promoción y sensibilización a la población de la Comuna 8 Villa Hermosa, en el respeto y la defensa a los derechos de las mujeres en espacios públicos y privados.</p>	<p>Respetar e incluir a las mujeres en todos los espacios de la comuna y cerrar brechas de desigualdad en el territorio, a través de procesos de educación y sensibilización en los derechos de las mujeres, desde las instituciones educativas.</p>
				<p>Procesos de sensibilización a la población de la Comuna 8 Villa Hermosa, en la eliminación de la violencia contra las mujeres en espacios públicos y privados.</p>	<p>Erradicar las violencias contra las mujeres con educación, promoción de actividades lúdico - pedagógicas que incluyan la articulación con los medios de comunicación comunitarios e institucionales.</p>
				<p>Fortalecimiento, sensibilización y seguimiento a las entidades de justicia (Policía, Fiscalía, Comisaría, Inspección, Casa de Justicia, Caivas) para una atención efectiva y oportuna a las mujeres víctimas de la violencia, evitando re-victimización y trámites innecesarios, acatando así los derechos.</p>	<p>Facilitar el acceso efectivo a la justicia como protocolos y rutas de atención con enfoque de género a las mujeres maltratadas.</p>

<p>4.5 LGBTI</p>	<p>Garantizar sin discriminación, el goce efectivo de los derechos de la población LGTBI de la Comuna 8 Villa Hermosa.</p>	<p>LGBTI con trato equitativo.</p>	<p>Promover el trato equitativo y el respeto de lesbianas, gay, bisexuales, personas trans-sexuales e intersexuales (LGBTI), para el reconocimiento de sus derechos y la inclusión en los ámbitos económico, social, político y cultural.</p>	<p>Atención y acompañamiento psicosocial y jurídico para la población LGBTI, en procesos de tránsito y vínculos afectivos</p> <p>Promoción y socialización de la política pública LGTBI de Medellín para un acceso oportuno y asertivo a las rutas de atención en la Comuna 8 – Villa Hermosa.</p> <p>Caracterización sociodemográfica de la población LGBTI Comuna 8 – Villa Hermosa, para el reconocimiento de sus necesidades y potencialidades.</p> <p>Implementación de un proceso pedagógico, artístico y cultural para la transformación de imaginarios de la comunidad hacia la población LGBTI, con el objetivo de garantizar y reconocer sus derechos en la Comuna 8 – Villa Hermosa.</p>	
------------------	--	------------------------------------	---	---	--

				<p>Proceso de reconocimiento, fortalecimiento y apoyo interdisciplinario (jurídico y psicosocial) a familias diversas de los sectores LGBTI en la construcción del tejido de la Comuna 8.</p>	
				<p>Proceso de fortalecimiento del proyecto de vida de la población LGBTI, desde los ámbitos cultural, social y económico en la Comuna 8 – Villa Hermosa.</p>	
				<p>Creación de ruta de atención diferencial de violencias para población LGBTI en la Comuna 8.</p>	
				<p>Centro de diseño y aplicación de una estrategia intermediación laboral y educativo para la población LGBTI comuna 8.</p>	

<p>4.6 Personas con discapacidad.</p>	<p>Contribuir a la inclusión y atención de las personas con cualquier tipo de discapacidad, a través de su vinculación efectiva en procesos socio -culturales, educativos y productivos.</p>	<p>Inclusión sociocultural a las personas con discapacidad.</p>	<p>Implementar acciones de formación, rehabilitación, habilitación y adaptación que permitan el reconocimiento y la atención con integralidad de las personas con todo tipo de discapacidad para la superación de barreras físicas, comunicacionales, socioeconómicas y culturales que impidan su participación en los ámbitos social personal, familiar, comunitario, educativo y laboral, mejorando así su calidad de vida.</p>	<p>Comunicación incluyente y accesible a Personas con cualquier tipo de Discapacidad, sus familias y cuidadores a través de todos los medios de comunicación y formas del lenguaje en la Comuna 8 - Villa Hermosa</p> <p>Capacitación, fortalecimiento y promoción al Comité Comunal de Inclusión de la Comuna 8 – Villa Hermosa, en pro de la generación de conciencia y empoderamiento, garantizando los derechos enmarcados en la Política Pública de Discapacidad y sus redes de apoyo.</p>	<p>Promover la inclusión de las personas con todo tipo de discapacidad a partir de la estrategia comunicacional, con un lenguaje incluyente y adaptado a las diferentes necesidades de esta población.</p> <p>Cualificar al comité de discapacidad desde estrategias de formación continua, en temas como políticas públicas y asignación de recursos para desarrollar el plan de acción del comité.</p>
---------------------------------------	--	---	---	---	--

				<p>Capacitación en derechos sociales y culturales de las personas con discapacidad, las rutas y protocolos de atención para su garantía y goce pleno, dirigido a personas con cualquier tipo de discapacidad, sus familiares y cuidadores de la Comuna 8 – Villa Hermosa.</p>	<p>Ampliar los conocimientos en las diferentes rutas y protocolos para la garantía de derechos de la población con discapacidad, a través de estrategias de difusión de políticas públicas y de sus rutas.</p>
				<p>Promoción y apoyo a los diferentes talentos y habilidades culturales y artísticas de las personas con cualquier tipo de discapacidad de la Comuna 8 – Villa Hermosa.</p>	<p>Apoyar de forma amplia el desarrollo y aprovechamiento de las habilidades y los talentos de las personas con discapacidad de la Comuna 8 Villa Hermosa.</p>
				<p>Apoyo psicosocial y jurídico a las víctimas del conflicto armado en la Comuna 8 – Villa Hermosa.</p>	<p>Capacitación legal y asesoría jurídica a la población víctima del conflicto armado de la Comuna 8 – Villa Hermosa, para la exigencia de sus derechos de reparación y no repetición, así como atención psicosocial para garantizar la recuperación emocional y el restablecimiento de procesos de liderazgo.</p>

				<p>Desarrollar diversas estrategias pedagógicas para la cualificación de las víctimas en el conocimiento de la ley 1448 de 2011 con escenarios de incidencia, reconciliación para la paz, el perdón y la no repetición en la Comuna 8 – Villa Hermosa.</p>	<p>Implementación y fortalecimiento de una escuela itinerante de reconciliación y perdón para la no repetición, que incluya procesos de formación para el conocimiento y reconocimiento del proceso de paz y la implementación de sus acuerdos, y la promoción de rutas y el protocolo para la atención integral de víctimas.</p>
4.8 Indígenas.	<p>Promover el buen vivir de la población indígena de la Comuna 8 Villa Hermosa, con acciones alternativas para el reconocimiento de su interculturalidad.</p>	<p>Atención a la población indígena.</p>	<p>Realizar acciones de habilitación y adaptación que propendan por la conservación de las costumbres y conocimientos tradicionales de la población indígena de la Comuna 8 Villa Hermosa, para el acceso a los bienes y servicios sociales, educativos, de salud y del hábitat.</p>	<p>Acceso a la vivienda digna para la población indígena de la Comuna 8 Villa Hermosa, mediante la adjudicación, legalización de tierras, construcción y mejoramiento.</p>	<p>Garantizar condiciones de vivienda digna para la población indígena de la Comuna 8, mediante la adjudicación y legalización de tierras y la construcción y mejoramiento de viviendas para esta población.</p>

				<p>Fortalecimiento de la interculturalidad para una mayor inclusión de la población indígena en contexto de ciudad que habita la Comuna 8 Villa Hermosa, a través de la visibilización, formación y promoción de los derechos étnicos y laborales con instituciones públicas, entidades prestadoras de salud y ciudadanos en general.</p>	<p>Dinamizar una cultura del respeto por los derechos de la población indígena en la Comuna 8 mediante acciones de visibilidad y promoción de sus derechos, con entidades públicas, de salud, empleadores y comunidad en general.</p>
				<p>Fortalecimiento de la identidad étnica y cultural de la población indígena, mediante el estímulo de las practicas alimentarias, educativas, cuidado de la salud, recreativas y a otros propios de esta población en ámbitos colectivos, familiares e individuales.</p>	<p>Fomentar la identidad étnica y cultural de la población indígena de la Comuna 8 mediante la adjudicación, adecuación y dotación de sedes y el apoyo para la realización de prácticas alimentarias, educativas, del cuidado de la salud, recreativas y otras, propias de esta población.</p>
				<p>educativa de la población indígena, a través de la implementación del sistema de educación intercultural propia (S.E.I.P.) en los procesos de educación formal.</p>	<p>Fortalecer la identidad étnica y cultural de la población indígena en la educación escolar, mediante la integración de docentes indígenas y la implementación del sistema de educación intercultural en las instituciones educativas de la Comuna 8.</p>

				Mejoramiento del entorno de las viviendas de la población indígena habitante de la Comuna 8 Villa Hermosa, por medio de acciones de promoción y prevención, en temas ambientales y de convivencia ciudadana.	Generar ambientes sanos alrededor de las viviendas de la población indígena de la Comuna 8, mediante campañas y convites para promover la adecuada disposición de los residuos sólidos y el respeto de los consumidores de sustancias psicoactivas por los lugares de uso público y comunitario.
4.9 Afrodescendientes.	Reconocer y proteger los derechos y la diversidad étnica de la población afrodescendiente de la Comuna 8 Villa Hermosa, promoviendo su integridad e inclusión.	Inclusión de la población afrodescendiente.	Promover la inclusión social de la población afrodescendiente de la Comuna 8 Villa Hermosa, a través de manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y el afianzamiento de la convivencia.	Apoyo y fortalecimiento en actividades recreo-deportivas con enfoque diferencial étnico, para la población afrodescendiente de la Comuna 8.	Promover y fortalecer el desarrollo de actividades recreo-deportivas con enfoque afro que se realizan en la Comuna 8, por medio del apoyo económico y la entrega de estímulos para la realización de estas actividades.
				Apoyo para la implementación de actividades artística y culturales, mediante festivales, carnavales y fortalecimiento en equipamientos culturales, con enfoque diferencial étnico para la población afro de la Comuna 8.	Fortalecer la dinámica artística y cultural de la población afro de la Comuna 8, mediante la disposición de equipamientos culturales y el apoyo para la realización de actividades como festivales y carnavales, entre otros.

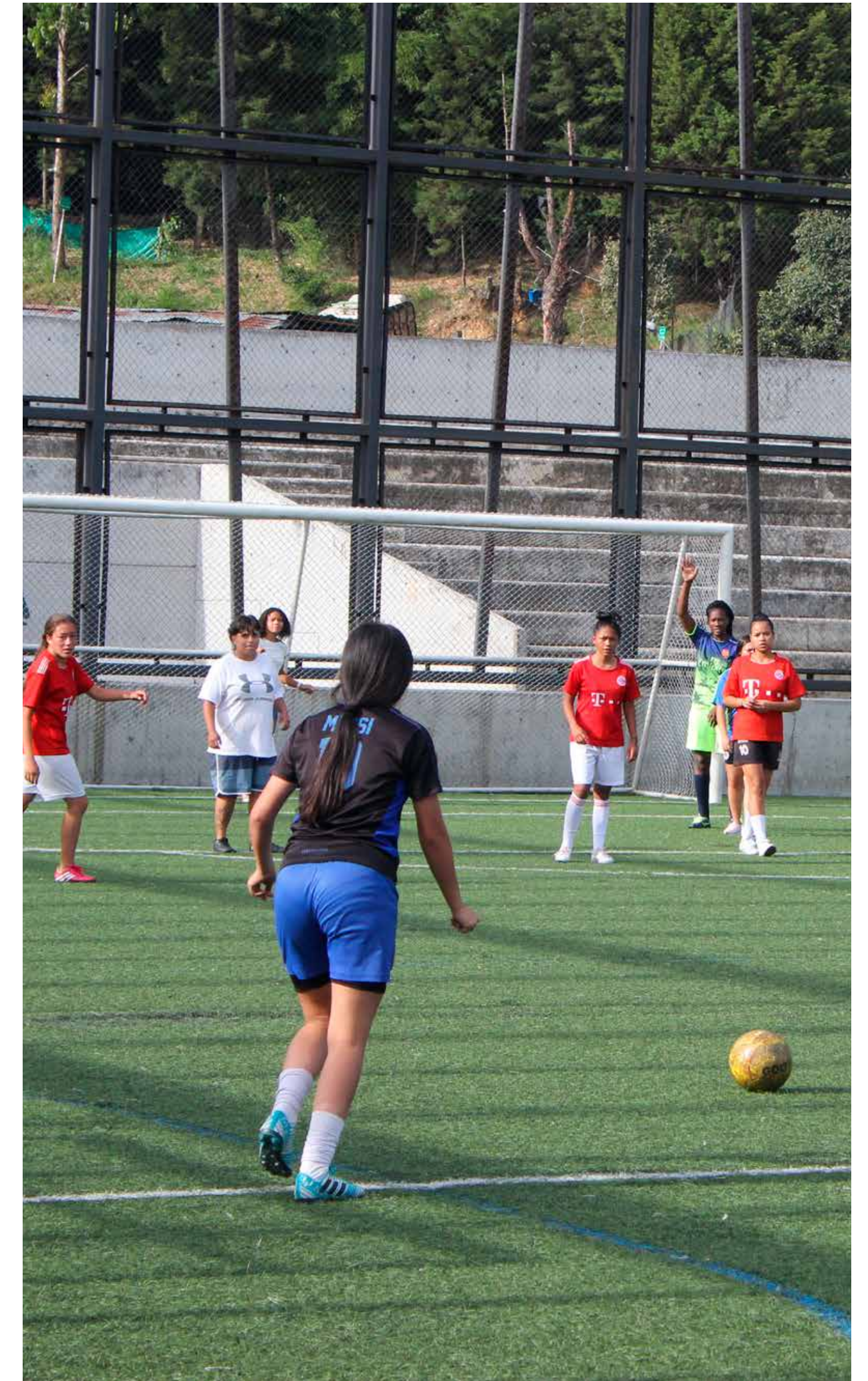
				<p>Fortalecimiento de la convivencia en el territorio, mediante la sensibilización del Código de Policía y la normatividad vigente, especialmente en barrios habitados por un amplio número de población afrodescendiente de la Comuna 8.</p>	<p>Minimizar los conflictos en sectores de la Comuna 8 donde habita la población afrodescendiente, por medio de la realización de actividades de promoción de la convivencia ciudadana y prevención de la conflictividad con enfoque afro.</p>
--	--	--	--	---	--

6. REFERENCIAS Y BIBLIOGRAFÍA

- Congreso de Colombia. 2013.** Ley estatutaria 1622 del 29 de abril de 2013. Congreso de la República de Colombia . 2013. Ley estatutaria.
- Alcaldía de Medellín. 2014.** Política pública de juventud de Medellín . Medellín : s.n., 2014. Acuerdo 019 de 2014.
- Medellín cómo vamos. 2017.** Encuesta de calidad de vida de Medellín. Observatorio de juventud. Medellín : s.n., 2017.
- Alcaldía de Medellín . 2016.** Indicadores de salud de Secretaría de salud de Medellín . Medellín : s.n., 2016.
- . 2018. Política pública de Deporte, Recreación y Actividad Física -DRAF- 2018- 2031 . Medellín : s.n., 2018.
- INDER. 2017.** Encuesta Institucional INDER 2017. 2017.
- Medellín cómo vamos. 2017.** Encuesta de calidad de vida 2017. Medellín : s.n., 2017.
- OMS. 2005.** Construyendo la nueva agenda social desde la mirada de los determinantes sociales de la salud. 2005.
- Medellín cómo vamos. 2017.** Encuesta de calidad de vida de Medellín . 2017.
- Alcaldía de Medellín . 2018.** Perfil epidemiológico de Medellín 2018. Medellín : s.n., 2018.
- SIATA. Sistema de Alerta Temprana del Valle de Aburrá. siata. [En línea] [Citado el: 24 de 03 de 2019.] www.siata.gov.co.
- Alcaldía de Medellín . 2017.** Acuerdo 28 de 2017. 2017.
- Organización de las Naciones Unidas . 1979.** Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. 1979.
- ONU. 1993.** Declaración sobre la eliminación de las violencias contra la mujer. 1993.
- Congreso de la República de Colombia . 2008.** Ley 1257 de 2008. 2008.
- Presidencia de la República de Colombia . 2013.** Decreto 1930 de 2013. 2013.
- Concejo de Medellín . 2003.** Acuerdo N° 22 de 2003 por medio del cual se expide la Política Pública para las mujeres urbanas y rurales del Municipio de Medellín. Medellín : s.n., 2003.
- . 2006. **Acuerdo N°9 de 2006** por medio del cual se establece una política pública para la prevención y atención de violencias sexuales que afectan a la ciudadanía. Medellín : s.n., 2006.
- Alcaldía de Medellín . 2018.** Documento técnico de la creación de la política pública para la igualdad de género de las mujeres urbanas y rurales . 2018.
- INVAMER. 2016.** Encuesta INVAMER 2016. Medellín : s.n., 2016.
- Alcaldía de Medellín . 2018.** Documento técnico de la creación de la política pública para la igualdad de género de las mujeres urbanas y rurales. Medellín : s.n., 2018.
- Departamento Nacional de Planeación. 2014.** Pueblos indígenas. dnp.gov.co. [En línea] 2014. <https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-territorial/Paginas/pueblos-indigenas.aspx>.
- ONU. 2017.** <http://www.un.org/es/sections/issues-depth/ageing/index.html>. Naciones Unidas. [En línea] Organización de las Naciones Unidas, 2017. [Citado el: 6 de Noviembre de 2018.]
- CEPAL. 2018.** Envejecimiento. cepal.org. [En línea] 2018. <https://www.cepal.org/es/temas/envejecimiento>.
- Alcaldía de Medellín . 2014.** Política pública de juventud. Acuerdo N° 19 de 2014. Medellín : s.n., 2014.
- Alcaldía de Medellín. 2011.** Issu. issu.com. [En línea] 2011. [Citado el: 20 de Mayo de 2019.] https://issu.com/medellinjoven/docs/indice_de_desarrollo_juvenil.



- Congreso de la República de Colombia . 2010.** Proyecto de decreto por el que se adopta la Política Pública Nacional para el ejercicio pleno de los derechos de la población LGBTI. Bogotá : s.n., 2010.
- Congreso de la República de Colombia. 2011.** Ley 1482 de 2011. Santa Fe de Bogotá : s.n., 2011.
- Alcaldía de Medellín . 2011.** Políticas poblacionales para una ciudad diversa e incluyente . Medellín : s.n., 2011.
- Ministerio del Interior. 2018.** Decreto 762 de 2018. Bogotá : s.n., 2018.
- ICBF. 2006. Artículo 3 de la Ley 1098 de 2006. Bogotá : s.n., 2006.
- Susana Pineda Pérez, Miariam Aliño Santiago. 1999. Manual de prácticas clínicas para la atención integral a la salud en la adolescencia . 1999.
- Municipio de Medellín, EMTELCO. 2015.** Perfil demográfico 2016- 2020. 2015.
- Alcaldía de Medellín . 2017.** Desplazamiento forzado intraurbano en Medellín_ enero- noviembre 2017. Medellín : s.n., 2017.
- Congreso de la República de Colombia . 2015.** Ley estatutaria 1757 de 2015. Bogotá : s.n., 2015.
- República de Colombia. 1991.** Constitución Política de Colombia. Capítulo 1, artículo 103. Bogotá : s.n., 1991.
- Congreso de la República. 2015.** Ley estatutaria 1757 de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”. Bogotá : s.n., 2015.
- Departamento administrativo de Planeación. 2015.** Plan de Desarrollo Local Comuna 8 – Villa Hermosa “Construyo, siento y vivo mi comuna”. Medellín : Alcaldía de Medellín, Departamento Administrativo de Planeación, 2015.
- Instituto de Estudios Regionales, U de A. 2017.** Índice de participación ciudadana de Medellín. s.l. : Instituto de Estudios Regionales Departamento de Sociología Facultad de Ciencias Sociales y Humanas Universidad de Antioquia, 2017.
- Congreso de la República de Colombia. 2012.** Ley 1523 de 2012. Artículo 4, numeral 8. Bogotá : s.n., 2012.
- Instituto Colombiano de geología y minería. 2011.** Guía: las aguas subterráneas, un enfoque práctico. 2011.
- Gumucio-Dagron, Alfonso y Tuften, Thomas. 2006.** Antología de la Comunicación para el cambio social. 2006.
- Comunicación para el cambio social y nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones. Saldarriaga, Natalia. 2011. Granada : Revista Digital Étic@ Net, 2011. ISSN: 1695-324x.
- Organización Mundial de la Salud. 2015.** Comisión de determinantes en salud . 2015.
- OPS. 2017.** Intersectorialidad y equidad en salud en América Latina . 2017.
- Gobernación de Antioquia . 2015.** Política pública de discapacidad e inclusión social . Medellín : s.n., 2015.
- Alcaldía de Medellín . 2017.** Indicadores de salud para 2017 en la ciudad de Medellín . Medellín : s.n., 2017.
- Observatorio de Juventud de Medellín. 2016.** Informe del Observatorio de Juventud de Medellín, 2016. Medellín : s.n., 2016.
- Secretaría de Salud de Medellín.** Unidad de Gestión de la Información y el conocimiento. 2016. Mortalidad Neonatal Medellín y Comuna 8 Villa Hermosa. Medellín : s.n., 2016.
- Juntos Construyendo Futuro. 2012.** Guía para la incorporación de la variante étnica y el enfoque diferencial en la formulación e implementación de planes y políticas a nivel nacional y territorial. [www.juntosconstruyendofuturo.org](http://www.juntosconstruyendofuturo.org/uploads/2/6/5/9/26595550/guia_relacionada_con_enfoque_diferencial.pdf). [En línea] 2012. [Citado el: 02 de 04 de 2019.] http://www.juntosconstruyendofuturo.org/uploads/2/6/5/9/26595550/guia_relacionada_con_enfoque_diferencial.pdf.
- Secretaría de Educación de Medellín. 2017.** Tasa de deserción oficial en edad escolar - Formatos DANE C600 y aplicativo SIEF. Medellín : s.n., 2017.
- Alcaldía de Medellín. 2015.** Perfil demográfico Comuna 8- Villa Hermosa 2016- 2010. 2015.
- Alcaldía de Medellín, EMTELCO. 2015.** Perfil demográfico 2016- 2020 Comuna 8 Villa Hermosa. Medellín : s.n., 2015.



Municipio de Medellín
Calle 44 N° 52 - 165
Centro Administrativo Municipal
Línea única de atención: 444 41 44
www.medellin.gov.co

Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín